



Over dit boek

Dit is een digitale kopie van een boek dat al generaties lang op bibliotheekplanken heeft gestaan, maar nu zorgvuldig is gescand door Google. Dat doen we omdat we alle boeken ter wereld online beschikbaar willen maken.

Dit boek is zo oud dat het auteursrecht erop is verlopen, zodat het boek nu deel uitmaakt van het publieke domein. Een boek dat tot het publieke domein behoort, is een boek dat nooit onder het auteursrecht is gevallen, of waarvan de wettelijke auteursrechttermijn is verlopen. Het kan per land verschillen of een boek tot het publieke domein behoort. Boeken in het publieke domein zijn een stem uit het verleden. Ze vormen een bron van geschiedenis, cultuur en kennis die anders moeilijk te verkrijgen zou zijn.

Aantekeningen, opmerkingen en andere kanttekeningen die in het origineel stonden, worden weergegeven in dit bestand, als herinnering aan de lange reis die het boek heeft gemaakt van uitgever naar bibliotheek, en uiteindelijk naar u.

Richtlijnen voor gebruik

Google werkt samen met bibliotheken om materiaal uit het publieke domein te digitaliseren, zodat het voor iedereen beschikbaar wordt. Boeken uit het publieke domein behoren toe aan het publiek; wij bewaren ze alleen. Dit is echter een kostbaar proces. Om deze dienst te kunnen blijven leveren, hebben we maatregelen genomen om misbruik door commerciële partijen te voorkomen, zoals het plaatsen van technische beperkingen op automatisch zoeken.

Verder vragen we u het volgende:

- + *Gebruik de bestanden alleen voor niet-commerciële doeleinden* We hebben Zoeken naar boeken met Google ontworpen voor gebruik door individuen. We vragen u deze bestanden alleen te gebruiken voor persoonlijke en niet-commerciële doeleinden.
- + *Voer geen geautomatiseerde zoekopdrachten uit* Stuur geen geautomatiseerde zoekopdrachten naar het systeem van Google. Als u onderzoek doet naar computervertalingen, optische tekenherkenning of andere wetenschapsgebieden waarbij u toegang nodig heeft tot grote hoeveelheden tekst, kunt u contact met ons opnemen. We raden u aan hiervoor materiaal uit het publieke domein te gebruiken, en kunnen u misschien hiermee van dienst zijn.
- + *Laat de eigendomsverklaring staan* Het “watermerk” van Google dat u onder aan elk bestand ziet, dient om mensen informatie over het project te geven, en ze te helpen extra materiaal te vinden met Zoeken naar boeken met Google. Verwijder dit watermerk niet.
- + *Houd u aan de wet* Wat u ook doet, houd er rekening mee dat u er zelf verantwoordelijk voor bent dat alles wat u doet legaal is. U kunt er niet van uitgaan dat wanneer een werk beschikbaar lijkt te zijn voor het publieke domein in de Verenigde Staten, het ook publiek domein is voor gebruikers in andere landen. Of er nog auteursrecht op een boek rust, verschilt per land. We kunnen u niet vertellen wat u in uw geval met een bepaald boek mag doen. Neem niet zomaar aan dat u een boek overal ter wereld op allerlei manieren kunt gebruiken, wanneer het eenmaal in Zoeken naar boeken met Google staat. De wettelijke aansprakelijkheid voor auteursrechten is behoorlijk streng.

Informatie over Zoeken naar boeken met Google

Het doel van Google is om alle informatie wereldwijd toegankelijk en bruikbaar te maken. Zoeken naar boeken met Google helpt lezers boeken uit allerlei landen te ontdekken, en helpt auteurs en uitgevers om een nieuw leespubliek te bereiken. U kunt de volledige tekst van dit boek doorzoeken op het web via <http://books.google.com>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>





STANFORD UNIVERSITY LIBRARY



COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA.

POR

LOS SEÑORES MARQUESSES DE PIDAL Y DE MIRAFLORES Y D. MIGUEL SALVÁ.

Individuos de la Academia de la Historia.



TOMO XXXIV.



MADRID.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

Calle de Santa Isabel, núm. 26.

1859.

CONTINUACION DE LA CORRESPONDENCIA

DEL

DUQUE DE ALBA CON FELIPE II

Y OTROS PERSONAJES

SOBRE

la conquista de Portugal en 1580 y 1581.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 9 de febrero de 1581.

Sobre el asunto del motu propio—Fortificacion de los puertos de las costas de Portugal—Gerónimo de Zayas—Juan del Castillo—Francisco del Portillo—Sancho de Avila—Fr. Luis de Granada.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Tres cartas de v. m. de 4 y 5 deste he recibido, y por las que escribo á S. M. verá v. m. quanto de aquí le puedo decir. Fray Luis se espantó de oír la maldad tan grande, y recorrió su memoria de todas las cosas que le habian pasado desde que llegó á sus manos el breve para poder me-

tan bien, que, aunque él ha de dejar adelante el oficio, no me parece que por ahora conviene al servicio de S. M. enviar otra persona en él, pues la que quedare aquí ha de ser por su cuenta, y á lo menos lo que durare el fenecer estas cuentas y asistir á ellas. Los oficiales que aquí están no se debrian mudar, porque domar potros nuevos, primero que se les mete á la andadura se pierde mucho.

Yo quedo ya aquí sin tener otra ninguna cosa que hacer mas de esperar lo que S. M. será servido mandarme. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 9 de hebrero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Despues de cerrada esta llegó el correo que me trujo dos cartas de v. m. de 6 y 7; no tengo que responder á ellas, sino que enviaré á Sancho de Avila la peticion que dieron los de Guimaras, para que haga hacer la informacion y me la envíe aquí cerrada. A 10 de febrero 1581.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta autógrafa de fray Luis de Granada, que se cita en la precedente y va adjunta con ella, para S. M.

SACRA CATÓLICA Y REAL MAJ.^d

Dos cartas tengo recibidas de V. M. y ambas fueron para mí gran merced y materia de mucha consolacion, porque en la primera me libraba V. M. de una gran carga que sobre mí tenia de penitenciar á los delincuentes, que es cosa que nadie querria ver por su casa; y en la segunda me libró de otra angustia que grandemente me afligia, que era ver la razon que V. M. tenia para quejarse de Su Sanc-

tividad, y lastimábame ver materia de querrela entre las dos columnas del mundo, de la cual pena quedo agora libre.

Tambien quiero decir á V. M. lo que supe. Tres dias ha vino á esta celda un padre de la Compañía, italiano, que está al presente aquí, á quien por parte del rey D. Enrique, que es en gloria, fué cometido escribir en latin la historia del descubrimiento de la India Oriental dende su primer principio, ^{proceso} junto con el progreso (1) y dilatacion de la fé della. Este padre me leyó quatro ó cinco hojas de su historia, por las cuales entiendo ser uno de los mas elocuentes hombres que hay en su órden, donde hay muchos eminentes en esta facultad. Este linaje de hombres tiene grande conocimiento de los autores por sus estilos, como los otros hombres conocen por los rostros á los otros hombres. Este pues me dijo que habia leído este motu proprio de Su Santidad, y que no le parecía ser el estilo del Gloriero. Yo tengo de deponer este mi dicho al inquisidor, y él será llamado y declarará las causas por donde le parece no acordar el estilo desta bula con el del sobredicho abreviador, y este estilo comprende no una sola, sino muchas cosas que él declarará, lo cual servirá para mas claro conocimiento de la falsedad. Yo por entóncees no hice mucho caso desto, porque no me pasaba por la imaginacion tan grande maldad; mas agora, con lo que se ha descubierto, entiendo ser cosa que servirá mucho para el propósito. Y Nuestro Señor la Sacra Católica y Real persona y estados de V. M. prospere siempre con favores del cielo. De Lisboa á 9 de febrero.—Siervo y menor vasallo y orador de V. M. que sus piés besa.—Fray Luis de Granada.

Soler.—A la S. C. R. M.^a del rey nro. señor.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 10 de febrero de 1581.

Don Antonio y sus partidarios—Apresto de una armada—Honras de la reina.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

Queriendo despachar este correo, recibí la carta de V. M. de 7, y con ella la que V. M. manda escribir á Sancho de Avila sobre el aviso que han dado á V. M. del fraile que anda llamando y convocando algunos caballeros que sigan á D. Antonio y lo demás que acerca desto han dicho á V. M. Luego á la hora despacharé un correo á Sancho de Avila con la dicha carta, y juntamente le encargaré haga las diligencias que V. M. le manda, con el cuidado y solicitud que el negocio lo requiere, y el que se confia de su persona, y en esta misma substancia escribiré á D. Diego Enriquez como V. M. me manda. Y en la guarda de todos estos puertos (aunque ha muy poco que escribí) tornaré á escribir muy apretadamente para que la hagan y estén muy sobre aviso de todos los navíos y bajeles que acudieren á ellos para visitallos y reconocellos, y avisar la gente que entrare ó saliere de los dichos puertos, y todas las demás diligencias que yo entendiere ó supiere hacer. V. M. sea muy cierto que no faltaré ni he faltado un punto de hacedillas, y no hay hombre en el mundo que mas desée ver concluido este negocio que yo, por muchas causas y la principal porque V. M. saliese del cuidado que le da, que lo siento yo en el alma y en la vida.

Yo, señor, no me puedo persuadir que D. Antonio ose salir deste reino para Francia, Inglaterra, Alemania ni Italia, porque él entenderá que en cualquiera destas partes ninguna seguridad tiene de la vida. pues pensar que aquí haya él de tornar á juntar gente. y juntarse gente con él, no puedo en ninguna manera persuadirme á ello, ni ninguna razon en el mundo hay para que se piense que él lo haya de hacer.

Lo que puede quitar el cuidado de todas las cosas, sería que V. M. sobre todo mandase hacer el armada que aquí acordamos los que V. M. mandó juntar sobre ello, y que sea tan fuerte y tan brevemente como V. M. lo puede hacer, con esto asegurará V. M. las isias. la navegacion de Indias y tomará V. M. á D. Antonio todos los conejales y las guaridas donde él puede meter la cabeza, y perdone Dios á quien estorbó á V. M. de inviar á las isias cuando yo se lo acordé, que fué dentro de ocho ó diez días que se ganó la batalla. y le envíe los despachos que, aunque no fueran muy limados. hubieran hecho mas efecto que ningunos. y pudérase estar ahora sin ningún cuidado de nada. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 10 de febrero 1561.

Las horas de la reina. nuestra señora. que está en el casti. se hicieron ayer. como estaba acordado: hizo el officio el arzobispo y predicó el obispo de Leiria. como particularmente lo escribirá á V. M. el conde de Portalegre.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. —En manos de G. de Zayas, su secretario.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 10 de hebrero de 1581.

Al duque de Alba. De Elvas á 10 de hebrero 1581.

Proyecto de los ingleses de apoderarse de las islas Azores—
Queja de varios propietarios de Lisboa—Sancho de Avila.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Demás de los avisos que estos dias se os han enviado de Francia y de Inglaterra, va con esta la *copia* (1) de una carta de D. Bernardino de Mendoza que contiene particularidades de consideracion, y á que conviene prevenir con tiempo para desbaratar el designo que ingleses parece que llevan de poner pié en las islas Azores, y así seré servido que mireis en ello y me aviseis de lo que os pareciere, que acá tambien se hará la misma diligencia entre tanto que vos me respondeis, para que de comun acuerdo se provea lo que convenga.

Por parte de Doña Juana de Atayde, muger de D. Nuño Manuel, y Antonio de Melo y Castro, y otros fidalgos y personas particulares de esa ciudad, se me ha referido y representado con mucha queja y sentimiento, que los soldados que están alojados en las casas que tienen en el barrio del castillo, se les destruyen, y que demás de la pérdida y daño dellas, algunos de los dueños les han dado mucho de lo suyo sin haberles sido de otro provecho que de les pedir mas dinero y recibir ellos mayores pérdidas, de manera que dicen

(1) No está.

ser este otro nuevo saco, suplicándome lo mandare remediar, como es razon; y porque (si es así) es cosa clara que la tienen, os he querido advertir dello y encargaros mucho que habiéndoos informado de lo que en esto pasa, lo proveais y remedieis de manera que los dueños de las dichas casas sean desagraviados y aliviados de semejantes pesadumbres y vejaciones en cuanto fuere posible.

Con el último correo os envió Zayas un memorial de Fernando Ravelo de Carvalho, natural de Guimeranes, en que decía ser cierto que Sancho de Avila se había compuesto con los de aquella villa en dos mil ducados para que no metiese en ella gente de guerra, para que os informádes de la verdad y hiciédes sobre ello la prision que se debía; y porque según parece aquel memorial iba firmado del dicho Fernan Ravelo, y ha advertido que en ninguna manera conviene que se sepa que él ha dado este aviso, porque le podría venir mucho daño dello, sino que se haga la diligencia, examinando los testigos que nombra en otro recuerdo que ha dado á D. Cristóbal de Mora, que irá con esta, será bien que lo veais y ordeneis que así se haga y provea como fuere de razon y justicia, pues veis de euan mal exemplo sería disimularse, y avisarisme de lo que en lo uno y en lo otro se hiciere, porque holgaré de entenderlo. De Elvas a 1 de febrero 1581.—Yo el Rey.—Zayas.

Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 17 de hebrero de 1581.

Luis de Barrientos—Racion de Saelices—Compañía de arcabuceros á caballo.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo mim. 420.)

MUY ILLE. SEÑOR:

Ante todas cosas suplico á v. m. remedie una fealdad que va en la carta de S. M., que hizo por error, y muy grande, un oficial cerrándola, que fué cortar el medio pliego blanco, y no se tornó á escribir por estar el duque en la cama y durmiendo, y no detener al correo que perderia la marea de mañana, y si no hubiera de ir á manos de v. m., aunque se detuviera hasta mediodía, no fuera de la manera que va, aunque en la substancia no importa nada; pero doliérame mucho que S. M. lo echara de ver; y así suplico á v. m. lo cubra con el buen término que tiene siempre en todas las cosas que pasan por sus manos, las cuales beso mil veces por la merced que me ha hecho con su carta de 14 y el favor que hizo á la mia enviando aquel capítulo á S. M. Y cierto, señor, que los correspondientes que aquel caballero tiene con tantos, que hay bien que pensar quién podrá ser el que mas discurre. Ahora yo no veo aquí quién pueda ser sino Luis de Barrientos, que aunque es tan desta casa como v. m. sabe, la correspondencia tiénela tan buena, que no se le ha de pasar nada, y todo se dirá por advertimiento, y éste mandará v. m. que se tenga, para que se eche esta luego en el fuego. El duque no responde á la carta de v. m. de 14, harálo con otro; y en

lo de la *racion de Sant Helices* no tiene v. m. que responderle, sino que gustara tener aquella pieza, no porque le valga nada, sino por ser la primera que tuvo y estar en tierra de Su Ex.^a, que con esto está acabado, aunque la hayan colado siete obispos y entre ellos el de Coria. El auditor general y preboste, y cárcel y compañía de arcabuceros á caballo de Estéban Illan, quedan ya reformados por mandato regio por manos de Delgado; así se despobló Moratilla. V. m. nos saque de aquí por amor de Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Jobregas 17 de hebrero 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 17 de hebrero de 1581.

Manuel de Sousa Pacheco—Fragatas y falúas—Francisco Vaz de Sequeira—Quejas de los portugueses—Se lamenta de la multitud de pesquisadores enviados al ejército.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo numero 425.)

MUY MAG.^{ca} SEÑOR:

He recibido la carta de v. m. de 12, y téngole en mucha merced el cuidado tan particular que tiene de todas mis cosas, y mayor el que ha tenido en haber acordado á S. M. mi salida de aquí: y pues no se ha resuelto, v. m. me la hará de no le importunar mas sobre ello, que aquí

no veo ya ninguna cosa para que yo sea menester ; pero cuanto hay menos desto y entiendo que carga todo sobre la voluntad de S. M., estoy yo con mayor contentamiento.

En el particular de Manuel de Sousa Pacheco, yo mal puedo cumplir con palabras á quien desea obras, tanto como él las debe desear, y habiéndole enviado el capítulo de lo que v. m. me escribió desde Badajoz, y viendo que se hace merced á otros portugueses, que no han servido ni están sirviendo actualmente como él, ya vé v. m. lo que lo sentirá ; pero S. M. debe tener en esto su cuenta mas cierta, que hemos de creer es la que mas convenga, aunque al mundo le parezca que el hombre contento y gratificado de su príncipe sirve mucho mejor que con descòntentamiento, que con él un mismo hombre es otro, y no le aprovecha trabajar en las cosas para acertallas.

En lo de las fragatas y falúas que me escribe Delgado, yo me informaré de las que hay, y avisaré particularmente.

El memorial y decreto de Francisco Vaz de Sequeira he visto. Este está preso porque en la desembarcacion deste ejército junto á Cascais, fué con la gente que vino á defendella, y despues de rotos allí se tomó con los otros que se metieron en el castillo de Cascais, y de aquellos que allí se tomaron solo uno es el que se soltó, y ese fué un hermano de Lope de Saldaña, capitan mayor de las naves que vinieron de las Indias, y por ser la primera cosa que me pidió quando saltaron en tierra me pareció dárselo ; pero S. M. podrá hacer en esto lo que fuere servido, aunque soltar á un hombre que ha estado preso por lo que este está para enviarle á la India, nó sé yo quien lo pueda aconsejar á S. M., que si allá hace alguna ruindad, poca equivalencia será ejecutar acá á sus fiadores por cuatro ó seis mil duca-

dos ni por ciento. Esto es lo que puedo decir en este particular.

Recibí el pliego de la duquesa. Tengo á v. m. en mucha merced el cuidado que tuvo de enviármele, que siempre recibo regalos de su mano. Dios guíe al legado, aunque no quisiera que faltara en esta ocasion de ahí por lo que S. M. le habia menester para lo de las religiones todas deste reino.

Por la informacion que envió á S. M. verá v. m. de la manera que se quejan los portugueses, que no pensé que llegara á cincuenta reales, que ellos piensan que les ha de hacer S. M. muchas mercedes por quejas, y aunque sean mentiras, las buscarán no hallándolas con verdad. Yo escribí á Sancho de Avila que me haga saber de aquellos dos mil ducados de Guimaraes, que yo tengo por cierto, como escribo á S. M., si él los tomó fué para socorrer á la gente, y no envié hombre á ello hasta saber lo que él me decia, y tambien porque son ya mas los pesquisidores que tenemos sobre este ejército que soldados, que nueva manera es de proceder, y hasta hoy no se ha visto; pero debe ser cosa que conviene. Visitar los soldados que ganan batallas y reinos es disciplina nueva, y yo como soy de la vieja no valgo sino para dar que reir de mis impertinencias á los nuevos legisladores de esta nueva milicia. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 17 de febrero 1584.—A lo que v. m. mandare—
El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—*Primera.*

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 17 de hebrero de 1581.

Que informe sobre un memorial de D. Juan Cirne.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Habiéndoseme dado el memorial, que va con esta, por parte de D. Juan Cirne, he mandado que se os remita para que, visto lo que contiene, me aviseis de lo que pasa cerca de las casas que dice se le tomaron en la alcazaba desa ciudad para el alojamiento de la gente de guerra, y si todavía están ocupadas ó se podrian reservar para que se pudiese volver á vivir en ellas, y lo que os parece que seria bien dárselo para reparar los daños que constare haber recibido, y por el alquiler del tiempo que las han habitado los soldados, y asimismo de lo que os pareciere que se puede y debe hacer en lo de la casa y quinta del doctor Manuel de Fonseca Pinto que pide para su alojamiento, entretanto que se le desembaracen las suyas, para que, entendido lo uno y lo otro, me pueda yo resolver como mas viere convenir. De Elvas á 17 de hebrero 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 17 de hebrero de 1581.

Sobre presentacion de media racion de Saelices.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Despues que escrebí á v. m. que escrebia á la duquesa ordenase que se hiciese la presentacion en cabeza de v. m. de la media racion de Saelices, he recibido carta suya en que me dice (habiendo mandado que se hiciese esto) habia llegado aviso del obispo de Cibdad-Rodrigo como habia colado dicha racion en el capellan en quien se habia presentado ; pero que con todo eso vicse v. m. lo que queria que se hiciese, que S. S.^a lo ordenaria, pues en nuestra casa no se ha de hacer sino lo que á v. m. le diere contentamiento, como se le dará en esto y en todas las demás cosas que le tocaren. V. m. me avisará de su voluntad, porque yo escriba á la duquesa mande que se haga. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 17 de hebrero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M. —*Tercera.*

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 17 de febrero de 1584.

Arcabuces y Artillería para la armada de la India—Vitullas y municiones—Nombramiento de tenedor de bastimentos—Guarniciones y alojamientos—Reformacion de capitanes—Socorros—Camas—Alcazar do Sal—Puestos militares—Tiendas de campaña—Juan Bautista Antoneli—Avisos de Francia é Inglaterra—Petición de doña Juana de Atayde y Antonio Melo—Sancho de Avila—Salida de la infantería italiana para su pais.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo nim. 425.)

S. C. R. M.

A dos cartas de V. M. de 10 deste, que recibí á 12, satisfaré en esta. En lo que toca á lo de los arcabuces, que V. M. manda que se tomen á los de esta cibdad, pues han de servir para la armada de la India, el que mejor puede encargarse deste negocio será el mismo mayor, y así se lo diré de parte de V. M. para que lo haga, dándoles á entender que es por la necesidad que hay de armas para la armada de la India, que tengo para mí que la cantidad es tan poca que no es considerable para ningun efecto.

Luis Cesar me dijo que ternía necesidad para la armada de la India de alguna artillería menuda de la que estaba en el castillo; yo le dije que pusiese por memoria la que tenia necesidad, y se veria si la habia para podérsela dar; en trayéndome la memoria, ordenaré que se vea si la hay en el castillo y que se dé.

Las vitullas y municiones están puestas en el castillo de aquí todas; las que se han de poner en los otros castillos

no se han metido, porque el tenedor de bastimentos se ha resuelto en no aceptar el oficio con tan poco sueldo, que ni él se podrá sustentar ni hallará oficiales de quien fiar la hacienda con tan pequeño salario, y así ha pasado esto. V. M. mandará nombrar allá persona que sirva este oficio.

La muestra se tomó á los once deste, y estése sacando relacion de la gente que hubo en este castillo y en todos los presidios para enviarse á V. M. muy particularmente.

En el arrabal de la Morería, que está pegado al castillo, se tomaron las casas que escribí á V. M. ó pocas mas, porque es imposible de toda imposibilidad caber en los castillos hasta que se acaben los aposentos que se hacen. Ellos están alojados y los dueños de las casas con mucho contentamiento, porque todas eran casas yermas que se alquilaban, y como se les paga el mismo alquiler (y aun mas) tienen el mismo aprovechamiento, y están ya tan hermanados con los soldados que no hay ninguna desconformidad entre ellos, tanto mas que está tan pegado con el castillo que casi es todo una misma cosa; y entienda V. M. que he buscado todos los medios que me han sido posibles para acomodar esta gente, y que no he hallado ninguno que sea tan bueno, ni mas en beneficio de los naturales, los cuales (como digo) están muy contentos y hermanados con los soldados, que ya comenzaban á gustar del provecho que es el tratarlos, viéndolos que cada dia tocan dinero.

La reformation se hizo tambien de los capitanes de los dos tercios, porque no podian en ninguna manera del mundo conservarse con la gente que tenian, que cuando son las banderas de muchos años viejas conviene conservallas para meter con ellas los bisoños y que se hagan soldados; pero estas tan nuevas y tan bisoñas están casi como el dia que salieron de Castilla, y los capitanes y oficiales cuando V. M.

los proveyó por soldados los debia tener, y donde quiera que estuvieren en Castilla se podrán llamar, siendo menester levantarse gente; y si V. M. es servido que se les dé aquí entretenimiento, podránse tener á menos costa, que quedando con las banderas, y el oficial que toma el capitan para levantar la gente, búscale, no soldado, sino hombre que tenga caudal para levantársela, y si estos oficiales que ahora tienen no tienen dinero no los tomarán los capitanes para levantar gente, que ellos toman por oficial al que sienten con dinero, y en teniéndola levantada, quitánsela y dánla al que es soldado.

A la gente he dicho que yo les quiero dar los diez reales de servicio cada mes, que despues quedará á voluntad de V. M. el quitárselo; ellos lo han recibido con tan gran contentamiento, que tengo por muy cierto que será gran parte (y aun el todo) para entretenerellos y hacerse aquí muy buenos soldados: parecióme que no se les puede dar menos de los diez reales.

Las camas para la gente se van haciendo. Andrés de Alba me ha dicho que estarán hechas mas de cuatrocientas mantas; el merino mayor no ha dado ningun dinero para ellas. Las que hubiere gastado la cámara en las que ha dado se sabrá, y lo haré librar como V. M. lo manda.

En Alcázar do Sal no es menester que quede guarnicion, porque la que hay es mejor que esté en Montemayor, de manera que pueda hacer un cuerpo razonable lo que no podria estando dividida, y la que en Alcázar puede haber es tan poca que sería mas fuerte la que la tierra podria hacer, que la de los soldados.

En el castillo de Almada he mandado reconocer la gente que se podrá meter, que creo será muy poca, y la torre vieja de Caparica se ha de aderezar como escribi á V. M.,

y en el entretanto he mandado que vaya por semanas á hacer guarda allí un sargento con doce soldados.

En Montemayor no sé yo qué hayan estado soldados en la tierra, y ellos son tan pocos que, aunque estuvieran, les pudieran hacer mal tratamiento, si no que esta gente se queja de lo que sueña. Al capitan P.^o Nieto escribiré no consienta que los soldados bajen á la tierra, ni traten con la gente, mas de solamente comprar lo que hubieren menester para poder vivir.

Las tiendas que aquí hay son las que sirvieron en el hospital y en las municiones; ordenaré que se reconozcan, y las que hubiere, se enviarán, que no tienen mas sospecha de haber estado hasta ahora en los magacenes de Lisboa donde están todas las otras municiones que se gastan. He miedo que alojando en campaña la gente hagan desórdenes, y cuando V. M. traiga quinientos soldados sin crecerlos mas, será bastante guardia.

Juan Baptista Antonelli se volvió á Setubal, porque las barcas hasta que se echen en el agua no se pueden calafetear, y para haberse de llevar hasta donde se habian de meter en el agua, es menester llevarlas tres leguas por tierra, y por no levantar los bueyes no se llevaron, porque el merino mayor decia que paraban los hornos donde se labra el bizcocho si se les quitaba los bueyes. En lo de las barcas que se podrán juntar en Puñete y Tancos cuando V. M. quisiere partir desta cibdad, avisándolo, se podrá despachar para que se junten.

Lo de la salud de la cibdad, gracias á Dios, va con mejoría, que despues que han corrido estos tiempos de arriba cae menos mal, y los malos se hallan mejor; espero en Dios lo ha de llevar adelante.

El rebelde de Thomar, que escribió al obispo de Leiria,

no se ha tenido mas nueva dél ; si viniere , avisaré á V. M. de lo que propusiere.

He visto los avisos de Francia é Inglaterra ; no tengo que añadir á lo que he escrito cerca desto mas de lo que he dicho , de que me parecé muy necesario que V. M. mande armar muy fuerte y con mucha diligencia.

Sobre la peticion que dieron á V. M. de parte de Doña Juana de Atayde y Antonio de Melo de Crasto y otros fidalgos y personas particulares de esta cibdad , mandé hacer informacion , y por la deposicion de los mismos que dieron á V. M. dicha peticion , que hicieron ante el auditor del tercio D. Gabriel Niño , verá V. M. , siendo servido , lo que hay . Yo conozco ya tambien sus quejas que , aunque nunca pensé fueran tan fundadas que llegaran á cincuenta reales , como depone el dicho Antonio de Melo de Crasto , para saber quien fué el soldado , se hacen todas las diligencias que puedo , y averiguándolo , será muy bien castigado ; aquel dia que se fué á hacer el alojamiento al castillo (porque no hubiese destas cosas) fueron los mismos sargentos mayores con los furrieres ; debia estar hecho ántes que ellos subiesen , que los soldados repláticos saben conocer sus horas . La casa que se rompió para hacer tránsito á la ronda , que no tuviese donde parar , mandé yo apreciar , y está apreciado todo aquello y dado razon dello al merino mayor , y pedidole yo mucho que lo haga satisfacer ; si V. M. fuere servido enviarlo á mandar , ternáse muy gran cuidado .

A Sancho de Avila ordené me avisase luego lo que hay en lo de los dos mil ducados que dicen los de Guimaraes que dieron ; y si es verdad que los dieron , tengo por cierto debió de ser para socorrer la gente , y que estará hecho cargo dellos el oficial del pagador que allí reside ; sabido lo que es , se avisará á V. M.

Las naves de los italianos partieron el miércoles y háles servido y sirveles tan bien el tiempo que se tiene por cierto estarán ya muy adelante del Cabo de San Vicente. Dios las guíe y la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 17 de febrero 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

*Copia de la informacion
que se cita, y se halla dentro
de la carta original pre-
cedente.*

CARPETA.

Informacion hecha en Lisboa.—Para enviar á S. M.

Dentro.—En el alcazaba de la ciudad de Lisboa, á quinze dias del mes de hebrero de mil é quinientos y ochenta é un años, por ante mí el presente escribano el señor doctor Alonso de Sigura, auditor del tercio del muy ilustre señor D. Gabriel Niño de Zúñiga, maestre de campo de infantería española por S. M., dijo: que á noticia del dicho señor maestre de campo ha venido el decirse que ántes, al tiempo y despues que las banderas de la gente de guerra que están en esta dicha alcazaba subiesen á ella, algunos soldados ó oficiales han hecho daños en las casas de Antonio de Melo y de Doña Juana de Ataide, viuda de D. Nuño Manuel, y de otras personas que tenian casas en el barrio desta alcazaba y castillo, y demás del daño les han llevado algunos cohechos y cosas indebidas; y porque los sosodichos, ni alguno dellos, no se han querrellado ni pedido cosa alguna hasta agora, para saber en el caso verdad y satisfa-

cer las personas agraviadas y proceder á castigo mediante

oficio.

justicia de su efecto (1), mandó que hiciese cabeza de pro-

siguientes

ceso y las averiguaciones sigund.^s (2).—Va testado-an. El doctor Alonso de Segura.—Ante mí.—Francisco Gutierrez.

E despues de lo susodicho el dicho señor auditor para la dicha averiguacion recibió juramento en forma de derecho de Antonio de Melo, caballero del hábito de Xpo., el cual habiendo puesto la mano derecha en el dicho hábito prometió de decir verdad, é preguntado por el caso y cabeza de proceso, dijo: que lo que sabe y pasa es, que un dia ántes que la gente de guerra que está en el alcazaba desta cibdad subiese á ella, viniéndose á hacer el alojamiento y tomar las casas deste castillo, llegaron á lo que parece á unas, donde este testigo vivia, y estando él fuera y absente dellas en una quinta suya en un monesterio fuera desta cibdad, entraron en las dichas casas, donde á la sazón estaba la mujer y criada deste testigo, cinco ó seis soldados, que dijeron andar haciendo el aposento en las dichas casas, y apercibieron á la dicha su mujer para que desembarazase las suyas, y apercibiese en ellas seis camas, y la mujer deste testigo, así por ser como es principal, como por cogerla de sobresalto, recibió pesadumbre y mucha alteracion, y luego se fueron los dichos soldados, y al cabo de rato volvieron dos soldados y dijeron que porque este testigo no estaba en casa y su mujer ser principal y honrada que, si les diese alguna cosa, les reservarian las dichas sus casas y no harian en ellas aposento; y la mujer deste testigo dijo á un criado

(1) Esta palabra está tachada.

(2) Idem.

é hacedor suyo, que se decia Francisco Rodriguez, el cual es difunto dos meses ha, que concertase con ellos por lo menos que pudiese, que ella daria el dinero, y así el dicho Francisco Rodriguez trató con ellos, y se vino á concertar en cincuenta reales, los cuales dió la mujer de este testigo al dicho Francisco Rodriguez y él á los dichos soldados, y se fueron, y no trataron de hacer aposento en las dichas easas; todo lo cual dijeron á este testigo la dicha su mujer y el dicho Francisco Rodriguez luego como vino este testigo á la dicha su casa, que fué la misma noche; y el dia siguiente viniendo el dicho señor maestre de campo y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, del hábito de San Juan, á hacer visita en el alojamiento, este testigo salió de las dichas sus casas para habelles de hablar, y les mostró una salvaguardia del Exmo. Sr. Duque de Alba, que le dió á este testigo en la villa de Cascaes, yendo allí á ofrecerse al servicio de S. M. y de S. Ex.^a, y vista por los dichos señores la dicha salvaguardia le dejaron sus casas libres, hasta que viniendo mas gente de guerra de esta alcazaba, fué necesario el dejarlas. Y que asimismo sabe que á Doña María de Silveira, viuda de Ruy de Losa de Caravallo, capitán y gobernador que fué de la cibdad de Tanjar, le han derribado aposento de seis casas, de unas que tenia apegadas á la muralla de la dicha alcazaba, junto á la puerta de San Jorje, y aunque se hizo valuación y aprecio de lo que se derribó de las dichas casas, y lo ha pedido al merino mayor, á quien S. M. mandó se le pidiese, no se lo han pagado ni querido pagar hasta agora, ni recaudo alguno de seguro; y esto sabe por ser debdo y pariente de la dicha Doña María, y haber tratado con ella acerca dello muchas veces, y asimismo sabe que en unas casas que la dicha Doña Juana de Ataide tiene en la dicha alcazaba, que son de las

principales que habia en esta ciudad, se le ha hecho mucho daño y menoscabo por los soldados que han vivido en ellas y mayormente por oficiales que han derribado paredes y deshecho algunos aposentos dellas, por orden de un ingeniero que se decia llamar Juan Bautista, y que en muchas casas de las que han alojado y alojan los soldados se han hecho daños que son notorios, y como tales los ha visto algunas veces este testigo; y esto es lo que sabe acerca de lo que se le ha preguntado.

Preguntado diga é declare si sabe ó ha oido decir quiénes eran los soldados que vinieron á casa deste testigo á hacer el dicho alojamiento el dia que dice estaba ausente desta cibdad, dijo: que este testigo no lo sabe, porque aunque lo ha preguntado y procurado saber de la dicha su mujer, si conoció alguno dellos y él ha mostrado algunos, preguntándole si eran aquellos, siempre le ha dicho é respondido que no conoció á ninguno, mas de que con la turbacion que recibió á cualquier soldado que vé dice que era de los que vinieron á las dichas sus casas.

Preguntado si sabe ó ha oido decir que el dicho Francisco Rodriguez le dijo á este testigo quiénes eran ó cómo se llamaban los dos soldados que vinieron á tratar del dicho concierto, á quien se le dieron los dichos cincuenta reales, dijo: que lo que oyó decir al dicho Francisco Rodriguez y á la dicha su mujer, y en su casa luego que vino, que eran soldados que venian á hacer el alojamiento para el tercio de Nápoles; pero no quiénes fuesen ni cómo se llamasen.

Preguntado si sabe ó ha oido decir que la dicha Doña María de Silveira é la dicha Doña Juana de Ataide, ó algunos otros fidalgos ó personas particulares, hayan dado por sí ó por interpósitas personas algunos dineros ó otras cosas á oficiales ó soldados porque reservasen algunas casas, ó

porque no las maltratasen, ó por alguna otra causa, dijo: que en lo que toca á la dicha Doña María sabe que no ha dado ninguna cosa, y en lo que toca á la dicha Doña Juana de Ataide ni de otras personas, no sabe ni ha oido decir que hayan dado nada, que dellá ó de sus hacédóres ó criados se podrá saber; y esto es lo que sabe y lo que pása, y la verdad so cargo del juramento que ha hecho. Y dijo ser de edad de treinta y tres años, y firmólo de su nombre; leyósele su dicho, ratificóse en él. Va testado o dice de veinte mil.—Pasepórté R.^{do}—El doctor Alonso de Segura.—Antonio de Mello.—Ante mí Francisco Gutiérrez.

Y despues de lo susodicho, este dicho dia mes é año susodicho, el dicho señor auditor recibió juramento en forma de derecho para la dicha averiguacion de lo susodicho de Gerónimo Texera, notario público desta dicha cibdad y vecino della, é prometió de decir verdad; é siendo preguntado por la cabeza de proceso, dijo: que este testigo es criado y feydor de Doña Juana de Ataide, viuda de D. Nuño Manuel, habrá tiempo de mas de veinte años, y sabe cuando la gente de guerra subió á alojar á las casas desta alcazaba se alojaron en unas, que la señora Doña Juana de Ataide tenia en ella, todos los soldados de la compañía del capitan Gulpide, los cuales han hecho muchos daños en las dichas casas, y asimesmo oficiales que por órden de un Juan Bautista Antoneli decian trabajar, derribaron de las dichas casas algunas paredes y aposentos y un salidizo que estaba á un lado de las dichas casas, y que este testigo, en nombre de la dicha Doña Juana, su señora, no ha dado á los dichos soldados ni oficiales de la dicha compañía ni á otra persona alguna ningunos dineros ni otra cosa; y esto es lo que sabe acerca de lo que se le ha preguntado.

Preguntado donde está la dicha Doña Juana de Ataide,

su señora, dijo: que está en una villa suya que se dice de las Aguilas, que está mas de veinte leguas desta ciudad, mas ha de año y medio.

Preguntado si sabe ó ha oido decir que algunos fidalgos ó personas particulares de las que tenian casas en esta alcazaba hayan dado dineros ó otras cosas á algunos oficiales ó soldados porque reservasen sus casas de aposento é porque no las maltratasen, ó por otra persona alguna, dijo: que no sabe ni ha oido decir cosa de lo que se le pregunta, ni mas de lo que tiene dicho, lo cual es la verdad so cargo del juramento que tiene fecho. E dijo ser de edad de cincuenta é dos años poco mas ó menos, é firmólo de su nombre; leyósele su dicho, ratificóse en él.—El doctor Alonso de Segura.—Gerónimo Texera.—Ante mí Francisco Gutierrez.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 17 de hebrero de 1581.

Orden para prender á D. Simon Mascareñas y conducirle con D. Alonso Enriquez al castillo de Arronches.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Habiendo entendido que Simon Mascareñas, dean de Ehora, que como sabeis está detenido en Oporto por sus culpas, anda suelto con escándalo y queja de los otros presos, y señaladamente de D. Alonso Enriquez, que se tiene por agraviado dello, me ha parescido que era bien igualarlos con traerlos á ambos al castillo de Arronches; y porque no se juzgue que en esto se procede secularmente, ha dado el doctor Antonio Toscano, en virtud de la auctoridad que

para ello tiene del legado de Su Santidad, dos patentes que llaman preatorias, una para lo que toca al dean de Eborá, y otra á D. Alonso Enriquez, como por ellas lo vereis, pues se os envían con esta para que en recibéndolas las remitais y ordeneis á Sancho de Avila que, guardando el tenor dellas, envíe al dicho dean con la persona que convenga y número de soldados que fuere menester para le traer al recaudo y con la seguridad que se requiere, y con orden que pase por Coimbra, y que también traiga de allí preso al dicho D. Alonso Enriquez, comunicándolo con el corregidor y juez de fuera que ha de venir con él, conforme á la orden que se le ha dado, de manera que la persona y los soldados que vinieron de Porto con el dean, han de hacer la guarda á los dos presos hasta entregarlos al alcaide de Arrónches, advirtiéndole que no los dejen verse ni comunicarse en el camino, y que llegado al castillo, avise asimismo al alcaide que los ponga en diferentes aposentos, y que no los consienta hablar ni escribir, ni recibir cartas ni recaudos de nadie, que la misma orden se ha dado al juez de fora de Coimbra; y hareis que esto se cumpla con brevedad, advirtiéndole empero á Sancho de Avila que encargue á las personas que hubiere de enviar con los dichos presos, que por ser caballeros y sacerdotes los trate con la decencia que es razon, y avisaréisme como se hiciere lo uno y lo otro, porque holgaré de entenderlo. De Elvas á 17 de hebrero 1581. —Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 17 de hebrero de 1584.

Recibida en 19.

Cuentas—El Fratin—Pagas—Dinero—Soldados portugueses—Armamento—Armada de la India.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

S. G. R. M.

He recibido dos cartas de V. M. de diez deste; responderé en esta á todos los cabos que contienen.

Bien.

La cuenta con las naves extranjeras de la armada de D. Pedro de Valdés está ya hecha, y se les pagará para que puedan partir luego. He mandado al dicho D. Pedro Valdés, Luis de Barrientos y el contador de la armada que hagan un apuntamiento de lo que se ha de socorrer á cada navío y á cada compañía para ver lo que es, y conforme á lo que pareciere, mandárselo librar, porque se puedan despachar las naves y la gente.

Que le oirá.

El Fratin estará ya allá, y habrá hecho á V. M. relacion de lo que ha visto, que aun no ha podido acabar de ver todo lo de aquí por ruin tiempo que hasta ahora ha hecho.

El tanteo del dinero que ha distribuido el pagador despues que se envió á V. M. el último, no se ha enviado, porque se tornó á hacer por lo que escribí á Delgado con el cor-

reco pasado; ahora le envío; por él verá V. M. cuan poco dinero queda en poder del pagador, y no sé si con los cincuenta mill ducados que V. M. ha mandado enviar ahora, se podrán proveer á las necesidades, porque á la fin de este se ha de hacer otra paga á la infantería de aquí, que no bajará de diez y siete mil ducados. He mandado ya que me saquen lo que montará una paga de toda esta gente que está en estos presidios de acá y de Montemayor tambien. Los tudescos pedirán luego su socorro ordinario que son doce mil ducados; á la gente que está entre Duero y Miño no se les puede enviar menos *que treinta mill ducados*, que pasarán gran necesidad; y si á la gente de aquí y destos presidios les faltare ahora la primera paga, pensarian que yo les he mentido en todo lo que les he ofrecido, y tornará entre ellos la ruin voluntad que hasta ahora tenian de quedar aquí; y háse de considerar que el dinero no aprovecha que venga á la fin del mes, sino que cada dia es menester que se desembolse el real ordinario, y faltándoles, no ternían que comer y seria imposible evitar las desórdenes.

De mano de Delgado:

Esto son muchos, porque ni hay la gente que al duque deben de decir, ni tampoco hace cuenta de los bastimentos que de las fronteras les han enviado.

Bien.

Los soldados portugueses que hayan servido entre nuestra nacion, procuraré que se busquen, y si los hubiere, avisaré á V. M., y al virey de la India lo advertiré.

Bien.

A D. Francés dije lo que V. M. mandaba, y entiende ya en la averiguacion de lo que han dicho allá que se saqueó en los magac-

nes de V. M. En lo de las picas veré las que piden para la armada de la India, y de las que aqui hay se les podria dar algunas, aunque yo no se las quisiera dar tan buenas, que á ellos les bastarán picas de pino.

Las armas de los soldados gallegos, no habiéndose de fenecer aquí la cuenta, no hay que descontárselas; á donde se feneciese su cuenta podria V. M. ordenar que se recojan estas armas y se guarden para el servicio de V. M.

Que así lo ordenará.

Por la relacion de Andrés de Alba, que envió á V. M. con esta, mandará V. M. ver el recabdo que aqui habrá de las naos para el armada, y lo mismo lo que toca á las otras particularidades que contiene, y remitiéndome á aquello habré respondido á todo lo que requiere respuesta de las cartas de V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 17 de hebrero 1581. — S. C. R. M. — Las manos de V. M. besa su vasallo y criado. — El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba á Delgado. De Lisboa á 17 de hebrero de 1581.

Recibida en 19.

Fragatas y falúas—Francisco de Zúñiga—Dinero—Cuentas—Armada de D. Pedro Valdés.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

MUY ILL.^o SEÑOR:

Anoche tarde recibí tres cartas de S. M. de 14 de este y la de v. m. de la misma data; no tengo que responder á ellas por ser en respuesta de otras mias, y porque en la que escribo á S. M. casi se verá todo lo que á estas podría responder; solo falta lo que toca á las fragatas y falúas; envié luego esta mañana á llamar á Andrés de Alba que se informase de lo que cerca desto habia, y envíame la relacion que será con esta, juntamente con un billete que escribe á Arco, que todo he mandado se envíe á v. m. para que lo vea y haga relacion dello á S. M., que acá se meterá luego la mano á poner en orden estos bajeles, y quando venga Francisco de Zúñiga se le entregarán los que S. M. manda, y lo mismo se hará de la gente que viene haciendo escolta al dinero, y le ordenaré que ande con ellas cerca de Abrantes para quando S. M. viniere.

Con el preboste general y sus oficiales y caballos habia mandado se feneciese cuenta y se pagase luego, quedando despedido para adelante; hoy he dicho al auditor general que se tenga tambien por despedido él y sus oficiales, y mañana ordenaré al veedor general diga lo que S. M. man-

da á la compañía de arcabuceros de caballo de Esteban de Han.

La cuenta y despacho de los navíos de D. Pedro Valdés se está haciendo conforme á lo que S. M. tenia mandado, y al decreto que de allá vino. V. m. hará relacion de todo esto á S. M. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 17 de hebrero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnifico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

CARPETA.

Relacion de Andrés de Alba, sobre lo que toca á la proceduria general, para enviar á S. M.

Exc.^{mo} SEÑOR:

Conforme á la que V. Ex.^a me mandó ayer de las cosas que se habian de tratar con Luis Cesar se ha hecho lo que aquí diré, y demás dellas se ofrecen otras que V. Ex.^a será servido mandarlas resolver con S. M.

Luis Cesar se ha resuelto de tomar mil botas de harina de la de Galicia, que serán poco menos de treinta mil arrobas, para la fábrica del bizcocho de la India, demás de las que se le han dado, que serán otras quince mil, y habiéndole dicho que la que queda la queria enviar al Andalucía, conforme á lo que S. M. ha ordenado, me ha dicho que no

Esto pide hoy aquí Miguel de Mora, que me envió un memorial de Luis Cesar, aunque no dice la cantidad; y si V. M. manda se les habrá de dar alguna ó pagaría delante, y lo que mas hubiere cumplido con esto podrá ir á la Andalucía.

*De mano del
rey:*

Bien será así:

le parece se debe hacer, porque él ha escrito á la corte que tiene necesidad de mas *harina para el armada ordinaria*, y que aguarda la respuesta por horas, y demás de esta necesidad dice que podrá servir para el armada de las doce naos que S. M. manda armar de nuevo; y diciéndole yo la dificultad de la fábrica del bizcocho, dice que lo de la India estará acabado para 20 de marzo, y que se podrá labrar en los hornos de S. M. de allí adelante para esta armada treinta quintales de este peso, que serán del de Castilla ciento y sesenta quintales, y á este respecto labrando todo el tiempo eran poco menos de cinco mil quintales cada mes, y segun esto, pues al Andalucía ha ido trigo y harina que poder labrar por agora, se suspenderá el enviar esta si V. Ex.^a no es servido de otra cosa, aunque la resolucion de esto convendria con brevedad por tener navíos que van al Andalucía seguros, que lo podrian llevar á menos costa que fletándolos para ello.

Verse há lo que se escribe de Sevilla, y entretanto verná la relacion destes que dice daria Luis Cesar.

Lo mismo.

El dicho Luis Cesar dice que él ha hecho la visita de las doce naos entre las que hay en este rio, y que ha hallado once de trescientas á cuatrocientas toneladas, las cuales adereszándolas podrán servir en la dicha armada, y que enviará á V. Ex.^a la lista dellas. La tasacion de las naos de Avero, dice que se hará y avisará á Luis de Barrientos cuando será, para que nos hallemos con él y con los oficiales que lo habrá de hacer.

Lo que está acordado con el almotacen mayor es que este se lleve á vender por menudo y por cuenta de ministros de V. M. á Brantes y Thomas y sus comarcas, que es todo por agua.

De Brantes escribe el comisario Felipe Fontes que el almojarife mayor le habia embargado las harinas que se traian aquí, diciendo que las queria para proveer aquella comarca, y que se habia hecho la experiencia del pan que della se hacia y era bueno. Parece que seria mucho servicio de S. M. por las grandes costas que aquello tiene que se gastase allí, y si el almotacen se quisiese encargar dello, se haria con menos costa y aprovechamiento de la hacienda. V. Ex.^a será servido ordenar lo que mas convenga.

Que se vuelva al Andalucía.

Lo mismo.

Aquí hay mucho herraje caballar y mular de lo que el marqués de Añon proveyó en Sevilla; no es de servicio, ni aquí hay salida con beneficio, ántes con mucha pérdida. V. Ex.^a sea servido ordenar lo que se habrá de hacer dello, y si seria bien tornarlo á Sevilla; y no habiéndose pagado á quien se tomó, restituírselo, y si no, allí tendrá mejor salida que en otra parte.

Será conveniente que se torne á ver en la junta donde se moderó el salario que el duque envió señalado.

Que se verá.

A Baltasar de Navarrete le ha hablado el señor doctor Villafañe y yo, persuadiéndole á que sirva con el salario que S. M. ha sido servido señalarle. Ha resuelto en no hacerlo por parecerle que ni él se podrá sustentar, ni hallará oficiales de quien fiar la hacienda con tan poco salario, y así he parado el inviar yo á los castillos fuera de aquí las provisiones que V. Ex.^a ha ordenado, aunque las del castillo de esta ciudad están todas en él y á cargo del Navarrete, el cual se quiere descargar dellas.

V. Ex.^a será servido mandar lo que en esto se ha de hacer, porque el tiempo es de lo que mas necesidad aquí se tiene para todo. En Lisboa á quince de hebrero de mil y quinientos y ochenta y un años.—Andrés de Alba.

Copia de carta original de Andrés de Alba al secretario Arceo, á 17 de hebrero de 1584.

Para enviar á S. M.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

ILL.^o SEÑOR:

Bastarán las que dice que hay, y para socorrerlas con un mes de sueldo son menester 400 ducados.

De mano de Felipe II:

Bastan las 4 y las 2, y déseles el mes de paga.

Con esta va la memoria de las fragatas y felúas que se hallan en este rio de las que sirvieron en el armada, y todas ellas tienen necesidad de adobarse y hacer alguna gente que les falta, y será menester luego darles una paga para lo uno y lo otro, y para que se puedan recibir de sueldo mande v. m. que haga una orden para un mes, para que las tome y reciba de sueldo, y de las que fueren se dé noticia y razon al veedor general y contador del armada, para que les tomen muestra y hagan sus asientos como es costumbre.

Para el número de las cinco fragatas falta una, y por la necesidad podrá servir la de las galeras, á la cual tambien hay necesidad darle dineros, porque se pueda adobar; y advierta v. m. á Su Ex.^a que destos navíos no hay mas en este reino, y que las galeras tambien

habrán menester el servicio dellas; dígolo por si podrán cumplir las cuatro fragatas y dos felúas, y por ganar tiempo será necesaria breve resolucion, porque se puedan poner en orden.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Andrés de Alba.

Relacion de las fragatas y felúas que se hallan en el rio de Lisboa, á 17 de hebrero de 1584, de las que fueron despedidas del armada.

FRAGATAS.

La de Nardo Marchela, que es de siete bancos.

La de Juan Antonio de Monago, de ocho bancos.

La de Colela Cachuto, de ocho bancos.

La de Federico de Mayo, de ocho bancos.

FELÚAS.

La de Juan Basilio.

La de Troyano de Merula.

En este rio no hay mas fragatas ni felúas, salvo una fragata de las galeras y otra felúa armada de gente dellas, porque otras dos fragatas que habia, la una ha ido al puerto de Santa María, y la otra se perdió con la fortuna pasada; y destes dos géneros de navíos no se hallarán en este rio ni costa, y siendo necesidad de otra fragata, podrá servir la de las galeras.—*Tiene una rúbrica.*

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 18 de hebrero de 1581.

Orden para que á falta de portugueses se embarquen en la armada de la India soldados castellanos.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Habiendo entendido que hasta hoy no acude mucha gente para ir á la India, que es cosa que diz que acontece en algunos años trabajosos como este, y siendo tan breve el tiempo que hay desde aquí hasta la partida de las naos, conviene en caso que falten portugueses se supla con castellanos por las consideraciones que se deben tener en año que va visorey enviado por mí, y que no se sabe el estado de las cosas de aquella provincia. Es bien verdad que diz que acaesce algunas veces no llegar la gente hasta poco ántes que la armada quiere partir; pero con todo eso para en caso que no fuese así, agora se queda acá mirando como se podria suplir y remediar esta falta, y á vos os encargo mucho que tambien veais allá qué medio os parece que podria haber, y cuantos soldados castellanos serian menester para ir en compañía de los portugueses, y de donde se podrian tomar, sobre presupuesto que conviene que sean muy escogidos, no solo en la práctica de la milicia, mas primera y principalmente en las costumbres y concierto de vida, pues se antevée que uno de los muchos inconvenientes que podria haber enviar agora castellanos á la India, allende del escándalo y sentimiento que los portugueses han de recibir de verlos allá, seria el andar tan sueltos que fuesen causa de la inquietud y mala satisfaccion de los portugueses, y así se ha de tomar este por el

último y forzoso remedio, y en caso que no haya otro; y podria muy bien ser que al punto de la partida sobrasen portugueses, como diz que ha acaescido muchas veces, que temiéndose semejantes faltas han acudido despues tantos que era necesario asentarlos por adherencias, y por eso es muy conveniente y muy importante que este intento se tenga tan secreto que no se sepa, sino cuando fuere notoria á todos la necesidad del efecto; pero avisareisme luego del recaudo que en esto podria haber, y de lo que cerca dello os parece, para que yo pueda tomar con tiempo la resolucion que mas convenga. De Elvas á 18 de hebrero de 1581.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta autógrafa de D. Diego Enriquez á Zayas.
De Porto á 18 de hebrero de 1581.*

Recibida á los 21.

Dificultad de entrar los buques en los puertos de Portugal sin mucha bonanza—Pide que S. M. le recompense sus servicios.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

La carta de S. M. con la de v. m. rescibí de 7 deste, las cuales me tomaron aquí en el Puerto con Sancho de Avila, y lo principal de mi venida y estada aquí es el servicio de S. M., y parecérselo así á Sancho de Avila; plega á Dios destes pasos se saque algun fruto como espero que ha de ser por lo mucho y bien que lo encamina y trabaja

Sancho Davila. En el particular que S. M. manda que tenga buena correspondencia con el dicho, lo haré muy de buena gana como se puede en esto, y no digo yo con quien es tan amigo y le debo tanto, pero con cualquier que trate del servicio de S. M. me allanaré á todo lo que quisiere sin tener otro fin que el dicho servicio se haga como conviene, y esto suplico á v. m. crea de mí, y que nunca he tenido mas voluntad que esta.

En lo de las carabelas hemos tratado Sancho Davila y yo, y hallamos por inconveniente muy grande la braveza de esta costa, y que saliendo estos navios fuera de las barras con cualquier poco de tiempo les es fuerza correr, y son de manera la entrada de estos puertos de Portugal que no se pueden tomar si no es con grandísima bonanza, y así me parece por ahora será excusado.

Yo escribí los dias pasados á S. M. por la via del secretario Delgado, respondiéndole á lo que S. M. le mandaba por dos cartas tuyas, que en sustancia era que quedase en Viana tan á ciegas que ahora no sé que hacer mas de guardar aquella plaza, y el conde me dejó una patente muy ampla que se extiende en Galicia y Portugal, la copia de la cual he enviado á esa corte, y desearia mas licencia que otra cosa; porque este cargo es de gastar mi hacienda, y si la tuviera acá pudiera forzarme á mas, como está en Italia no me puedo valer della como querria, y si á esto no hay lugar, seria bien se me ordenase, que es lo que he de hacer para que lo prevenga, y no me tome descuidado; porque el conde de Lemos no me mostró provision de S. M. ni carta, aunque se la pedí, para poder ver si se declaraba mas que en las mias, y no le parezca á v. m. que es esto es *(sic)* gana de autoridad ni ambicion de nun *(sic)* cargo; y quanto al pedirlo es que no querria que sucediese alguna

cosa y á mí se echase la culpa sin tenerla, y así en lo que he respondido no he tomado á mi cargo sino la defensa de la villa de Viana; holgaria en este particular tener claridad.

Bien asegurado estoy que v. m. me ha de hacer la que siempre, y con esta ayuda y favor S. M. será servido de resolverse conmigo. Yo aseguro á v. m., y no le digo mentira, que despues que partí de mi casa tengo gastado sobre ocho mill ducados, y voy pasando de ahí, y mientras estuviere hacienda la gastaré; pero no querria despues verme ser maltratado, porque es cosa que ahora se usa en este oficio, y quiebranse las alas á todos los que andamos en él, porque se siente mucho mas la deshonra que el interés, y lo que tengo suplicado á S. M. no es de valor de mas de doscientos y sesenta escudos al año de los de Sicilia, y quien le pusiere en mas no lo sabe. Dejo aparte el hurtar uno, que está no creo lo ha de hacer naide, y en sustancia servir mucho por ahora sin salarió ni merced, no lo sufre mi bolsa, y así suplico á v. m. encamine la merced ó el desengaño, porque eualquiera destas dos cosas es necesaria y forzosa, porque sin dinero no se puede servir á S. M. y mas en este reino que es caro. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona con acrescentamiento de mayor estado y dignidad como sus servidores deseamos. De Oporto y de hebrero 18 de 1584.—Muy ilustre señor—Besa las manos de v. m. su servidor—D. Diego Enriquez.—*Hay una rúbrica*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de Estado de S. M. y secretario.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Elvas á 18 de febrero de 1581.

Sobre el asunto del motu propio—Sancho de Avila—D. Antonio—El obispo de Oporto—Sueldos—Infantería española.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 426.)

Al duque de Alba.—Aunque vuestras cartas de 9 y 10 del presente son en respuesta de las mias, todavía se dirá en esta lo que ocurre cerca de los puntos que contiene.

La orden que guardaste con fray Luis de Granada y el inquisidor Diego de Sousa sobre lo del falso motu propio, fué la que convenia, y no menos la que fray Luis envió á los monesterios para que no viniesen al capítulo, y aunque de su persona nunca imaginé que hubiese tenido culpa, pudiera y debiera excusar lo sucedido con enviarme aquel pergamino ó mostrároslo á vos, pues no hubiera nadie que no conociera ser falso, como tambien se ha averiguado que lo es la carta de fray Antonio de Sousa, que está en Roma, que aquí se trujo, y está detenido fray Hierónimo Correa en el convento de su orden. Resta agora que me aviseis si se ha prendido alguno ó algunos de los que entendieron en esta buena obra, que mucho conviene saber quien fué el autor y los cómplices del delicto, y que se castigue tan ejemplarmente como su calidad lo requiere.

Vi la carta que os escribió Sancho de Avila á 50 del pasado, y la plática que traia con la mujer de aquella tierra, que con celo de mi servicio le habia ofrescido que le avisaria de los andamientos de D. Antonio, y aunque el

fundamento parece flaco, todavía es bien que se pruebe todo y que se use de todos los medios que humanamente se pudieren pensar hasta cogerle, tanto de blandura como de rigor, que de acá no se le puede dar otra orden mas particular de remitirme á lo que vos viéredes que se le debe escribir, y á lo que él (que está sobre el hecho) juzgaré que podrá ser de mas efecto para salir con la empresa.

El obispo Doportó me ha escrito que la gente de guerra le tiene fuera de su casa con mucha indignidad é inquietud de su persona, y pues sabeis çuan derechamente ha procedido en las cosas de mi servieio, será muy justo que luego os informéis de lo que en esto pasa y lo proveais de manera que con efecto se remedie, escribiendo lo que convenga á Sancho de Avila para que en esto y en todo lo que tocare al obispo se le tenga el respeto que es razon. *Es su casa obispal la que tienen, y él está lejos de la iglesia, y así dareis orden que luego se le vuelva su casa (1).*

Manuel de Sousa Pacheco me ha escrito y enviado á decir que él ya no tiene que hacer allí, pidiendo y suplicándome con instancia le diese licencia para se venir á servir su oficio. Héle mandado responder (que si es así) lo tengo por bien; conforme á esto ordenaréis á Sancho de Avila que haga lo que viéredes que conviene.

En lo que toca al tenedor de bastimentos no hay que decir sino que fué bien enviar á los oficiales de la hacienda y á Villafañe la memoria del sueldo que mandé señalar á él y á sus oficiales, para que á su tiempo se les libre conforme á ella.

El mismo se ha de dar á Juan de Castillo con el oficio de mayordomo del artillería y municiones. Resta que me

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

aviseis en cuantas partes ha de tener tenientes para le mandar despachar su título y que se vaya á servir.

También espéro vuestro aviso sobre lo que toca al oficio de contador, quiero decir, si Miguel de Aguirre tiene la habilidad y sufrimiento que se requiere para el ejercicio dél, á fin que se despache su título, y se le señale el sueldo que pareciere se le debe dar.

El pagador Francisco de Portillo podrá dejar por dos ó tres meses un oficial en su lugar, porque aunque se provea á otro el oficio en propiedad, como se ha de hacer, es necesario que goce dél para dar sus cuentas y cobrar sus deudas, y si sobrase algun dinero, lo entregará entónces al que le sucediere; conforme á esto le podreis vos decir lo que os pareciere ser á propósito.

En lo de la reformation de la infantería española no hay que decir, pues os avisé que no se hiciese por agora; ni tampoco hay que añadir á lo que os escribí sobre lo de las camas para los soldados, pues creo se habrá ya efectuado conforme á lo contenido en aquella mi carta, y en lo demás que toca al hospital me remito á la que os escribo por via de Delgado. Iréisme avisando siempre de lo que en todo se fuere haciendo, porque holgaré de entenderlo en particular. De Elvas á 18 de febrero de 1581.

*Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 19
de hebrero de 1581.*

Recibida á los 21.

Contento de la tropa—Maestres de campo y capitanes reformados—Naufragio de una nave—Nuño Orejon—Sancho de Avila.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR.

Este correo me ha pedido el conde que despache con lo que v. m. verá por sus cartas; tambien me ha dado esos papeles que son las devasas de Thomar y aquella comarca, hechas por Antonio Cerqueria, desembargador da Casa de Suplicacion, para que v. m. mande remitillas con las cartas que van con ellas á quien se han remitido las demás. De aquí no hay que decir sino aguardar la salida de S. M. desa cibdad pareciéndonos que della ha de depender el salir de aquí. Los soldados están contentísimos con el servicio y creo cierto que ántes sobrarán en las guarniciones que faltarán, porque se van hallando muy bien; y estos cuatro ó seis dias que ha hecho un buen tiempo, parecen otros. Allá terná v. m. presto hartos maestros de campo y capitanes reformados, que aquí me han dado estos dias una bateria terrible; harto les digo que no vayan á la corte ahora, que no les dejarán entrar, y así creo que los mas se irán á Castilla á despedirse para despues acudir de golpe. El duque, Dios le guarde, está muy bueno, y si v. m. le saca de aquí presto lo estará mejor.

Habíase dicho que una nao de los italianos se habia per-

dido en los Cachopos, y ha sido burla, porque todas las de los italianos las sacaron las galeras dos leguas mas allá de Sant Gian y partieron el miércoles. La que dicen que se ha perdido no es sino una nave de un capitán italiano, volterio, que se llama Fragarela, que partió el viernes y tocó en los Cachopos, donde no se escaparon sino solo dos hombres. Diz que llevaba muchas cosas y muy buenas, que todo lo había ganado al juego. Si él ha quedado con el pellejo no se le dará mucho, porque es hombre que se ha visto rico y pobre muchas veces.

Nuño Orejon llegó aquí mal parado de una caída; dícese que besa las manos á v. m. muchas veces, que no pudo besárselas cuando vino; y puesto no sabe la merced que S. M. le hizo, que aunque es tan magra, todavía no la quiere perder, que suplica á v. m. mande se le haga su libranza de los 50 escudos que se deben á él ó á quien su poder hobiere, y que v. m. mande que se envíe á mí para que yo se la dé. De Sancho de Avila no se ha tenido mas aviso. Suplico á v. m. nos le dé cuando partirá de ahí S. M. á lo cierto. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 19 de hebrero de 1584.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.—*Tiene una rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 19 de febrero de 1581.

Sobre el asunto del motu propio—Sancho de Avila.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

No tengo que escribir á S. M. con este correo que despacha el conde, y así servirán estos renglones para solo avisar á v. m. del recibo de su carta de 15, y la merced que con ella me hizo, y suplicalle mande se dé luego el pliego que va con esta á D. Antonio de Toledo, mi sobrino.

Correspondiente á este capítulo hay de letra del rey lo siguiente:

Flojamente se debió hacer esto, y fray Luis no debió querer decir quien le dió el breve; algun dia se sabrá esto y otras cosas.

De la depusicion de fray Luis no resultó haberse de prender por entónces á nadie; el inquisidor habia despues de hacer diligencias por donde se pudiese entender á quien se habia de echar la mano; él habrá dado cuenta de todo esto, pues quedó á su cargo.

No he tenido aviso ninguno de Sancho de Dávila despues que le envié el despacho; en teniéndole, escribiré á v. m., y ahora no hay que decir sino que tengo salud, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 19 de hebrero de 1581.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 23 de febrero 1581.

Fragatas—D. Antonio—Elogio de los oficiales de hacienda.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Con este último correo que vino desca corte no he tenido carta de v. m., y cualquiera que venga sin ella me hace soledad; no he querido que vaya este sin estos renglones, aunque no hay cosa de nuevo que decir de aquí, sino que las fragatas están ya puestas en orden y saldrán luego á la mar, y en tanto que no van acá arriba á Abrantes andarán por esta ribera, ayudando á guardarla por si D. Antonio intentare de venir á embarcarse aquí, aunque no le tengo por tan atrevido.

En la carpeta dice de letra del rey lo siguiente:

S. M. me ha escrito sobre la provision de los oficiales de hacienda de aquí, y aunque yo nunca me meto en estas materias de hacienda, todavía le escribo que los contadores y el pagador y los demás oficiales que aquí le han servido, lo han hecho tan bien y con tanto cuidado, que si ha de haber aquí estos oficiales, y algunos dellos los quieren servir,

Dírame lo que hay en esto.

*Tambien se lee
en la carpeta:*

Lo que dice Villafañe de lo de las moriscas, mostrárselo á Mateo Vazquez para que se escriba á Madrid y lo demás me acordareis.

no es justo que se los quiten no habiendo hecho porqué, ántes que les haga mucha merced, asegurando á v. m. que en cuantos ejércitos yo he traído y oficiales he tratado, no he visto que en sus oficios hayan servido con mas limpieza ni que mas llanamente y sin menos retrasos hayan corrido por el camino que debian correr como estos lo han hecho, y con tanto trabajo y menos provecho, y esto mismo hallará S. M. que le dirán todos cuantos hombres los han conocido; y si algunos por sus particulares pasiones ó intereses han informado de otra cosa, no seria justo ni con vendria al servicio de S. M. desposeelles de sus oficios sin ser oídos; y porque estos están conocidos, y no se sabe los que vendrán como servirán, por la obligacion que tengo á decir verdad á S. M. y haber servido estos oficiales debajo de mi mano, y vistolos trabajar como han trabajado, me ha movido á representar á S. M. esto y decillo á v. m. para que no permita se les haga agravio. Yo quedo bueno gracias á Dios, que guarde y acrecienta la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 25 de hebrero 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 23 de febrero 1584.

Le agradece el recuerdo que ha hecho á S. M. sobre su salida de Lisboa—Quinta de D. Manuel de Sousa—Oficiales de hacienda.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 423.)

MUY MAG.^{do} SEÑOR:

Dos cartas de v. m. he recibido de 19 deste; tengo poco que responder á ellas, pues por las que escribo á S. M. verá v. m. todo lo que de aquí podría decir. Tengo á v. m. á mucha merced lo que acordó á S. M. cerca de mi salida de aquí, y avisarme lo que respondió, en lo cual, pues aquella es su voluntad, no hay que replicar ni importunalle mas, como lo he escrito á v. m., que yo siempre entiendo hasta que salga de ahí no tomará resolucion cerca desto.

En lo de la quinta que D. Manuel de Portugal tenia junto á Belem, he mandado que me sepan quien la tiene á su cargo, y ordenaré que se tenga mucha cuenta con ella.

Los prisioneros de Oporto y Coimbra se traerán conforme á las cartas en portugués que de allá vinieron, como lo escribo á S. M.

Quedo advertido de lo que S. M. mandó responder á los del cabildo de la Seu desta cibdad sobre la seda y madera que pedian.

En lo de los oficiales de hacienda que aquí han servido verá v. m. lo que escribo á S. M. Yo no sé si ellos quieren quedar; ¿porqué se les han de quitar sus oficios habiéndolos servido tan bien y con tanta limpieza? Yo, señor, jamás

me he querido meter en estas cosas; pero por lo que toca al servicio de S. M. y haber ellos servido debajo de mi mano tengo obligacion de decir esta verdad, y que no he visto jamás en ninguna parte oficiales que tan fielmente y tan bien hayan servido y hecho lo que les ha tocado sin mirar ningun particular suyo, sino correr llanamente con su oficio con grandísimo trabajo y asistencia. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 23 de hebrero 1581.—A lo que v. m. mandare.—
El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 23 de febrero de 1581.

Inconvenientes de enviar á la India soldados castellanos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

La carta que V. M. me mandó escrebir en 18 deste sobre lo que toca á los soldados que han de ir á la India he recibido, y es negocio que de la una parte y de la otra se me representan hartos inconvenientes, y por esto suplicaré á V. M. me perdone el no responder ahora á ello hasta saber el número de soldados castellanos que V. M. es servido que vayan, en caso que hayan de ser castellanos; pero no dejaré de decir á V. M. en tanto que no sé si seria acertado se hiciese mejor tratamiento á los soldados portu-
gue-

ses ahora que se sucle hacer otros años, que si se les daba una paga se les diesen ahora dos, y si se les daban dos, se les diesen tres, porque como no sea crecer sueldo para excusar el no haber de inviar castellanos, muy poco importa que digan es consecuencia dalles una paga mas al salir. Podria ser que por este camino viniesen á asentarse los portugueses, y qualquiera cosa que se haga seria de importancia, por no entrar en un inconveniente tan grande como meter castellanos en este primer viaje.

En este punto acabo de recibir esas dos cartas del capitan Antonio de Puebla, por donde mandará V. M. ver como iba en seguimiento del negocio que tenian tratado con Sancho de Avila. Tambien envió á V. M. otra carta *del alférez Gaspar de Castro*, que está á la guardia del castillo de Coimbra, y por ella se entenderá lo que dice cerca de lo que el corregidor de aquella cibdad escribió los dias pasados, que los soldados se entrometian en las cosas que tocaban al gobierno della. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 23 de hebrero 1581.—S. C. R. M.

De letra del Rey.
Esta no vino a qui.

Autógrafo del duque.—Yo tengo por muy acertado probar todos los expedientes posibles para que los soldados portugueses acudiesen; y el dalles una paga mas al salir de aquí es cosa que importa muy poco, y que tengo por

cierto los haria asentar y irian, los que fuesen, mas ganadas las voluntades para servir á V. M., y el interese es tan poco que no puede venir á cuento con lo que se ganaria de hacello.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 23 de febrero de 1581.

Recomendacion en favor del doctor Arias Fernandez.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

El doctor Arias Fernandez, freire desembargador de la Casa de la Suplicacion de V. M., ha servido en todo lo que aqui se ha ofrecido muy particularmente (á V. M.), y en las comisiones que yo le he encargado ha dado siempre muy buena cuenta y procedido en ellas como muy buen juez y con mucho cuidado y aficion. Háme pedido que yo haga testimonio desto á V. M. y le suplique, como lo hago, se sirva de hacerle en sus pretensiones toda la merced y favor que hubiere lugar, asegurando á V. M. que le tengo por hombre en quien se emplearia muy bien la merced que V. M. le mandare hacer, cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristianidad lo ha menester. De Lisboa 23 de hebrero 1581.—Sacra Católica Real Maj.^d—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 23 de hebrero de 1581.

Al duque de Alba. De Elvas á 23 de hebrero de 1581.

Sueldos — Socorros — Guarniciones — Escolta de S. M. — Juan Bautista Antoneli — Se alegra de la ida de los italianos — Sancho de Avila — El inquisidor Diego de Sousa — Salida del rey de Elvas — Su itinerario.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Vi vuestra carta de 17 del presente y las que escribistes á Zayas, y fué muy bien dar cargo al merino mayor que recogiese las arcabuces que algunos vecinos desa ciudad compraron á los soldados para meterlos en el armada, y así lo habrá sido el haber entregado á Luis Cesar la artillería que pidiese para el mismo efecto como lo pensáades hacer. Aquí habia parecido que era bastante el sueldo que se señaló á Baltasar de Navarrete con el oficio de tenedor de bastimentos, pero vista la consideracion que tuvieron los oficiales de la hacienda y el doctor Villafañe, y la nescesidad que al presente se siente del ministerio del dicho Navarrete, he tenido por bien que se pase por lo que ahí se acordó, es á saber; que se den 25 ducados de á 10 reales al mes para su persona y á los cinco ayudantes lo que ahí pareció que se les debia dar, y así se lo podreis declarar para que se aquieten y sirvan como deben, que ya he mandado despachar su titulo.

El mismo sueldo de veinte y cinco escudos al mes de á diez reales he mandado señalar á Juan del Castillo con el oficio de mayordomo de la artillería y municiones; resta que me aviseis (si ya no lo hubiéredes hecho) cuantos ayudantes ha de tener y donde han de residir y qué sueldo se les habrá de señalar por cada uno dellos, porque conforme aquello se haga su título y se vaya á servir.

Ya que se hizo la reformation de los capitanes de los tercios, bien holgaria que quedasen á servir con las ventajas que acá se han señalado para los tales, es á saber, de á 10 ducados á cada capitán, seis á cada alférez y cuatro á cada sargento; así lo podreis hacer allá, que entretenimiento no conviene dárselo por las razones que vos sabeis muy mejor que se os pueden representar; y cuando llegue la relacion que decís se quedaba sacando del número de soldados que en todas partes sé entretienen, holgaré de verla.

Razon tienen de quedar contentos los dichos soldados con los 10 reales al mes que se han de dar á cada uno en lugar del servicio de huéspedes, pues se ha hecho tan pocas veces, como sabeis, y vienen á ser hartos millares de ducados al año; mas al fin se habrá de pasar por ello, pues ha sido lancee forzoso, y á mí me queda libertad para reformarlo cuando convenga.

Holgué de entender la causa porque os ha parecido que no era menester guarnicion en Alcázar do Sal, y que por eso habiades dado orden que los soldados que allí estaban se juntasen con los de Montemor, y los doce que habeis ordenado se envíen cada semana con un sargento á Caparica, entretanto que se adereza la torre vieja, que está muy bien proveido, y no menos que los soldados que residen en el castillo de Montemor no salgan, sino solamente para proveerse de lo necesario, y terneis cuidado de saber como lo

cumplen , y que vivan de manera que cesen las quejas que dellos se tienen.

Yo temo lo mismo que vos, que, habiendo de alojar en campaña los soldados que van conmigo, no dejarán de hacer desórdenes; pero ternáse la mano cuanto fuere posible, y dándoles tiendas parece que ternán menor ocasion, y habrá mas justa causa de ser castigados, y así espero aviso del número de las tiendas que de ahí se podrán enviar.

Fué bien ordenar á Juan Baptista Antoneli que volviese á Setubal á entender en aderezar las barcas, y no permitir que se levantasen los bueyes, porque no cesase la fábrica de los bizcochos para el armada de la India, por lo que importa que en esto se gane todo el tiempo que se pudiere.

Holgué de entender la partida de los italianos, porque deseaba mucho verlos fuera de ahí, y á lo que acá se juzga debe ir bien adelante, pues el tiempo era á propósito para su viaje, y no se ha entendido cosa en contrario.

Ayer tuve cartas de Sancho de Avila de 15 del presente, que (como lo vereis por la copia dellas) contienen las diligencias que iba continuando para coger á D. Antonio, y que esperaba aviso de como se habia de haber con él en caso que se quisiese entregar á mi clemencia, y héme maravillado mucho de que haya tardado tanto lo que vos le escribistes cerca de esto á último del pasado, porque es muy verisímil de haberse perdido aquel despacho, y así será bien que lo hagais duplicar, y que lo lleve Nuño Orejon, si no fuere partido, ó correo de recaudo y diligencia.

El inquisidor Diego de Sousa no ha avisado de lo que ha hecho en cumplimiento de la comision que se le envió sobre lo del falso motu propio ni aun del recibo del despacho; y porque no es este de los negocios que sufren disimulacion, ántes requiere diligencia y ejemplar castigo, seré

servido que pidais cuenta al dicho inquisidor de lo que ha hecho, y le pongais espuelas para que saque en limpio quien fué el auctor de la maldad y de los que intervinieron en ella, y que se prendan todos, y se proceda en el caso conforme á la orden que se le ha dado, y avisaréisme de lo que se hubiere hecho y fuere haciendo, porque lo quiero saber en particular.

Mi partida de aquí, placiendo á Dios, será martes último del presente por Campo Mayor, Arronches y Portalegre. De Elvas á 23 de hebrero 1581.—Yo el Rey.—Zayas.

CARPETA. } *Copia de la carta que S. M. escribió al
duque de Alba. De Elvas á 24 de hebrero
de 1581.*

Ordena se envíe una armada y hagan dos fuertes en el Estrecho de Magallanes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

EL REY.

Duque primo, nuestro mayordomo mayor, y del nuestro Consejo de Estado y capitán general de nuestro ejército: Por lo que os escribimos en diez deste habreis visto lo que importa que con brevedad se prevenga lo necesario para enviar á las Indias una armada para la seguridad dellas, y principalmente para remediar el peligro que podría haber en lo del Estrecho de Magallanes, si los avisos que se tienen fuesen ciertos, como se ha de creer, y los corsarios acudieran á apoderarse dél; y aunque por un capítulo de una carta

que Andrés de Alba os escribió, que está en poder de Delgado, hemos visto que Luis César por vuestra orden hizo la visita de las doce naos, y que habia hallado entre las que hay en ese reino once de trescientas á cuatrocientas toneladas, que aderezándolas podrán servir, y que os enviaria la lista dellas, no lo debió de hacer, pues hasta agora nõ ha venido; y siendo este negocio de la importancia y calidad que es, y tan necesaria la brevedad en él, he querido tornar de nuevo á encargaros que con toda brevedad nos enviéis la relacion, y porque haya la que conviene, ordenareis á Andrés de Alba, á quien escribimos sobre ello, que solocite lo que á esto toca, y que lo tome muy á cargo, y nos avise como quien tiene tanta experiencia lo que conviniere, así si habrá ahí el número de gente marcante que es menester, como el recaudo necesario para armar y poner en orden las naos, y provision bastante para la gente de mar y guerra.

Y porque en el Estrecho de Magallanes ha parecido que convendrá hacer dos fuertes, escribimos á D. Francés de Alava que vea la artillería, municiones y pertrechos que hay y podrá dar para esta armada y fuertes, de que he querido avisaros para que estando prevenido de todo ordeneis que con toda brevedad se nos envíen las relaciones necesarias, encargando, como dicho es, á Andrés de Alba la solicitud y cuidado de lo que á esto tocare. De Elvas á 24 de hebrero de mil quinientos ochenta y uno. — Yo el Rey. — Refrendada de Antonio de Eraso.

Al duque de Alba, pidiéndole que envíe la relacion que se les ha scripto, y avisándole de lo que se escribe á don Francés y á Andrés de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 24 de febrero de 1581.

Inteligencias para prender al prior de Crato—D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 428.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Por lo que escribo á Su Majestad verá v. m. lo que hay por acá de nuevo. El rastro que se trae de D. Antonio es tan vivo que ninguno me ha calentado á mí tanto como él. Haráse el último esfuerzo en ejecutar el negocio. Espero en Dios ha de tener muy buen subceso. En las otras cosas que escribo á S. M. no me ocurre mas que decir; y por no detener este correo no me alargo mas en esta de rogar á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 24 de febrero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 24 de febrero de 1581.

Negocios de la India—D. Antonio—Sumision de la isla de San Miguel.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 425.)

S. C. R. M.

El virey de la India ha venido hoy á verme, y me dijo que no habia venido ántes hasta traer entendido el estado en que estaba el despacho del armada, y que le parece que está mucho mas atrás de lo que convenia. Y para lo que él pedia tiene razon, que mucho mas atrás está, porque de gente y de armas y de todas estas cosas me dijo gran suma, la que á él le parecia que debia enviarse; pero aun en lo que suele ir he miedo que está atrás. En lo de la gente platicamos, y me dijo como habia dicho á V. M. los quatro capitancs castellanos y tambien de los soldados castellanos, y en esta materia platicamos muy largo. Y él vé muy bien muchos de los inconvenientes que en esto hay, y confísalos; pero paréceme que salta por cima de todos ellos á trueque de llevar gente con que á él le parece podria allá hacer empresas. Díjome que el revolverse de las naciones, estando él de por medio, que esto no se haria, y véese bien la poca experiencia que tiene desta materia, pues confia que bastaria él para remediar cosa que el autoridad del emperador, nuestro señor, que Dios tiene en el cielo, no bastaba para poderlo excusar del todo. A mí siempre me van pareciendo mayores los inconvenientes que en esto hay por

esta primera armada que V. M. despacha, y en el estado que todas las otras cosas están, y que se debe hacer grandísimo esfuerzo en levantar gente del país, y el dallas mas pagas, como yo escribí ayer á V. M., dice él que le tiene por un remedio grande, y otras cosas algunas que me dijo, que como yo no tengo la plática no las sabria decir á V. M. Díjele yo á él que por qué no se hacian todas aquellas cosas. Respondióme que él las solicitaba; pero que no le tocaba á él poner la mano en ellas, pero que tiene por sin dubda cuando V. M. le mandase levantar la gente que la levantara, haciéndoles las gracias que se les suelen hacer otras veces. Yo he querido despachar este correo á V. M. para tres cosas.

La una para decilles que yo no sé qué inconvenientes hay para que éste no levante la gente; pero páreceme cosa, hablando por nuestra vía ordinaria, que V. M. debería luego envialle comision para que él la levantase, y para que pudiese dallas aquí mas pagas de las que se suelen dar, y hacer en todas las otras cosas lo que ordinariamente se suele hacer.

La otra es que traemos rastro de D. Antonio muy caliente, y tal que hasta ahora ninguno á mí me ha parecido de tan buen fundamento como este.

La postrera es que habiendo D. Hernando ido á la cibdad á poner en órden algunas cosas para la ejecucion del rastro que digo á V. M. traemos de este gentil hombre, halló en casa de Luis César un hombre que acababa de llegar de la isla de San Miguel, natural de Villafranca, el cual viene con poder de aquella y de otras villas á dar á V. M. la obediencia, y dice que vienen los demás de las otras villas de la isla á hacer lo mismo, y crée que habrán arribado al Algarbe. He querido avisar á V. M. desto luego porque

la tengo por muy buena nueva. Espero en Dios que de la misma manera vernán los demás. Ha venido este navío en doce dias, que aquí se tiene por gran diligencia. Nuestro Señor guarde y acreciente la S. C. R. persona de V. M. tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 24 de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 28 de febrero de 1581.

Le avisa la remision de otra carta:

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Estos renglones hago solamente para acompañar la que será con ellos para S. M., que me la hará v. m. de mandársela dar en su mano y avisarme del recibo. Con el primero responderé á la que acá tengo de S. M. de 23, y remitiéndome aquello acabo rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 28 de hebrero de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba, fecha en Lisboa á 28 de febrero de 1581.

Tratos con Duarte de Castro para prender á D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. G. R. M.

Envié á V. M. las cartas que el capitán Puebla me escribió desde Coimbra, por las cuales se entiende como venia en seguimiento del tratado que Sancho Dávila tenia comenzado últimamente, entendiendo que D. Antonio pasaba el Duero hácia esta parte, y despues tengo escripto que el negocio iba bien encaminado, y llevaba mas fundamento que los que ántes se habian movido. Lo que en él ha pasado es que Sancho Dávila *ganó á Duarte de Castro por medio de su mujer, asegurándole perdon y hacienda*, y que V. M. le haria mas merced entregando á D. Antonio. Partió el Duarte con muy buen ánimo en busca de D. Antonio á una quinta donde le habia dejado resuelto de pasarse acá. Halló que era partido el dia ántes y le habia dejado un hombre que le guiase sin decirle dondè le llevaba; y lo mas que pudo sacarle fué que le traia la vuelta de Leiria. Venia el capitán Puebla y su sargento *y sus ginetes siguiendo la traza de Duarte*, el cual les enviaba cada noche un criado suyo, de quien él se fiaba y D. Antonio tambien, que les decia el camino que habian de hacer, y así vinieron caminando unos en pos de otros, haciendo Puebla extraordinaria diligencia sin dormir ni sosegar un momento hasta que llegó

el Duarte á dos leguas de Santaren, donde se vió con Puebla, y concertó con él que le esperase en Povos, y que allí seria el dia siguiente á darme cuenta de lo que hubiese hallado en la quinta de Diego Botello, donde le llevaba la guía. Esta quinta es, como V. M. sabe, junto á Alanquez, y se llama *aldea de Jegas*. En ella halló Duarte á Botello, el cual le dió una carta de D. Antonio, en que decia que habiéndose resuelto en tomar su consejo, hiciese en ello lo que Diego Botello le dijese de su parte, en cuya creencia era la carta, porque Duarte habia sido siempre de opinion que se viniese á embarcar á Lisboa, y á este propósito le ordenó el Botello que viniese luego aquí y tomase una casa á la marina y solicitase la embarcacion por medio de dos personas que ya lo tenían á cargo, sabiendo ellos el estado en que estaba, los cuales me declaró. Ordenóle mas, que en teniendo la casa, le despachase un hombre con el aviso, y luego le tornase á despachar otro con lo que entendiese de la embarcacion, y allí supo Duarte que D. Antonio *habia estado cinco dias en aquella quinta de Botello*, y se habia pasado el dia ántes á otras dos leguas de Santaren, que llaman Alcanede, de donde habia de venir á Nuestra Señora de la Sierra. Entendido esto, vino á Povos y avisó dello al Puebla, y le ordenó que el sábado pasado en la tarde se viniese para mí y dejase en Povos los ginetes, y que la misma noche seria aquí con él, y me veria y concertariamos lo que se habia de hacer. Cumplido á la letra, y á dos horas de la noche, se apeó en esta quinta, ántes de entrar en Lisboa, y me habló, estando presente aquel su criado (que es hombre mas asentado). Refirióme todo lo que aquí he dicho, y que venia determinado de entregarme á D. Antonio en la forma que yo ordenase, dejándose prender en su compañía por salvar la sospecha, y quando venimos al modo,

me pareció á mí el mas cierto que él tomase la casa yermá (porque así se lo ordenaba D. Antonio) y que yo meteria en ella veinte soldados en parte secreta para que diesen con él en entrando. No quiso venir en esto en ninguna manera, diciendo que él quedaba perdido, porque se habia de entender forzosamente que habia tratado la prision; que tomaria la casa y avisaria á D. Antonio que partiese luego, y le saldría al camino y le meteria en ella, y á la media noche ó cuando me pareciése haria su señá al capitan Puebla, que andaria por ahí encubierto, para que con la gente que habia de estar presta cercasen la casa y le tomasen. Partiése de mí con este acuerdo, y muy confirmado en su propósito, porque le regalé mucho. El lunes tomó la casa, y me avisó que habia despachado á Diego Botello con lo que habia hecho, y dando prisa á la venida de D. Antonio, y que luego le despacharia otro para arrancalle con aviso de que la embarcacion estaba presta, y que á la noche vernía á darme cuenta de todo. El mediodía el dicho lunes vino aquí Francisco de Zúñiga por una carta de V. M. de 16 de este, por la cual me manda le haga dar medio mes de sueldo para los 24 soldados que ha de meter en las tres fragatas que V. M. por otra su carta de 14 me habia mandado le entregase. Dijome que convenia le despachase á la hora porque hoy martes se habia de ver con D. Hierónimo de Mendoza en Povos. Despachéle dentro de un hora, aunque se me representó que venia al mismo negocio tratado por otro medio y que nós podríamos encontrar. Duarte vino á la noche con decirme que estaba concertada la casa y que habia despachado; pero que aquella tarde habia recibido un billete de Diego Botello; que me mostró, en que le dice que ya no era necesario entender en lo que habia traído á cargo, y que si algo traía tratado alzase la mano dello, porque allá

tenian muy buen recaudo, y que pusiese resguardo en su persona y estuviese alegre y contento, porque el miércoles primero de marzo veria un gran prodigio, y que tuviese sus armas limpias y á punto, porque las habria menester. Refirióme mas, que el que le trujo el billete, que es un Pedro *de Oliveira* que ha seguido *siempre á D. Antonio*, le habia *pedido albricias* ántes de dárselo, y habiéndole leído, le respondió que por qué le pedia albricias, y el *Oliveira* le dijo que no le podia declarar mas sino que habia entrado aquí un galeon de Francia con el cónsul de la nacion, que solia estar aquí, y con un gentil hombre francés y una carta de la reina madre para D. Antonio, en que le decia que le enviaba aquel galeon para en que fuese aquel reino, y esto tengo yo que fué en ganar Botello al *Oliveira*, no en decirle que tenia buenas nuevas sino en trocárselas. Pensó Duarte que esto de las armas significaba algun levantamiento de tierra; pero su criado, que tiene á mi parecer mas juicio, burló dello, pareciéndole que sin dubda la novedad que se esperaba era concierto de D. Antonio con V. M., y hoy me ha enviado á decir *Duarte que su mujer de Diego Botello* le ha enviado algunos regalos y á decir de palabra que su marido no ha despachado á su hombre porque habian ido él y D. Manuel de Portugal á verse con don *Hierónimo de Mendoza* á las fuentes de *Alanquer*; y aunque yo no tenga esto por cierto, porque no creo á Duarte mas de aquello que me muestra escripto, no dejo de sospechar que sea posible, y el *Zúñiga* no se debe haber podido despachar hasta hoy á mediodía, porque aquella hora me envió á pedir seis hachas de cera que le mandaban llevar para cierto efecto, que juntándose todo esto, aunque no sé de que puedan servir las hachas, me hizo juzgar que se debe concluir el negocio por medio de D. Hierónimo, y

ahora lo acabo de creer, porque me *ha enviado Duarte el billete de Diego Botello*, cuya copia envió con esta, en que lo dice bien claro. Y así pienso que porque ellos no le querrian dar cuenta del tratado, le engañaron con enviarle aquí á aparejar la casa y el navío, y entretenerle con esto para hacer su negocio. Háme enviado á decir que mañana aguarda al sigundo hombre que ha enviado con resolucion de todo lo que allá han hecho. Yo, señor, no he podido hacer menos yerros, no teniendo mas luz desta materia, y quédame mucho contentamiento de no haber hecho sino que estaba muy á la mano, que fuera prender á D. Manuel de Portugal, habiendo sido muy avisado de no lo hacer, porque ha un mes que aquí se entiende que D. Hierónimo de Mendoza trata con él sin ningun recato, porque el D. Manuel se ha dejado ver á la ventana y en otros lugares bien públicos; y aunque esto causaba gran escándalo en toda la tierra, y especialmente en los ánimos de los leales, nunca me pareció que le debia enviar á prender, juzgando por imposible que el D. Hierónimo tratase con él sin orden de V. M., y quise mas presto aventurarme á esta nota de disimular con D. Manuel, que á gastar el negocio que sospechaba trataba D. Hierónimo; y porque *hallándose D. Antonio tan cerca, acompañado de Diego Botello, D. Manuel de Portugal y Manuel de Silva*, que son los principales rebeldes, y la ocasion de cogellos se pierde, en caso que yo recibiese engaño en el juicio que hago del concierto, he querido despachar este correo yente y viniente para descargar me con V. M. de lo que he hecho y dejado de hacer, y *suplicarle se sirva de avisarme si debo estar quedó sin ejecutar ninguna cosa debajo de mi sospecha*; y suplico á V. M. *que por haber venido Duarte á tratar conmigo con tan buen ánimo, no se entienda que haya él tratado deste particular.*

pues en lo que toca al suyo bien creo que perdonando V. M. á los demás, le perdonará tambien á él. Y suplico á V. M. que las particularidades de esta carta sirvan para V. M. solo, cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 28 de hebrero de 1584.—S. C. R. P.—*Yo oso escrebir á V. M. en su mano, porque en esta parte de arrabal va* (1) *mas de veinte dias que no ha habido rebato* (2).—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En su mano.

Copia de billete que se cita y va adjunto con el original anterior.

Son:

Ya creo que v. m. terá hu scripto meu que le maõ-dei por Pero de Oliveira, en que lle decia que non tratase desta negocio, e se otoucre tratado deixase que onao habia ja mister, porque o ordena Deus por outra maneira de que spero ternamos mais descanso. V. m. se deixe estar ate tener recaudo meu ou del prior.—Beisa as maos á v. m.—O abade.

(1) Hay unas palabras tachadas que no se pueden descifrar.

(2) Lo de bastardilla es de letra del duque.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Ar-
ronches á 1.º de marzo 1581.*

Don Antonio—Sumision de la isla de San Miguel—Sueldo de la
jente de la armada—Expediciones de franceses é ingleses á Ultra-
mar y Portugal—Empleados—Viaje del rey.

(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—He recibido vuestras
cartas de 23 y 24 del pasado, y holgué de
ver las del alférez Gaspar de Castro y capitán
Antonio de Puebla, porque parece que se-
gun lo que en ellas se dice lleva camino de
haber á las manos á D. Antonio, si bien me
certifica mas esta esperanza lo que vos me es-
cribís, y así aguardaré de hoy mas el aviso
del suceso.

De mano de S. M.

Y por si el juez
de Setubal se des-
cuidase algo, de-
beis proveer lo de
alli de manera, que
no pueda embarcar
por alli ni por otra
ninguna parte.

La relacion de las cartas de Sancho de
Avila contiene lo mismo que acá se escribió
á 15 del pasado, como lo habreis visto por la
copia que se os envía, y en conformidad de
lo que advertís he mandado escribir al juez
de Setubal, que tenga el cuidado que convie-
ne de la guarda de aquel puerto; y para en-
tretanto que va mi carta fué muy bien ad-
vertir vos al alcaide Juan de Molina que le
encargase lo mismo, y que él estuviese sobre
aviso, como se debe estar en todas partes,
para que no se escape, que seria mal caso;
y ya que hasta agora no se ha podido pren-

der en persona, estoy maravillado de que á lo menos no se haya cogido alguno de los que le siguen, siendo tantos y tan conocidos. A los del Consejo de aquí he mandado comunicar lo que escribís, que por ventura haria el efecto Ruy Mendez Vasconcelos para que se mire si será bien darle la comision como apuntáis; y de lo que se resolviere se os dará aviso.

Muy buena nueva ha sido la que decís trujo el hombre de la isla de San Miguel que aportó á esa ciudad con poder para me dar la obediencia en nombre de la villa de Villafranca y otras, y los que asimismo ha referido que vienen con el mismo recaudo de los otros pueblos de la misma isla; sea Dios loado por ello, que en él espero se ha de ir asentando todo y lo de todas partes como se desca, sin embargo de los bullicios de franceses y ingleses que vereis por los avisos que se os envían de D. Bernardino de Mendoza y Juan Baptista de Tasis. Del que toca á las islas, irá advertido Ambrosio de Aguiar, y del que trata del Brasil se enviará copia al gobernador de aquellos puertos.

Todo lo que me escribís sobre el particular de la gente que se ha de enviar en el armada de la India, es tan bien considerado que conformándome con vuestro parecer tengo por bien que para que los naturales vayan de mejor gana se les dé el sueldo adelantado al doble del que se les solia dar, sin crescerlo empero del que se les señala para cada mes, pues como decís guardándose esta forma ni puede haber inconveniente ni traerse en consecuencia, y así se escribe en esta conformidad al merino mayor que lo cumpla como dél entendereis, porque la traza ha sido muy buena; y en quanto al punto de hacer el visorey la gente que ha de llevar, la costumbre que esto se tiene es, que el vecdor de la hacienda se halle presente

cuando se recibe y asienta la dicha gente y tambien concurre con el visorey, de manera que ambos asisten á ello, y así se puede y debe hacer agora, y cuando esto hubiese de quedar á cargo del visorey y correr por su órden, solamente conviene que el veedor de la hacienda lo sepa, y se acomode y contente de venir en ello sin que parezca que se le hace agravio ni se le quita de su cargo. Este oficio y diligencia se hará luego, y segun lo que respondiere se procederá en lo demás, y juntamente con esto es bien que sepais que yo he mandado hacer quanto humanamente se puede para procurar que vayan los portugueses necesarios á la India, y lo mas contentos que fuere posible, porque demás de los cargos que se les han dado y mercedes que se les han hecho, y ser el despacho mas favorable y mas aventajado del que nunca llevaron, se envía agora comision para se lo dar ahí, y lo mismo se hará de los que aquí lo vinieren á pedir, todo por excusar que no vayan soldados castellanos, que cierto es lo que conviene por todos respetos y consideraciones, y así acá como lo vistes por lo que se os escribió á 18 del pasado no sé entendió que se habia de tomar este medio sino á mas no poder, y por el último y forzoso.

Entre los avisos que, como está dicho, se os envían, veréis lo que dice D. Bernardino de Mendoza del viaje de Draques; y en quanto á esto lo que de acá se puede proveyer, que lo lleve entendido el visorey como se porná en su instruccion, con órden de que si le topa le haga el hospedaje que merece; y al Consejo de las Indias se ha enviado el mismo aviso para que por aquella vía se provea lo que convenga para en caso que acuda á alguna de aquellas partes.

Sobre lo que Juan Baptista de Tassis escribe de los na-

víos que se entendia que podrían acudir al río de Camina, será bien advertais á Sancho Dávila que tenga ojo á lo que le toca que sobre lo de Galicia tambien he mandado escribir lo que conviene á los ministros de aquellos puertos. Tambien he mandado hacer la diligencia que conviene para haber á las manos á aquel Alvaro Bardinia, de quien trata D. Bernardino de Mendoza en uno de sus avisos; pero todavía será bien que vos ordeneis que se haga la misma así que en Setubal, de donde dice que es natural; y avisarisme de lo que se os ofreciere; así cerca desto como de las otras particularidades que contienen los dichos avisos.

En lo que toca al tenedor de bastimentos y mayordomo de la artillería y municiones, no hay que decir mas de que he mandado despachar sustitutos con el sueldo que allá se señale, y á lo de los oficios de contador y pagador se os responderá por via de Delgado. La orden que distes para traer presos al dean de Eborá y á D. Alonso Enriquez al castillo de esta villa es la que convenia, y avisareisme del camino que traen, y quién viene con ellos.

Yo partí ayer de Elvas, como os escribí que lo pensaba hacer. Hice noche en Campomayor, y mañana pasaré á Portalegre, donde hago cuenta de estar tres dias, y partir el lunes seis de este, placiendo á Dios, y á él gracias voy con salud. De Arronches á 4 de marzo 1584.

CARPETA. } *Copia de la carta que se escribió al du-*
 } *que de Alba. De Arronches á 1.º de marzo*
 } *de 1581.*

Orden para embargar navíos para la armada que debia dirigirse á las islas Azores.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo ním. 117.*)

EL REY.

Duque primo: Visto que se tarda la relacion que hemos enviado á pedir de las naos que hay en ese rio, y que se va pasando el tiempo, y que de dilatarse lo que se ha de hacer podrian subceder grandes inconvenientes, hemos acordado que se embarquen en ese rio los ocho navíos que os tenemos escripto que han de servir para la armada, que ha de salir de Lisboa para las islas de los Azores, y para los otros efectos que convinieren, y así escribimos á Andrés de Alba, nuestro general veedor, que dándoos cuenta de todo luego sin mas dilacion embarque los dichos navíos del porte, bondad y fortaleza de que le hemos ántes avisado, advirtiéndole que la capitana sean de almiranta, sean de algún porte mayor, segun allá pareciere, y lo avisamos por carta aparte del dinero que para esto provée, y de lo que se ha de hacer entretanto que llega, segun dél lo entenderéis; y pues veis lo que esto importa, os encargamos que llamando al dicho Andrés de Alba, entendido el estado en que todo está, le ordeneis que con gran brevedad ejecute lo que he mandado, y haga que se empiecen los navíos á aderezar y poner á punto, y darnos heis aviso de lo que en esto y en

lo demás que tenemos escrito se haga. De Arronches á primero de marzo de mil y quinientos y ochenta y un años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Antonio de Eraso.

Al duque de Alba avisándole de lo que se scribe á Andrés de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 4 de marzo de 1581.

Navios—Construccion de fuertes en el Estrecho de Magallanes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 417.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 24 deste he recibido. Sobre lo que toca á los navios que hay aquí para poderse armar, y por haber estado Andrés de Alba malo, ordené al capitan Marolin que çon Luis Cesar hiciese una relacion muy particular de todos los que habia y de los que dellos podrian servir; trújomela y no vino tan buena como era menester para entenderse. Mandé que la tornase á hacer; hizola y enviola á V. M. con esta: por ella podrá V. M. mandar ver lo que cerca de esto hay aquí, y ordenar lo que mas fuere su servicio.

En lo de los fuertes en el Estrecho de Magallanes, hace V. M. una cosa tan necesaria (que si se pueden hacer) ninguna hay ahora en el mundo que yo sepa que lo sea tanto para el servicio de V. M., y será menester que se sepa quien es el que ha de ir á hacer estos fuertes, porque si es algun matasanos gastarse há mucho dinero y haráse nido para los

enemigos; y sabiéndose particularmente el sitio (que quizá le podrá saber el piloto que aquí me habló) se le podría dar algún designio sobre que fuese siguiendo la obra y la materia de que se debe hacer; y si es verdad que con un castillo ó con dos se puede defender la entrada, el medio ó la salida del Estrecho (y que en cualquiera parte dél que se haga, defienda el pasar navíos por él), cada hora que se pierde en meterse la mano en él, me parece á mí que se pierde mucho tiempo viendo la importancia del negocio, y así será muy acertado que V. M. mande que se atienda luego á ello. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tan largos años como la cristiandad ha menester. De Lisboa 4 de marzo de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Antonio de Eraso, su secretario.

Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de marzo de 1581.

Le envía una relacion del número y estado de los navíos que hay en el puerto de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

S. C. R. M.

Recibí la carta de V. M. de 1.º deste, y por la que va con esta, y la relacion de los navíos que hay aquí, verá V. M. los que son y de qué toneladas y aparejo. El capitán Maro-

lin me ha dicho que veé poco recqido aquí para poderse armar con la brevedad que son menester. Andrés de Alba está malo; háme enviado el billete que envío á V. M. con esta; en estando para poderse levantar, se verá conmigo y le encargaré mucho la diligencia para que en todo lo que á esto tocarse se ponga la que humanamente se pudiere; y de lo que en ello se fuere haciendo, se irá dando cuenta á V. M., cuya S. C. R. P. guarde y acreciete Nuestro Señor por tan largos años como la cristlidad lo ha menester. De Lisboa á 5 de marzo de 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A. la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Antonio de Eraso, su secretario.

Copia de los documentos que se citan y se hallan dentro de la carta precedente.—1.º

CARPETA.

De Andrés de Alba.—Para enviar á S. M.

Dentro.—Excmo. Señor.—S. M. por su carta de 24 del pasado que se recibió á 26 del mandó que se le envié la relacion de las naves que los días pasados se ordenó á Luis Cesar se hiciese, y de nuevo se le envié otra de las naves que aquí habrá de 200 á 250 toneladas para servirse de 8 dellas y por estar yo en la cama, como V. Ex.ª sabe, no pude atender á esto. Solicitóse á Luis Cesar que diese la una y la otra, el cual la dió; el original envié á V. Ex.ª y un traslado del á S. M., y dije que aquella no iba á mi satisfaccion; pero que yo procuraría, placiendo á Dios, levantarme y haria otra, y porque esto no ha podido ser por mi iudisposicion, se cometió al capitan Marolin para que él la

hiciera, la cual él llevó á V. Ex.^a dos dias ha, y por ella sabe que aquí hay pocas naves ó ninguna de 200 á 250 toneladas, y aunque 50 mas ó menos hay las que V. Ex.^a vé en ella, no están de manera que no hayan menester mucho tiempo para ponellas en orden, porque les faltan todos los aparejos y artillería.

Por otra carta de S. M. de primero deste, diz que se pongan en orden con mucha brevedad las ocho naves de 250 toneladas, y estas como digo no las hay, y así será fuerza que S. M. se valga de las de á trescientas poco mas ó menos; y porque asimismo S. M. escribe que si se pueden excusar que las naves no sean de las desta reino, advierto á V. Ex.^a que no es posible, sino es tomando las naves extranjeras de Italia, que aunque son seis, de solas dos que son los galeones se puede S. M. servir, y así convendrá siendo V. Ex.^a servido que se dé orden para que los maestres de las naves que están aquí, que son de Villa de Conde, vengán y traigan los marineros que pudieren, y saberse há de ellos si tienen en tierra alguna artillería y aparejos, porque en los navíos hay pocos, y á mi parecer, pues no hay otros navíos que estos y la necesidad que se haga esta armada importa tanto, que no se ha de mirar en el porte de los navíos, sino en la seguridad de las flotas, y desde luego poner mano en este negocio, pues V. Ex.^a tendrá persona á cuyo cargo haya de estar esta armada, será bien echársela á cuestras para que se haga dueño de ella, que yo de aquí á dos dias espero en Dios poder salir de casa, y haré lo que me tocare con cuidado, y en este medio iré haciendo las relaciones de los bastimentos y otras cosas que serán menester para que S. M. mande proveer lo que faltare.—Aquí la rúbrica de Andrés de Alba.

CARPETA—Relacion de los navios—Para enviar á S. M.

DENTRO.—*Relacion de las naves que se han hallado el día de la fecha de esta en este rio de Lisboa, en la visita que ha hecho el capitan Marolin de Juan, y del estado en que están para poderse servir S. M. de ellas.*

NAVES DE LA CIUDAD DE LISBOA Y LA VILLA DE CONDE.

	<u>Toneladas.</u>
La nave nombrada Santa María de Ayuda, maestre Melchior Gonzalez, de docientas y cincuenta toneladas.	250
La nombrada Nuestra Señora de la Misericordia, maestre Manuel Blas, de trescientas toneladas.	300
La nombrada Sant Anton, maestre Bastian Perez, de trescientas toneladas.	300
La nombrada Nuestra Señora del Rosario, maestre Gerónimo Perez, de otras trescientas toneladas.	300
La nave nombrada Buen Jesús, de que es maestre Bastian Gonzalez, de trescientas y diez toneladas.	310
La nave nombrada Nuestra Señora de Ayuda, maestre Francisco Fernandez, de trescientas y veinte toneladas.	320
La nombrada Las Chagas, maestre Gaspar Anton, de otras trescientas y veinte toneladas.	320
La nombrada La Misericordia, maestre Manuel Luis, de trescientas y diez toneladas.	310
Estas ocho naves de Lisboa y villa de Conde	

podrán servir para cualquiera cosa , reparándolas de adobio y dándoles jarcia, algunas velas y árboles.

Demás de las dichas ocho naves hay asimismo en este rio nueve naves de Avero, que es en este reino, de ciento cincuenta á docientas toneladas, y aunque la mayor parte dellas están mal reparadas y con necesidad de gran adobio para valerse dellas, podrán servir tres dellas, haciendo con ellas lo que se dice de las ocho de arriba.

NAVES ESTRÁNJERAS DE ITALIA:

- El galeon nombrado Nuestra Señora de la Concepcion, de que es capitan Bartolomé Carlos, de ochocientas y veinte y nueve toneladas, está aderezado y con los petrechos necesarios para poder servir, y con poca costa estará á punto para poder navegar. 829
- El galeon nombrado Nuestra Señora de la Concepcion, de que es capitan Gaspar de Andrada, de seiscientas y veinte y ocho toneladas, idem en todo. 628
- La nave nombrada Sancta María Pasitano, de que es capitan Aguelo Duro, de seiscientas y cincuenta toneladas. Está de manera que no puede servir por estar desproveido de las mas cosas forzosas para su navegacion, y necesitado de carena y advino particular, por haber rescibido gran daño en este rio una tormenta. . . . 650
- La nave nombrada Sanct. Paulino, de que es capitan Ascanio Aleman, de trecientas y cuaren-

ta y nueve toneladas. Es nave vieja y que tiene necesidad de algunos aderezos; pero á un menester podria servir. 349

La nave nombrada Sancta Maria de Gracia, de que es capitan Vicencio de Merino, de cuatrocientas y ochenta y nueve toneladas. Es alterosa y zorrera y no á proposito para las mares de Poniente 489

La nave nombrada Sancta Maria de Gracia, de que es capitan Stefano de Micolo, de ochocientas y veinte toneladas. Está fabricada sobre un caramuzali, y aunque tiene apariencia de poder ser para servir, no es muy á proposito para estas mares, ni para largo viaje. 820

La nave nombrada Sancta Maria de la Piedad y Sant Jusephe, de que es capitan Ospa Franco, de doscientas y cincuenta toneladas, es ruín marinera y no de servicio para estas mares. 250

Las cuales dichas naves son las que segun dicho es hay en el rio de esta ciudad, y dellas podrán servir las que se declara en sus partidas, aderezándolas y dándoles aparejos para navegar. Fecha en Lisboa á dos de marzo de mil y quinientos y ochenta y un años.

Y habiéndose de hacer mayor armada de mayor cantidad de naves, será bien hacer venir algunas de Vizcaya, porque aunque hubiese aquí naves, partida la flota para las Indias y armadas las dichas que van en esta relacion, no quedará gente mareante.

NAVIOS DE S. M.

- 1.º El galeon San Martin, de seiscientas toneladas.
- 2.º El galeon San Mateo, de cuatrocientas y cincuenta.
- 3.º El galeon Santo Antonio, de ducientas y veinte.
- 4.º El galeon San Francisco, de trecientas toneladas.
- 5.º El galeon San Rafael, de docientas.
- 6.º El galeon San Sebastian, se hizo nao para la India; púedese tornar á hacer galera, aunque será con alguna costa; es de cuatrocientas toneladas.
- 7.º El galeon San Christóbal, que va á la Ulina, es de trecientas toneladas.
- 8.º El galeon San Christóbal, que va á la Ulina, es de trescientas toneladas.
- 9.º El galeon San Miguel, que va al Brasil, es de docientas.
10. La carabela nueva.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Portalegre á 5 de marzo de 1581.

Negociaciones con D. Duarte de Castro para prender á D. Antonio.

(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Muy acertado ha sido escrebirme el discurso y particularidad que contiene vuestra carta de 28 del presente, cerca de la órden con que Sancho de Avila envió al capitan Antonio de Puebla, guiado por Duarte de

Castro, para prender á D. Antonio en la forma y con la traza que se llevaba, porque era muy conveniente que yo supiese todo aquello, y creo que el Duarte procedia en el negocio tan sencillamente como os lo dió á entender, y lo iba mostrando en la ejecucion de tomar la casa y aparejar la embarcacion en esa ciudad conforme á la órden que traia de D. Antonio; más tambien tengo por cierto que esto y los billetes y recaudos que le envié Diego Botello fueron fingidos para le desviar de sí, porque no le debieron querer fiar la plática que traian con D. Manuel de Portugal para se reducir á mi servicio y clemencia por medio de D. Hierónimo de Mendoza, el cual fué con mí permission á verse con don Manuel que, como pariente y amigo suyo, se lo envié á pedir y rogar diversas veces con instancia, dándole esperanza de que podria ser que de su comunicacion resultase algun efecto que estuviese bien á mi servicio, en el cual se descaba emplear, arrepentido de la ceguedad en que habia andado, y que procuraria hacer alguna cosa tal que mereciese perdon de lo pasado. Sobre este presupuesto y con publicar D. Hierónimo que se iba á Madrid á ver á su mujer, partió de Elvas, habiéndosele advertido que en ninguna manera dijese que era con mi sabiduría, ni que llevaba órden para tratar cosa alguna de lo que tocaba á D. Antonio, sino que él de suyo encaminase el negocio si viesse que se podia hacer como convenia á mi

De letra de Felipe II:

Como en efecto

no llevó ninguna
comision mia, si-
no solo lo que aqui
se dice.

servicio y auctoridad. Visto que se hubo con D. Manuel me escribió que le habia hallado tan resuelto, y con tanta gana de encaminar lo que tocaba á D. Antonio, que esperaba le haria venir á donde de una manera ó de otra se pudiese conseguir el efecto que se pretendia, y que para no lo impedir convenia disimular la prision de D. Manuel, y así mandé enviar á D. Hierónimo cierta cédula que en términos generales contenia, que por euanto yo le enviaba á informarse de los soldados que hubiesen hecho excesos, que ninguno de mis justicias prendiese ninguna de las personas que él avisase, y demás desto, habiendo de ir Francisco de Zúñiga á tomar cargo de las tres fragatas y veinte y cuatro soldados para discurrir por el Tajo, como sabeis, le escribí y envié á mandar que si D. Hierónimo hubiese menester su asistencia se la diese, y hiciese lo que él ordenase, y así pienso que la prisa con que os pidió los soldados y las seis ha- chas debió de ser para poner en ejecucion algo de lo que le ordenó D. Hierónimo, que yo no lo sé, porque no he tenido carta ni aviso suyo de nada de esto, y por esto y no haber habido mas fundamento en este negocio de lo que está referido, no mandé que se os escribiese; pero vos lo habeis hecho muy acertada y muy prudentemente en disimular la prision de D. Manuel por la consideracion que decis, y con la misma estareis á la mira hasta que se vea en qué pára el trato de D. Hieró-

De mano de Felipe II:

Y esta carta se
envió á D. Hieró-
nimo para que se
la diese si la hu-
biese menester, y
no de otra manera.
Esto se pondrá
si es así, como lo
creo.

nimo, que dé razon á esta hora ó debe ser defectuado ó desbaratado, pues el D. Antonio y los suyos andan tan cerca de donde él estaba; y de la nueva que tuviere, que la espero ya por horas, se os dará luego particular aviso.

Más porque el D. Antonio es tan mañoso que podría ser haber querido engañar á D. Manuel, y por consiguiente á D. Hierónimo, para los asegurar y embarcarse metiéndose con hábitos disimulados en algunos de los muchos barcos cubiertos de seso, como lo hizo en tiempo del rey, mi tío, que Dios haya, que se encubrió y anduvo por ellos de manera que no le pudieron hallar, será necesario que hagais sobre esto la prevencion y diligencia necesaria, mandando á Francisco de Zúñiga, que con las fragatas de su cargo reconozca una y muchas veces todos los barcos en que le pareciere que D. Antonio se podría esconder, y que otras

esquifes

personas hagan lo mismo con los *chalupas* (1) de las galeras de noche y de día, y lo demás que á este propósito juzgáredes que podrá ser de provecho para que no se nos escape, que sería mal caso por las razones que se dejan considerar.

Por una parte parece que lo que aquel Olivera dijo á Duarte de Castro de la venida del galeon de Francia con el cónsul de aquella nacion y el gentil hombre y carta de la reina madre para D. Antonio, debió ser fineza de Botello para engañar al mismo Oliveira; mas por otra parece que se viene á encontrar con lo que vereis por la copia de lo que se os envía de lo que me ha escripto Juan Bapta. de Tasis, de un navío que diz que habia de venir de la Baja Bretaña á ese puerto, con fin de recibir en él á D. Antonio y llevarle á Francia, pues es muy verisímil que para se escapar

(1) De mano de Felipe II tachado y enmendado.

intentará todos los medios y vias posibles, y así será bien que sepais muy de fundamento lo que en esto pasa, y si se hallare que el navío que escribió Botello, es el que se contiene en el aviso de Juan Bapta. á otro, ordenareis que se detenga y reconozca, y si no fuere aquel, proveereis que en todos los puertos se haga la prevencion necesaria para que se coja á donde quiera que aportare, advirtiendo de otro tanto á Sancho de Avila, aunque yo le he mandado escribir lo mismo por acá por ganar tiempo; pero todavía se lo escribid vos tambien por allá, que servirá de duplicado, porque si no le llegare el un aviso le llegue el otro.

Tambien informareis, si ya no lo hubiéredes hecho, á qué ha venido una urca de Holanda, que diz que llegó á ese puerto pocos dias ha, y quién la despachó, y á quién ha venido dirigida, y si han traído armas, municiones ó alguna otra cosa para D. Antonio, que todo podría ser, y así es bien tener cuenta con todo, pues viniendo de parte tan sospechosa, es muy conveniente y necesario que se entienda particularmente lo que está referido.

Sin embargo de lo que está dicho, será bien no romper la plática y trato con Duarte de Castro, sino que lo entretengais y lleveis adelante por lo que podría importar en caso que no sucediese lo de D. Hierónimo, sobre presupuesto que concluyéndose el negocio principal se tendrá con la persona del dicho Duarte la consideracion que es justo como me lo pedís, pues á lo que parece su voluntad era buena. De Portalegre á vº de marzo 1581.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Antonio de Eraso. De Lisboa á 5 de marzo 1581.

Le da la enhorabuena por su nombramiento.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 117.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 24 del pasado y primero deste he recibido y con ellas muy particular merced y contentamiento, y mucho mayor que se haya ofrecido esta ocasion, pues la terné yo para saber siempre de v. m. y emplearme en lo que le tocare, como lo debo á lo que yo le quiero y estimo, y la obligacion que tengo tan de atrás, y aunque la ocupacion que S. M. ha encargado á v. m. no es con el acrecentamiento que merece y yo le deseo, todadía me he holgado mucho se haya acordado de v. m. y de haber visto carta suya por su mano, que si vuestro padre fuera vivo no se holgara tanto como yo, y sé que todo esto lo debo á lo que vos me quereis, y no dubdo dejaré S. M. de poner la persona de v. m. en el lugar que es razon y se debe á sus servicios y suficiencia, y mas me holgaré de que vea si hay por acá en que yo le pueda dar contentamiento y me lo mande, que naide habrá en el mundo que con mayor voluntad se emplée en él.

Pues v. m. verá lo que escribo á S. M. en lo de las naos de la armada, por lo tornaré á referir en esta, ni diré mas de rogar á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 5 de marzo 1581.
—A lo que v. m. mandare, el duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Antonio de Eraso, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 5 de marzo 1581.

Diligencia para prender á Alvaro Bardinia—Probidad de fray Luis de Granada.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 24 del pasado y primero de este he recibido, y con ellas la merced y regalo que recibo siempre que sé tiene v. m. muy buena salud; gracias á Dios que S. M. la trae; plega á él dársela como todos lo habemos menester.

La diligencia en echar la mano á Alvaro Bardinia se hará con el cuidado que S. M. manda, y de lo que se hiciere se avisará luego.

Vi lo que v. m. me escribe de fray Luis de Granada, y si v. m. le conociese veria que es tan diferente de lo que se imagina como va del cielo á la tierra, porque es el hombre del mundo que está mas lejos de las cosas dél, y si él no tuviese por tan buena la justicia de S. M. mal podria absolver al general de la empresa; podrá ser que v. m. le conozca y confiese que es esto así como yo se lo digo. En lo de la salud desta cibdad hay mucha mejoría, y yo que-
do bueno, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acre-

ciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 5 de marzo 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 5 de marzo de 1581.

Don Antonio—Dinero—Soldados portugueses—Armas—Vituallas—El capitán Marolin—El Fratin—Recursos para el despacho de la armada de la India—Recomendación á favor del licenciado Ochoa de Villanueva—Necesidad de nombrar un auditor de guerra.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 117.)

S. C. R. M.

De letra de Felipe II en el sobre.

He visto esto apresado por ser ya tarde, mostrádmelo en Abrantes, pues yo creo que no puede ser antes, para que se vea lo que se responderá.

Todas las cartas que V. M. me ha mandado escribir estos días hasta la última de primero deste he recibido, y aunque son en respuesta de otras mías, satisfaré en esta á los cabos que lo requieren.

A Sancho de Avila envié luego con un correo la carta de V. M. sobre que hiciese muy gran diligencia en coger la nao que V. M. tuvo aviso ha traído á Viana Gaspar Barbosa Cabezas con las armas y municiones que trae por cuenta de D. Antonio.

Tambien le envié otro despacho á él y á D. Diego Enriquez que V. M. me envió para ellos sobre la prision de D. Antonio.

Para la gente de Oporto envié veinte mil escudos, que, aunque pensé enviarles treinta, no hay aquí recabdo para tanto, como mas particularmente lo escribo al secretario Delgado.

Los soldados portugueses que aquí se hallan en estas banderas son tan pocos que no hay noticia dellos, y los que hay no son hombres de quien se pueda echar mano; todos los mas que yo conocia quedaron en las banderas de Flándes.

A Luis Cesar ordené se le entregasen mil arcabuces y mil picas debajo de la obligacion del merino mayor, como se ha hecho de la pólvora y de lo demás.

En lo del harina para la armada se le ha dado tambien la que ha pedido.

El herraje caballar y mular que aquí habia, he ordenado que se vuelva al Andalucía y se entregue á Francisco Duarte para que allí los venda, como V. M. se lo manda.

Al capitan Marolin he dicho lo que V. M. me manda. Dijome que de muy buena voluntad servirá á V. M. en lo que le mandare; pero que está tan pobre que no sabe como lo poder hacer: suplico á V. M. se sirva de mandalle hacer alguna merced.

El Fratin ha llegado aquí; yo le he ordenado que acabe de ver lo de esta ribera, y como lo haya hecho, le ordenaré que pase á las otras partes, y le advirtiré de todo lo que me ocurriere, y que con la diligencia posible vuelva á dar cuenta á V. M. de lo que hallare.

En lo de los treinta mil ducados que V. M. mandó distribuir aquí para lo de la salud y ahora manda V. M. que se conviertan en el despacho de la armada de la India, es bien que entienda V. M. que este dinero no lo hay de contado, sino que el merino mayor, como va ofreciéndose el

gasto, busca de aquí y de acullá para cumplirlo, y aun no basta á pagar lo que es menester para esto, y aunque yo no he librado mas de tres mil ducados, bien sé que se han gastado mas, y pues los ha entregado á los ministros de la Casa de la Salud, siempre pensé que tenia órden de V. M. para podello hacer, porque por mis libranzas, como digo, no ha entregado mas que tres mil ducados, y yendo él sacando esto de las cosas que tiene á su cargo, aunque quiera convertir el resto á cumplimiento de los dichos treinta mil ducados en el despacho de la armada, no los tiene promptos, y así no sé si seria acertado que se dijese que V. M. mandaba que estos sirviesen para otro efecto habiéndolos ya dado para lo de la salud; y por quitar la ocasion de que puedan tener que hablar en esta materia, seria conveniente que no se tratase della, pues como he dicho, aunque V. M. lo quiera convertir en estotro gasto, no está el dinero aparejado para ello, ni hay de donde poder sacar mayor suma, que un dia quinientos de una parte y otro dia seiscientos de otra, que esto basta para lo que es menester para el gasto de lo de la salud, y aun con gran trabajo se junta, y no bastaria para el despacho de la armada, siendo menester que haga golpe de dinero junto. V. M. mandará sobre ello lo que mas fuere servido.

En lo que toca al auditor, el licenciado Ochoa de Villanueva se ha despedido ya; ha servido á V. M. tan bien y con tanto cuidado como yo he visto jamás, y á cuantos auditores yo he tenido á ninguno deja de hacer mucha ventaja en diligencia, limpieza y solicitud en su oficio; suplico á V. M. se sirva de hacelle merced, asegurándole que es hombre para serville en mayores cosas y que sabia dar muy buena cuenta de cualquiera en que V. M. le mandare ocupar. El tercio de infantería que aquí ha quedado del maese

de campo D. Gabriel Niño tiene su auditor general, y yo no tengo hombre ninguno á quien dar cargo desto, ántes si riñen dos criados míos no tengo quien los ponga en paz, y si los que tienen negocios ante el auditor del tercio apelan para mí no los puedo oír ni despachar por no tener con quien lo hacer, ni menos de los otros presidios que podrían acudir á mí.

En lo del armada de las ocho naos escribo á V. M. particularmente por mano de Antonio de Eraso, y hasta que vengan los veinte mil ducados que V. M. ha mandado proveer para esta armada, prestará el pagador Portillo de los que tuviere los que fueren menester, como V. M. lo manda; cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor por tan largos años como la cristiandad há menester. De Lisboa á 5 de marzo 1584.—S. C. R. M.—Besa las manos de S. M. su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 5 de marzo de 1584.

Salida del rey de Elvas—Pago de las deudas del capitán Jerónimo de Zayas—Sueldo del mayordomo de la artillería—Nuño Orejon.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILLE. SEÑOR:

Gracias á Dios que S. M. acabó de arrancar de Elvas, que para creerse fué menester que viniese el correo de Ar-

ronches, el cual tardó mas que si partiera de Elvas. De aquí adelante se despachará Abrantes, y no sé si será mejor que vaya por el agua. Probarse hán ambos caminos, y el que fuere mas breve se usará, aunque mas lo seria y mejor que el duque fuese el mensajero, que esta esperanza téngola yo y muy firme, que en llegando S. M. á Brantes nos ha de enviar v. m. buena licencia.

El reloj y aguja de marear se está aderezando; si se acabare á tiempo que parta este correo irá con él, y sino con el primero.

Las deudas del capitan Hierónimo Zayas se van pagando, y averíguanse lo mejor que se puede, aunque yo quisiera que los acreedores trujeran mejores recaudos; pero entre soldados no se usa tomarlos.

Bien poco se alargaron en lo del sueldo del mayordomo del artillería; pero comenzando á ejercer el oficio, y viendo que aquí se podrá sustentar mal con el sueldo, se le podrá crecer tanto mas, deseándole v. m. hacer tanta merced.

Nuño Orejon partió el otro dia á servir su compañía. Dejóme aquí un poder para cobrar los 50 escudos que S. M. le mandó dar ahí. Suplico á v. m. mande que se le haga su cédula, y avisarme á quien enviaré el poder para que los cobre ahí; y sino enviarme la cédula, que con ella y el poder me los pagará aquí Portillo, y quedará á su cargo el cobrallos.

El duque, mi señor, está bueno, Dios le guarde, y muy alborozado, pareciéndole ha de poder ver presto á los amigos. Allá ha habido grandes provisiones de vireyes y gobernadores, y v. m. no nos ha dicho palabra. Todos crecen y se aumentan, sino es los que seguimos este rastro. Ayúdenos el del cielo, que lo de la tierra todo es tan breve que hay poco que confiar en ello; y guarde y acreciente la muy

ilustre persona de v. m. De Lisboa á 5 de marzo 1584.—
Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de
Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi se-
ñor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á Delgado. De
Lisboa á 5 de marzo de 1584.*

Empleados de hacienda—Embarcaciones—Dinero.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de postrero del pasado
y primero deste he recibido, y con ambas la
merced que con todas las demás. En lo que to-
ca á los oficiales de hacienda, yo no me meto
por Francisco de Portillo ni por otro ninguno,
sino hablo por los que he visto servir aquí de-
bajo de mí, que lo han hecho muy bien y con
mucho cuidado. *A Antonio del Rio hice yo tesoro-*
de las confiscaciones en Flándes; y de allí
me quedó el conocerle muy bien (1); y ahí no
le conocéis; pero conocerle heis presto sin ten-
er que decir cerca desto otra cosa.

De letra de Dal-
gado:

No le debe sa-
tisfacer esta pro-
vision segun lo
que dice.

Al contador Bernabé de Pedroso habla-

(1) Lo de bastardilla está subrayado en el original.

—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En su mano.

Copia de la carta de Diego Botello, que se cita y es adjunta en el original precedente.

Son. :

Foy amor dita do mundo uir aguora cá Matias Gonzalez, porque estaua morto de nao ter pessoa de confianza porquem podese responder a duas cartas que achey de v. m. en minha casa, autotem a noyte que fuy la a mais loguo me torney porque arreçeo ser semtido, he se me ausentei e me nao acharao as cartas de v. m., foy por este respeyto en disculpa que minha molher dende nao levare reposta minha foy apressa, que trouxeraon e estar en hu pouco longe, e respondendo á primeyra carta que trouxe *Agostinho Ferreyra* nao tenho que dizer, se nao que faz v. m. o que semper fez em facer mais em hua ora por seus amigos do que facem todos juntos en mill annos; e folguey em extremo de ver quao veym v. m. tinha negoçedo o aparelho *que achava pera nos valer em toda parte de que eu nem seu amigo nunca duvidamos*; e quanto ha segunda carta que Matias trouve algum ora me pagara v. m. a desconfianza e colera quen ella mostra, pois perde assim a paciencia estando eu de por meyo e nao cuyda que si lhe nao escreuo mays des-
embozado, que eu nao me estrovo á escreuer de outra maneira, porque posso temer tomarse a carta, mais ja diguo que elle me paguara quaodo nos virmos, mais sera como de pay pera filho.

Este amigo e
D. Manuel de Por-
tugal segun en-
tendo.

A causa porque assim escreui, foy porque me falou hu amigo antigo em concerto, e porque nao tiue recado mayz de nosso amigo ate agora de que estou asaz emfadado, e nao tey o que elle querera facer: escreui á v. m. que sobre este se, porque confeso que ey de trauallar mais per la paz e quietacao da cristiandade e deste reyno, que por ser cient mill veces sor do mundo. e quando esto viesse ser veym deue v. m. de cuidar que primcyro seus pays lembran de seus filhos que de si mesmos, pello que pode dormir seu soño quieto; espero per ora recado pera me yr ver co amigo, e como me ver co elle. V. m. tera recado em sua determinacao pera ser co elle em tudo. As novas que derao a v. m. dos extranxeiros saon boas mais bagueirosas do que se quira.

Pesoume de v. m. entrar naudade pello resodas doenzas e de segredo: mais Deus guardara a v. m. de todo, pois amda em tais passos, encomende v. m. a Agustinho que nao falle en aquelle home tao solto, porque minha molher me dixee que lhe preguntara por elle, y lhe dera per sinal que andaua trato, e ella nao sabe delle se nao que o deixey nasserra de vesteyros, nem cuida que pode hauer a outra cossa senao estarmos todos en nosas casas, como espero *enu Deus que sera; o caualllo como v. m. diz que tem* prestes nao se perde terlo alguns dias. ate ver en que isto para; mais eu espero em Nosso Sor que se possa

Este cavallo es
la nao.

va mal en camino, á lo que se vé, por aquella carta; y con lo que se respondió el otro día al duque, bastará responderle á todo desde Abrantes en siendo allí, y así me lo acordad entónces. Lo del comisario general mostrad en llegando á Abrantes al obispo, capellan mayor, y todavía en algunos fuera bueno mas castigo.

Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 10 de marzo de 1581.

Manifiesta deseos de que saquen al duque y á él de Lisboa — Buen estado de la salud pública.

(Archivo general de Simancas.— Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.^o SEÑOR:

Escribe el duque, mi señor, tanto á v. m. con este correo, que terné yo poco que decir en esta, mas de que ya vamos tomando acá en paciencia de tener la Pascua en Lisboa, y si se supiese cuando habia de ser nuestra ida, consolararnos híamos con que serian buenas las mangas despues de Pascua.

La ciudad está ya tan buena, gracias á Dios, que no se conoce en ella enfermedad notable: de contagion algunos van á la casa de la salud, pero son de fuera, y son muy pocos los que mueren, de manera que ya por esto tambien nos pueden sacar de aquí. Ahí envió á v. m. la aguja enderezada, si v. m. quisiere que le haga hacer otra mayor ó menor, ó de otra hechura, avisemelo que aquí hay un maestro flamenco que las hace muy bien. Nuestro Señor la

muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 10 de marzo 1581.

Si se ha de hacer honra de aguardar á las landres tambien como á los arcabuzazos, todo esto se ha hecho; v. m. acabe ya de sacar de aquí al duque, pues ni hay que hacer, ni conviene á su autoridad tenerle aquí con tanta uiciosidad.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 10 de marzo de 1581.

Recomendacion en favor de la órden de Santo Domingo de la provincia de Castilla.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Bien se acordará v. m. lo que le escribí los dias pasados sobre el particular de los frailes dominicos de la provincia de Castilla; hánme tornado ahora á escribir sobre aquel mismo negocio, diciéndome que el capítulo se ha de hacer para los quince de abril, y que si el despacho que esperan de Roma (para que se haga la visita primero que se celebra el capítulo) no llega ántes, los que pretenden destruir y acabar aquella provincia con las tramas y máquinas que tienen fabricadas, se crée que indubitadamente lo harán, sin que

puedan ser parte los buenos religiosos y antiguos de la provincia á estorbárselo, que seria tan gran ruina para toda la provincia que en muchos años no pudiese volver en sí. Hánme pedido con grandísimo encarecimiento vea el remedio que esto puede tener para evitar tan gran daño á aquella provincia, y teniendo yo tanta obligacion de mirar por ella, viendo que el tiempo del capítulo se va estrechando, he querido decir á v. m. lo que he pensado, y es que, pues no hay nueva de venir el despacho que se aguarda de Roma, S. M. se sirviese de mandar pedir al nuncio que en virtud de la facultad que tiene de Su Sanctidad para poder visitar todas las órdenes, nombrase á la persona que S. M. propuso cuando escribió á Roma sobre este negocio, que visite la dicha provincia ántes que se haga el capítulo, y que cuando bien no venga en esto, prorogue la celebracion dél por algun tiempo mas hasta que venga el despacho que se aguarda de Roma, porque si no se hiciese ántes (dicha visita), seria la total ruina y destruicion de toda la provincia; esto me ha de hacer v. m. merced de consultarlo á S. M. y suplicárselo muy encarecidamente de mi parte, asigurándole que si no se ataja por este camino será irreparable despues el daño que recibirá aquella provincia, y por el consiguiente toda la órden. Y de lo que S. M. resolviese cerca desto, me avisará v. m., cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor.—De Lisboa 10 de marzo 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—*Tercera.*

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 10 de marzo de 1584.

Obras del castillo de Lisboa—Recomendacion á favor de Cristóbal Estevens de Alter.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

Con esta envío á V. M. una orden para que, siendo V. M. servido firmarla, se puedan continuar las obras deste castillo, porque me dicen que sin preceder esta orden no pueden admitir en cuenta el gasto que está hecho y el que adelante se va haciendo, que para pagar este gasto no ha habido otro mejor expediente; y de lo que V. M. acordare, me mandará avisar.

Christouan Estevens de Alter, que sirve de veedor y chanciller mayor de la Casa de la Suplicacion, me ha dado la memoria que envío á V. M. Suplico á V. M. le haga (en lo que pretende) toda la merced que hubiere lugar, asiguando á V. M. que es persona que lo merece; y por haber yo visto aquí el buen celo y voluntad con que procede en el servicio de V. M., no he podido dejar de suplicárselo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 10 de marzo 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 10 de marzo de 1581.

Sancho de Avila—Queja de los de Guimaraens—Manuel de Sousa Pacheco.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Los otros dias me mandó S. M. enviar un memorial que dieron los de Guimaraens, en que dicen que los de aquella villa enviaron á Sancho de Avila dos mil ducados. Yo envié á saber dél lo que habia en esto. Escribeme que lo que pasa en ello es, que cuando llegó á Oporto, los de Guimaraens tenian allí tres mil hombres en ayuda de D. Antonio con sus banderas y capitanes, los cuales él no quiso que se degollasen, sino dejallos volver á sus casas, quitándoles solamente las armas. Por esta buena obra y habellos recibido luego como ellos enviaron á dar la obediencia á S. M. sin condicion ninguna mas de á voluntad suya, les pareció que podian hacerle un presente, el cual *fué enviarle nueve ó diez mil reales* para compra de plata, y él la tomó pública y francamente, pareciéndole que en conciencia y en justicia lo podia hacer, queriéndoselo dar (como se le dió) la villa por su voluntad, sin pasalle por pensamiento acordarse que pudiesen entender que él ni nadie por él se lo pedia, que si fuera sobre pensado y por condicion de que no les echase allí gente, bien supiera el encaminarlo de manera que no se la echare; pero que él ha procedido tan sencillamente

en este particular y sin entender que debia dejar de hacerlo, que no se le dió nada que todo el mundo lo viese y entendiese, pues quando á S. M. le pareciere no puede recibir este presente, aunque no se halle ahora con el dinero, lo buscará y entregará al oficial del pagador para que se gaste en socorrer la gente, y que esta hacienda no es de S. M. sino que los de la propia tierra se lo dieron de la suya voluntariamente, y que *si los de Guimaraes dieron mas de los dichos nueve ó diez mill reales, se averiguará á quien los dieron*, y la informacion que se tomase cerca desto se enviará á S. M. V. m. me hará merced de hacerle relacion desto para que entienda lo que cerca de ello ha pasado.

Tambien me escribe Sancho de Avila que al obispo de Oporto se le desembarazará su casa luego, y que si habia puesto en ella la gente, era por parecelle fuerte y acomodada para la guardia, y que se excusaba de mucha pesadumbre al pueblo teniéndola allí; pero que se remediárá lo mejor que se pudiere.

En lo de la licencia de Manuel de Sousa Pacheco, me dice Sancho de Avila que creia que me escrebia pidiéndomela para ir á suplicar á S. M. le hiciese merced. No me lo ha escripto hasta ahora, pero creo que será bien enviársela. Escribe Sancho de Avila que si se viene, es menester allí persona de su profesion para que diga y entienda los negocios de los de la tierra, porque él no se mete en ellos, y que la justicia y breadores de Oporto han abandonado la tierra de miedo del mal que ha comenzado allí, aunque dice no han muerto muchos, sino que ellos gustan de salirse fuera. V. m. dirá todo esto á S. M. para que mande lo que mas fuere su servicio. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnifica persona de v. m.—De Lisboa á 10 de marzo 1581.—A lo que v. m. mandare.

excusada. Conforme á esto se puede mucho temer que don Antonio se embarque *ántes que le podamos echar la mano, pues no da mas que media hora de tiempo al Duarte* para que le siga en llegándole el aviso, que se le podría enviar desde la mar, haciendo ya su viaje sin hacer alto; y aunque se hacen las diligencias que V. M. manda, y las demás que acá nos ocurren para impedirle la embarcacion y reconocer los navíos, no satisfacen á la seguridad de que no pueda escaparse de un puerto tan abierto, y pudiendo tomar el navío fuera dél, como lo podrá hacer caminando un par de leguas por tierra; y cuando aquí se embarcase, la visita de los navíos, por muy rigurosamente que se haga, no puede asegurar que no se quede escondido, aunque pase peligro de ser hallado y temor de embarcarse si ve la diligencia que se hace; y así lo ha mostrado, porque el Botello envió á decir que holgaban mucho que aquí se hubiese dado licencia para que saliesen los navíos, que los tuve todos arrestados algunos dias desde que llegó Duarte, con gran grita y perjuicio de los navegantes y del pueblo, y así no fué posible detenerlos mas. Finalmente, señor, *si D. Antonio* pasa una noche en tierra con *sabiduría de Duarte, tengo por verisímil que no se escape*, porque el dicho Duarte parece que anda muy fino y deseoso de entregarle, y en una noche habrá tiempo para que él avise y yo ejecute el negocio; y si, como dice el billete, no le da mas de media hora de lugar para arrancar de aquí, podría muy bien escaparse por la mar sin remedio. Bien dice Duarte que terná avisado al capitan Puebla para que *le siga en saliendo de su casa hasta donde parase*, y que allí tambien hará su seña para que se entienda si está allí D. Antonio; pero no quita esto la dificultad sino para algunas horas en tierra, dando tiempo á Puebla que avise y vuelva con la gente que será menester enviar

para cercalle y cogelle; pero está el Duarte temerosísimo que en llegando le mande embarcar, y él no *querria salir de aquí*; y así me dijo que fingiria en este caso se le olvidaban algunos papeles, y volviendo por ellos se quedaría. Ya le he dicho *que en ninguna manera deje á D. Antonio*, y que cuando bien se escapase por la mar y se fuese en Francia ó Inglaterra, que allá le queremos tener con él.

Viéneme tambien otra dubda, y es, que aunque don Antonio no se fia de Duarte para que le busque embarcacion, como al principio le ordenó, todavía dice Duarte que conoce las personas que entienden en ello, que son dos ciudadanos, y que yo les debo echar la mano. Si los prendo, espanto á D. Antonio para que no caiga en este lazo; si los dejo, aventúrome al peligro de que tengan recaudo en que se escape, y á no poderle coger por las dificultades que he apuntado. *Lo uno y lo otro mandará V. M. considerar juntándolo* con lo que allá hubiere resultado de la plática de D. Hierónimo, que podrá dar mas claridad á todo, para que V. M. me ordene lo que debo hacer con la brevedad posible, porque por horas se puede alterar ó gastar el negocio. Y particularmente me mandará V. M. avisar lo que haré en los dos puntos que esta carta contiene. El *uno* cómo me he de gobernar si D. Antonio llama á Duarte con tanta prisa cómo Botello le escribe; y el segundo si echaré la mano luego á las personas que entiendo tienen á su cargo buscarle embarcacion. Ahora queda el tiempo de manera que no pueden salir navíos ningunos. Suplico á V. M. mande que en este negocio haya el secreto que conviene, porque si se entendiese, enviarian á llamar al Duarte, y matarle hán sin ninguna dubda, y quedaria desbaratado todo lo que se ha tratado.

Al *cónsul francés* he ordenado me busquen con toda

la diligencia posible; y si hubiere nueva dél, se le echará la mano. También he mandado que me sepan del navío ó navíos de Francia, en que dicen vino el dicho cónsul y el gentil hombre francés con las cartas de la reina madre, aunque no lo tengo por cierto.

La urca que V. M. ha tenido aviso que llegó aquí de Holanda, no se puede saber la que es, porque han llegado muchas estos días, y si no se entiende cuya es, ó cómo se llama, ó de qué parte ha venido, mal se podrá averiguar. V. M. mandará avisar si se sabe allá alguna particularidad de estas. Nuestro Señor, etc. De Lisboa á 10 de marzo 1581.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. á 10 de marzo de 1581.

Recibida á 12 del.

Artillería y municiones—Dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

S. C. R. M.

Don Francés de Alava me envió una relacion muy larga del artillería y municiones que V. M. le manda tener presta para enviarla desde aquí, y por lo que V. M. á mí me mandó escribir en veinte y cuatro del pasado no entiendo que V. M. queria esta artillería para mas que guardar la fuerza ó fuerzas que se han de hacer á la boca del Estrecho de Magallanes, y para allí no es menester tanta ni con mucha parte, y sacar la artillería deste reino fuera dél, co-

mo se habrá de sacar casi toda cumpliéndose dicha relacion, no sé si converná al servicio de V. M. por lo que estos quitarán, y tambien para los ocho navíos que aquí se arman será menester buen golpe de artillería, y hasta avisar á V. M. de todo esto, no me ha parecido que se mueva nada de lo que toca á la deste reino. V. M. mandará cerca dello lo que mas sea su servicio.

Al secretario Delgado escribí últimamente como quedaban ya gastados los cincuenta mil escudos que V. M. mandó enviar aquí, y que del alcance que ántes se habia hecho al pagador, estaba ya gastado la mayor parte; de lo que queda se ha de dar agora el socorro de diez dias á la gente. A los navíos que llevan las harinas al Andalucía pidénseles pague aquí su flete ó se les dé la mitad á buena cuenta, y á todos los que han venido y vienen con trigo se les da á cada uno lo que de allá traen señalado, y cumplido todo esto, no le queda al pagador dinero para poder prestar á D. Pedro de Valdés el que habrá menester luego para lo de los navíos. Suplico á V. M. se sirva de mandar luego para lo uno y para lo otro hacer provision, porque en faltándoles á la gente un dia el dinero no tienen que comer y piérdese todo el crédito de lo pasado. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 10 de marzo 1584.—S. C. R. M.—Las manos besa de V. M. su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 10 de marzo 1581.

Prision de Alvaro Bardinia—Estado de la salud pública en Lisboa—Manifiesta deseos de dejar el mando.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^o SEÑOR :

La carta de v. m. de cinco deste recibí juntamente con los avisos que con ella venian y la copia de la carta que S. M. escribió á Sancho de Avila, y por lo que escribo ahora á S. M. sobre aquel negocio verá v. m. quanto despues acá ha subcedido on él. Háme parecido que vaya cubierto por lo que puede subceder, aunque está tan seguro todo, que pudiera muy bien ir en claro. V. m. me haga merced de procurar que se responda luego, y mandarme encaminar ese pliego para la duquesa con el ordinario del lúnes, ordenándole que le deje en la posta mas cercana de Coria, que creo es la del Castañaverel, y si no hubieren mudado las postas por aquel camino, mandará v. m. despachar un peón.—A aquel Alvaro Bardinia, que avisó D. Bernardino de Mendoza, se anda buscando, y hácese en esto toda la diligencia posible; si pareciere, se avisará luego á S. M. De aquí no hay cosa que poder decir á v. m. sino que la salud de la cibdad va siempre mejorando. De que S. M. venga con tan buena salud y tan contento como v. m. me dice, me huelgo yo en el alma; plega á Dios dársela siempre como todos habemos menester, y guardar la muy magnífica

persona de v. m. De Lisboa 10 de marzo 1584.—A lo que v. m. mandare.

De letra del duque.—Si la salud de aquí va adelante, yo gritaré luego con v. m. para que me saquen de aquí, que el haber peste me ha hecho callar á tenerme aquí sin ser menester para ninguna cosa del mundo, y con toda la desautoridad que de ahí se me podia dar.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—*Primera.*

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 11 de marzo de 1581.

Recomendacion en favor de Juan Soler.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

MUY MAG.^o SEÑOR:

Juan Soler, que esta dará á v. m., vino aquí con una carta del conde de Alba, en que me dice ha servido allí cerca de su persona este año pasado en todo lo que se ha ofrecido muy particularmente, y no habiendo por allí en que entender mas, se ha venido aquí donde tampoco lo hay, va á suplicar á S. M. le haga merced. No he querido dejar de acompañarle con esta, y pedir á v. m. me la haga de tenerle por muy encomendado, y hacerle toda la merced que hubiere lugar, que será muy bien empleada en su persona. La muy magnífica de v. m. guarde y acreciente Nuestro Señor como desea. De Lisboa á 11 de marzo 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

CARPETA. } *Copia de la carta que S. M. escribió al
duque de Alba. De Abrantes á 12 de marzo
de 1584.*

Le indica los medios de que ha de valerse para despachar pronto los buques que han de ir á fortificar el Estrecho de Magallanes.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 447.*)

EL REY.

Duque primo: Vuestras cartas de cuatro y cinco deste recibí, y he visto la relacion que me enviáste de los navíos que hay en ese rio y del porte y calidad que son, y aunque con los once primeros parece que serán á propósito para lo que se pretende, todavía he querido que se embarquen y aderecen ántes de resolverme en tener relacion de los otros diez navíos míos que se tomaron ahí y pretenden algunos particulares, y así os encargo que ordeneis á Andrés de Alba, pues estará con salud para ello, que se haga muy particular y distinta, y que me la enviéis con toda brevedad, porque podrian ser algunos tales que bastasen para lo que es menester, sin tener necesidad de embargar tantos de los otros que vienen en la dicha relacion, porque hasta que este venga suspenderé la resolucion que en esto he de tomar.

La jarcia y todas las demás cosas que fueren menester para el adobio, aderezo y provision desta armada, que ahí

se ha de juntar, se han de proveer ahí, porque ni hay tiempo ni lugar para traerse de otra parte, ni se ha de esperar á esto; de lo cual he querido que esteis advertido para que así se empiece á prevenir.

Muy bien nos parece, como decís, que será llevar de aquí hecho algun desigño para los fuertes que se han de hacer; y aunque el Fratin lo ha dificultado, enviaremos á mandar á Pedro Sarmiento, que es el que vino del Estrecho, que vengan aquí y traigan consigo al piloto, y juntándose todos, se platicará en esto, y se os comunicará lo que pareciere, para que entendido y vistos sus apuntamientos y relaciones, nos aviseis de lo que os ocurriere para que se haga lo que conviniere. Y pues, como apuntáis, importa mucho que el ingeniero que fuere sea muy bueno, para que de una vez haga la fortificacion, y tal que no sea menester deshacerla por el peligro que habria y por la costa que se recrecería, veréis quién os parece que para esto será mas á propósito, y avisárnoslo heis, advirtiéndoos que ni el Fratin ni Antoneli no habrá que tratar por la necesidad que acá se tiene dellos, pues como veis, este es negocio de tanta importancia; y el bien dél consiste en la brevedad. Yo os encargo mucho que lo ordeneis y prevengais todo de manera que quitándose todas las dificultades que se ofrecieren, y pódrian causar dilacion, no la haya, dando por vuestra parte el calor necesario y mucha prisa á D. Pedro de Valdés y á los demás que en ello entienden, informándoos siempre del estado en que estuviere y avisándonos dello. De Abrantes á doce de marzo de mill y quinientos y ochenta y un años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Antonio de Eraso.

cribí á v. m. sobre esto no era para que lo dijese á S. M. , porque yo siempre he andado muy recatado de hablar á S. M. en personas de manera que les pueda hacer daño, y nunca tuve la mira á otra cosa. De Antonio del Rio no he visto en él mas de tenelle por muy dificultoso en materias de hacienda, y haberme hecho á mí en cosas mias algunas dificultades de interese suyo particular; pero en negocios del rey no he visto hacer ninguna cosa que sea notablemente en-perjuicio de su hacienda. El alférez Ganchegui pudiera muy bien excusar de ofrecer lo que él no puede hacer, que si él pudiera, ántes que él avisara á S. M. le hubiera yo enviado la órden, y por este respecto no le quise enviar las cartas que v. m. me envió de S. M. para él, porque no habian de servir sino de pisar todo el pais y hacer muchos desórdenes; con todo eso me parece que se le envió por allá otra órden, de manera que lo ha venido á hacer, que no será pequeña ocasion para que los naturales se quejen y den voces que les destituyen la tierra, y así converná que S. M. le ordene luego que sin pasar un paso mas adelante se vuelva luego á Oporto, que todo quanto ha hecho ó puede hacer es de ningun fructo, y no se ha de enviar gente por la tierra sino con muy grand ocasion.

Que hásele ordenado que no entre en la tierra sino que guarde lo de la mar.

A Sancho de Avila se enviarán luego las cartas que v. m. me envió para él. Al dinero será menester dar grandísima prisa, porque

aquí nos va faltando. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 16 de marzo de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M., á 16 de marzo de 1581.

Naves tomadas á los portugueses—El Fratin—Juan Bautista Antoneli—Dinero—Armada de D. Pedro Valdés—Sancho de Avila—Falta de caballos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 11 deste he recibido; con esta envío á V. M. relacion de las diez naos que se hallaron en este rio el dia de la batalla, que me ha enviado Andrés de Alba; por ella mandará V. M. ver las que pueden servir; aunque todas me parecen muy pequeñas. Andrés de Alba me ha dicho que á los nueve deste envió á V. M. otra tal relacion.

Al Fratin le envió con su carta.

Bien.

Lo que se le dice en otra.

Por no estar esta barra de manera que se pueda reconocer particularmente lo que es menester saberse, porque no perdiese tiempo el Fratin le ordené que pasase á las otras partes de la costa hasta Viana, con la instruc-

El Fratin la envío con su carta.

Bien.

Por cartas de primero, 11 y 15 de marzo se lo ha escrito que se dé del dinero del ejército, y en una dellas lo puso S. M. de su mano.

Que ya se le habrá cumplido de los 20 mil que se han llevado.

Don Pedro de German está aquí, y esperaba al Fratin para ir con él, y así habrá de ir solo, y darle comisión que lleve y pague á ducados por el camino.

cion, cuya copia va con esta, y que hecho aquello volviese á dar cuenta á V. M. dello, y entónces podria acabar de ver lo que le falta en este rio. A Juan Batista Antoneli ordenaré que se vaya luego para V. M. como lo manda.

En lo del dinero para lo de la salud, no puedo entender qué es lo que V. M. manda que se haga, porque si se ha de proveer del dinero del ejército, ordenaré que se haga, y si el merito mayor lo ha de proveer como hasta aquí, será menester que V. M. se lo ordene; de lo que V. M. fuere servido resolver cerca desto, le suplico me mande avisar.

Los veinte mil escudos para lo de las naves de la armada aun no han llegado; el pagador Francisco de Portillo ha prestado por mi orden á D. Pedro de Valdés mil escudos para comenzar á entender en aderezar las dichas naos. Vóile dando toda la prisa posible á que se ponga en orden, y si llega el dinero será de mucho efecto para que se meta á la labranza y se acabe con mayor presteza. Sancho de Avila me escribe que cuando le llegaren los veinte mil ducados que últimamente le envié, los terná ya gastados y que ha menester para el socorro ordinario de aquella gente catorce mil ducados cada mes, y que le parece convenia mucho fuese persona á tomarles muestra y ver cómo están de cuenta, y así seria muy acertado que V. M. desde ahí mandase enviar persona y dinero con que dalles algu-

na paga y órden del socorro que adelante se les ha de dar para entretenerse.

El pagador no tiene ningun dinero, que aun para cumplir el socorro de estos diez dias, ha sido menester buscarlo de aquí y de acullá, y si no es en esto y en pagar los sueldos de las otras personas que aquí sirven, no se gasta en otra ninguna cosa el dinero.

Que aviso si le parece que

La compañía de Esteban de Illan se ha reformado; solos quedaron en servicio tres arcabuceros á caballo que envié con el capitán Fratin, y estoy aquí sin un solo caballo, que para algunas cosas que se han ofrecido ha sido menester poner arcabuceros en veinte ó treinta mulas que yo tengo aquí para mis criados, que desta manera estoy aquí, y cuando pasan las mulas por Lisboa les dan grita. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guardé y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 16 de marzo 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De
Abrantes á 16 de marzo de 1581.*

Al duque de Alba. De Abrantes á 16 de marzo de 1581.

Sancho de Avila—Estado de los fondos y cuentas de su division—Francisco Vaz de Sequeira.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

A lo que vistes que mandé escribir á Sancho de Avila á los cinco del presente me ha respondido lo que vereis por la copia que va con esta, de manera que segun aquello debe tener hecha la prevencion necesaria para en caso que venga á alguno de aquellos puertos el navio francés de que dió aviso Juan Baptista de Tasis, y para la inteligencia de lo que contiene el quinto capitulo, en que se hace mencion de cierta carta que D. Antonio escribió á fray Diego Carlos, irá con esta el traslado della, que ha venido á mis manos por otra via; y si os pareciere que conviene, la podreis enviar á Sancho de Avila, porque sepa todo lo que pasa en aquel particular, aunque por lo que él escribe parece que la habia ya recibido.

Dice en el último capitulo de su carta, como vereis, que por faltarle dineros para socorrer la gente de su cargo y evitar desórdenes se habrán tomado algunas partidas de los recibidores de aquellos lugares, y que de todo se hacia cargo el oficial del pagador, con intervencion del que allí hace el oficio de veedor y contador; y porque en ninguna manera conviene que aquello pase adelante, será bien que luego escribais y ordeneis á Sancho de Avila que de los dineros que vos le hubiéredes enviado ó enviáredes, se vuelvan y

restituyan luego todas las partidas que dice haberse tomado agora, y ántes de los dichos recibidores, cobrando de ellos los recaudos que les hubiere dado, para que ellos puedan dar sus cuentas y acudir con el dinero de su cargo para las cosas ordinarias deste reino, porque vienen á faltar para ellas, y con esta disculpa de que se lo toman no pagan nada de lo forzosó y necesario, que es del inconveniente que se deja considerar, y por eso lo proveereis y remediareis de manera que por ninguna cosa ni causa se toque de aquí adelante en el dinero de los dichos recibidores, sino que se les restituya con efecto todo lo que se les hubiere tomado, y que se os envíe testimonio dello, para que vos me lo podáis remitir con aviso de cómo se habrán cumplido, y fuera justo que no se hubiera hecho sin sabiduría y órden mia.

Habiendo visto lo que escribistes los días pasados sobre el particular de Francisco Vaz de Sequeira, y mandádolo comunicar con los del Consejo deste reino, ha parecido tornaros á poner en consideracion si sobre presupuesto que como sabeis yo he dispensado con otros culpados para que me vayan á servir á la India, conforme á lo que cerca desto se trató con el virey, seria de inconveniente dar licencia para lo mismo al dicho Francisco Vaz, teniendo consideracion á que haciéndole yo esta merced ántes del perdon general, quedaria mas obligado á mi servicio, no solo él pero tambien su hermano el Diego Lopez de Sequeira, por cuyo respecto se haria, y así os encargo mucho que habiéndolo bien mirado, me respondais y aviseis luego de lo que os parece para que yo lo pueda resolver como mas convenga. De Abrantes á 16 de marzo 1584.—Yo el Rey.—Zayas.

CARPETA. } *Al duque de Alba. De Abrantes á 16 de marzo 1581.*

Capitanes reformados—Montemor—Obras del castillo de Lisboa—Cristóbal Estevens de Alter—Sancho de Avila—Doña Inés de Castro—Gaspar Pesoa—Diego Botello—Infantes moros.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 423.*)

Dentro.—Idem.

Satisfaré en esta á algunos puntos de vuestras cartas de cinco y diez del presente que requieran respuesta.

En lo que toca á los capitanes reformados que no quisieron quedar con las ventajas de 10 ducados al mes, no hay que decir, pues crecérselas en ninguna manera conviene por la consecuencia.

El capitán Pedro Nieto satisface á la queja que de los pueblos de Montemor dieron contra los soldados que residen en aquel castillo, de manera que se conoce haberlo encarreado demasiado; pero todavía le encargareis que tenga la mano, de manera que se *conosce haberlo encarecido demasiado; pero todavía le encargareis que tenga la mano de manera que se* (1) eviten las ocasiones posibles para no atravesar con los del pueblo.

No he firmado la libranza que de allá vino ordenada para efecto de continuar las obras del castillo desa ciudad, porque me han ocurrido algunas particularidades que convenia comunicarse con los del Consejo!

Hecha esta diligencia se os enviará.

(1) Lo de bastardilla está tachado en el original.

A los mismos he mandado remitir el memorial de Cristóbal Estevens de Alter y con su parecer resolveré lo que se hubiese de hacer, teniendo respecto á lo que dél me escribís.

Zayas me hizo relacion de lo que le escribistes cerca de la excusa que da Sancho de Avila sobre los nueve ó diez mil reales que recibió de la villa de Guimaraes, que en su memorial se decía haber sido dos mil ducados, y esto es menester averiguarlo; pero como quiera que hubieren dado los dichos nueve ó diez mil reales ó la cantidad que fué, la introduccion y ejemplo es de manera que no se puede ni debe pasar por ella; y así será servido de que ordeneis á Sancho de Avila que luego restituya á los de la dicha villa todo lo que recibió dellos, y que envíe aquí el testimonio para que yo sepa y entienda cómo se habrá cumplido.

Por parte de D.^a Inés de Castro se me ha dado un memorial de quejas contra el dicho Sancho de Avila del peso y consideracion que vereis por la copia dél que irá con esta (1); y aunque á mí se me ha hecho muy duro de creer que haya excedido en cosas tan ajenas de su persona y de quien se hace tanta confianza, todavía el decirlo la parte tan afirmadamente obliga á averiguar la verdad y á proveerlo y remediarlo como la razon y la justicia lo pide, y así os encargo mucho hagais sobre este la diligencia que el caso requiere, y me aviseis de cómo lo preveyéredes, porque lo quiero entender y que en todo caso se ataje aquello y no pase mas adelante.

Por otra carta que irá con esta de Gaspar Pessoa para el secretario Miguel de Mora y la informacion que con ella se envía, vereis el exceso que hicieron los 150 soldados de

(1) No está.

la compañía de D. Antonio Moreno, que entraron en Salvatierra y Magen, y la razon que hay para averiguarlo y castigarlos conforme á la culpa, y así os encargo que lo hagais y proveais.

Entendida la poca culpa que los dias pasados escribistes que se halla contra Diego Botello, el mozo, y por respecto de que se quiere casar con una hija del secretario Nun Alvares Pereira, he tenido por bien de le perdonar y dar libertad, para que lo efectúe, como lo vereis por otra mi carta que se os escribe á parte, y en esta os he querido avisar dello para que lo sepais y hagais ejecutar cuando se os presentare la dicha mi carta; dándole á entender que para le hacerle esta merced y favor ha sido muy gran parte el casar con hija de criado mio, que me es acepto por lo bien que me ha servido y sirve.

La licencia que piden esos infantes moros para venir por acá, se podrá entretener hasta que yo lo avise, pues agora ni el tiempo es á propósito, ni los negocios dan lugar para ello. De Abrantes á 16 de marzo 1584.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Abrantes á 16 de marzo 1584.*

Carta que se cita en la anterior.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Al duque de Alba.—Habiendo entendido que Diego Botello, el mozo, preso en el castillo de Palmela, se quiere casar con hija de Nun Alvarez Pereira, mi secretario, y holgan-

do yo que se efectúe, tengo por bien que para ello se ponga en libertad; así por le hacer bien y merced y esperar que en reconocimiento della y de su obligacion me servirá de manera que será benemérito della, como por haber de casar con hija de criado mio, á quien tengo la buena voluntad que se debe á lo bien que me ha servido y sirve, y así os encargo y mando que luego que ésta se os presentare proveais y deis orden que el dicho Diego Botello se saque de la prision en que está y se ponga en libertad, para que con ella pueda efectuar el dicho matrimonio, y hacer lo demás que le cumpliere como persona libre; sin que directa ni indirectamente se le ponga estorbo ni impedimento alguno, ni

*Lo de bastardi-
lla está tachado
en la minuta de
mano de Felipe
II, y puesto
al margen lo si-
guiente:*

*Que ésta es mi
voluntad.*

se le pida cosa alguna por la causa que fué preso, que yo le perdono cualquier género de culpa que por aquella razon le pueda ser imputada. Fecha en Abruñes á 16 de marzo de 1581.

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Abrantes á 16 de marzo de 1581.*

Negociaciones para la prision de D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 423.*)

DENTRO.—*Al duque de Alba.*—Toda en cifra, y tambien los avisos de Francia.

He visto la copia de la carta que Diego Botello escribió á Duarte de Castro que vino con la vuestra de cinco del presente, y la del billete para el mismo que me enviastes con la de 10, que aunque es mas breve tiene mas sustancia y mas que considerar. Por ambas parece *D. Antonio no se fia del Duarte, y que su intencion es embarcarse, sin embargo de las pláticas que D. Manuel de Portugal trae con D. Hierónimo de Mendoza, y tambien Diego Botello que se habia visto con él y dá-dole á entender, segun lo que me escribió y envió á decir á 7 deste, que D. Antonio desca echarse á mis pies * para que yo le admita y perdone, y que el negocio estaba tan adelante que dentro de muy pocos dias se veria el efecto ó el desengaño, y así espero ya aviso de lo uno ó de lo otro; y es bien que sepais que D. Hierónimo procede con determinacion de que cuando vea que no se va por camino derecho echarle mano, y para ello

De letra de Felipe II.

* que se puede bien sospechar que

* *y que habiéndolo de hacer será tomando por medio al cardinal Archiduque, mi sobrino,*

Lo anterior de bastardilla está tachado por Felipe II y puesto al pie: "Esto no es menester."

tiene en su compañía las personas que conviene, y certifique que á la menos D. Manuel lo desea y procura de veras, y pienso se le puede creer por lo que importa á su particular (1). Y habiéndome advertido que para la seguridad de lo que podria ocurrir seria necesario que la una de las fragatas que trae á cargo Francisco de Zúñiga estuviese siempre en Povos, y que la otra fuese y viniese desde allí á esa ciudad y la otra á Santaren, le mandé que así lo hiciese en entregando el dinero con que partió de aquí anteayer en las dichas tres fragatas, y que en todo esto guarde la orden que D. Hierónimo le diere; que os lo he querido avisar para que lo sepais como es razon, y para que en llegando ahí le ordeneis que vaya á cumplir lo que se le ha mandado. Y volviendo á lo que contiene la dicha vuestra carta de lo demás de las sospechas que hasta aquí se han tenido de que el designio de D. Antonio y de los que le siguen va enderezado á embarcarse, comprueban lo mismo y lo hacen muy verisímil los avisos que van con esta de Joan Bapta. de Tasis, y así es necesario que conforme á ellos mireis las diligencias que ahí se deben hacer para prevenir á que no solamente no consigan el fin que pretenden, ántes se eche mano de las personas que allí se nombran, y señaladamente de aquel cónsul de nacion francesa, y del portugués que vino en su compañía, pues por las señas que de ellos escribe Juan Baptista serán fáciles de hallar, y satisfaciendo á los dos puntos en que como decís se viene á resumir esta materia y sobre que me pedís orden y respuesta.

En quanto al primero de cómo os habeis de gobernar en caso que D. Antonio llame á Duarte de Castro con tanta prisa como le escribe Diego Botello en su último billete, me

(1) Lo de bastardilla está tachado en el original.

parece que si estais confiado de que trata de verdad y llaneza, y que desea servirme de veras, concertéis con él que vayan en su compañía el número de personas que él viere que serán bastantes para prender á D. Antonio al punto que llegue á donde estuviere, y si no teneis tanta confianza dél, podreisle permitir que se vaya á D. Antonio cuando le llamare, pues os parece que aunque se embarque es bien que ande en su compañía, y enviareis tras él personas que con destreza y secreto no le pierdan de vista, hasta que se junten con D. Antonio, y entónces los cojan y pongan á recaudo; y si el capitan Antonio de Puebla pudiese hacer lo uno ó lo otro, oero seria lo mejor, pues parece que el Duarte se fia dél: mirareis en ello y ordenareis como juzgáredes mas conveniente.

Cuanto al segundo punto en que me preguntais si echaréis mano luego de las dos personas desta ciudad que tienen á cargo buscar embarcacion para D. Antonio, ó lo dilatareis, aunque no las nombráis, pienso que deben ser Manuel Suarez y Cristóbal Alconforado, pues, como os debeis acordar, destos dió noticia Ruy Mendez de Vasconcelos quando andaba en las pláticas que sabéis con aquel fraile, que prendió en Thomar y se llevó á Porto, y en quanto á esto de aquí no se os puede dar órden precisa, porque, como decís, si se prenden, á la hora desaparecerá D. Antonio, y si se dejan, aventúrase el poder tener recaudo en que se escape; mas tomando un medio, me parece que seria bien traer sobre ellos personas de confianza y cuidado que los contasen los pasos, y proceder con ellos segun lo que se entendiese de sus andamientos, si ya por ventura no estuviesen las cosas en términos que no se pueda aventurar lo que podría suceder, que en tal caso el ponerlos á recaudo será lo mas seguro. En lo uno y en lo otro resolveréis lo que mas conven-

ga, que yo lo remito á vuestra prudencia; y en viniendo algo de D. Hierónimo se os dará a viso dello, que por horas lo espero, y vos asimismo me le dareis de lo que por allá ocurriere y se fuere haciendo cerca deste particular, que por ser de tal importancia estaré con cuidado hasta verlo acabado como se deséa. De Abrantes á 16 de marzo 1581.

Copia de carta original del duque de Alba á Eraso. De Lisboa á 16 de marzo de 1581.

Le envía una relacion de las diez naves, to madas á portugueses.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo mim. 117.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

He recibido la carta de v. m. de 12 deste, y quando llegó tenia escrito á S. M. por mano de Delgado y enviádole la relacion de las diez naos que S. M. por la misma mano me pide, y ahora se torna á enviar tambien con este despacho. Lo demás que requiere respuesta de las cartas de S. M. verá v. m. por las que le escribo, y remitiéndome á aquello, acabaré esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 16 de marzo 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Antonio de Eraso, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De
Lisboa á 16 de marzo de 1581.*

Navíos tomados á los portugueses— Artillería— Ingenieros—
Armada de D. Pedro Valdés.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

S. C. R. M.

Dos cartas de V. M. de 12 deste he recebido. La relacion de las diez naves que se tomaron aqui el dia de la batalla, de que tienen pretension algunos particulares, me ha dicho Andrés de Alba la envió á V. M. á 9 deste, y por si no se hallare allá tan presto, se torna á enviar el duplicado con este despacho.

He ordenado que den á D. Francés de Alava la artillería que pido, porque no veo que pueda haber otro inconveniente mas de que los naturales sentirán al ver sacar el artillería del reino, como mas particularmente lo escribí á V. M. á 10 deste por mano del secreptario Delgado, en respuesta de lo que por la misma en este particular me mandó V. M. escrebir, y la cantidad de artillería y la cualidad della muy mal se puede decir la que es menester, sin saber el modo y tamaño que ha de haber el fuerte que se ha de hacer en el Estrecho de Magallanes, y lo que ha de defender; sabido esto fácil cosa es, pero sin ello no es posible que naide lo pueda decir acertadamente, á bien, visto á bulto, cada uno puede echar lo que se le antojare, así en el número como en la cualidad.

En lo que toca á los ingenieros yo no conozco aqui nin-

guno, porque los que conocia son muertos ó idos á otro servicio, de manera que yo no sé de ninguno fuera del Fratin y de Antoneli. Otro que tiene entretenimiento en las galeras me ha traído una cédula de V. M. en que me mandá se le pague acá su entretenimiento; yo nunca le ví sino agora; hablalle hé y entenderé dél si es soldado y donde ha platicado la facultad, y diré á V. M. lo que entendiere.

En el aderezo de los navios del cargo de D. Pedro de Valdés se hace toda la diligencia que se puede, y yo le doy y daré siempre á él y á los demás oficiales, que entiénden en ello, la prisa que fuere posible, sin que haya ninguna dilacion en el negocio; y llegado el dinero se buscará aquí la jarcia y todas las otras cosas que fueren menester para el aderezo y provision de las dichas naos. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 16 de marzo 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.

Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 16 de marzo de 1581.

Diligencias para la prision de D. Antonio y sucesos ocurridos con este motivo.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

Despues que escribí á V. M. á 10 la confusion en que me hallaba por la dificultad que se ofrecia de impedir la

embarcacion á D. Antonio no dando mas tiempo á *Duarte de Castro del que Diego Botello le escribia* (1), no se ofreció novedad en dos dias, y lúnes á los 13 vino á *Duarte aquel Pedro de Oliveira* (2), que solia venirle á hablar en la materia, y le dijo que le siguiese luego y llevase todos sus papeles, y lo que le habian mandado aprestar, porque no habia de volver, y que le pondria con D. Antonio aquella noche, y esto pasó á mediodía. *Duarte* (3) comenzó á poner dificultades *por tener tiempo de avisarme* (4), y acabó con él que le diese de espacio hasta la noche; pero díjole que si se viniese á entender que supiese le habian de dar un arcobuzazo, por donde se mostraba que procedian recatadamente con él. Ordenóle que al Ave María se hallase en casa *del cura de Loreto* (5), que es una iglesia pegada con la puerta de Santa Catalina de parte de fuera. Teniendo yo el aviso y hallándome con las dudas que escribí á V. M. y sin respuesta, me resolví en reventar la postema y procurar de echar mano *del Pedro de Oliveira* (6), aunque se espantase la caza, porque esto podria ser parte para impedir la embarcacion á D. Antonio, y disimulando *con esta gente se pudiera embarcar á su salvo, como realmente lo puede hacer sin que basten diligencias á estorbárselo con seguridad;* y por enterarme mas de este punto, llamé á Luis Cesar y halléle del mismo parecer, que por ser tan plático de este rio y hombre tan entendido, es muy buen voto el suyo; Para la prision *del Oliveira* (7), ordené á D. Fernando de To-

(1) Lo de cursiva se halla en cifra en el original.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

(5) Idem.

(6) Idem.

(7) Idem.

ledo que pudiese treinta arcabuceros en diferentes puestos, con hábito portugués, y anduviese por aquel barrio para ver si podia echar mano á *Oliveira* (1), y que dos corregidores anduviesen por allí embozados siguiendo á D. Fernando, el cual no conocia al *Oliveira* (2), ni los corregidores tampoco, y habianse de gobernar por las señas que tenian dél. Antes del anochecer le encontraron, y D. Fernando le reconoció, levantándole la falda del sombrero, y cerró con él ayudándole el licenciado Arias Fernandez Freire, á los cuales dejó la capa en las manos, y dió á correr, y como le seguian, se entró en la propia casa *del cura de Loreto* (3) sin torcer calle, y á la entrada habia acudido un soldado, y le alcanzó una cuchillada en las espaldas que no se sabe si le hirió. *Cerró el cura la puerta y atrancóla* (4), y mientras se procuró romper, se escaparon por un agujero que tenian hecho aposta en el tejado en el propio aposento *del clérigo* (5), y aunque se habian cerrado muchas casas, como era de noche y los esconden de buena gana, se escapó el dicho *Oliveira* (6), y con él un comendador de Sant Juan que llaman Antonio de Silva, y otro Juan Francisco de Acosta y fray Esteban Piñeiro, que es el fraile del Carmen que se huyó de aquí de la cárcel, los cuales se iban juntando en aquella casa para seguir al *Oliveira* (7), que los habia de llevar á D. Antonio. La propia noche examinóse *el cura* (8), y como no se le osó hacer fuerza, no quiso

(1) En cifra.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

(5) Idem.

(6) Idem.

(7) Idem.

(8) Idem.

confesar cosa que aprovechase. Apretóse un mozo suyo, y confesó que habia oido *al Oliveira* (1) y á los que allí se juntaban, que habian de ir á una quinta que llaman de los comendadores, que son unos hermanos de aquel Antonio de Silva, y que allí habia de estar D. Antonio, y se habian de ir á embarcar á Cascais. D. Fernando ordenó luego á Talavera, un soldado que se le entiende de la mar, que con cuatro ó seis soldados fuese en una barquilla á reconocer las barcas que pasasen, porque siendo pequeñas podria ser se les pasasen á las galeras, y al mismo punto partió el dicho D. Fernando la vuelta desta quinta con el corregidor Paulo Coello y el licenciado Arias Fernández y una docena de caballos y veinte arcabuceros. Dieron sobre la quinta de improviso, cercáronla y buscáronla muy menudamente, y no hallaron rastro ninguno; fueron á amanecer á Cascais, donde hicieron la misma diligencia, y las que mas pudieron al través del camino, y tampoco hallaron nada; juntamente amaneció D. Alonso de Bazan sobre Cascais con cuatro galeras reforzadas, con que le ordené aquella noche que saliese á reconocer todos los navíos que hallase en Cascais y los mandase entrar mas adentro, y á los castillos ordené que hiciesen el esfuerzo posible, porque no saliese ninguno. D. Alonso no halló de que echar mano, ni se atrevió á estar mas tiempo fuera de la barra, y volvió á decirme que en Cascais no habia navíos sino vizcainos, y que aquel dia á las cuatro de la tarde habia salido un golpe de navíos franceses; pero no parecia verosímil, conforme á los indicios que acá teníamos, que D. Antonio hubiese salido en ellos. El propio dia por la mañana ordené á un corregidor que llaman Hierónimo de Viera que tomando el

(1) En cifra.

castillo de Sant Jiaon veinte y cinco arcabuceros pasase á Cascais, y á los puertos de la Ericcira y Pederneyra, y salir haciendo las mismas diligencias, y que arrastrase todos los navíos y barcas, y les tomase las velas y timones, y asistiese á la guarda de los dichos puertos hasta que se le ordenase otra cosa. El propio lúnes en la noche, tenia ordenado que las galeras que aqui están cruzasen el rio, y no dejasen pasar barca sin reconocella, y asimismo reconociesen todas las calas y abrigos de la otra banda, y trujesen los navíos que en ellas hallasen, y *andando en esta caza, entre las diez y las once de la noche, Talavera*, que es el que digo que envió D. Fernando, con un capitan de galera y otros dos soldados, yendo en la barquilla que se les ordenó, vieron una barca que hacia *fuerza de salir contra el viento y la marea*. Llegaron allá, y abordándola entraron dentro los dos (porque los barqueros se les turbaron en comenzádoles á hablar) y hallaron diez hombres de los que iban á buscar á D. Antonio, los cuales eran un doctor *Pedro de Alpuen*, natural de Coimbra y catedrático, que habia sido abogado de la duquesa de Berganza, y *Gomez de Alpuen*, su primo, hombre de edad y rico, vecino desta cibdad, y un hijo suyo de diez y ocho años, y otros tres hombres bajos que iban y venian con cartas, y un esclavo, y otro mozo y dos frailes de *Sancto Agustin*, que se llaman *fray Agustin de la Trinidad* y *fray Gregorio de Sancto Agustin*; el primero es aquel catedrático de Coimbra, á quien V. M. privó de la cátedra, y el compañero es tambien teólogo y predicador, hermano del doctor *Ambrosio Nuñez, catedrático de medicina en Salamanca*, á los cuales por tenellos mas seguros los pusieron en la galera griega. Al amanecer envié á examinallos, que no fué posible ántes, porque la dicha galera siguió á las otras que iban á Cascais, y vino á la mañana. Yo

tenia aviso que estos *Pedro de Alpuen y Gomez de Alpuen tenian aquí á su cargo buscar embarcacion á D. Antonio*, y no les osaba echar la mano por asegurarle hasta ver lo que podia hacer *Duarte (1)*, y así mandé que examinásen primero al Pedro de Alpuen. Al principio él y los demás mintieron por una boca; porque no habian estado separados. Viendo esto se apartó dellos el Pedro de Alpuen, y se puso á la cuerda, y comenzando á desnudalle determinó de no sufrilla, y confesó que era *verdad que estando él en su casa junto á Coimbra, D. Antonio le habia enviado á llamar á la Sierra de Lusán, y tratado con él algunas cosas cerca de su embarcacion; y que se habia venido con él hasta una quinta que se llama la Vedigueira, cerca de Santaren; á donde le habia dejado; y se habia venido aquí á seguir la órden que le dió, que era de buscarle embarcacion para pasarse en Francia, y que habia mas de un mes que estaba aquí entendiendo en esto; y posaba en la quinta de Gomez de Alpuen, su primo, el cual no sabia nada de lo que trataba.*

Que aquella noche tenian concertado de ir él y aquellos dos frailes al puerto Pedrado, que es por cima de la Torre Vieja, á donde en desembarcando en tierra habian de decir *San Francisco, y responderian Sancto Antonio, y que aquella era la seña con que habian de juntarse allí, para irse á embarcar en una nao francesa, que estaba aguardándolos fuera de la barra dando bordes, á donde se habia de ir á embarcar tambien D. Antonio, el cual habia de ir por la otra parte por tierra á hallar allí la barca que habian de tener presta, en que se pudiese meter á tomar el dicho navio francés. Y preguntándole si habia visto él á D. Antonio*

(1) En cifra.

despues que le dejó en la Vedegueira, dijo que no; pero que Diego Botello era el que le enviaba los recabdos de su parte, y que el último que habia tenido suyo era el domingo en la tarde 12 deste, en que le ordenaba se fuese lúnes entre las once y las doce de la noche al dicho puerto Pedrado. Preguntósele tambien por las demás personas que habian tratado desto. Dijo que un *Francisco Pereira*, piloto, y Francisco Nuñez, vecinos desta cibdad. Y aunque el día en que estaba hecho el concierto era pasado, por si acudiesen el siguiente, ordené que se armasen seis ó siete fragatillas de las de las galeras, y se fuesen encubiertamente de la otra parte al puerto Pedrado, y desembarcando el marinero propio que iba en la barca que llevaba al dicho Alpuen hiciese la seña, y si acudiesen á ella saliesen de emboscada y cogiesen al que la hiciese, y luego le hiciesen decir donde quedaban los demás que se habian de embarcar. Hizose así esto, pero no hallaron ningun rastro, ni en el puerto vieron la carabela ni navío ninguno, ni en las cuentas que habia por allí, hallaron nueva de nadie, con que se volvieron. Ordené que el dicho Arias Fernandez Freire fuese á prender (como lo hizo anoche) á los dichos Francisco Pereira y Francisco Nuñez. Confiesa el Pereira casi en la misma substancia, añadiendo que le habian dicho que era la carabela para embarcarse D. Antonio, y que Francisco Nuñez le habia pagado la carabela y metido en ella el matalotaje, y aunque habia ido con la dicha carabela él y un sobrino del dicho Francisco Nuñez al puerto Pedrado, y estuvo allí aguardando hasta el miércoles á las cuatro de la mañana, no halló á nadie, y que haciendo recio Norte, de miedo no los echase á la costa se volvió á esta cibdad, y encalló su carabela al Cháfaris, donde estaba con todo su matalotaje y lo demás que en ella habian metido: fuése á tomar la carabela

y hallóse con el bastimento, y en el puesto que el dicho piloto declaró. Quedan presos en galera dichos *Pedro de Alpuen, Gomez de Alpuen, un hijo suyo, tres hombres y dos criados que iban en el barco*, y los *dos frailes agustinos, y en la cibdad el piloto Francisco Pereira y Francisco Nuñez y un sobrino suyo*. Entiéndese en averiguar todas las cosas que resultan de sus confesiones, y ponerse en la diligencia dellas el cuidado que es posible. A *Cecimbra que está entre Setubal y Cascais*, que es donde podría embarcarse D. Antonio, envié anoche un sargento con veinte y cinco soldados que guardase aquel puerto, y no dejase salir navío ni barco ninguno hasta ver en lo que para este negocio.

Despaché luego á Setubal al conde Hierónimo, y al juez de aquella villa y al alcaide de Auton, que buscasen luego en aquel puerto un navío francés que habia salido de Cascais á los catorce deste, *cuyo dueño es el abad de Congas, vecino de San Juan de Luz*, y que hallándole le echen la mano y prendan al patron y todos los marineros y pasajeros que hubiere en él, y arresten las mercaderías y las otras cosas que hallaren, y les pongan en la cárcel, y tomen su confesion conforme á lo que se les habia apuntado, y me la envíen luego para que yo ordene lo que han de hacer dellos. Deste navío tengo grande indicio es el que aguardaba á don Antonio, porque de los navíos franceses que habian partido de Cascais á los 15 deste, volvieron ayer á entrar en aquella barra dos juntos y otro que volvió despues; de los cuales se entendió que esta nao del abad de Congas que habia salido en su conserva, quedaba á la mar á sotaviento, haciendo fuerza por esperar temporal, y los maestros entienden que no volviéndose á entrar en Cascais, refrescando tanto el tiempo habia de tomar por fuerza á Setubal, y si ha entrado allí podría ser que se sacase de esta nao algun rastro de lo que se trata.

De la confesion de Francisco Nuñez resulta sospecha de que se podria hallar á D. Antonio en casa de un cura de un lugarejo, que llaman *Ameziera*, dos leguas de aqui, ó en el lugar de *Peniche* en casa de otro olérigo. He enviado al corregidor Pablo Coello esta tarde con veinte arcabuceros que visite estos lugares y casas.

Tambien he mandado armar tres navíos, y que se metan en ellos 150 arcabuceros con artillería, municiones y vituallas por doce dias, para que corran la costa y procuren tomar *el navio francés que tengo aviso anda por aqui dando bordes para embarcar á D. Antonio.*

De todo lo que aqui se refiere se puede *conjeturar que D. Antonio no se embarcó cuando pensaba, ni despues lo habrá podido hacer*, ni parece que lo osará intentar hasta que nos vea mas descuidados. D. Hierónimo de Mendoza me escribió lo que V. M. mandará ver por sus cartas, y por otra de Hernando de Sandoval, que envió con esta. Como yo tenia entendido que D. Hierónimo platicaba con *D. Manuel (1) que D. Antonio se entregase* voluntariamente en las manos de V. M., no entiendo ahora lo que me escribe por parecerme se endereza á prendelle, y que *el D. Manuel (2)* le quiere entregar, ni sé si estorbo al trato como á Sandoval. Suplico á V. M. con brevedad me avise de lo que voy errando, como se lo tengo suplicado por mi carta de 10 del presente; y si acierte acaso en las diligencias que he mandado hacer, se mire allá cuales otras podrian ser de provecho para acabar el negocio.

A estos presos he ordenado se les hagan sus procesos, y pasando tan adelante este negocio de D. Antonio, es bien que entiendan los que le ayudan y tratan de su embarca-

(1) En cifra.

(2) Idem.

cion; y tienen correspondencias con él, que han de ser ahorcados, y los que lo supieren y no lo vintieren á manifestar, castigados ejemplarmente y perdidos los bienes, y derribadas las casas donde le acogieren, porque viéndo que se hace esto, escarmentarán y se guardarán de tratar de sus cosas, y será el camino mas breve para cogelle. *Contra estos que trataban* de la embarcacion se irá procediendo, y al doctor Arias Fernandez Freire he ordenado que conozca del negocio. V. M. enviará á mandar lo que será servido que se haga en la ejecucion de su castigo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 16 de marzo 1581.

A los frailes agustinos he mandado consignar al prior de Nuestra Señora de Gracia, de la misma orden desta cibdad, que me lo vino á pedir. Hicelo porque no había que saber dellos, y estar en galera indecentemente: el prior me dijo que se obligaba á dar cuenta dellos.

Pedí al arzobispo que diese licencia para poner el cuña á la cuerda, vista la gravedad de su culpa, y lo que podría resultar de su confesion: no se resolvió, y mandó hacer junta de letrados. Yo envié allá tres desembargadores que de mi parte asistiesen á ella, y todos convinieron en que no se le podia dar tormento, por lo cual y por no ser ya de provecho su confesion, porque no podia saber mas del caso de lo que Pedro de Alpuen confesaba, acordé remitirle al arzobispo, como lo hice, advirtiéndole que le matese castigar ejemplarmente.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original de Hierónimo de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 17 de marzo de 1581.

Siente que no se dé licencia al duque de Alba para ir á Abrantes á recibir á S. M.—Declaracion de los presos complicados en la fuga de D. Antonio—Nuño Orejon.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

MUY ILLE. SEÑOR:

Beso á v. m. las manos mil veces por la que me ha hecho con su carta de 12 deste, que bien se deja conocer el deseo que v. m. tiene de ver al duque, y que si pudiese enviarle su licencia no habria faltado de hacello; pero no solamente se la envían con este despacho, pero por lo que se colige dél le quitan la esperanza de ir á Abrantes, y háse confirmado mas el aviso que ha tenido de que el aposento que estaba hecho en aquella villa para Su Ex.^a le habian dado á otros, y aunque nos quieren untar el casco con decir que S. M. vendrá acá presto, no sé si será consuelo bastante para no dejar de estar bien moñinhos, como se dice en la tierra, porque no se puede persuadir el duque que S. M. se quiera meter aquí tan presto, pues aunque la salud, gracias á Dios, va con mucha mejoría, todavía fueron ayer á la casa de la salud diez personas, pero el otro dia ántes no habia ido sino sola una muger de fuera. Verdad es que mueren muy pocos, porque todos ó los mas sanan; y aunque no fuese sino solo la voz que todavía hay en la tierra este mal, no seria razon que S. M. entrase en ella hasta

que no hubiese señal dél en tres ó cuatro meses, y desta opinion es Su Ex.^a No sé cómo se entiende esto por allá.

Su Ex.^a escribe á S. M. el discurso de lo que ha pasado en esta embarcacion que queria hacer D. Antonio. Yo tambien he sido promotor fiscal, porque el duque me envió á la galera á tomar confesion á los prisioneros, que por no perder tiempo y saber lo que les habia de preguntar fui yo á havello. Estuvieron duros al principio; pero como se comenzó á desenvolver al doctor, dijo cuanto se queria saber. Yo prometo á v. m. que hemos andado y andamos estos dias con tanta prisa que no sabe el duque donde trae la cabeza, y que me ha dicho que no le ha cansado en su vida negocio que haya tratado tanto como este, porque el guardar este puerto sepa v. m. que es un caos, que nadie en el mundo lo creará sino es viéndolo y tocándolo con la mano. Con todo eso creo que no se ha embarcado D. Antonio, y que se ha ojeado de manera que le fuerce á volverse á la huronera, donde podria ser que tambien no estuviese muy seguro. A Lopez envió el poder con la sustitucion para cobrar los cincuenta escudos de Nuño Orejon, como v. m. me lo manda.

Con esta envió á v. m. otra aguja y reloj que habia hecho hacer para mí. Ya están haciendo otra, que, porque v. m. la habrá menester andando de camino, se la envió. Creo que es un poquito mayor y aun mejor, á lo que me ha dicho el maestro, que él tambien hizo aquella. Si v. m. quisiese mas me lo avise, y de todo se terná muy buena cuenta, pues v. m. la tiene de lo que yo no me acordaba, ni aun tampoco me acuerdo ahora de las sillas que v. m. dice, porque ha tanto tiempo que se me ha pasado de la memoria, como se me pasarán otras cosas de mas importancia en que yo pudiera servir á v. m., pues v. m. me

las tiene tan pagadas con la mucha merced que me hace.

Feliberto ha menester para que le libren el sueldo del tiempo que ha estado ausente una cédula de S. M., y si no es con su orden el duque no se lo librará, aunque bastaría v. m. se lo escribiese de su parte. Aquí no hay ninguna necesidad ahora de su asistencia; mucho mejor estará ahí negociando sus negocios, y venirse sirviendo á S. M. y á v. m., que lo que mas le importa. Y si de acá fuere menester hacer algun oficio para sus negocios, ya sabe él la voluntad que yo le tengo, que es como de hermano propio. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 17 de marzo 1581.

A Feliberto yo quisiera que hubiera acá en que ocuparle, y que fuera con tanto acrecentamiento suyo como yo se lo deseo; pero todo lo de aquí está ya acabado, y si no es en estas cosas de pesadumbre, que nos dan mas en qué entender de lo que queríamos, no hay otra ninguna que hacer, y esto tambien cesará mañana. Suplico á v. m. mande que las cartas de Madrid vayan con el ordinario del lunes.— B. l. m. á v. m.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 18 de marzo de 1581.

Le da las gracias por lo que habia hecho en favor de la órden de Santo Domingo de la provincia de Castilla.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^o SEÑOR:

Por lo que escribo á S. M. verá v. m. con la priesa que despacho este correo, y por la misma no respondo al despacho que recibí ayer; harélo con el primero. Todavía no he querido dejar de decir á v. m. en lo que he estimado la merced que me ha hecho en el particular de los frailes dominicos de la provincia de Castilla, que ha sido mayor de lo que sabria encarecer. Y así le suplico no se le olvide de enviar el despacho al nuncio con el ordinario del lunes, con órden que se le den y despachen con el que él diere, como v. m. escribe. Ese plieguecillo para Madrid mande v. m. vaya tambien á buen recaudo. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 18 de marzo 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 18 de marzo de 1581.

Remite las declaraciones de los presos complicados en la fuga proyectada por D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

A los 16 deste escribí á V. M. lo que habrá visto cerca la prision destes hombres que se iban á embarcar con D. Antonio; despues mandé llevar al castillo al doctor Pedro de Alpuen y á Francisco Nuñez de Macedo, que son los que manejaban todo el negocio, y ayer se les dió tormento, porque parecia que el Pedro de Alpuen callaba parte de lo que podia saber y que el otro mentia y disimulaba. Han confesado lo que V. M. mandará ver por la relacion que aquí va, por la cual se muestra que al propio tiempo que Diego Botello ofrecia que D. Antonio se entregaria á la clemencia de V. M., daba el dicho Botello dinero para la embarcacion que aquí les aprestaban y engañaban notoriamente á D. Hierónimo. *Tambien consta contra el Botello* que trataba de enviar á pedir gente al jarife y meter los moros en Portugal, y tengo por sin dubda, como escribí á Zayas para que lo dijese á V. M., que por habelles cerrado por aquí el paso han de tomar por allá á la plática, y que la han de tratar mas de veras desconfiados de escaparse por aquí, que á lo que parece es á lo que mas ojo tenian. Conforme á esto, mandará V. M. tomar la resolucion que mas convenga á su servicio; y si me toca hacer alguna di-

ligencia de nuevo, advertirme della con toda brevedad, que para que V. M. tenga entendida la falsedad con que han tratado y el pié con que caminan, despacho este correo sin responder á las cartas de 16 que recibí ayer de V. M., remitiéndolo para otro.

En lo que dice en la relacion Arias Fernandez, que por ser Francisco Nuñez del hábito es menester provision de V. M., como maestre, para conocer de su causa, entenderia yo que no se extiende á este caso por ser tan particular y privilegiado. V. M. lo mandará allá ver y proveer como mas convenga á su servicio.

El corregidor Paulo Coello y el dicho Arias Fernandez han servido y trabajado en estos negocios desde que aquí vine, y particularmente en los que al presente traen entre manos destos prisioneros, con mucha voluntad y fidelidad, y son personas muy de bien y cada una en su grado merece que V. M. les haga toda la honra y merced que hubiere lugar. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 18 de marzo 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

RELACION QUE SE CITA
Y SE HALLA ADJUNTA CON
LA CARTA PRECEDENTE.

Relacion de lo que resulta de las confisiones que por comision de S. Ex.^a tomó el licenciado Arias Fernandez Freire al doctor Pedro de Alpuen, leyente en Coimbra, y á Francisco Nuñez de Macedo, que están presos por tratar y concertar la embarcacion en que se habia de ir don Antonio.

Confesó Pedro de Alpuen que le envió á llamar D. Antonio estando junto á Lusan en la sierra de Silveira, y que le vino acompañando hasta el término de Alanquer á la quinta de la Vidigueira, donde estuvieron cuatro ó cinco dias, y que desde allí le enviaron á esta cibdad á tratar con el dicho Francisco Nuñez de Macedo buscasen embarcacion y la proveyesen de bastimentos necesarios, y que estando proveyendo lo sobredicho, le enviaron cient cruzados con un criado de Diego Botello que se llama Bras Figueira, los cuales le entregó en la quinta de Gomez de Alpuen junto á esta cibdad, y con el dicho dinero comenzó á proveer lo necesario, lo cual dice que seria segund lo que se acuerda á los 26 ó 27 del pasado, y que luego el domingo siguiente, que fueron cinco de marzo, fué el dicho Pedro de Alpuen á la quinta de Diego Botello, que se llama Aldea de Pegas, término de Alanquer, y en ella le dió el dicho Diego Botello otros cient cruzados, y que con este dinero pagó parte del flete de la embarcacion, y dió al dicho Francisco Nuñez de Macedo treinta y tantos mil maravedis para que con ellos comprase y proveyese la carabela de

los bastimentos necesarios, y que teniéndolo todo proveido le enviaron recaudo con Pedro de Oliveira, que llevase la embarcacion á la Traferia, debajo de la Torre de Belem, de la otra banda del rio, y que para ese efecto se embarcó en el batel donde fué preso, llevando recaudo de la señal que habia de hacer para se poner en la embarcacion aquella noche, que fueron 13 de marzo, y que por habelle prendido en el camino no hubo efecto lo que determinaban, y la dicha embarcacion se tornó á meter en este puerto, donde el dicho Arias Fernandez Freire la tomó, y puesto que fué metido á tormento y examinado por el dicho Arias Fernandez no declaró parte donde el dicho D. Antonio se pudiese hallar; mas declaró los que venian con él, que son Diego Botello, y Manuel de Silva y Tomás Cachero, y dice los nombres que traian mudados y los trajes y caballos en que andaban, y dice mas, que en este mismo tiempo estuvo muy concluido á se ir á entregar debajo de la clemencia de S. M.; mas que por algun recelo de prision lo dejó de hacer, y que tiene por sin dubda ahora que con le tener tomada la embarcacion y las personas que están presas y ausentados los mas que determinaban acompañarlo; que no terná otro remedio mas que irse á entregar, porque con la diligencia que se hace forzosamente le han de coger muy presto; y esto es en substancia todo lo que declaró.

El dicho Francisco Nuñez de Macedo, al tiempo que el dicho Arias Fernandez Freire le prendió, andaba ya ausentado y no dormia en su casa, y puesto que en las preguntas que se le preguntaron sin tormento no se alargó, despues de puesto al tormento confesó, que estando en esta ciudad le envió á llamar el dicho D. Antonio, y fué á estar con él en la dicha sierra de Silveira y ahí el dicho D. Antonio y Diego Botello le acometieron que quisiese ir con un

acabdo al jarife á le pedir gente para meter en este reino; y porque él les dijo que no era bien traer moros contra cristianos, le dejaron de enviar, y que entónçes trataron con él que se viniese delante á esta cibdad á buscar embarcacion en que se pudiesen ir, y que en esta cibdad lo tratá ra con la lengua de los franceses, que se llama Pedro de Silvera; y que en este tiempo vino el dicho Pedro de Alpuen, y que el Alpuen negociaba la embarcacion, y el dicho Francisco Nuñez los bastimentos, y los embarcó en la dicha carabela, que el dicho Arias Fernandez tomó, y que en ella enviaba tambien un sobrino suyo de edad de 15 ó 16 años, que tambien el dicho Arias Fernandez tiene preso, y puesto que fué apretado en el tormento, no declaró otra cosa substancial ni quiso decir nada de D. Antonio, ni de las otras personas que habia en esta cibdad, que estaban concertadas de ir con él.

Demás de lo que tienen dicho el dicho Francisco Nuñez y Pedro de Alpuen, consta por los dichos del piloto Francisco Pereira y del maestro de la carabela Pedro Martin Peixoto, y por el dicho sobrino de Francisco Nuñez y por un hijo suyo, que todos los tiene presos el dicho Arias Fernandez, que los dichos Francisco Nuñez y Pedro de Alpuen habian de ir en la dicha embarcacion y acompañar al dicho D. Antonio, y por tomarse la barca en que iba el dicho Pedro de Alpuen se desbarató.

El dicho Francisco Nuñez es del hábito de Xpo., y tiene privilegio de juez particular. Es necesario que para proveer contra él el dicho Arias Fernandez venga provision de S. M. como maestro de la dicha órden, en que le mande que como juez de la órden despache el negocio del dicho Francisco Nuñez en relacion; y le determine finalmente, y asimismo para que despache sumariamente en relacion los

casos de todos los mas presos conforme á las culpas que hubieren por las diligencias que el dicho Arias Fernandez Freire tiene hechas é hiciese, y mande ejecutar las sentencias.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Thomas á 20 de marzo 1581.

Aprueba las prisiones hechas con motivo de la fuga intentada por D. Antonio—Quejas contra Sancho de Avila.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.*)

Al duque de Alba.—Muy bien fué avisarme del discurso y particularidades que contiene vuestra carta del 16 del presente, cerca de las diligencias que ordenastes se hiciesen para estorbar la embarcacion de D. Antonio, y procurar de haberle á las manos, porque todas me han parecido muy acertadas, y hubiera sido de mucho momento si se prendieran Pedro de Oliveira y el comendador Antonio de Silva, Juan Francisco de Acosta y fray Estéban Piñeiro por ser muy verisimil que estos descubrieran cuanto convenia saberse; pero ya que no se pudo apretar mas el cura de Loreto es muy conveniente y necesario que se tenga á mucho recaudo, y no menos los frailes agustinos, de quien se encargó el prior de Nuestra Señora de Gracia, porque el obispo, mi capellan mayor, tiene comision de Su Santidad para proceder contra los eclesiásticos que *delinquieren* en se-

La palabra de hestardillo está tachada por Felipe II y puesta al margen:

han delinquido.

De mano de Felipe II:

Y así haced tener á este cura y ^{tan} frutes á muy *(sic)* buen recaudo *de manera* (1) que no se puedan escapar.

(1) Lo de bastardilla está tachado.

mejantes casos, y así se dará orden que tome esos á su mano, si bien es necesario que por agora no se entienda allá que el obispo tiene la dicha facultad, porque no se vayan mas de los que se han ido, y de los legos culpados como son Pedro de Alpuen, y su hermano y hijo, Francisco Pereira, y Francisco Nuñez y otros, será bien que sin perder tiempo se castiguen conforme á sus culpas, y así lo ordenareis y proveereis, pues sabeis cuanto importa que en semejantes cosas no se ponga tiempo en medio, y avisaréisme de lo que se fuere haciendo, y en qué paró Duarte de Castro, que holgaré de saberlo. Vi las dos cartas que D. Hierónimo de Mendoza os escribió á 11 y 14 del presente, y yo le he enviado á mandar que tenga el mismo cuidado de avisaros de lo que convenga á la buena direccion del negocio que se trae entre manos, si bien espero que se ha de concluir brevemente, pues habiéndose ya quitado á D. Antonio el medio de poderse escapar por mar, la necesidad le forzará á que haciendo della virtud se acoja á D. Hierónimo, que tengo por cierto gozará de la ocasion que tanto se ha deseado, y del suceso se os dará aviso, como se os dió del pasado, con el correo que se os despachó desde Abrantes á los 16 deste.

Demás de las quejas que os escribí que se me habian dado de Sancho de Avila, he tenido una carta, cuya copia irá con esta, para que veais los desórdenes y excesos que

se cometen en Porto por la gente de guerra, y el manifesto peligro en que se halla aquella ciudad por no haber dejado salir fuera della á los que por temor de la peste se querian pasar á otras partes, salvo á los que lo pagan, que es mal caso, y lo uno y lo otro tan digno de remedio quanto se deja considerar, y así será servido que luego pongais el que conviene.

Teniendo escripto lo de hasta aquí, llegó vuestra carta de 18 de presente, y con ella la relacion de lo que habia resultado de las confesiones del doctor D. Pedro Alpucn y Francisco Nuñez Macedo, que fué muy bien enviármela y avisarme de lo que mas se ofrescia en este particular, y así lo quedo mirando con intencion de responderos luego lo que se hubiere de hacer, y agora he querido que vaya esto para que sin perder tiempo se haga lo que está referido. De Thomas á 20 de marzo 1581.

Copia de carta original de D. Diego Enríquez al secretario Zayas. De Viana á 22 de marzo de 1581.

Recibida en 10 de abril.

Recomienda á Pedro Nuñez Becerra—Proyecto para perseguir á D. Antonio—Pide licencia para irse de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

MUY ILL.º SEÑOR:

El que esta lleva es el señor comendador Pero Nuñez Becerra, el cual es de los que bien han servido á S. M. entre Duero y Miño, como de todos cuantos acá han esta-

do, de quien se puede fiar, lo dicen, y el señor conde de Lemos me lo dejó por lista, para que le emplease en lo que aquí se ofresciese del servicio de S. M.; demás desto es gran señor y amigo mio. Suplico á v. m. le favorezca y ayude para que S. M. se la haga en lo que hubiere lugar, pues se la tiene mejor merecida que otros muchos, y entienda que yo valgo algo con v. m., pues mi voluntad lo merece.

Yo tengo respondido á las que de S. M. me han dado, y á las de v. m., y pésame que seamos de tan poca dicha, que tras esto que andamos, que es tomar este hombre, no haya quien nos quiera decir verdad; y viendo que ha de ir muy á la larga, me ha venido una cosa á la memoria, que no seria inconveniente, pues aquí está la gente, que seria hacer veinte y cinco cuadrillas de otros tantos hombres y con cada veinte y cinco hombres un capitán y otro caballero portugués, ó otro de quien se fie con otros diez portugueses, y las dichas cuadrillas no han de parar ningun dia de caminar poco ó mucho, y seria fácil cosa levantándole el uno, tomalle el otro, porque agora uno de los inconvenientes que hay para que no se pueda hacer cosa buena, es estar los soldados en quatro ó cinco lugares, y con tener sobre cada uno de ellos una espía, pueden ver los soldados que salen de dia y de noche, y avisar ántes que alleguen, y con las cuadrillas caminando cada dia no lo pueden hacer, y es fácil cosa dormir en los bosques de aquí adelante, y arando la tierra tanto quizá se toparia este trasgo, y en la casa que se hallase que habia estado él ó alguno de los suyos, quemalla, y al huesped ó señor della ahorcalle por un pié, y si con estos remedios no se halla, no sé otro á mi juicio que aproveche, pues veo que

el estar S. M. en este reino, haciéndoles tantas mercedes y favores, no aprovecha tantos dias há, sabiéndose, como se sabe, que andan tantos con él. Bien veo que todo lo que he dicho son flacos remedios; pero téngolos por mas seguros que algunos que de esa corte he visto venir proveidos, que he llegado á saber lo que hacen es nonada, segun algunos me han dicho, y crea v. m. cierto que no me engaño que no hay portugués que esto emprenda sin castellanos, porque ellos saben muy bien que, aunque este personaje ande solo, no le osarán acometer por parecelles que en cualquier lugar ó quinta juntará la gente que quisiere, que bastará á ponelles miedo, y esto me ha hecho decir estas razones.

No le parezca á v. m. que lo que quiero decir agora es manera de no tener gana de servir, ni ser importuno, porque Dios me es testigo que si á él lo hubiera hecho con la voluntad que á S. M., que sé que me lo hubiera pagado mejor, y importárame mucho mas que todo lo que hay en este siglo junto, y por inoportuno no querria merced ni favor; pero tambien es razon que diga las causas que me lo imposibilita, que si v. m. las quiere mirar, verá ser verdaderas y claras. Yo há que partí de mi casa dos años y de Madrid uno, que estas dos partes son donde me puedo aprovechar de la hacienda de mi mujer, de la cual tengo gastados mas de ocho mill y quinientos ducados, y tengo tanta gana de servir á S. M. que si hallase aquí como poder vender la demás que allá queda, lo haria de muy buena gana, y no siendo posible el vivir sin dineros, como v. m. lo podrá juzgar, y habiendo tanto que falto, como arriba digo, de donde los puedo tomar, es caso forzoso y no voluntario; yo tengo para este mes y el que viene, y de allí

adelante no , y toda mi vida he sido pobre; pero no tramposo; he pagado y he hallado siempre con que vivir; no querria perder este crédito con los que me conocen.

Suplico á v. m. con las veras que sé y puedo, haga de manera que con la merced que v. m. me hiciere y me ha hecho, pueda salir de Portugal que lo deseo harto; y cuando esto no sea servicio de S. M. ó voluntad, que se me dé con que viva, que ha siete meses no escribo á mi casa de vergüenza de no saber qué cuenta les puedo dar de mí, ni en qué posesion debo de estar, pues S. M. no se ha acordado de mí hasta agora en ninguna merced ni honra, y desto no echo la culpa á nadie, ni tengo corazon que me ahogo en tan poca agua, pues mis servicios deben de ser los que han valido tan poco, que merced tan pequeña haya curado tanto el responderme. Yo no confio en nada sino es en saber cuan mi señor es v. m. y que si tengo razon me lo dirá, y si no, me desengañará, porque cualquiera de estos dos caminos es el que á mí me conviene; y suplico á v. m. por amor de Dios me perdone todas estas pesadumbres, y las que le he dado, que corazones afrentados es menester para descansar decillo á quien puede desengañarme y honrarme. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona y casa de v. m. y en mayor estado acreciente como yo deseo. De Viana 22 de marzo de 1584.—Muy ilustre señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—D. Diego Enriquez.—
Hay una rúbrica.

Copia de la carta que S. M. escribió al
 CARPETA. } duque de Alba. De Thomar á 22 de marzo
 de 1581.

Embargo de navíos — Fortificaciones — Armada de D. Pedro
 Valdés.

(Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 117.)

EL REY.

Duque primo, etc.: Las relaciones de los navíos, así
 nuestros como de particulares, he visto, y por convenir así
 á nuestro servicio y al bien del negocio, y para que se con-
 siga lo que se pretende en lo de la brevedad, he mandado
 que el embargo de los que hubieren de ser se haga por los
 oficiales y ministros deste reino, segund lo habreis entendi-
 do y visto por los recados que se han enviado.

Ha sido bien dar orden, como lo habeis hecho, para que
 la artillería que se ha de llevar se entregue á D. Francés; y
 siendo tan poca, y no haciendo ninguna falta, no habrá
 sido de ningún inconveniente ni ternán razon de tener sen-
 timiento ninguno, y como decís no se puede saber la que
 precisamente será menester, ni de qué calidad hasta que
 venga aquí Pedro Sarmiento, y él y el Fratin se junten, y
 entónçes entendida la disposiciou de la tierra y la comodidad
 de los sitios, por supuesto que ha de haber en cada fuerte
 docientos soldados, se verá con alguna mas puntualidad y
 se os avisará de todo.

Bien será oír el ingeniero que tiene su entretenimiento
 en las galeras, y entender dél lo que dice y sabe, y avisar-
 nos de lo que os pareciere, pues como veis importa mucho
 que el que hubiere de ir sea tal que se acierte la fortificacion.

Muy bien es que haya la diligencia posible en el aderezo de los navios que ha de llevar D. Pedro de Valdés, y en que se provean de lo necesario con toda brevedad, y que tengais particular cuidado, como lo haceis, de que no se descuiden, pues el tiempo está muy adelante, y si al que está dicho no saliesen, subcederian muchos inconvenientes, y ayudando como ayudan los ministros deste reino á todo lo necesario, se facilitará esto de manera que se consiga lo que se pretende. De Thomar á 22 de marzo 1584.—Yo el Rey.—Refrendada de Antonio de Eraso.

Al duque de Alba.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Thomar á 23 de marzo de 1584.

Le dice la comision que ha dado á Francisco Carneiro para saber de los presos Pedro de Alpuen y Francisco Nuñez de Macedo el paradero de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Habiendo visto y mandado comunicar á los del Consejo, que aquí residen, lo que contiene vuestra carta de 18 del presente, y la relacion que con ella me enviastes de lo que habian confesado Pedro de Alpuen y Francisco Nuñez de Macedo, sobre lo que toca á la embarcacion que por su medio procuraba D. Antonio, y siendo materia que conviene apurarla mucho para averiguar la verdad de quanto en ella ha pasado, envió al desembargador Francisco Carneiro, que esta os dará, con la comision y órden que dél entenderéis, pues le he mandado que os la

muestre y comunique todo, y que siempre os vaya cuenta de lo que se ofresciere y hubiere de hacer, proceda en ello con vuestra sabiduría y aprobacion, es justo; y así os encargo mucho (que habiéndole oído veais y deis la orden que viéredes ser á propósito para el dicho desembargador ó alguna otra persona de inteligencia y confianza, hable con los dichos Pedro Alpuen y Francisco Nuñez, dándoles á entender que si ren la verdad en lo que dellos se quiere saber, y di aviso y medio, mediante el cual se pueda hallar y habé las manos D. Antonio, excusarán el tormento, en que otra manera han de ser puestos, y el rigoroso castigo que se les ha de dar, y que allende desto les haré merced. En esta substancia se hará con ellos la diligencia que conyega por el término y buen modo que vos por vuestra prudencia lo sabreis ordenar para se conseguir el fin que se pretende, que (como está referido) es que los dichos dos presos (entendiéndó quanto les importa hacer lo que deban) declaren lo que conviene, y avisaréisme luego de lo que resultare desta diligencia y de lo que mas ocurriere, tan en particular como hasta aquí lo habeis hecho, y la cualidad del negocio lo pide. De Thomar á 23 de marzo 1584.—Yo el rey.—Por mandado de S. M., Gabriel de Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba á Delgado. De Lisboa á 23 de marzo 1581.

Francisco de Zúñiga—El alférez Ganchegui.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Que está bien, y se entretenga por ahora allí.

Dos cartas de v. m. de 13 y 14 deste he recibido. En lo que toca á las fragatas luego como aquí llegó Francisco de Zúñiga le mandé despachar, y se partió otro dia la otra fragata y dos falúas que están aquí en este rio para acudir á las cosas que se ofrecen, que no son de menos servicio que las demás que por allá andan. Con todo eso si S. M. fuere servido que las envíe allá, se hará luego.

Bien.

La informacion de las desórdenes que el alférez Ganchegui hizo con la gente que llevó á su cargo á Oporto, envié á Sancho de Avila para que le ordenase que pagase la viatalla que tomó en esa villa, y se informase de lo demás que contenia, para castigallo como conviniese. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 25 de marzo 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 25 de marzo de 1581.

Envío de buques á Andalucía—Despacho del capitan Luis de Acosta y su gente—Dinero—Indulto—Alejo de Olmos—Bernabé de Pedrosa.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

S. C. R. M.

Carpeta.

Que, pues van al Andalucía, allí podrán ser pagados, se despache socorriéndolas con algo, y á Francisco Duarte se escriba que de lo que procediese del trigo y harina que se lleva allí, que no fuere necesario para la armada, les haga pagar.

Tres cartas de V. M. de 13 y 15 deste he recibido. Para despachar las naos que van al Andalucía con el harina y herraje, y para que se puedan ir de aquí otras que han traido bastimentos y otras cosas, son menester tres mil escudos, dándoles aquí la tercia parte del flete y remitiendo la paga de lo demás á Francisco Duarte, como V. M. lo manda.

Al capitan Luis de Acosta y los soldados que ha de llevar consigo se despachará luego, como V. M. lo manda.

A las de la casa de la salud he mandado librar quinientos ducados á buena cuenta de lo que V. M. manda se le provea por via del ejército. V. M. me mandó escribir los dias pasados que el dinero no se gastase en otra cosa sino en la paga de la gente, y yo respondí á V. M. que no se distribuía en otra cosa; y para que V. M. entienda que se ofrecen de mas de lo que montan el sueldo de la gente otras cosas cada dia que V. M. me manda que

Que la ha visto; y que lo del boticario que es tanta suma se podrá remitir para que acuda con su recado á md. y venir por aquí, para que se le dé para que allí se le libren; y en lo de proveer mas dinero se dará orden.

se paguen, y sueldos de hombres que están despedidos y aguardando su paga sin tener sueldo ni entretenimiento, envío á V. M. con esta una memoria de las cosas forzosas que se han de pagar luego, porque están aquí sus dueños gastando y destruyéndose, aguardando la paga, y cumplido esto y el socorro de los diez dias y el cumplimiento de la paga que se ha de dar á fin de este mes, no alcanzará para todo ello el dinero que tiene el pagador. Suplico á V. M. se sirva de mandar se le haga provision, porque tambien se habrá de pagar á los navíos y gente de Galicia á cumplimiento de los diez ó doce mil escudos que V. M. mandó se les diese á buena cuenta sobre cinco mil escudos, que yo les tengo ya mandados dar para despachar las naves extranjeras y otras cosas.

Que se lo remite para que los que fueron echados sin sentencia y por ejemplo se suelten como le parece.

Cuando estuvo este ejército sobre Setubal y Cascais y despues aquí, mandé echar en galera muchos soldados y otros naturales, y los maeses de campo y barracheles de campaña han echado tambien muchos por desórdenes y que se iban del campo, y aunque todos se han hecho durante mi voluntad, y pudiera mandarlos sacar de galeras, respecto á que el haberse echado fué mas por temor y ejemplo, que por tenellos allí siempre, hallándose V. M. tan cerca, no he querido hacello, sino que V. M. se sirva de mandarlo, atento que, como digo, mi intencion no fué echarlos allí, sino porque escarmentasen y sirviese de ejem-

pto para los demás. Con esta envío á V. M. la memoria de todos ellos; los que están sin sentencia son los que yo tuve intencion de echar para ejemplo; los que están sentenciados, en esos no hay que reparar; pero estos si V. M. no se hallara en este reino ya yo los hubiera dado libertad; pero estando V. M., como digo, tan cerca, lo he dejado para que V. M. se sirva de mandársela dar.

Que brevemente se ordenará lo que convenga en esto.

Los contadores de este ejército han servido á V. M. tan bien como lo tengo significado algunas veces.

Alejo de Olmos me ha dicho envía á suplicar á V. M. se sirva de mandalle hacer alguna merced para poder salir de aquí, atento á que por haber tenido tan poco sueldo y sin haber llevado derechos en su oficio, ántes con obligacion de sustentar muchos oficiales como lo ha hecho, le ha sido forzoso adeudarse, y estando yo muy bien informado de la fidelidad con que ha servido, y que es cierto lo que dice, no he podido dejar de suplicar á V. M. y asegurarle será muy bien empleada en dicho contador toda la merced que V. M. le hiciere.

Idem.

A Bernabé de Pedrosa dije como V. M. le hacia merced que quedase sirviendo en su oficio de contador de la gente de guerra y del artillería, que aquí reside; estimólo en lo que es razón, y yo tengo por cierto que acertará muy bien á servir á V. M. Díceme que el sueldo que hasta aquí ha tenido es tan poco

que en ninguna manera se ha podido sustentar, pues no ha sido mas que la mitad del que lleva su compañero, y que por esto y no haber tenido ningunos derechos en su oficio está muy adeudado. Suplico á V. M. se sirva de mandarle igualar con lo que lleva Alejo de Olmos por lo pasado, y para adelante mandarle señalar sueldo competente con que se pueda entretener en el servicio de V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 25 de marzo 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 25 de marzo de 1584.

Ventajas de los capitanes—Sancho de Avila—Doña Inés y doña Juana de Castro—Dinero—Desórdenes de la tropa—Diego Botello—Infantes moros—Francisco Vaz de Sequeira.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

Dos cartas de V. M.^d de 16 deste he recibido, y por ser en respuesta de otras mias terné poco que responder á ellas; pero lo que hubiere satisfaceré á esta, y diré lo que mas se ofreciere.

Las ventajas de los capitanes no se crecerán, ni tampoco ninguno dellos la ha querido ni tratado de que se le dé mayor.

A Sancho de Avila ordené luego hiciese volver á los de la villa de Gumarains lo que le hubiesen dado, y hacer informacion de lo que mas pareciese haber dado á otras personas, y que me envíe carta de entrega de lo uno y de lo otro para enviarle á V. M. como lo manda.

Tambien le envié el memorial que dieron á V. M. de parte de Doña Inés de Castro, y le ordené que me avisase puntualmente lo que habia pasado en lo que toca á lo que dice robaron á Doña Juana de Castro, su sobrina, y á Doña Juana de Silva y sus hijos, y se haga informacion muy particular de todo y me la envíe. Y en lo que toca á lo que dicen que fué Sancho de Avila al monesterio de Bairon, es así, que yo le ordené que fuese, porque como escribí á V. M. tuve aquí un aviso de un hombre honrado que me dijo habia visto por la reja del coro de aquel monesterio un hombre dentro de él, y que creia fuese D. Antonio. Yo le despaché un correo que se llegase allá luego, y que visitase el dicho monesterio con licencia del abadesa, y guardando el decoro que era justo se tuviese, como creo yo de Sancho de Avila que lo haria. En lo del desear casarse, no haré yo duda en creer todo lo que me dijeren, porque si á Sancho de Avila le ponen un paño tocado se casará con él. Héle ordenado que no trate mas de aquella materia, y así creo yo que lo hará, (tanto mas) entendiendo que V. M. se lo manda.

En cuanto á restituir el dinero que ha tomado á los recibidores de las tierras de V. M. de entré Duero y Miño, Sancho de Avila me escribió que los soldados estaban tan alcanzados y adeudados, que era imposible dejar de haberse valido por aquel medio para entretenerellos, pues le pareció el menos dañoso al servicio de V. M., porque si los soldados no tenian que comer, era fuerza pedirlo á los patro-

nes ó abandonar los presidios, que lo uno y lo otro era de tan grand inconveniente como se deja considerar. Héle escrito que del dinero que últimamente le he enviado haga restituir luego á los dichos recibidores lo que alcanzare, y si no hubiese para cumplirlo, avise á V. M. para que sea servido de mandar proveer lo que sea menester para acabar de pagar esto, y ir entreteniendo la gente que tanto conviene no dar lugar á que les falte el socorro ordinario con que se puedan sustentar, y en esto será menester que V. M. se sirva de dar la orden que convenga para que los soldados se puedan entretener.

Las desórdenes que parece haber hecho el capitan don Antonio Moreno con sus soldados en Salvatierra y Mugem, no es de robos é insolencias, de manera que requiera enviar comisario á solo ello; pero ordenaré que se averigüe lo mejor que se pudiere, y si tuviere culpa, se castigará, aunque los naturales por bien poca cosa que sea lo exageran con gran rumor.

La carta que V. M. me mandó escribir para la libertad de Diego Botello, el mozo, me dieron, y luego ordené al alcaide mayor de Palmela le soltase libremente, como V. M. lo manda.

A estos infantes moros se deterná todo lo que se pudiere para que no hagan mudanza de aquí, como V. M. lo manda.

En el particular de Francisco Vaz de Sequeira, yo no sé quien puede atreverse á aconsejar á V. M. que envié á la India hombres de cualidad, que aquí hayan tomado las armas contra V. M., y así no seré yo jamás de parecer que V. M. lo permita, tanto del dicho Francisco Vaz, como de cualesquier otros, pues enviarlos á la India para que sean cabezas de la gente que llevare ruin intencion, (que

no puede dejar de ir la mayor parte ó toda) siendo de pueblo y teniendo las voluntades que tienen, seria de grandísimo inconveniente al servicio de V. M. que llevasen hombres principales á quien arrimarse y tenellas por cabezas, y en ninguna manera del mundo á mi entender es negocio que se puede poner en plática, ni que por esta jornada se debería hacer, que aventurar las cosas que el yerro que puede suceder en aventurarlas sea remediable (aunque es malo hacello) todavía se puede sufrir, siendo la causa porque se hace muy necesaria; pero no habiendo necesidad urgente en que vayan estos hombres allá, ni se vea dello ningun fruto que sea de momento, y que si acontece el desastre es irreparable, yo no podria en ninguna manera del mundo decir á V. M. que me parece bien, ántes suplicalle con toda la instancia que puedo no lo permita, que cuando suceda mal, como está dicho, poca enmienda será que los que lo han aconsejado á V. M., y los que los abonan á ellos digan que nunca tal pensaron podrian hacer; y cierto, señor, que no tengo palabras con que enojar á V. M. lo que siento en este negocio, y es de la cualidad que yo lo entiendo, poco inconveniente será, aunque se haya concedido al virey algunos hombres particulares, decille ahora que no es servicio de V. M. que vayan; y el Francisco Vaz de Sequeira es un hermano bastardo de Diego Lopez de Sequeira, hijo de una mulata. Yo veo que informan á V. M. de muchas cosas ahí muy al particular de cada uno, y cierto digo á V. M. que se me acaba la paciencia cuando lo veo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 25 de marzo de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Subre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 25 de marzo de 1581.

Prisiones hechas con motivo de avisos recibidos de Francia
—Duarte de Castro—D. Antonio—D. Gerónimo de Mendoza.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo
núm. 425.*)

S. C. R. M.

A dos cartas de V. M. de 16 y 20 deste, que son en respuesta de las diligencias que acá se han hecho para estorbar la embarcacion de D. Antonio, responderé en esta. Los avisos de Juan Baptista de Tassis que V. M. me mandó enviar, recibí juntamente con ellas. Hánse hecho todas las diligencias que se han podido para haber á las manos las personas que en ellos se dicen, y no se han hallado ninguna. Hánse prendido á Pedró Silveira y á un hermano suyo, que son lenguas francesas en esta cibdad, y aunque se han apretado, no han querido declarar ninguna cosa, si bien se deja entender que saben mucho de lo que se trataba, porque el *Francisco Nuñez de Macedo* le condena en su confesion. Por ser el tiempo que es y ha sido, no se ha apretado á ninguno dellos mas; pero hacerse ha adelante como conviniere.

Duarte de Castro ha estado aquí hasta agora, que visto que no le correspondia Diego Botello como solia, ni que estan-

do aquí le darian parte de (1) ninguna de las cosas que hacen, le pareció irse á Castañeda, á donde si no se efectúa lo que tratan, habrá D. Antonio y los que le siguen de dar la vuelta, y allí dice que le enviarán á decir todo lo que tratan, porque habiéndose alterado (como se ha hecho), lo de la embarcacion de aquí, no se atreverán á enviar ni que vaya ni venga ningun recabdo suyo; y pareciéndome á mí lo mismo le dije que lo podia hacer, y así se partió ayer. Dile orden que de todo lo que hubiese avisase á Sancho de Avila, y que por aquella via nos comunicásemos, y el capitán Puebla va con él para que por su medio se pueda entender todo lo que se hiciere en este particular.

Don Hierónimo de Mendoza no me ha avisado hasta ahora nada de lo que allí se trata; no sé lo que habrán hecho; témome que le engañan. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 25 de marzo de 1584.—S. C. R. M.

El obispo, capellan mayor, conviene que comience á usar de su comision para poder conocer contra los eclesiásticos que han delinquido en estas cosas, que cada dia se ofrecen negocios en que es menester ponelles la mano, y sabiendo ellos que hay quien proceda contra ellos y los castigue, escarmentarán, y hasta que use de la facultad no se publicará como V. M. lo manda.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

(1) Lo de bastardilla en este párrafo se halla en cifra en el original, y abajo descifrado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 25 de marzo de 1581.

Orden de Santo Domingo—D. Gerónimo de Mendoza—D. Diego Enriquez y el dean de Eborá—Diego Botello—Quejas contra Sancho de Avila—Su vindicacion.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{oo} SEÑOR:

Ya avisé á v. m. del recibo de su carta de 16, y en lo que le estimé la merced que me hizo en el negocio de los frailes de la provincia de Castilla; después he recibido las dos cartas que v. m. me escribió á 20 deste, con la copia de la que S. M. escribió al nuncio sobre el mismo negocio, que fué tan buena como ellos lo podian desear para el fin de lo que pretenden. Tengo á v. m. en mucha merced el cuidado que ha tenido y tiene deste particular, y el que me ofrece tener con que al padre fray Francisco de Pereda no se le haga mal tratamiento por querer ir á solicitar el negocio á Roma, que bien será menester el favor de v. m., y que el nuncio se lo ordene al provincial, porque sigund la impaciencia con que toma las cosas que tocan á aquella provincia, podría ser, si no procede mandato del nuncio, le tratase ásperamente.

He estado aguardando lo que D. Hierónimo habrá hecho, y hasta ahora no me ha avisado de ninguna cosa: temo, como he escripto otras veces, que le han de engañar.

El capitan que trae á su cargo á D. Alonso Enriquez y al dean de Eborá se llama Rodrigo de Valdés; estarán ya

en Ronches , á donde irán mas ciertas las cartas que se le escribieron cerca de lo que S. M. es servido que haga de los prisioneros , y donde los ha de dejar.

La carta para la libertad de Diego Botello , el mozo , me dieron el miércoles , y luego ordené que le soltasen libremente , como S. M. lo manda , y todo lo que tocare á Nun Alvarez puede estar muy cierto que yo me emplearé en ello con mucha voluntad , como se lo escribo en la que será con esta , que *mandará v. m. se la dén* , y encaminar el pliego para la duquesa , que es en respuesta del que v. m. me envió suyo. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 25 de marzo de 1581.— A lo que v. m. mandare.

Vi lo que S. M. me escribió sobre la carta que v. m. me envió de Oporto de quejas de Sancho de Avila , que es de manera dicha carta que si yo fuera rey y me la escribiera un vasallo mio por motin le hiciera yo cortar la lengua , porque no he visto mas bellaca manera de decir peligro , de la que él dice en el que se halla este reino , y mintiendo como miente en decir que haya de que temer ninguna cosa. Las quejas de que Sancho de Avila no haya dejado salir la gente fuera de la cibdad , me escribió á mí Sancho de Avila dias ha la enfermedad que habia y que crecia , y que él se habia quedado en la cibdad , porque no se despoblase , y que no bastara si no hubiera puesto guardas para que no se hiciese , y en habiendo defensa en cualquiera cosa que se ponga , es cierto que ha de haber luego negociaciones contra la defensa , y esto es en cualquiera manera de gente del mundo , y si él no alega á Sancho de Avila otra desórden que esta , paréceme que debe ser hombre de poco sostien. Yo , señor , soldados he visto y reyes he visto á quien sirven ; pero consejeros que aconsejan al rey

que sindiquen los soldados á sacallos del mundo , la primera vez que lo veo en mi vida es á los que han conquistado este reino, y que no se vea otra merced en todos los que han servido con las armas en la mano sino perseguillos con pesquisidores y ponelles por culpas cosas, que, aunque las hiciese un zapatero en Madrid sentado en su banqueta, no lo fueran, y achacalles el saco de lo que ganan combatiendo á los enemigos, cosas son para hacer aborrescer la facultad á cualquiera que las vea, y quien aconseja á S. M. estas, mal considerados son, que debrian mirar que las hacen con hombres que acaban de dar el reino á S. M. y verter su sangre y aventurar sus personas sobre él, y asimismo que por saber que era la voluntad de S. M. dejaron y estorbaron el saco de Lisboa, donde habian entrado combatiendo con los enemigos, y tanto por fuerza, que cuando yo llegué á la muralla á desembocar en una calle me dijeron me detuviese, que desde la muralla tiraban y debrian los que han aconsejado á S. M. esto, mirar un capitulo de las ordenanzas del campo que S. M. mandó publicar en el alojamiento del campo de Cantillana con sus trompetas y atambores, en que dice particularmente que sea de los soldados todo lo que en batalla ó en tierra ó castillo (donde se entre por fuerza) hubieren y ganaren, y esto sin abreviallos tiempo de tres dias ni de cuatro, ni de diez ni de veinte, sin reservar S. M. hacienda suya á que hubiese adquirido de derecho por la rebellion, sino solamente reserva prisiones y municiones de guerra y artillería; les permite tambien las vituallas todas, porque da orden en lo que han de hacer dellas, que es que las que ganaren no las puedan vender fuera del ejército; y que tras esto, señor, ande la polvareda de visitadores que no hay santo que piense que en la cama pueda estar seguro. Por cierto á Sancho de Avila,

S. M. le habia de mandar quitar de allí, y sería hacelle mucha merced, porque no vengan quejas dél, que los soldados debemos ya haber olvidado la disciplina buena, que en algun tiempo usamos; y si esos señores que aconsejan á S. M. que ordene ahora esta nueva que se va introduciendo salen con ello, pueden tomar todos los soldados y ahorcaillos, porque ninguno dejara de pisar el sol.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 25 de marzo de 1581.

D. Diego Enriquez y el dean de Eborá.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.º SEÑOR:

A la carta que v. m. me hizo merced escribirme á los 20 deste, no tengo que responder mas de que el reloj para el señor Mateo Vazquez se hará luego tan pequeño quanto él le quiere, y pasadas las fiestas le enviaré á v. m.

Al duque, mi señor, dije lo que á v. m. le parecia cerca de la cortesía del padre confesor, y enmendóse como v. m. lo verá por ese plieguecillo que va para él, que de mi voto muchos ha se hubiera hecho, porque es muy justo se le dé aquel título.

El capitan Rodrigo de Valdés ha vuelto hoy aquí, dejando á D. Alonso Enriquez y el dean de Eborá consigna-

dos al alcaide de Arronches, conforme á la órden que Su Ex.^a le dió, de manera que ya no servirá de nada el escribirle á él, que si S. M. quisiere que se muden á Campo Mayor, lo podrá ordenar el alcaide; pero advirtiéndole que se ha de enviar gente para que vaya con ellos, porque allí no la debe de haber, y aun á lo que á mí me ha dicho el dicho capitán Valdés, no le parece que quedan allí á tan buen recabdo que se les pueda quitar el comunicarse y ser visitados, y tener aparejo para recibir cartas y esrebillas, porque al fin, señor, en cualquier parte donde no hubiere guarda de castellanos, por demás será quitar á los portugueses que no den lugar á esto, siendo los prisioneros de su nacion y tan principales. El duque, mi señor, está bueno; ha tenido esta Semana Santa aquí en San Vento, donde se han dicho los officios muy bien, todavía estará mañana allá hasta despues de misa; plega á Dios tenga v. m. tan buenas pascuas como yo se las deseo, y guarde y acreciente su muy ilustre persona. De Lisboa 25 de marzo de 1584. Besa las manos á v. m. su mas servidor.— Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Thomar ú 28 de marzo de 1581.

Avisos de Juan Bautista de Tasis—Duarte de Castro—D. Gerónimo de Mendoza—Francisco Vaz de Sequeira.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo mim. 425.)

Al duque de Alba.—Ayer recibí vuestras cartas de 25 del presente, y con esta he mandado que se os envíen los avisos que asimismo llegaron ayer de Juan Baptista de Tasis, porque veais como se comprueba en ellos la culpa de Francisco Nuñez de Macedo, con lo cual y con lo que os escribí con el desembargador Francisco Carneiro, que estará ya allá, y comision y orden que llevó, se podrá proceder en su causa, y en la de Pedro de Alpuen y de Pedro de Silveira y su hermano con la brevedad y ejecucion que semejantes materias requieren, y con los demás culpados.

Contienen demás desto los dichos avisos otras particularidades de la consideracion que veréis, y así conviene hacer las diligencias necesarias para averiguar y sacar en limpio la verdad de todas ellas, y que se procure deprender aquel Hierónimo de Silva, y se prevenga y provea lo demás que pareciere ser necesario para deshacer los desíños que de la parte de Francia se tienen, y castigar á los que de acá los asisten y corresponden en esto, y avisaréis de lo que en todo se hiciere, y á Porto y á Viana, avisaréis de lo que convenga.

Por la causa que escribís me ha parecido bien la ida de Duarte de Castro á Cantañede, y que así lo será conservar su inteligencia mientras caminare de buen pié.

En lo de D. Hierónimo de Mendoza no tengo resolución que os poder escribir ; espérola por horas , porque le envié á mandar que de una manera ó de otra concluyese lo que trae entre manos , y en llegando su aviso , mandaré que se os envíe.

Quedo advertido de lo que decís que conviene que el obispo , capellan mayor , use de la comision que tiene de Su Santidad , y así lo trataré con él , y se os avisará de la órden que en esto se hubiere de dar.

Quedo asimismo advertido de lo que decís que no conviene que Francisco Vaz de Sequeira , ni otros tales hombres principales mal intencionados , vayan á la India , por los inconvenientes que representais muy dignos de consideracion , y así la terné para mirar en ello y hacer lo que mas convenga.

A las particularidades que tratan de Sancho de Avila , no hay que responder , pues lo que cerca de todas ellas escribistes , fué conforme á mi intencion , y así creo que él lo habrá cumplido , de que dareis aviso. De Thomar á 28 de marzo de 1581.—Yo el rey.—Zayas.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba , fecha en Thomar á último de marzo de 1581.

D. Gerónimo de Mendoza—Diego Botello y D. Antonio—Espías franceses—Francisco Vaz de Sequeira.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado , legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Ayer tuve una carta de D. Hierónimo de Mendoza de 29 del presente , en que todavía da es-

peranza del buen suceso del negocio que trae entre manos, y pare ello advierte que (aunque la gente pobre reciba daño de estar cerrados los puertos) es necesario que por algunos dias se lleve adelante lo proveido y ordenado, si ya no fuese permitir que algunas barcas saliesen á pescar en lugares públicos diputados para ello, y que en cada una dellas se metiesen cuatro soldados, que desta manera le parece se daria satisfaccion al pueblo sin inconveniente. Miraréis en ello y hareis lo que mas viéredes convenir.

Advierte tambien que por espacio de seis dias que se cuentan desde antecayer, que él escribió aquella carta, no se toque á la quinta de Diego Botello, porque en ellos le pensaba coger ahí á él, y aun por ventura á D. Antonio, y pues en esto va poco, ordenaréis que así se haga, porque no quede cosa por probar, *y aunque sea por algun dia mas, no será malo, y de acá os lo avisarémos* (1).

Dice tambien que andan por este reino cinco ó seis franceses con cartas, y que será fácil prenderlos, si se echá mano del cónsul, y para lo poder efectuar escribe las señas de su persona y otras particularidades, que vereis por una relacion que se os envía, y como este aviso se confronta en parte con el de Juan Baptista de Tasis, parece que tiene mucho del verisímil, y así ordenaréis que se hagan las diligencias necesarias para coger al cónsul y á los demás que andan en la danza. *Esto del cónsul importa para todo, y así lo procurad mucho* (2).

En lo que toca á Francisco Vaz de Sequera y otros semejantes, que procuran licencia para ir á la India, me conformo con vuestro parecer y advertimiento, porque lo ten-

(1) Lo de cursiva es de mano de S. M.

(2) Idem.

go por muy acertado. De Thomar á último de marzo de 1581.—Yo el rey.—Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á último de marzo de 1581.

Francisco Carneiro—Avisos de Juan Bautista de Tasis—Duar-te de Castro—D. Gerónimo de Mendoza—Pendientes entre soldados y portugueses—Sancho de Avila—D. Antonio—El dean de Eborá y D. Diego Enriquez.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

Francisco Carneiro vino á mi el dia de Pascua, y me dió la carta de V. M. de 23, que trata de lo del exámen y conocimiento de los prisioneros que últimamente se han preso cerca de la embarcacion de D. Antonio, al cual se entregaron luego juntamente con sus procesos y papeles, como V. M. lo manda. Al secretario Zayas escribo particularmente como lo han tomado el corregidor Paulo Coello y Arias Fernandez Freire, para que haga relacion dello á V. M.

Anteayer recibí la carta de V. M. de 28 en respuesta de otras dos mias. Los avisos de Juan Batista de Tasis he visto; haránse las diligencias que humanamente se pudieren para haber los hombres que allí se dicen, y á Oporto y Viana, avisaré luego con correo expreso para que tengan allá el mismo cuidado; y si aportare algun navío, conforme á las señas que yo les enviaré de acá, le detengan y pongan á

CARPETA. } *Copia del bando que se publicó en el casti-
tillo de Lisboa en 31 de marzo de 1581.*

Se halla dentro de la carta anterior.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Dentro.—Manda el Ilmo. y Excmo. señor duque de Alba que ningun soldado ni otra persona que sirva y tiene sueldo de S. M. en este ejército, ni criados de las tales personas, de cualquier estado ó condicion que sean, echen mano á la espada para ningun portugués, ántes que el portugués la eche para él, so pena de diez años de galera al remo; y si fuere caballero, que lo sirva á su costá en una frontera, y de otras penas reservadas al arbitrio de Su Ex.^a Y para que venga á noticia de todos, manda se publique este bando en el castillo y cuartel de la gente de guerra desta ciudad. Fecho en la quinta de Habregas á postrero de marzo de 1581.—Por mandado de Su Ex.^a, Hierónimo de Arceo.

Copia de carta original de Arceo á Zayas, con una posdata autógrafa de D. Fernando de Toledo; fecha en Lisboa el último de marzo de 1581.

Estado de la salud pública en Lisboa—Riñas de la tropa con los portugueses—Prisiones por este motivo—Pablo Coello y Arias Fernandez.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.*)

MUY ILLE. SEÑOR:

Dos cartas de v. m. he tenido estos días; beso á v. m. las manos por ellas. La caja de los anteojos se aderezará lo mejor que se pudiere, aunque me dice el maestro que tiene muy ruin aderezo. Si quiere v. m. que se le haga acá otra nueva de la misma traza y mucho mejor, hacerse há luego; y aunque v. m. no me haya dado esta comision, la tengo ya mandada á hacer, y la enviaré á v. m. en acabándose, que yo creo se contentará v. m. mas con ella que con esta.

El duque, mi señor; me ha mandado envíe á v. m. un billete del corregidor Pablo Coello, que escribió á don Hernando de Toledo, para que v. m. le mande ver y hacer relacion dél á S. M.; á fin que si allá pareciere que se deben hacer las diligencias que en él se dice, mande S. M. que se hagan, y sino poco habrá servido en haberse enviado dicho billete.

Tambien me ha mandado Su Ex.^a que envíe á v. m. esas devasas que el capitan Luis de Acosta hizo en Alcazar do Sal contra algunos hombres muy culpados que allí hu-

bo, para que v. m. mande remitillo á quien S. M. ordenare, que nó sé si Damian de Aguiar tiene cargo de conocer estas cosas tambien como de las de Lisboa.

El estado en que está lo de la salud desta ciudad verá v. m. por las relaciones que serán con esta, que me ha mandado el duque, mi señor, las envíe á v. m. Gracias á Dios va mejorándose todo, de manera que espero en él no ha de haber muy presto memoria del mal, que estos dias atrás ha corrido.

La bellaquería que hicieron el último dia de Pascua estos soldados, fué muy grande, y si no fuera sobre pensado, en parte fuera muy bien hecho, porque los portugueses han muerto muy mal cinco ó seis castellanos, y herido á un alferez y maltratado á uno ó dos capitanes que quisieron favorecer á los propios portugueses; pero en haber sido cosa acordada y llevar el negocio á hecho sin perdonar viejos ni mozos, y herido algunas mugeres, fué negocio que el duque lo ha sentido tanto, que no lo he visto en mi vida con tan gran cólera, ni que tanto le haya durado; y si el maestro de campo y capitanes no se hubieran dado maña á prender muchos de los delincuentes, ya estuvieran todos ellos sin compañías y aun con mayor castigo, porque no podrá v. m. creer de la manera que el duque ha estado; pero ellos hicieron hoy á la muestra tan buena diligencia que prendieron dos ó tres, y aquellos han ido confesando los demás, de manera que hay presos á esta hora mas de veinte, y huidos tres ó cuatro. V. m. no dude sino que el duque hará un ejemplar castigo en ellos, porque está terrible. Dios ponga tiento en sus manos, y guarde la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 31 de marzo de 1581.—Besa las manos á v. m.—Arceco.

Los muertos de los portugueses no fueron sino dos ó tres,

pero hubo entre todos, con dos ó tres mugeres, que las debieron dar, no queriéndolo hacer, 16 ó 17 heridos.

Posdata autógrafa de D. Hernando de Toledo.

Con esta van dos billetes de Paulo Coello y Arias Fernandez Freire, en que se quejan del agravio que se les ha hecho con enviar aquí á Francisco Carneiro, y Diego Lameira y Cristóbal Estevez; dicen se le han hecho y al Paulo Coello notable. El duque me mandó enviase á v. m. sus billetes. Yo le suplico los ayude y favorezca, que cierto lo merecen muy justamente.—Besa las manos á v. m.—Don Hernando de Toledo.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á último de marzo de 1581.

Pablo Coello y Arias Fernandez—Francisco Carneiro—Sancho de Avila.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

La carta que v. m. me escribió con D. Francisco de Toledo, que vino hasta Alanquer, recibí juntamente con los dos pliegos que v. m. me encaminó de la duquesa y de Madrid; despues recibí la que me trujo el desembargador Fran-

cisco Carneiro, y otra do 28 con otro pliego de la duquesa, y con todas la merced que siempre me hace v. m. con sus cartas, y el cuidado que tiene de encaminarme las mias, que lo estimó en lo que se debe á la voluntad y amor con que yo sé v. m. se emplea en todas mis cosas. A S. M. respondo á sus cartas lo que v. m. verá; no tengo que añadir á aquello, sino solo que en lo de la comision que trujo el dicho Francisco Carneiro se han sentido mucho el corregidor Paulo Goello y Arias Fernandez Freire, porque habiendo ellos trabajado en el negocio, y hecho tambien todo lo que se podia y debia hacer en él, se le venga á quitar un mozo que salió ayer de la escuela inferior en oficio, en experiencia, en letras y en todo lo demás que puede tocar para que el negocio no se haga como convenga al servicio de S. M., de que ellos están agraviados, que yo no los he podido aplacar, y tambien yo me pudiera sentir como ellos, habiéndosele yo encomendado y escripto á S. M. que lo habian hecho tambien, venga ahora estotro con sus manos lavadas y sin experiencia y práctica á quitarles el negocio y á serles superior, que cuando S. M. se sirviera que ellos no le acabáran, habia de ser mandándolo dar á algun ministro grave, de quien ellos no se pudieran agraviar de serle inferiores y acompañados. El Francisco Carneiro me dijo que el obispo, capellan mayor, le habia dicho á boca que le enviaria comision para conocer del negocio de los frailes y del cura de Loreto, y que me pidiese á mí se los hiciese entregar, y en todo su seso me los pedía. Yo le dije que no se los daria, no solamente por lo que me decia, pero aunque me trujese la comision, porque yo no sé si el obispo puede cometer á lego que conozca deste negocio, y si se entendiese en Roma que tratan dél legos, podria ser que le revocasen la comision. V. m. me la hará de decir á S. M.

mande que se vea y considere este negocio para ordenar sobre él lo que mas conviene á su servicio.

En el particular que pretende Sancho de Avila, suplico á v. m. tenga la mano para favorecelle, de manera que S. M. le haga la merced que pide, pues es tan poco para lo que Sancho de Avila merece. Guarde y acrecienté Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á pos-trero de marzo de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 2 de abril de 1581.

Medidas para impedir la fuga de D. Antonio y sus partidarios.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo, núm. 425.*)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de último del pasado he recibido y visto por ella lo que avisa D. Hierónimo de Mendoza, y la esperanza que todavía da del buen subceso del negocio que trae entre manos, y aunque yo, como V. M. habrá visto por mi último despacho, tenia cerrados los puertos y los tuviera hasta tener aviso suyo, se hará ahora lo mismo con lo que V. M. manda, y no se permitirá que ningun navío ni bajel salga de estos puertos. A algunas de las barcas pescarelas he dado yo licencia y particularmente las de Setubal, con que no salgan de noche, y las que salieren se

registren ante la justicia, y tome por memoria los pescadores que llevan en ellas; y si alguna persona les viniere á pedir que la pase en ellas, la admitan, y den luego aviso á la justicia para que se sepa quien es y donde quiere ir; y que esta orden tuviesen, porque la gente pobre no recibiese tan gran daño, como era el estar parados sin ganar de comer, y tambien la hacienda de V. M. recibia mucho, y todo el pueblo, que no tenian que comer, porque el enviar soldados en las barcas pescarelas, no es negocio platicable respecto que son pequeñas las barcas y son tantas las que salen que no habria soldados para todas. Yo tengo por cierto que el dar tantos términos los que tratan con D. Hierónimo en este negocio, es con fin de quererse embarcar mas á su salvo, y V. M. crea que por poca diligencia que ellos se den saldrán con ello, y que han de ser muy desdichados si yerran la embarcacion, porque tienen cient mil vias por donde embarcarse, que es imposible poderlas guardar, y que si no es errándolo ellos, como lo erraron últimamente, se les pueda estorbar, y aun errándolo, ha de ser por grandísima ventura.

A la quinta de Diego Botello no irá nadie por mi parte ni tocarán en ella, que yo sepa, hasta tener otra orden de V. M., aunque se pasan los seis dias que escribe D. Hierónimo.

Desde el primero dia que yo supe que el cónsul de la nacion francesa habia venido en este reino, he mandado en su busca y de los franceses que trae consigo, y aunque se hacen todas las diligencias que se pueden no se ha podido dar con él, y es tan conocido en Lisboa, que todos los que le buscan por mi orden le conocen muy bien.

Los galeones que avisa D. Hierónimo que andan fuera de la barra, y que el dicho cónsul procura embarcar en ellos

á D. Antonio, no debe ser cierto, porque dos navios de los tres armados que yo envié los dias pasados á correr esta costa han vuelto, y no han hallado ningun navio ni bajel en toda ella de que se pueda tener sospecha: el otro navio de los tres no se sabe hasta ahora dél mas que se apartó destes con tormenta. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 2 de abril de 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa.—Su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 2 de abril de 1584.

Que todavía el rey no puede aventurarse á ir á Lisboa por causa de la peste—D. Pedro de Sotomayor—Nuño Orejon—Melchor Martinez de Carrion—Resolucion de que no vayan á la India partidarios de D. Antonio—Juan del Castillo—Castigos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo n.ºm. 425.)

MUY ILL.º SEÑOR:

Hoy he recibido la carta de v. m. de primero; luego di al duque, mi señor, la de su mujer, que se holgó harto con ella, y me mandó que demás de lo que él escribe á v. m. le diga esto y la merced tan grande que recibió del cuidado que v. m. tuvo de despachar este correo, con el cual ha escrito Su Ex.ª harto de su mano; plega á Dios que llegue á

tiempo que pueda ir con el ordinario de mañana, que yo lo tomo mucho, porque saldrá de esta quinta el despacho á las dos despues de media noche, y hay una legua grande desde aquí á la posada del correo mayor, que por lo menos tardará en llegar allá una hora, y harto será si sale de Lisboa á las siete de la mañana, pero si el correo quiere hacer diligencia bien llegará.

El libro que v. m. me envió no ha tenido lugar el duque de vello; pero harálo mañana, si place á Dios, que aunque la salud de aquí va mejorando mucho, todavía no está tan adelante que se pueda aventurar á venir aquí S. M. tan presto.

A D. Pedro de Sotomayor se escribirá dé cuenta de las seis piezas de artillería que sacó de Barcelos, aunque si las llevó á Ponte de Lima, allí estarán; de lo que respondiere, avisaré á v. m.

La compañía del capitan Benavides se dió á Nuño Orejon, y está entre Duero y Miño. Yo me informaré si por ventura se quedó acá Melchor Martinez de Carrion, y si estuviere aquí, se sabrá dél si se quiere ir, y se le dará licencia y lo que se le debiere, aunque en las compañías nuevas todas ellas deben al rey.

En lo de la casa de *Jan-Cirne* (1) no hay que responder, sino que acuda acá él ó su procurador para que soliciten que se le tase el alquiler della, y lo que se tasare, se le pagará, como se pagan las otras casas donde viven soldados.

El duque me ha enviado á llamar para decirme envíe á v. m. la memoria de los dos hombres que aquí van, y que escriba á v. m. de su parte diga á S. M. le ha quitado un

(1) Así parece que dice.

gran cuidado de á cuestras con la resolucion que ha tomado de no enviar á la India en esta jornada personas principales que le hayan observado, y que esos dos hombres le han dicho que van que son de los mas aficionados de D. Antonio que ha habido en todo el reino, y que mas se han mostrado por su parte; que suplica á S. M. se sirva de mandar informarse, y *siendo así, ordenar que no vayan*. V. m. mandará responder á Su Ex.^a lo que cerca de esto se hiciere, porque entienda he yo cumplido con lo que me ha mandado.

La caja de los anteojos se está acabando, por ser hoy y mañana fiesta no se acabará hasta el miércoles ó juéves, luego la enviaré á v. m. juntamente con el reloj pequeño. Nunca me ha escrito v. m. nada de lo que ha hecho Dios de Juan del Castillo, que no he sabido palabra dél despues que S. M. le hizo merced del oficio. Suplico á v. m. me la haga de avisármelo. Sé decir á v. m. que anda acá el oficio como moro sin dueño, y es menester que venga ó envíe nombrados oficiales. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 2 de abril de 1581.

El castigo de los pobres soldados va tan adelante que están condenados á muerte cinco, y hombres entre ellos principales y que han servido mucho y muy bien; por ser mañana fiesta ternán un dia mas de vida; y todos cuantos castellanos estamos aquí nos ocuparémos en alargársela mas; pero creo será en balde, porque está el duque con grandísima resolucion; y quería que fuesen los ahorcados nueve; con todo eso se hará la diligencia posible, y no quedará fray Luis ni teatino que no venga á pedírselos al duque, pues los portugueses que hasta ahora se averigua que murieron no son mas que dos, y los heridos 12 ó 14, y heri-

das que ninguna es peligrosa. Mujer no hubo herida sino solo una, y fué no lo queriendo hacer; plegue á Dios que nos aproveche nuestro trabajo.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.

Las que van para el señor D. Antonio de Toledo importan mucho al duque; Su Ex.^a me ha mandado las encargue á v. m.

CARPETA. } *Capítulos de carta de Hierónimo de Arceo á Zayas. De Lisboa á 2 de abril de 1581.*

Con la memoria de los dos hombres que convenia no fuesen en la armada de la India.

Castigo de los soldados.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.*)

El duque me ha enviado á llamar para decirme envíe á v. m. la memoria *de los dos hombres* Bastian Gonzalez, su padre almajarife de la ribera de las naos, fulano Carrero, hijo de Paulo Carrero, que vive en Carnide, una pequeña legua de Lisboa, y tambien los de arriba que aquí van, y que escriba á v. m. de su parte diga á S. M. le ha quitado un gran cuidado de asuntos con la resolucion que ha tomado, de no enviar á la India en esta jornada personas principales que le hayan deservido; y que esos dos hombres le han dicho

De letra de Felipe II:

Ya se ha escrito al virey de la India sobre lo destos, y yo he firmado ya la carta.

que van, son de los mas aficionados á D. Antonio que ha habido en todo el reino, y que mas se han mostrado por su parte; que suplica á S. M. se sirva de mandar informarse, y siendo así, mandar que no vayan.

El castigo de los pobres soldados va tan adelante que están condenados á muerte cinco, y hombres entre ellos principales y que han servido mucho y muy bien. Por ser mañana fiesta ternán un dia mas de vida, y todos cuantos castellanos estamos aquí nos ocuparemos en alargársela mas; pero creo será en balde, porque está el duque con grandísima resolucion, y queria que fuesen los ahorcados nueve. Con todo esto se hará la diligencia posible, y no quedará fray Luis ni teatino que no venga á pedirselos al duque, pues los portugueses que hasta agora se averigua que murieron no son mas que dos, y los heridos doce ó catorce, y heridas que ninguna es peligrosa. Mujer no hubo herida sino solo una, y fué no lo queriendo hacer; plegue á Dios que nos aproveche nuestro trabajo.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 2 de abril de 1581.

El prior de Piedrahita—D. Gabriel Niño—Castigos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

He recibido la carta de v. m. de último del pasado, y holgado mucho con ella; tambien me hizo relacion Arceo de lo que v. m. le escribió en primero deste. Tengo á v. m.

en mucha merced el cuidado que tuvo de enviarme el pliego de la duquesa; con esta va la respuesta; v. m. me la hará de encaminarla con el ordinario de mañana. Lo que v. m. me advierte del padre prior de Piedraita es muy conforme á la virtud y celo con que v. m. procede en todas sus cosas, y mas en las que tocan al servicio de Dios tanto como esta. Yo le haré advertir por persona que él lo tome de muy buena parte, y de manera que proceda de aquí adelante en el negocio con la modestia y cristiandad que conviene al bien dél. De ser su intencion y celo muy bueno, yo no dubdo, y v. m. podrá tener muy buena informacion desto, pues estuvo mucho tiempo en Madrid, y dió tan buena cuenta de lo que allí tuvo á su cargo.

No sé si habrá llegado allá lo que algunos aquí me han venido á decir, de que el viérnes santo habia enviado el maese de campo D. Gabriel Niño al sargento mayor con algunos soldados á la carnicería de la cibdad, y tomado la carne que habia en ella, y subídola arriba al castillo, y aunque yo lo tuve por negocio que no se podia creer, que el maese de campo diera tal orden, porque es hombre muy considerado, y que hace todo lo que le toca muy bien, y que estando yo aquí no hiciera una cosa como esta, quise averiguallo particularmente y saber la verdad. He hallado que lo que ha pasado fué, que el viérnes de la Cruz, el maesse de campo envió al sargento mayor á pedir al merino mayor que porque los soldados no bajasen acá bajo por carne, donde podia suceder alguna revuelta, le pedia que diese orden como se subiese allá arriba al castillo alguna, de manera que la gente no tuviese ocasion de bajar por ella, y que el merino mayor se habia holgado mucho de que se lo hubiese enviado á decir, y hizo llamar á un almotacen de la ciudad, y le ordenó que

hiciese subir al castillo tres ó cuatro vacas y treinta ó cuarenta carneros, y que allí los pesasen para provision de los soldados, y que el almotacen lo habia hecho así, y el carnicero que habia subido, pesó su carne y se la pagaron muy bien, y quedó tan contento que dijo al maese de campo que si le daba licencia volveria cada dia á pesar carne: el maese de campo le dijo que holgaría dello, y que fuese que se le haria muy buen tratamiento, y así acude aquel carnicero á proveer de carne al castillo. Esto es todo lo que en este negocio ha pasado, y por si allá se hubiere escrito, me ha parecido avisallo á v. m. para que haga relacion dello á S. M.

Por lo que escribí á S. M. de la desórden que aquí hicieron los soldados el último dia de Pascua, habrá v. m. visto como se quedaba haciendo la informacion dello; háse acabado de hacer, y mañana se hará justicia de algunos de los que están presos, y en habiéndose ejecutado, enviaré á S. M. relacion de todo lo que ha pasado. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 2 de abril de 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa
á 5 de abril de 1581.*

Recomienda á José de Talavera.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo
nim. 425.)*

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Jusepe de Talavera ha servido á S. M. muchos años y en mi tiempo, y despues en el del comendador mayor de Castilla hizo muy particulares servicios en Flándes, así por mar como por tierra; en esta jornada lo ha continuado de la misma manera, y como v. m. habrá visto, fué uno de los cuatro soldados que prendieron en la mar á Pedro de Alpuen, y á los demás que iban en una barca á meterse en el navío que estaba aguardando para recibir á D. Antonio. Va á suplicar á S. M. se sirva de hacerle merced de mandarle pagar cierta deuda que se le quedó debiendo del tiempo que sirvió en Flándes. V. m. me la haga de favorecerle y ayudarle en esta su pretension, de manera que mediante la merced que v. m. le hiciere y su buena justicia consiga lo que pretende, asegurando á v. m. que toda la que le hiciere será muy bien empleada en su persona, y yo la recibiré por muy propia de mano de v. m., cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor. De Lisboa á 5 de abril de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

CARPETA.—*De letra de Zayas.*—Envío esta por beneficio del que la trae, que dará peticion á v. m.^d

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 5 de abril de 1581.

Recomienda á Manuel de Sousa Pacheco—Satisface á algunos cargos.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

No tengo carta de v. m. á que deba respuesta. Por lo que escribo á S. M. verá v. m. lo que acá se ofrece. Con esta envío á v. m. una carta que me ha escrito Manuel de Sousa Pacheco, por donde verá la razon que tiene de estar sentido de que no se le haya hecho merced, ni acordádose S. M. de los servicios que tiene hechos, y como yo le envié un capítulo de carta que v. m. me escribió, de que S. M. le haria merced, y seria de los primeros á quien la hiciese entrado en este reino, parécele que yo me olvido en solicitar su negocio. V. m. me la haga de hablar á S. M. y suplicalle de mi parte se sirva de tomar resolucion en sus particulares, ó mandarle lo que mas fuere su servicio que haga, porque yo siento mucho tener á mis cuestras los hombres á quien he mandado haer el servicio, y dícholes que S. M. les hará merced, y que nunca haya efecto esto, habiendo acertado á servir tan bien.

El *merino mayor* escribió á D. Hernando esta tarde el billete que será con esta. Y en lo que dice de la carne que se pesaba en las casas del conde Vimioso, yo tengo allí todavía mis criados, y el proveedor que provee de carne mi casa la debió de dar allí esta Pascua, que hubo falta de

ella , á algunos particulares del ejército ; los de la cámara lo entendieron y me lo vinieron á decir. Yo mandé luego que no la diese mas , y así ha dos dias que no se ha dado , como Diego Lameiro lo escribió en un billete á mi mayordomo , que mandé enviar al dicho merino mayor , para que entendiese cuan mal le habian informado.

En el otro punto que dice , de que los soldados bajaron á tomar carne , mandé llamar luego al maese de campo y al sargento mayor para que me informasen lo que habia sido. Dícenme que lo que pasó fué , que al carnicero que pesa carne arriba en el castillo le faltaron algunos carneros , y envió con el barrachel de campaña á pedir abajo se los proveyesen , y que los de la carne , cerca con quien él tiene su trato , se los enviaron , y los pesó en el castillo muy pacíficamente sin que hubiese habido la menor pesadumbre de la tierra. Envié al merino mayor á que le informasen desto , porque viesse cuan diferentemente se lo habian dicho ; y por si allá hubiese avisado á S. M. de estas cosas , me ha parecido decirlo á v. m. para que tenga entendido lo que pasa y que pueda decirlo siendo menester , que por ellas se verá cuan acosado me traen ; pues me hacen que venga á dar cuenta á S. M. de semejantes menudencias. V. m. me la haga de mandar encaminar esas cartas á la duquesa con el primer correo que se ofreciere. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 5 de abril de 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico scñor el señor Gabriel de Zayas , secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de otra de minuta del rey al duque de Alba, fecha en
Thomar á 5 de abril de 1581.*

Le manda que oido al capitan Manuel Doria practique las diligencias necesarias sobre los dos puntos que le propondrá.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo número 423.)

Al duque de Alba.—Daráos esta el capitan Manuel Doria, que va por mi órden con un soldado amigo suyo para deciros lo que tiene entendido de la embarcacion de D. Antonio, y cierto advertimiento de algunos galeones que le parece se deberian enviar con gente acompañando á los que van á la India, para el efecto que entenderéis por su relacion, que me ha parecido de consideracion, y así sereis servido, que habiendo oido lo que os propondrá cerca de los dichos puntos, ordeneis que se hagan las diligencias que viéredes convenir para saber de fundamento lo de D. Antonio, y proveer en lo demás lo que segun el estado de las cosas juzgáredes ser necesario, y avisaréisme de lo que en lo uno y en lo otro acordáredes y se hiciere, porque holgaré de saberlo en particular. De Thomar á 5 de abril de 1581.

Copia de carta original de Hierónimo de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 5 de abril de 1581.

Recomienda á Antonio de Fonseca.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

MUY IL.^o SEÑOR :

Aquellas pobres mujeres de Vera han estado aquí aguardando el despacho de la merced que S. M.^d les hizo, y visto que ha tantos días que el duque le envió á v. m. y que no han venido, se han resuelto de enviar á su hijo Antonio de Fonseca, portador de esta, á suplicar á S. M. se sirva de mandarle firmar su previllegio para que pueda gozar de la merced que le ha hecho. Suplico á v. m. me la haga á mí tan grande de favorecelles de manera que consigan su pretension, pues es tan justa, y las pobres mujeres la merecen tan bien, que demás de ser la obra tan buena, el duque, mi señor, recibirá mucho contentamiento de que por mano de v. m. reciban esta merced. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 5 de abril 1581.—Besa las manos á v. m. su servidor—Hiéroni de Arceo.

Sobre.— Al muy ilustre señor, mi señor, Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de abril de 1581.

Respondida á los 7.

Riñas de algunos soldados con los portugueses y su castigo—
Sancho de Avila.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo
núm. 423.)*

S. C. R. M.

En último del pasado escribí á V. M. como andaba averiguando cierta desórden, que algunos soldados hicieron el postrer dia de Pascua, y que en estando averiguado y hecho el castigo, daría á V. M. razon de todo; lo que ha resultado dello avisaré á V. M. con esta.

Los dias de Pascua hubo algunas veces pendencias entre castellanos y portugueses, y los portugueses aguardaban al castellano, y, en viéndole solo, daban en él y despachábanle. Mataron de esta manera cuatro ó cinco y á un alférez, llegando al tiempo que reñía un portugués con un soldado, porque los quiso llevar á ambos en prision, saltaron muchos portugueses con él y maltratáronle, de manera que salió herido en la cabeza y en las manos; de todo esto los soldados se espumaron mucho y de manera que cinco ó seis se juntaron, y con petos y espaldares debajo de las casacas, sin declararles nada á camaradas suyas y á otros soldados, sus amigos, les dijeron que se fuesen con ellos allí á una calle fuera del cuartel, por donde de ordinario se suelen pasear los soldados, y estando en esta calle (acertando aquel dia de pasar gente por allí porque iban á ganar

perdones á una iglesia de Nuestra Señora del Monte) echaron mano para los portugueses que pasaban por ella y comenzaron á herir muchos; á una mujer dieron una cuchillada en la cabeza, y fué no lo queriendo hacer, porque por guarecer á un hombre se hirió. Tambien dicen que salió herido un muchacho, pero no se ha averiguado, ni en las informaciones que se han hecho no parece que hasta ahora haya muerto ninguno de los heridos. Luego como entendí este caso, mandé llamar al maese de campo y capitanes, y les dije que procurasen saber los culpados en él y me los diesen, donde no, que la demostracion que habia de hacer de los soldados, la haria en ellos propios. Ellos hicieron tan buena diligencia, que de los cinco movedores que fueron en el negocio, prendieron los dos, los otros tres se huyeron; de los que fueron en la propia desórden se prendieron hasta diez y ocho ó veinte. Dióseles tormento á estos dos, y confesaron con la determinacion que habian ido, y que á las vueltas se habian ido con ellos los otros soldados, pero que los mas ó todos no sabian á lo que iban. El caso fué tan feo y tan atroz, que merecia un castigo muy ejemplar, y así vistas las informaciones que el auditor del tercio hizo, y las confesiones de todos ellos, ordené que se ahorcasen diez soldados, los cinco el mártes, y los otros cinco hoy miércoles; y estando hecho esto, el lunes entre las once y las doce de la noche, vino á mí toda la cámara de esta cibdad á decirme que habian entendido la justicia que habia mandado hacer otro dia, y que aunque habia parecido tan bien, no habian podido dejar de venir á echarse á mis piés, y pedirme perdonase á estos soldados, pues habiendo sido la causa por los portugueses, y siendo ya ellos todos unos y de un señor, tenia mas lugar la misericordia, tanto mas pidiéndola las propias partes. Yo estuve tan firme en el nego-

cio que no me pudieron mover, solamente les dije que me dejasen á mí hacer el otro dia mártes, y que el miércoles yo veria lo que se podria hacer por ellos. Porfiaron mucho en que no se habian de apartar de mí sin que hiciese algo por ellos, siendo la primer cosa que esta cibdad y el pueblo me pedia, y que á lo menos porque no hubiesen venido sin sacar algun fruto de su trabajo, habiéndose movido por solo caridad, sin que naide les hubiese hablado en ello, me contentase de perdonar uno de los cinco que se habian de ahorcar el mártes, y que fuese un mozo de diez y ocho años, que aunque se halló en la desórden, fué llevado sin saber á lo que iba, y viendo con la instancia que lo pedian, y que era tan muchacho, no pude dejar de venir en ello, y así se le di. Hiciéronse á la mañana dos horeças en la propia calle donde cometieron el delito, y en ella se ahorcaron los otros cuatro soldados. A la tarde ordené al maese de campo hiciese confesar otros cuatro, y que se justificasen hoy, mas por el ejemplo que por parecerme era menester ejecutar esta órden, pues con la justicia hecha era bastante el castigo. Los de la cámara se tornaron á juntar todos, y vinieron á mí á pedirme los perdonase, diciéndome muchas razones para ello; y aunque estuve muy grand rato persuadiéndolos á que me dejasen hacer la justicia, pues todas las cosas que ellos me pidiesen, como no fuese ir contra el servicio de V. M., la guardia de esta cibdad y en ofensa de sus propias personas lo haria yo de muy buena gana; pero que esto no podia haccello, deseando yo tanto conservar lo uno y lo otro. Tornaron á apretarme de manera que les concedí el perdon; estimáronlo en tanto y salieron tan agradecidos que tengo por muy cierto ha de ser de gran provecho este casamiento, de manera que para adelante haya mucha conformidad entre los portugueses y los soldados. Los capitanes fueron á

dar las gracias á los de la cámara de lo que por ellos habían hecho, y agradecersele, y decirles la *obligacion con que quedaban de servirsele*; *estimáronlo en mucho*. Todavía quedan presos catorce ó diez y seis soldados, de los cuales, aunque el castigo que está hecho es bastante, mandará V. M. ver si será bien que se echen algunos á galeras por algunos dias para sacallos luego, y que los demás se suelten, pues, como digo, ninguno de todos estos fueron de los movedores, sino de los que llevaron tras sí sin saber á lo que iban. Los tres que envié por memoria al secretario Delgado, que fueron de los cinco que convocaron á los otros, conviene que V. M. se sirva de mandar que se busquen, y que en sus tierras ó donde quiera que se hallaren, los prendan y castiguen, ó se envíen aquí para que donde cometieron el delito sean castigados.

Sancho de Avila me ha escrito las cartas (1) que envió á V. M. con esta, y por ellas y la relacion que envía Manuel de Sousa Pacheco, mandará V. M., siendo servido, ver lo que dice cerca de las quejas que tiene dél doña Juana de Castro, y lo que dice que la robaron á ella y á su cuñada en las barcas, cuando la gente que llevaba á su cargo Sancho de Avila quiso pasar el Duero. Creo, sigund lo que me han dicho destas señoras, no deben tener el seso donde las otras. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 5 de abril 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

(1) No están.

Copia de carta original de Arceo á Zayas. De Lisboa á 5 de abril de 1581.

Castigo de los soldados—D. Gabriel Niño—Le envia un pliego de la isla Tercera de S. Miguel.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Tambien podria yo decir ahora que nos faltan cartas de la corte, pues ha quatro dias que no viene correo. Este se despacha con lo que v. m. verá, y tambien por enviar con él las cartas de Francisco Carneiro, que mandará v. m. se den luego. La justicia ayer se hizo con harto dolor de los castellanos, y á los portugueses les pesó tambien, porque les pareció mucho el castigo; pero todo ha sido menester, porque fué mayor el delito y desacato. Parecerme hía á mí que bastaria lo hecho, y que á todos estos soldados que están presos, yo los soltaria, y con eso se volverian algunos que andan amedrentados. Bien sé yo que v. m. ayudará tambien á esto por ser la obra muy digna de su virtud y condicion, porque están los soldados tan espantados de ver la justicia que se ha hecho, y la diligencia tan grande que se ha usado, que creo han de consentir que les den de cozes, aunque tambien á los portugueses les temblará la barba. No se ha averiguado hasta ahora que se haya muerto ninguno dellos.

Ahora acaba de escribir D. Gabriel Niño un billete á D. Fernando, y habiéndole leído á Su Ex.^a me le envió para que le enviase á v. m. de su parte.

Tambien me acaba de enviar el conde ese pliego, que

dice es de la isla de la Tercera de San Miguel, que conviente que se vea luego, porque trae en él avisos que podrian ser de importancia para lo que toca á la isla que hay en las Terceras, que no ha dado aun la obediencia á S. M. Dícese el conde que no puede escribir á v. m. con este, que v. m. lo perdone; no sé si se nos quiere ir por allá, que él anda medio de camino.

La caja de v. m. se está aderezando, que me dicen terná aderezo. Tambien se está haciendo otra, y en estando acabado todo lo enviaré á v. m. juntamente con el relojillo para Mateo Vazquez, que ya creo estará hecho. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 5 de abril de 1584.

Queriendo firmar esta llega D. Hernando con una informacion que le ha enviado D. Gabriel, de lo que ha pasado en lo de la carne; es tan cuidadoso que no hay palmo de tierra en este punto que no le pase cien veces cada dia. Yo de mi pobre juicio no cansára á v. m. con estas cosas, pues cuando bien llegáran á oidos de S. M. claro está ha de entender, ó que el duque no las sabe, y si las sabe, las ha de remediar, pues no ha nacido en el mundo ni nacerá hombre, que mas ni con mayor cuidado atienda á las cosas de su servicio que él, y en estas miserias es vergüenza que dé satisfaccion un príncipe como este.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

Copia de carta autógrafa de Arceo al secretario Zayas. De Lisboa á 6 de abril de 1581.

Maestros de navíos—D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR :

Este correo se despacha con lo que v. m. verá. Es la mayor compasion de la tierra ver lo que aquí se pasa con los maestros destos navíos, que á todas las horas del mundo está llena esta quinta dellos, y con tantas lástimas y tan diferentes, porque los unos son flamencos, otros ingleses, franceses, alemanes y italianos, y los que mas nos persiguen son portugueses, y todos tienen razon; pero no les aprovecha, pues va mas en que D. Antonio no se nos vaya. Dios nos lo depare para que se acaben todas estas cosas, que mil dias ha que no se sabe nada de D. Hierónimo; si ha parido ó abortado, bien nos lo pudiera haber dicho, pero quizá debe de ser lo mejor el callar. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 6 de abril de 1581.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 6 de abril de 1581.

Le envía un billete de Luis César.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 119.)

S. C. R. M.

En este punto envía Luis César á Arceo el billete que será con esta, por el cual mandará V. M. ver lo que pide. Háme parecido despachar luego con él á V. M. este correo, yente y viniente, para que habiéndolo visto V. M. se sirva de mandar la resolucion que se ha de tomar cerca de la ida destas naos, pues podrá venir la respuesta al tiempo que el armada haya de salir de aquí. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 6 de abril de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. m. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

CARPETA. { *Billete de Luis César al secretario Arceo.*
De Lisboa á vj de abril de 1584.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 420.*)

SOR.:

As naos, com ajuda de Nosso Sor., embarcándose o visorrey, partiraó a menhá ou outro dia a mais tardar, e neste porto a melhoria de quorenta e cinco ou cincoenta navios, pera deverem de sahir en conserva dellas; convem mandar dar Sua Ex.^a ordem con q'náo perquáo a conserva destas naos, que será grandissimo danó fiquarem; pero outra monção ha tambem pera ilha de Sam Miguel quatro navios de Sua Magestade q'náo carregar de trigo seu que lá teu, que se esta perdendo de todo; convem em todo so partirem con estas naos. V. m. me faza merce de dicer á Sua Ex.^a q'mande dar ordem a torre com q'passem estes navios, facendo diligencias que convem cos escritos meus acostumados.

Façanze tambem merce de hum escrito sea pera Diogo Lobo, goarda mór da Pedern.^{ra}, y selir pera poderem vir tres ou quatro baravelas carregadas de tavao da fectoria de Sua Magestade, pera o méneo desta ribeira, que está sem hua tavao nem se podem aviar as armadas q'Sua Magestade manda facer. Nosso Sor. sua muy ill.^e pessoa de v. m. goarde.

Este portador não va á outra cousa pelle me faça m. mandar a reposta.

Beijo as maos de vossa m.—Luis César.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas , fecha en Lisboa á 6 de abril de 1581.

Pide licencia al rey para que salgan con la armada los navíos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Por lo que escribo á S. M. verá v. m. con lo que despacho este correo; conviene á su servicio que con la mayor diligencia que fuere posible vuelva aquí con la resolución que S. M. fuere servido tomar, de manera que por este respecto no dejen los navíos, si hubieren de irse, de partir con el armada. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m., etc. De Lisboa 6 de abril 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba , fecha en Thomar á 7 de abril de 1581.

El rey le otorga la licencia.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)

EL REY.

Duque primo: Hânse recibido vuestras cartas de último del pasado, 2, 5 y 6 del presente, y visto por el billete de

Luis Cesar á Hierónimo de Arceo, que vino con la última, lo que dice, que la armada en que va el visorey, que enviamos á la India, podria partir hoy ó mañana á mas tardar, y que se hallan al presente en ese puerto cuarenta y cinco ó cincuenta naos que podrian ir en su conserva si se les permite, y que el detenerlas seria de grandísimo daño, y (que demás desto) están tambien á punto cuatro navíos mios, que han de ir á cargar de trigo en la isla de San Miguel, que se está perdiendo por no lo traer, de lo cual fué muy bien darme aviso con la diligencia que lo habeis hecho; y porque podais entender con la misma mi voluntad, he mandado que luego vuelva este correo, para os avisar que (habiéndome parecido de mucha substancia y consideracion todo lo que Luis Cesar advierte sobre este particular) podreis permitir y dar licencia á todos esos navíos, para que vayan muy en buen hora, y hagan su viaje y navegacion sin perder una hora de tiempo; solo os advierto y encargo cuan encarecidamente se requiere, se tenga gran miramiento y cuidado que no vaya en algunas de las dichas naos D. Antonio, ni cosa suya, proveyendo y mandando que, así por vuestra parte como por la del merino mayor y de Luis Cesar, se hagan las diligencias posibles y que el tiempo diere lugar para evitar este inconveniente, que seria cual se deja considerar.

Demás de esto me parece que debeis dar á Diego Lobo, guarda mayor de Pederneira, la licencia que Luis César dice, que es menester para poder venir á ese puerto las tres ó cuatro carabelas cargadas de tablazon pertenecientes á mi factoría, pues dice ser tanto necesarias, que sin ellas no se pueden aviar las armadas que he mandado hacer, y avisareisme de como se proveyere lo uno y lo otro, y de la partida del armada, y del número de navíos y gente que

va en ella, porque holgaré de entenderlo, que á las otras particularidades que contienen las otras vuestras cartas, se responderá con brevedad. De Thomar á 7 de abril 1584.
—Yo el Rey.—Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 8 de abril de 1584.

Partida de la armada—Perdon—D. Gerónimo de Mendoza—Orden de Santo Domingo.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

A dos cartas de v. m. de 5 y 7 deste debo respuesta, y no tengo yo caudal para pagar la merced y regalo que recibo con ellas, y el cuidado que tiene de encaminar á la duquesa las tuyas. Con esta irá otra para su señoría que me la hará v. m. de enviármela con el ordinario de mañana.

La armada salió esta mañana, haciendo las diligencias que v. m. verá por lo que escribo á S. M.

El perdon, en que agora allá andan envueltos, no puede dejar de ser muy acertado, habiéndose mirado tanto tiempo y por tales ministros; plegue á Dios que sea el que es menester para su servicio y el de S. M.

De D. Hierónimo de Mendoza no tengo ningun aviso ni carta suya; desde 28 del pasado no sé lo que ha hecho, pero siempre me confirmo mas en lo que al principio dije.

Mucha merced me hizo v. m. en avisarme de lo que se habia escripto sobre la celebracion del capítulo de los pa-

dres dominicos. V. m. no dude sino que si se hace como yo entiendo que se hará (pues fray Hernando del Castillo lo quiere), que será destruirse toda aquella provincia y quedar arruinada para siempre, cosa en que tanto se deservirá Nuestro Señor, y no sé yo que mas deshonra de la provincia quieren, que vella estar de manera que esté en mano de frailes particulares elegir ó dejar de elegir el provincial que ellos quieren, y no solo está el daño en el provincial que ha de elegir, pero en las novedades que ellos pretenden ahora en este capítulo introducir en la provincia, para los fines particulares que ellos traen, muy mal traídos por cierto, en grande ofensa de Dios y desautoridad de aquella provincia; y S. M.^d tenga por cierto indubitadamente que si no les va á la mano, á que en este capítulo no innoven en ninguna cosa los estatutos, ordenanzas y costumbres de la provincia hasta que persona desapasionada los visite y entienda las tramas y fines con que caminan, que no hay que hacer cuenta de aquella provincia, sino creer que Dios quiere castigarnos; y en este punto que digo á v. m. de innovar debe S. M. en todo caso hacer el nuncio se lo envíe á mandar, ó ellos aseguren que no lo hagan. V. m. me la hará de mostrar al padre confesor este capítulo, que yo holgára muy mucho de hallarme con él para decille lo que yo entiendo en esta materia: plegue á Dios que él se sirva de poner su mano en todo y guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 8 de abril de 1581,—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 8 de abril de 1581.

D. Antonio—Salida de la armada de la India—Alvaro Mendez de Mota.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

La carta que V. M. me mandó escribir con el capitan Manuel Doria recibí, y la relacion que hizo de lo que aquel su amigo le habia dicho cerca de la embarcacion de don Antonio, y habiéndolo visto todo (juntamente con lo que á boea me dijo el dicho Manuel Doria), le ordené que me trujese aquí aquel su amigo, que dice que se llama *Antonio Mendez*, y aunque me dijo que me le traeria ayer tarde, no lo hizo, y aguardándole hoy escribo á *Arceo el billete* que envío á V. M. con esta; si viniere, me informaré del negocio, (que ya yo tenia alguna plática de este hombre), y de lo que resultare, avisaré luego á V. M.

De letra del rey.
Que así lo haga.

De letra del rey.

Dése copia de este capítulo á Miguel de Mora.

Acabo de recibir otra carta de V. M. de siete. Ayer me envió á decir el marqués de Santa Cruz y el merino mayor que entendian saldria la armada de la India, que si queria ir á echarla fuera de la barra, lo podria hacer. Púscme en una galera y fuí allá. Envié

á decir al virey me avisase si saldria luego; envióme á decir que tenia que hacer en ciertos particulares suyos, y que no podia en ninguna manera salir aquel dia. Torné á pedirle que saliese, porque el tiempo era bonísimo, y podria ser que si no saliese con él no lo pudiese hacer despues; dijo que era imposible poderlo hacer. Esta mañana con la primer marea del dia se fueron. El marqués de Santa Cruz me acaba de enviar á decir que sacó con las galeras todas las naves, y que por hacer siempre calma las llevó hasta pasado el paraje de Cascaes, á donde les entró el viento, y se volvió con sus galeras. Dios las gufe y las dé buen viaje, que el tiempo les hace muy bueno. Las naos todas que estaban aprestadas para ir en su conserva al Brasil, á Sant Miguel, á Angola, á Terranova y á la isla de la Madera salieron con el armada con pasaporte por escrito de Luis César, y visitadas por el alcaide de Belem, y hechas las diligencias que se pudieron para que D. Antonio ni cosa suya fuese en ellas. *La relacion de todas dichas naos*, y los nombres dellas, y de los patrones, y para donde van, envío á V. M. con esta.

De letra del rey:

Y de esta relacion.

Idem.

Y tambien dest.

A las cuatro carabelas (que están cargadas de tablazon en la Pederneira para venir á este puerto) di licencia luego como Luis César lo avisó, por la necesidad que dice hay aquí de tablazon para las armadas de V. M., y todo lo que el merino mayor y Luis César

me avisan, que es menester que se traiga aquí para este efecto, les doy siempre licencia para ello, con que los patrones de las carabelas den fianzas que lo traerán aquí, y no meterán en ellas persona ninguna sin registrarla ante las justicias.

De letra del rey:

Y deste, juntamente con los del corregidor de Lagos, y otro tanto se da á Delgado por las cosas que allí pide que se provean.

Alvaro Mendez de Mota, corregidor y proveedor de Lagos, me ha escrito en carta suya de 2 deste los dos capítulos que envió á V. M. con esta, para que V. M. mande sobre ello lo que mas fuere su servicio. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 8 de abril de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de relacion de las naos que salieron de Lisboa para la India, que se cita en la carta anterior.

Relacion de las naos que salieron de este puerto de Lisboa en conserva de la armada de S. M. para la India en 8 de abril de 1581.

La nao San Pedro, que va á Terranova, de que es maestre Juan Alvarez.

La nao de Nuestra Señora de Nazareth, que va á Angola, de que es maestre Francisco Fernandez.

La nao Concepcion, que va á Terranova, de que es maestre Bartolomé Jorje.

La carabela San Antonio , que va á Cabo Verde, de que es maestre Josepe Luis Veguino.

La carabela Nossa Senhora de Nazareth, de que es maestre Andrés Fernandez, que va á la isla de San Miguel.

El navío Santa Cruz , que va á Santomé, de que es maestre Domingo Lourenzo.

El navío de Nuestra Señora de la Goa, que va á la isla de San Miguel , de que es maestre Alvaro Perez.

La carabela San Pedro, que va á la isla de San Miguel, de que es maestre Diego Diaz.

La nao Nossa Senhora de Bagos, que va para Terranova , de que es maestre Rángel.

El navío de Nra. Señora de Gracia , que va á la isla de San Miguel, de que es maestre Pedro Gonzalez.

La carabela Santo Antonio , que va á Santomé, de que es maestre Andrés Pinto.

La nao Nuestra Señora de Las Marias, que va para Asturias, de que es maestre Pedro de Leon.

La nao Nuestra Señora de la Presentacion, de que es maestre Fernando Andrés, que va á Terranova.

La carabela San Sebastian, que va á la isla de San Miguel, de que es maestre Juan Perez.

La nao Chagas , que va á la isla de la Madera , de que es maestre Dionis de Acosta.

La nao Sant Francisco, que va para Terranova , de que es maestre Bartolomé Martinez.

El navío Santo Antonio, que va para Angola, de que es maestre Luis de Sequeira.

El navío Nra. Señora de Nazareth , que va para Brasil, de que es maestre Francisco Toscano.

El navío San Antonio , que va á Angola, de que es maestre Alonso Dominguez.

La nao San Juan, que va para Brasil, de que es maestre Diego Diaz.

El navío Todos Santos, que va á la isla de la Tercera, de que es maestre Domingo Gonzalez.

La carabela Santo Antonio, que va á Lagos, de que es maestre Gonzalo Martinez.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Thomar á 10 de abril de 1581.

D. Antonio—Navíos embargados—Paulo Coello y Arias Fernandez Freire —Aprueba el castigo de los soldados que hirieron á los portugueses—Provisiones para la guarnicion del castillo de Lisboa—Bastian Gonzalez y el hijo de Paulo Carrero—Dinero para el hospital—Sancho de Avila—Manuel de Sousa Pacheco.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Ya se os avisó del recibo de vuestras cartas de último del pasado, 2, 5 y 6 del presente; en esta se responderá á las particularidades que lo requieren.

En el particular de D. Antonio, de acá no hay que decir, porque D. Hierónimo de Mendoza no me ha escripto estos dias cosa alguna, y en las cartas para vos que me envias-tes, tampoco veo novedad de substancia, y así crece la sospecha que se ha tenido de que las personas con quien trata han procedido con fin de engañarle, entreteniéndole con palabras y esperanzas, para se poder embarcar

A la vuelta está puesto.

De letra del rey hay al margen lo siguiente:

Aquí se diga que haga tener mucha cuenta con que no salgan ningunas de noche y con Cecimbra por donde dicen que trata de embarcarse.

* Esto es lo que se puso á la vuelta.

á su salvo, y aunque el estorbárselo es de la importancia que se vé, y muy conveniente el tener cerrados los puertos, como lo habeis proveido, todavía por las consideraciones que para ello tuvistes, fué muy bien permitir que algunas de las barcas pescarelas, y particularmente las de Setubal, saliesen á la mar con que no fuese de noche, y que las que salieren, se registren ante la justicia, y se tome por memoria los pescadores que fueren en ellas, y que si alguna persona les viniere á pedir que le pasen, la admitan dando luego aviso á la justicia, para que se sepa quien es y á donde quiere ir, que esta fué muy buena traza, pues con ella se consiguen los efectos que se pretenden, es á saber, el fin porque las dichas barcas fueron embargadas, y evitar el daño que recibia la multitud de hombres que viven de la pesca, y el que asimismo se seguia en lo de mi hacienda, de manera que en lo que toca á este particular, no hay que decir mas de que lo hagais guardar y cumplir, como lo teníades ordenado, * *porque todo aquello está muy bien proveido, advirtiendo y mandando muy expresamente que, como está dicho, ninguna de las dichas barcas salga de noche, y que se tenga mucha cuenta con Cecimbra, por donde dicen que trata agora D. Antonio de embarcarse.*

En cuanto á los navíos que asimismo están embargados, será bien que así como se fuere allegando el tiempo de haber de partir para las

partes á donde hubieren de hacer su viaje, se les vaya dando licencia, haciéndose en ellos primero diligencias con mucho exámen, para que no vaya en ellos D. Antonio ni cosa suya: y para que los dueños de los tales navios ó personas que en ellos han de navegar, entiendan que lo podrán hacer á su tiempo, se les podrá declarar esto desde luego por la satisfaccion que dello ternán, y tengo por bien que ahí corra este negocio por Luis César, proveedor de mis almacenes, y en los otros puertos por personas de mucha confianza, á quien vos lo podeis cometer, advirtiendo que sean hombres de quien seguramente se pueda creer que por las tales licencias no llevarán derechos ni otra cosa alguna directa ni indirectamente á las personas á quien se dieren, pues es muy justo y muy conveniente que del remedio con que se evita una opresión no se siga otra.

A los del Consejo de aquí he mandado comunicar lo que me escribís cerca del sentimiento que Paulo Coello y Arias Fernandez Freire han mostrado de la ida de Francisco Carneiro para conocer del delito de Pedro de Alpuen y Francisco Nuñez de Macedo, y con otro se os avisará de lo que pareciere, y sobre presupuesto que no se tuvo intencion de agraviarlos, les encargaréis que no aflojen en el negocio, pues yo me tengo por bien servido de su diligencia.

Habiendo sido el delito que cometieron

los soldados del castillo desa ciudad tan cualificado como lo muestra las circunstancias que referís, fué muy justo el castigo que se hizo en los cuatro que se ahorcaron, y muy bien haber dado la vida al mozo de 18 años, y sobreseido en los demás por complacer á los de la cámara desa ciudad, pues os lo pidieron con tanta instancia, y han mostrado estimarlo en tanto, que (como decís) será parte para que de aquí adelante haya mayor conformidad entre los unos y los otros, que es lo que conviene y se debe procurar por todos respetos. Yo mandé luego escribir que se hiciese la diligencia posible para prender á los tres que habian sido de los cinco que convocaron á los otros y se escaparon, y que si se hallaren, se castiguen ó traigan ahí, para que sean castigados donde cometieron el delito como los demás; y aunque tambien acá ha parecido que basta la ejecucion que se ha hecho, todavía conviene que no quede ahí ninguno de los soldados que están presos por este delito, así por la entera satisfaccion del pueblo, como por evitar que no se tornen á

(1) Lo de versalitas está tachado por el rey y suplido con lo siguiente: hareislos condenar á las galeras y que

(1) trabar, y para esto ORDENAREIS se metan en las

(2) Idem.

(2) GALERAS que han de ir á Cataluña, *aunque no al remo* (3), y que allí ó en donde pareciere que será mas á proposito, se les dé libertad para se poder ir á servirme en otra parte, ó disponer de sí como bien les estuviere.

(3) Lo de bastardilla se halla añadido de letra del rey.

No se habia sabido acá lo del carnicero y

carne que se llevó al castillo; mas porque es muy conveniente y muy necesario que se quiten á los soldados todas las ocasiones de bajar á la ciudad y de atravesarse con los del pueblo, será bien que concertéis que haya obligados, que por sus dineros provean á los soldados dentro del castillo de los mantenimientos que hubieren menester, como sabeis que se hace en otros presidios, aunque se haya de socorrer con algo á las personas que así se obligaren porque lo provean, de manera que no haya falta, *y así dareis orden* para que no bajen los soldados á la ciudad y burgos en ninguna manera, si no fuere á cosas muy forzosas, y entónces con licencia del maestro de campo, y tal orden que no pueda suceder dello inconveniente.

Lo de bastarda es añadido de letra del rey.

Luego que ví lo que advertístes de Bastian Gonzalez y del hijo de Paulo Carrero, mandé escribir al visorey de la India, que en ninguna manera les consintiese pasar, pues son de los que han seguido la faccion de D. Antonio.

Recibiéronse los mazos de papeles que Rodrigo de Valdés tomó á D. Alonso Enriquez y Simon Mascareñas, dean de Eborá, y ciertas devasas que con ellos vinieron, y los unos y los otros se entregaron á los del Consejo de aquí, que conocen de sus culpas para proveer lo que fuere de justicia.

He sabido que aunque los enfermos que se traen á la Casa de la Salud tienen buen recau-

do, no se ha hecho el apartamiento que se habia acordado para los convalecientes, por proveerse el dinero con estrechez, y que mientras no se hiciere y se les diere ropa nueva, quitando y quemándoles la vieja, no dejará de haber reliquias de peste, y pues yo tengo ordenado que se provea esto de los dineros que de acá se llevan, por no se

(1)

haber podido pagar los 30 mil (*ducados*) cruzados que se libraron por via del merino mayor, y la obra en sí es de tanto servicio de Dios y para tanta utilidad y beneficio de toda esa república, seré muy servido que luego os informeis de lo que en esto pasa, y ordeneis que de los dichos dineros se provea lo que fuere menester para la fábrica del dicho aposento, y para la ropa nueva que se debe comprar, á efecto de quemar la vieja; y avisaréisme de la orden que sobre esto diéredes, porque holgaré de saberlo en particular.

He visto las cartas que os escribió Sancho de Avila, y la justificacion de la queja que contra él se habia dado por parte de doña Juana de Castro, y la restitution que habia de hacer de los 40,000 rs. que recibió de la villa de Guimaranes, y lo que advierte del mal recaudo que hay en Porto, Viana y Avero, y pues habia ya llegado el Fratin, vista la relacion y designos que traerá y vuestro parecer, se tomará la resolucion de lo que se hubiere de fortificar, y lo demás que conviniere proveerse, para la entera seguridad de aquellas plazas.

Tambien he visto lo que escribe Manuel de Sousa Pacheco, y la instancia que hace por licencia para venir acá, que se la podreis dar, pues creo habrá ya llegado allí el licenciado Tedalde, mi alcalde de la real audiencia de Gali-

(1) Esta palabra está tachada.

cia, que hará lo que fuere necesario en materia de letras; y si para despues que él se vuelva á su plaza os pareciere que será menester enviar allí algun letrado, que haga el oficio de auditor, avisándome de ello, mandaré que vaya el licenciado Corral de Matienzo, que sirvió en esto con la gente de guerra que se entretuvo en Elvas, y se halla desocupado.—De Thomar á 10 de abril de 1581.—Yo el rey.
—Zayas.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, FECHA EN LISBOA (1)
á 13 de abril de 1581, fecha en Fobregas.*

Buen estado de la salud pública en Lisboa.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo
núm. 423.)*

MUY IL.^o SEÑOR:

Beso á v. m. las manos muchas veces por la que me hizo con su carta de x. Yo estoy corrido de no haber podido enviar á v. m. sus cajas de anteojos y el reloj para Mateo, porque un bellaco de un oficial que lo hace todo, me ha traído en palabras, y al cabo me ha enviado á decir que no me lo puede dar hasta el sábado, y como nos vé lejos de Lisboa y que yo puedo ir pocas veces allá, no se le da nada de alargarse; pero yo me desquitaré en lo de la paga, aunque si me contenta la obra, como yo creo contentará, todo se le podrá sufrir, que no hay buen oficial mecánico que no sea mentiroso.

(1) Lo de versalitas está subrayado en el original.

Por la carta de Su Maj.^d verá v. m. como se satisface á todo, y las relaciones que se envían de lo de la salud, y aunque en la junta que hicieron de médicos verá v. m. que no afirman que esté libre la cibdad del mal que ha corrido, son muy pocos los que mueren, y de otras enfermedades está tan sano este pueblo, que me afirmaba ayer un médico y cirujano, que cura en el hospital del ejército, que apostára la cabeza que no hay lugar en el mundo mas sano que este, porque no hay médico ni boticario que gane un real, ni ninguno dellos que tenga visita que hacer en todo el dia, que para una cibdad de tanta gente y poblacion es cosa maravillosa. En el hospital, de medicinas no hay ocho enfermos; de cirujía, hay algunos heridos. En la Casa de la Salud mueren muy pocos, y cada dia, placiendo á Dios, morirán menos, tanto mas con la casa de convalecientes que se está haciendo, que es obra muy digna de las que S. M.^d hace. Plegue á Dios guardalle tantos años como la cristiandad ha menester y dar á v. m. la salud y descanso que yo le deseo. De Hobregas 13 de abril 1581.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Arcco.

Sobre.—Al muy Ill.^o señor Gabriel de Zayas, mi señor, Srio. y del Consejo de Estado de S. M.^d

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 13 de abril de 1581.

Disposiciones para evitar la fuga de D. Antonio—Antonio Mendez—Francisco Carneiro, Paulo Coello y Arias Fernandez Freire—Castigo de los soldados—Imposibilidad de impedirles bajar á la ciudad—Casa de convalecencia—Relacion de los muertos en Lisboa de peste y de otras enfermedades—Manuel de Sousa Pacheco.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

La carta de V. M.^d de 10 deste he recibido. Tendré poco que responder á ella por ser en respuesta de otras mias; pero lo que hubiere satisfaceré en esta.

De letra del Rey:

Que al despedir se un francés, que vino á Abrantes á darme el pésame de parte de su rey, á quien hospedó D. Juan de Idiaquez, entendió que enviaba este criado suyo ahí, que el francés que dice el duque, y no hubo mas tiempo por ser yo ya partido de allí para aquí de escribirlo don Juan á D. Francés de Alava, y no sé si al duque para que anduviesen sobre él, y desto depende todo esto que escribe el duque, á quien se puede responder que ha hecho bien en avisarme de lo

La guardia de los puertos para que no se embarque D. Antonio ni ninguno de los que andan con él, se hace como hasta aquí sin haber dado licencia á ningun bajel, sino solamente á los que fueron con el armada, y no se ha dado, aunque mucha cantidad de navíos han estado y están todos estos dias presotos para salir, porque D. Juan de Idiaquez escribió á D. Francés y á mí que habian venido aquí dos franceses que vinieron con el gentil hombre que envió á V. M.^d últimamente el rey de Francia, y que se tuviese cuenta con ver los pasos en que andaban y lo que trataban. Echóseles á un soldado navarro,

que ha pasado después acá, y que creo que fuera bueno procurar de no coger á este navío, como dice, sino que se diera alguna orden como se pudiera ver y entender la carga que habia de tomar allá fuera, que pudiera ser de importancia, y que yo temo también mucho puede irse don Antonio, y mas si es verdad que anda con él el cónsul francés, y que es ido el que llaman conde de Vimioso á Francia por tierra, que dix que se ha dicho aquí, y que así procure por todas las vias que sea posible que no se embarque, que seria de mucho inconveniente, y el prender al patron del navío francés, como dice, no se si seria inconveniente, y en caso que le hubiere ya echado mano y á los dos franceses, seria muy necesario que envie con ellos persona de confianza, que no les deje tratar con nadie ni apartarse del camino derecho.

que se les hiciese amigo y anduviese con ellos, el cual trabó tanta amistad, que le vinieron á decir que se fuese en Francia con ellos, que pensaban hacer tan buen viaje, que ganaria mas en él que en veinte años que sirviese á V. M.^d. El soldado les dijo que lo haria, y que le dijese de qué manera se habian de ir. Dijéronle que en un navío francés que estaba aquí para partir sin carga, pero que salido allá fuera la habia de recibir. Ordené al soldado que estuviere siempre firme en esto, y que para que ellos viesen como lo ponía por obra, les mostrase una licencia que yo le dí para irse. Habíanse de embarcar anteanoche, como lo hicieron, y ántes habia ordenado al marqués de Santa Cruz que enviase cuatro galeas mas allá de Belem, para que en saliendo cualquier navío lo cogiesen. Embarcáronse aquella noche, y el soldado no se pudo embarcar hasta ayer de mañana, que habiendo tomado su ropa se embarcó en el dicho navío, y comieron todos juntos en él; despues de comer le dijeron los dos franceses que el patron del navío no tenia licencia para poder salir, y que no queria aventurarse sin ella; que estaban resueltos de desembarcarse á procurar la licencia y así lo hicieron luego, y el patron rogó al soldado que se viniesen juntos á mí á pedirme dicha licencia, y los franceses se quedaron aquí cerca. Al patron mandé responder que por entónces no habia lugar de dársela; pero que muy en breve se la daria;

y mandé al soldado que él fuese con su negocio adelante para ver si podia entender otra cosa. No ha acudido á mí hasta ahora; y aunque el negocio le tengo por de ningun fundamento, todavía pienso echar mano del patron del navío, y hacerle decir la verdad, que á los franceses, si este no confiesa algo, no veo indicio por donde apretallos, aunque de cualquier manera pienso ordenalles que se vayan por tierra, y que si quieren embarcarse en algun puerto de Castilla lo hagan. A todos los otros navíos que están para partir, en deteniendo á este patron, ordenaré que salgan, porque es grandísima la grito que dan, y padecen mucha necesidad. Hacerse há la visita por mano de Luis César, como V. M.^d manda, y él ni los otros que están á la guardia de los puertos no llevan derechos ningunos por las licencias que dan, y V. M.^d sea cierto, como lo tengo escripto, que es imposible (si D. Antonio quiere y sabe embarcarse) podérsele estorbar, que el navío adonde él se ha de embarcar no ha de salir del puerto, que allá fuera de la barra pasado Cascais, ó de estotra parte de la Trafaria le ha de aguardar, y en una barca por pequeña que sea se ha de ir él á embarcar, y cuantas diligencias se hacen, (que son todas las que se pueden imaginar) son de ningun fruto, y aunque yo lo veo y lo entiendo, no por eso se me quiebran las alas de hacerlas, ni dejaré de continuarlas en cuantas ocasiones se ofrecieren.

De letra del rey:

No creo que sea todo uno, sino dos, y así se lo diga al duque.

Manuel Doria me trujo á Antonio Mendez, que es el soldado su amigo que vino con él. Yo le interrogué para que me dijese el fundamento que tenia el haber dicho que era embarcado D. Antonio. Dijome que no lo sabia mas que haberlo oido en su tierra en corrillos sin saber particularmente quien lo habia dicho, y que él se habia querido despues informar aquí, y no habia podido saber cosa cierta. Yo tenia alguna sospecha de este portugués por haberme dicho que á los principios fué muy aficionado á las cosas de D. Antonio, y avisado D. Juan de Idiaquez que habia venido aquí desde Thomar con estos franceses que he dicho, y quise averiguar particularmente su manera de vivir, y si traia alguna plática ó inteligencia con ellos, y no se ha hallado ninguna cosa de que se pueda echar mano, aunque se le anda á la traza para saberse el pié con que camina, si bien yo tengo todo ello por cosa que sea de ningun momento.

Ayer vinieron Francisco Carneiro, Paulo Coello y Arias Fernandez Freire á hacerme relacion del estado en que tenian el negocio de los presos. Dijome el Carneiro que no habia tenido respuesta de V. M.^d sobre el particular que escribió de Francisco Nuñez de Macedo; esta resolucion conviene V. M.^d mande se le envíe luego, porque es menester despacharse con ellos, y que se haga la demostracion, que tengo escrito á V. M.^d. Estúveme quebrando

De letra del rey: la cabeza con los dos que me dijeron que hallaban por donde condenar á Gomez de Alpuen en ocho años de destierro, y que no vian por donde le dar tormento. Yo les dije que si hallaban por donde le condenar en el destierro ¿cómo no le daban tormento? Dijeronme que no se le podian dar, y desta manera van en todo lo demás. V. M.^d tenga por cierto que jamás harán cosa que valga nada, y que es cosa perdida de la manera que toman este negocio, siendo de cualidad que no habia de quedar en la casa donde se trató piedra sobre piedra, aunque despues viniese V. M. á darle á la mujer lo que valiese.

Idem. Los soldados que se prendieron por el delito cometido fueron muchos y los mas dellos no supieron parte ni arte dél; cinco ó seis son los que han quedado en la cárcel, que tampoco sabian á que iban cuando los llevaron los otros, algunos destes se llevarán en las galeras como V. M.^d lo manda.

Idem. En lo que toca á los obligados de la carne para el castillo, la ciudad ha enviado allá arriba carniceros nombrados, que les proveen de carne, y se hace muy pacíficamente y con mucha quietud, y aunque en el bajar los soldados á la cibdad y á los burgos se hace cuanto en el mundo se puede, es imposible poderles quitar que no bajen á comprar la calza y el zapato, y las otras cosas que es fuerza se provean, que mal pueden estar los

Ya se le ha respondido.

Que está bien todo esto.

Que se procure cuanto sea posible, que no bajen abajo.

soldados encerrados sin salir, teniendo á un paso la cibdad, y habiendo menester proveerse della; pero en esto se les aprieta la mano cuanto es posible.

De letra del rey:

Que muy bien que así se haga, y con todo no creo que llegará á lo que se les ha ofrecido para la salud.

La casa de la convalecencia ordené que se hiciese luego, y así se está haciendo; costará dineros el darles ropa nueva á los convalecientes, pero la obra es tan santa y tan buena, como todas las otras cosas que V. M.^d hace, y con decirles que V. M.^d es servido que se compre ropa nueva, se les hace tan de mal el quemar la vieja, que no sé si lo podrán acabar consigo. Ordenéles que hiciesen junta de médicos y cirujanos y me trajesen relacion del estado en que está lo de la salud; hánlo hecho; envióla á V. M. con esta, juntamente con las memorias de los que se han muerto en la cibdad y en la casa de la salud, así del mal que ha corrido como de otras enfermedades, desde los veinte y ocho del pasado hasta ayer.

Idem.

Está bien.

A Manuel de Sousa Pacheco escrebiré, que V. M.^d ha sido servido darle licencia para que se pueda venir acá, como V. M.^d lo manda, cuya S. C. R. Persona guarde Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 13 de abril de 1584.—S. C. R. M.—Las manos de Vra. Maj.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M.^d del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

NOTA. Extracto de la relacion de los médicos y cirujanos de Lisboa: desde 29 de marzo hasta 12 de abril han muerto en Lisboa de todas enfermedades ciento y cuarenta y dos personas y entre ellas muchas criaturas; es á saber:

	<u>Muertos.</u>
De dolencias ordinarias.	91
Del mal.	51
Total...	<u>142</u>
Quedaban curándose en la casa... . . .	<u>161</u>

Copia de carta original de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 13 de abril de 1581.

Orden de Santo Domingo de la provincia de Castilla—Fray Diego de Chaves—El doctor Oñate.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 428.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

He recibido la carta de v. m. de 10, y por lo que escribo á S. M.^d verá cuanto de acá quisiere saber. Mucha merced me hizo v. m. en mostrar al maestro fray Diego de Chaves lo que le escribí sobre los frailes dominicos, y enviarme lo que respondió. Yo creo que aquellos frailes le han de engañar altamente; plega á Dios que sea yo el que me engañe.

Cuando Su Majestad me mandó venirle á servir en esta jornada, por mis achaques y indisposiciones truje conmigo al doctor Oñate, que aunque se hallaba en Segovia asala-

riado y donde le iba muy bien, sabiendo que yo le habia menester, dejó la barca y las redes, y se vino para mí, y Su Maj.^d le mandó en Badajoz que lo hiciese así. Yo escribí á la cibdad pidiendo lo tuviese por bien, y que no recibiesen otro médico, puesto que acá lo que se podia detener Oñate no pasaria de ocho á diez meses, y habiendo ya pasado mas de un año, podria ser que buscasen otro de que se le seguiria mucho daño; y porque yo no lo querria en ninguna manera, ántes procurar y desearle mucho acrecentamiento (como se le deseo) me la hará v. m. de ordenar una carta para la cibdad de Segovia, en que Su Majestad le diga como ha entendido esto, y que estándole sirviendo el doctor Oñate en este ejército tan bien como lo ha hecho y hace, les manda y encarga se contenten de ello sin recibir ni admitir otro médico en su lugar por cuatro meses mas, que se podrá detener por acá el dicho doctor, que dentro de este tiempo volverá á residir y servir su plaza, y que en esto Su Majestad se terná por muy servido de aquella cibdad; y firmando Su Maj.^d esta carta, me hará v. m. merced de enviármela, para que desde aqui se la encamine, y con esto se pueda asegurar aquel negocio. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á xiv de abril 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

CARPETA.

*Copia de la carta que Antonio de Eras-
so, mi secretario, escribió al duque de Alba.
De Thomar á 14 de abril de 1581.*

Pilotos prácticos de la costa del Brasil—Del ingeniero que ha de ir al Estrecho de Magallanes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

EXC.^{mo} SEÑOR:

El capitán Pedro Sarmiento, que va ahí á tratar con V. E. lo que entenderá por la carta que S. M. escribe, ha apuntado aquí, que porque seria cosa muy contingible que esta armada que va al Estrecho á la ida ó la vuelta toque en el Brasil, y que él no sabe la navegacion de aquella costa, ni en las mares de Castilla hay tan poco quien la entienda, que convendria mucho que de ahí se llevasen dos pilotos muy pláticos de la dicha costa del Brasil y de su navegacion, y habiéndose referido esto á Su M.^d, le ha parecido muy bien, y me ha mandado que de su parte escriba á V. E. que sobre lo que á esto toca oiga al dicho Pedro Sarmiento, al cual se le ha ordenado que dé razon de todo á V. E., y dice Su M.^d que si V. E. los hallare, que será bien que V. E. lo trate y concierte con el merino mayor y Luis César, ó con quien convenga, si ellos no estuvieren ahí; y pues la breve vuelta de Pedro Sarmiento importa lo que V. E. vée, parece que no ternía porqué detenerse por esta causa, pues cuando V. E. hobiere hallado estos pilotos y mandádoles concertar, escribiéndolo V. E. á Su M.^d se podrá avisar para cuando será bien que partan á Sevilla.

La del ingeniero que ha de ir para esta fortificacion, quisiera Su M.^d que estuviera nombrado agora, para que se hallára ahí, y viera lo que se trata y lo que á V. E. le paresce, y no se ha podido tomar resolucion en lo que ha de hacer aguardando respuesta de V. E. Acuérdolo á V. E. para que sea servido de avisar de lo que en esto le paresciere á Su M.^d, porque se le acuerda muy bien de que V. E. le tiene escripto que conviene que el que fuera para esta fortificacion salga muy bien con ella, y lo ponga como ha de estar de una vez, y guarde y acreciente Nuestro Señor, etc. Thomar á 14 de abril de 1581.

CARPETA. *Copia de la relacion que al duque de Alba se envió de las personas que se propusieron para ingenieros para los fuertes del Estrecho y ayudantes dellos. De Thomar á 14 de abril de 1581.*

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

EXC.^{mo} SEÑOR:

Despues de escripta ésta me ha parecido que será bien, para lo que toca á lo del ingeniero, enviar á V. E. la relacion de las personas que acá se han propuesto, advirtiendo á V. E. que se entiende que convendria mucho que no fuese extranjero, siendo posible, el que hobiere de ser.

Jorje Setara, que ha treinta años que sirve en la fortificacion del castillo de Perpiñan, y es lombardo, vasallo de S. M. y hombre aprobado, y el Fratin le tiene por suficiente para esto.

Baptista Antoneli, hermano de Juan Baptista Antoneli, que reside en Españiscola.

Cristóbal Antoneli, sobrino del dicho Juan Baptista, que está en Barcelona.

Tiburcio, que es el que se envió á Fuenterrabía.

Felipe Tercio, que reside ahí en Lisboa.

El que está entretenido en las galeras de España, de quien V. E. tiene noticia.

Demás del ingeniero principal, se ha apuntado que será bien, para cualquier caso que pueda suceder, otro que sirva de ayudante, y para esto se tienen por memoria.

Montalvan, que reside en Sevilla.

Juan Cornejo, que está en Gibraltar, y este ha parecido mas á propósito para esto. De Thomar á 14 de abril de 1581.

CARPETA. } *Copia de la carta que S. M. escribió al duque de Alba. De Thomar á 14 de abril de 1581.*

De la fortificacion del Estrecho de Magallanes.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

EL REY.

Duque primo: Para la seguridad del Estrecho de Magallanes y para que los cosarios que le han descubierto no se apoderen dél, como se entiende que procuran hacerlo, he mandado, entre otras cosas que he provcido, que se hagan dos fuertes, y ordenado que para su fábrica vaya destos reinos un ingeniero, tal cual convenga, y que lleve una

persona que le ayude, y que si acaso faltare, pueda proseguir y acabar la obra, y para que esta se acierte de una vez mejor, y no sea menester andarla enmendando ni deshaciendo, segund os lo escribí, mandé que Pedro Sarmiento viniese aquí, y trujese el libro y relacion, y la descripcion de la tierra y navegacion, para que visto todo y entendido el sitio de la tierra y su comodidad, se hiciese una planta y designio, para que el ingeniero que hobiese de ir fuese mas instruido y prevenido, y llevase la claridad que se pudiese para acertar mejor, y así el dicho Pedro Sarmiento vino, y por mi orden se juntaron él y Juan Baptista Antoneli, y se les dijo lo que era mi intencion, y habiendo platicado y mirado en ello, han hecho una planta, y queriendo que vos la veais, y que se haga con vuestro parecer y intervencion para que vaya mas acertada, me ha parecido convenir á mi servicio que los dichos capitanes Sarmiento y Joan Baptista Antoneli vayan ahí, y lleven las cartas, libro y planta, y os hagan particular relacion de todo como lo hacen; y porque importa mucho que en todo haya brevedad, por la con que ha de partir esa armada, os encargo que luego como esta recibais, los oigais muy particularmente, y que ordeneis que se junten con vos el marqués de Santa Cruz, pues estará ya ahí, y D. Francés de Alava, para que se vean los dichos fuertes, y el sitio y lugar donde está trazado que se hagan, y que informado vos y ellos de lo que convinere, me aviseis de lo que pareciere, advirtiéndome todo muy distintamente, y porque como sabeis y se os ha escrito, es menester tomar resolucion en el ingeniero que ha de ir, y hemos aguardado aviso vuestro de lo que os parece del que está entretenido en las galeras de España, dárnoslo hoy luego, tratándose del que será mas á propósito, que esto conviniera estar agora

señalado, para que se hallara ahí, y en su presencia se platicára en esto para mayor informacion suya; pero pues esto no será posible, habrás de hacer una instruccion y relacion de que se pueda aprovechar con los advertimientos que os pareciere allá, la cual me enviaréis, y de nuevo os torno á encargar mucho que sin que haya ninguna dilacion se haga esto, y que despacheis luego á los sobredichos para que vuelvan aquí, para que cada uno vaya á entender en las cosas de mi servicio que ha de hacer. De Thomar á 14 de abril de 1581.

De mano de S. M.

Convicne tanto la brevedad desto como veis, y así con ella los enviad luego, porque seria de mucho inconveniente la dilacion.—Yo el rey.—Antonio de Eraso.

Al duque de Alba, con Sarmiento y Antoneli.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 16 de abril de 1581.

Provisiones.

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Que en Málaga y Cartagena hay biscocho, y se ha ordenado que tengan recaudo, así para estas galeras como para las que han de pasar á Sicilia, y han de venir de Italia; y si lo pareco que para las dichas galeras queden

Queriendo despachar este correo con lo que v. m. verá, llegó el que partió de ahí á los quince con la carta de v. m. de la misma data, y con ella la merced que con todas las demás. En viéndome con Andrés de Alba avisaré particularmente lo que toca á las ha-

hasta 40 mil fanegas de trigo y harina para fabricar bizcocho, se queden, y lo demás se encamine al Andalucía.

rinas, lo demás respondo en la carta de S. M., sin tener otra cosa que añadir aquello, sino que desco mucho nos juntásemos todos por ver á v. m. y decille muchas cosas, que por cartas se pueden mal comunicar. Quedo con salud gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 16 de abril de 1584.— A lo que v. m. mandare.

Estando para firmar esta, vino á mí Andrés de Alba; dijome que pasando adelante el mal de Sevilla y Puerto de Santa María será menester se mire en qué parte se han de proveer de bizcocho las galeras que van á Cataluña, porque de aquí pueden llevar muy poco, y que Su M.^d mande dar orden en Sevilla y en el Puerto envíen á Cadiz lo que se pudiere, para que allí lo puedan tomar las galeras, y que tambien seria necesario dar orden que si en Málaga hay bizcocho, se les dé, y si no, que se haga, y lo mismo en Cartagena, porque si en Cataluña no hay bizcocho hecho, será menester que se valgan desto, tanto mas habiendo de andar por la costa de Cataluña algun tiempo, y no habiendo allí recabdo podrian padecer mucho, y lo mismo se debe hacer de los demás bastimentos necesarios. V. m. me la hará de hacer relacion de todo esto á Su M.^d para que mande proveer sobrello lo que mas fuere su servicio.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el se-

por Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 16 de abril de 1581.

Dinero—Infantería alemana—Cuentas—Licencias—El marqués de Santa Cruz—Municiones—Provisiones.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 419.*)

S. C. R. M.

Con D. Pedro de Valdés recibí la carta de V. M. de once, y esta mañana he recibido otras tres de catorce, á todas responderé en esta.

Carpeta.

Bien.

A los de la Casa de la Salud he librado otros quinientos escudos, y se irá proveyendo todo lo que hubiere menester para la cura de los enfermos y la de los convalecientes, cuya casa ordené que se hiciese luego como V. M. me lo mandó.

Idem.

Doce mil escudos han partido hoy para Sancho de Avila con cincuenta arcabuceros y el capitán Diego de Valdés con ellos, á quien he ordenado que los lleve hasta Coimbra, que allí hallará la escolta que enviará Sancho de Avila á récebillos. Las copias de las listas y razon de todos los cargos que ha recibido aquella gente no se han podido acabar para ir con el dinero, acabarse hán esta semana,

y luego los enviaré á D. Pedro de Guzman. Y no me maravillo que los alemanes no hayan querido dar la muestra, no teniendo orden de su coronel, ni viendo ningun dinero allí que podelles dar. Al conde escribiré que les envíe la orden, y que si acá hubiere algunos soldados de aquellas cuatro compañías, tambien se los envíe, aunque estos yo tengo por cierto que ya se les ha enviado; pero será menester que V. M.^d mande que allá por lo menos se les dé un buen socorro, que con esto no dejarán de dar la muestra diciéndoles que V. M.^d ha mandado se les tome para averiguar su cuenta, y habiendo visto lo que se les debe, mandará V. M.^d que se les satisfaga y dé todo contentamiento, que esto les hará que no pongan dificultad, pues están obligados de dar muestra siempre que V. M.^d se lo mandare, que esta misma orden pienso yo tener acá con estotras banderas, á las cuales partirán mañana ó esotro el veedor general y contadores á tomarles muestra, y darles por vía de socorro lo que montare una paga, haciéndose primero con ellos las diligencias que convengan; y aunque no se tome muestra en un dia á los de acá y á los que están entre Duero y Miño, importa poco, pues no están tan cerca que se puedan pasar de una parte á otra en ocho ni en diez dias, y será menester que V. M.^d mande luego proveer de dinero, porque acabada la averiguacion de sus cuentas han de querer ser pagados. Yo veré

si puedo acabar con ellos que se contenten de lo que se les debe, con que cada mes se les

(1)

tome la muestra y se les dé *muestra* la paga de aquel mes, y otra á cuenta de lo rezagado hasta que vengan á igualarse de la deuda. Y si esto no parece á V. M.^a vea lo que manda que se haga para lo que se les debiere, y procurallo hé con ellos, que á mí esto que digo me parecia el menor término para dar un poco de tiempo á V. M. de podelles satisfacer la deuda. D. Pedro de Valdés me dijo la órden que traia de V. M. para recorrer la infantería gallega y asturiana, y nombrar capitanes; llegó á tiempo que yo habia ordenado se pagase la gente, y que debajo de una bandera ó dos se recogiesen. Dijele que siguiese la órden que traia de V. M. y que se diese prisa en poner en órden las naos, y acudiese á mí siempre con todas las cosas que hubiese menester para el breve despacho dellas, y que todos los soldados que él pudiese sacar de las banderas que están en el castillo desta cibdad, les daria licencia para que se pudiesen ir con él; y al maese de campo y capitanes he ordenado que den consentimiento, y procuren vayan algunos á asentar sus plazas en las compañías de D. Pedro.

Quedo advertido de la órden que V. M.^a habia enviado al capitan Medrano, para que

(1) Esta palabra está tachada.

viniese al Algarbe con las cuatro galeras de su cargo, y al marqués de Santa Cruz que las que han de ir á Barcelona vayan tambien por aquella costa, que todo será menester si hay cosarios, porque cuatro galeras solas podrá ser que no pudiesen hacer efecto ninguno, ántes correrian peligro de que se las llevasen las galeotas.

Lo de las municiones que pide el corregidor de Lagos comunicaré con D. Francés de Alava y con Luis César, que tiene práctica desta materia, que el merino mayor no le toca el tenerla deste negocio.

Andrés de Alba me avisó ayer como habian llegado á este puerto tres navíos con cien mil fanegas de trigo de Santander con órden de descargar aquí, y que traian nuevas que habian dejado ante de ayer, diez leguas á la mar sobre el paraje de Cascais, otros trece navíos con sesenta mil fanegas que van al Andalucía, y teniendo la nueva que se tiene de turcos, me pareció que se despachasen luego dos navíos, el uno á esta parte de Cascais y el otro á la parte de las Verlengas, y escribí con ellos á los capitanes de las naos del trigo, que de donde quiera que les topase aquel navío se volviesen á este puerto con la carga que traian sin pasar mas adelante, porque así convenia al servicio de V. M.^d, no embargante que llevasen órden de ir á descargar al Andalucía; y habiendo visto ahora por la carta que me escribe el secretario Delgado, que el mal iba creciendo en Sevilla y por aquellas partes, me ha parecido que esta prevencion ha sido aun mas conveniente de lo que yo pensaba.

Al dicho Andrés de Alba he enviado á llamar que venga aquí esta tarde para tratar con él lo que V. M.^d manda cerca de las farinas que hay aquí, en Setubal, Montemayor, Herrera y Abrantes, y lo que cerca dello nos parecie-

re converná hacerse, se avisará luego á V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 16 de abril de 1584.

Queriendo firmar esta vino Andrés de Alba, y me dijo lo que V. M.^d le mandó escribir cerca de las farinas que piden los oficiales de aquí para labrar bizcocho, y habiendo platicado sobre ello, le dije escribiese á V. M.^d lo que en esto se le ofrecia; y en lo que toca á la provision de bizcocho para las galeras que van á Cataluña, escribo al secretario Delgado lo que me parece se debe advertir para que haga relacion á V. M.^d—S. C. R. M.^d—Las manos de V. M.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 16 de abril de 1584.

Recomendacion á favor de Manuel de Oria y Antonio Mendez.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

El capitan Manuel de Oria y Antonio Mendez, su compañero, vinieron aquí al negocio que vm. sabe, y no habiendo habido en él mas de lo que yo tengo escripto, si vuelven á esta corte, hánme pedido les acompañe con esta. para que entienda v. m. como han hecho las diligencias que han podido en este particular, y que en lo que los suyos se les ofreciere, v. m. les sea buen padrino para que S. M.^d

les haga toda la merced que hubiere lugar. Y no siendo esta para más, Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 16 de abril 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Thomar á 17 de abril de 1581.

Jura de S. M.—D. Antonio—Espías franceses—Francisco Carneiro—Castigos—Manda que no bajen á la ciudad los soldados que guarnecen el castillo—Salud pública—Casa de convalecencia.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo nim. 425.)

Al duque de Alba.—He recibido vuestra carta de 15 del presente, y por principio desta os hago saber (por lo que holgareis de entenderlo), que se hizo aquí ayer el acto del juramento, tan á mi satisfacción, quanto se podía desear, y así confío en Nuestro Señor que se ha de ir ordenando y componiendo todo lo demás, como conviene á su servicio y al enteró bien y sosiego deste reino, y como en parte depende de acabar lo que toca á D. Antonio, como se pretende, son muy convenientes y muy necesarias las continuas diligencias que por todas partes ordenais que se hagan para le haber á las manos. Bien veo la dificultad que se ofresce, por ser este puerto tan largo y poderse meter en un barquillo (como decís) hasta salir á alta mar; mas todavía espero, que mediante la buena traza y órden que vais dando en todo, se ha de salir con el negocio como se desea.

Y en quanto á lo que escribís de los dos franceses, lo

que en esto pasa es, que estando yo en Abrantes vino un gentil hombre del rey á darme el pésame de parte de su amo, y habiendo entendido D. Juan de Idiaquez que enviaba ahí un criado suyo, y siendo yo partido de aquel pueblo para este, os lo escribió á vos y á D. Francés de Alava, porque no hubo tiempo para mas, y vos habeis hecho muy bien en avisarme lo que ahí ha pasado cerca deste particular, y todo lo que sobre ello proveistes y órden que distes al soldado navarro para se hacer confidente de los dos franceses, á fin de entender la intencion que tenian, fué como convenia, aunque no sé si fuera mejor no detener el navío, sino que se diera alguna órden como se pudiera reconocer y entender la carga que habia de tomar allá fuera, que esto por ventura pudiera ser de importancia como está dicho. Yo tambien tengo recelo de que se nos ha de ir D. Antonio, y mas si es verdad que anda en su compañía aquel cónsul francés, de quien D. Hierónimo de Mendoza escribió lo que habreis visto, y ser ido el que llaman conde de Vimioso á Francia por tierra, segun acá se ha dicho, lo cual obliga á usar de extraordinarias diligencias para que no se nos desgarré D. Antonio, pues seria del inconveniente que se deja considerar, y no sé si lo seria prender al patron del navío francés, como lo teniades ordenado; pero en caso que se haya ya echado mano dél y de los dos franceses con quien andaba el soldado navarro, será muy necesario que envieis con ellos persona de confianza, que no les deje tratar con nadie ni apartarse del camino derecho; *y si esto no está hecho, lo mejor será coger el navio con la carga con que esperan, con que se justificaria mas todo lo que se hiciese con ellos* (1).

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

He visto como en efecto lo que Antonio Mendez dijo á Manuel Doria de la embarcacion de D. Antonio no tuvo fundamento de substancia, y como tampoco le habia habido para echar mano dél, por haberse dicho que fué con los franceses, esto es virisímil, porque no creo que era Antonio Mendez el que fué con ellos, sino otro; pero todavía será bien que os informéis dello para saber lo cierto. *Tengo por cierto que son dos estos, aunque no de un nombre, á lo menos de un sobrenombre* (1).

Pues se respondió á lo que Francisco Carneiro escribe sobre el particular de Francisco Nuñez de Macedo, terneis la mano para que se proceda sin perder tiempo hasta la conclusion y ejecucion del negocio.

En lo que toca á los soldados que se prendieron por el delicto pasado, pues, como decís, no son mas de cinco ó seis los que han quedado en la cárcel, de los que no sabian á que iban, ordenareis que se lleven á las galeras los que os pareciere que conviene que vayan, que yo lo remito á vuestra deliberacion.

He holgado de entender que la ciudad haya proveido personas que en el castillo den á los soldados la carne necesaria, y que esto se haga tan llana y pacíficamente como escribís; y en cuanto á lo demás de bajar los soldados á la ciudad y á los burgos, bien creo que no se puede excusar enteramente por haberse de proveer de las otras cosas que referís; pero todavía os ruego y encargo mucho que mireis si se podria dar alguna forma ó usar de algun medio para que no bajasen, pues esto seria lo mejor por todos respectos; pero cuando mas no se pueda, sea á lo menos con tal orden que se eviten los inconvenientes que se temen, *y lo mejor*

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

será que no bajen, y que se dé para esto la órden que mas conenga (1).

Háse visto la relacion de los médicos y cirujanos, y las memorias de los que han muerto en esa cibdad y en la Casa de la Salud, así del mal que ha corrido, como de otras enfermedades, desde los 28 del pasado hasta 12 del presente, y por ellas parece que, á Dios gracias, la mejoría va de buena manera, y así espero en su misericordia la llevará delante; y pues para esto será de tanto provecho la casa de la convalescencia, fué muy bien haber ordenado que se hiciese luego, y que se proveyese ropa nueva á los convalcientes y se quemase la vieja, y así conviene que lo uno y lo otro se cumpla, conforme á lo que se os ha escrito, sin embargo del gasto, pues por mucho que sea, creo no llegará todo á lo que se ha ofrescido por esto de la salud, y avisaréisme con todo del progreso y suceso que esto tuviere, porque para la deliberacion de lo que yo tengo de hacer (acabado lo de aqui), conviene saberlo en particular. De Thomar á 17 de abril 1581.

De mano de S. M.

Lo del dar tal órden, que no se pueda ir ni embarcar D. Antonio, os encomiendo mucho, pues veis lo que va en ello.—Yo el Rey.—Zayas.

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 17 de abril de 1581.

Conclusion de las negociaciones seguidas por D. Gerónimo de Mendoza para la prision de D. Antonio—Frailes dominicos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{oo} SEÑOR :

Ayer avisé á v. m. del recibo de su carta de 15 y la merced que me hizo con ella; lo mismo digo ahora, y que por lo que escribo á S. M. verá v. m. lo que respondo á su carta de 14 y á los papeles que con ella venian. La orden que se envió á D. Hierónimo, ha sido tan acertada quanto se ha visto el engaño con que allí le han entretenido aquella gente hasta agora, sin haberse sacado de ello mas fruto, sino perderse mucha autoridad y tiempo, en el cual pudiera ser estuviera el negocio muy adelante y aun por ventura acabado; y si Su M.^d quiere que se tome de veras, como se lo escribo, yo diré lo que cerea dél me ocurre.

Mucha merced me ha hecho v. m. en enviarme copia de lo que el presidente de Castilla escribió á S. M.^d sobre los frailes dominicos; y el cuidado que v. m. ha tenido deste particular, no es poderoso naide á pagárselo sino el del cielo, cuyo es, y Santo Domingo se lo suplicará, pues tanto importa para la conservacion de toda su orden. De aquí no se ofrece otra cosa sino que hay salud, gloria á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lishoa á 17 de abril de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 17 de abril de 1581.

D. Antonio—Sus partidarios—Prision de franceses—El cónsul de esta nacion—Paulo Coello y Arias Fernandez Freire.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

He visto la carta que V. M.^d me mandó escribir á los 14 juntamente con los papeles que en ella se acusan. Y en lo que toca á lo del cónsul francés, que escribe D. Hierónimo de Mendoza que habia dicho Juan Francisco de Acosta, es lo mismo que yo tengo escrito á V. M.^d muchos dias ha me dijo aquel hombre que yo tuve aquí tratando de las cosas de D. Antonio, y V. M.^d sea cierto que *el Juan Francisco de Acosta no sabe mas de D. Antonio que yo*, ni que él le ha visto muchos dias ha. El Pedro de Oliveira es verdad que es el que iba y venia con los recaudos y billetes, y el que avisaba á este hombre, que yo tenia aquí, de todo lo que entendia; pero tampoco sabia donde estaba D. Antonio, sino *que la mujer de Diego Botello* es la que le enviaba con los recaudos y le daba las órdenes, y le decia lo

De letra del rey:

Bien será avisar al duque en respuesta desto de haberse ya publicado el perdon.

que él y los demás que trataban del negocio habian de hacer, y Francisco de Acosta, por la amistad que tenia con este Oliveira, vino á entender esta plática, que ni él es hombre de quien D. Antonio se fia, ni ninguno dellos hará confianza dél para descubrirse. *Del Oliveira tienen alguna mas confianza; pero no tanta que vea á D. Antonio ni sepa donde está, y creo cierto que todo cuanto ha dicho Joan Francisco en este negocio es mentira y engaño, y manera de entretener á D. Hierónimo, y así tengo por cosa muy conveniente al servicio de V. M.^d la órden que le ha mandado enviar para que la ejecute desde hoy en adelante, y no entienda V. M.^d que, aunque ellos digan aquí ó acullá está D. Antonio, que yendo allá se ha de hallar, porque es hombre que no para en un lugar dos dias, y mientras no se buscasse muy de veras y con mucho fundamento hará esto mismo, que si él sabe que le buscan por muchas partes podria ser que entónçes le hiciese estar quedo en una, de manera que se pudiera coger.*

De letra del rey:

Bien será avisar á D. Hierónimo de lo que en esto dice el duque para que mire el crédito que se podrá dar á estos, y yo creo que con la ida de don Manuel y ser efectuado durarán ya poco aquellas pláticas.

En lo que dice el maestre de campo don Diego Enriquez hay mucho que mirar, y cuando V. M.^d se sirva de que se busque don Antonio con las veras y cuidado que es menester, yo diré entónçes la forma y manera que me parece se debe tener para ello, y mientras no se tomare este negocio con tanta diligencia y cuidado como digo, sin tratar de otras inteligencias, jamás se verá el fin dél,

Idem.

Que será bien que avise luego desto, porque habiéndose forma para procurar de coger á D. Antonio, y no espantarle, que holgaré mucho dello, y os avise de lo que dice.

que será bien que avise luego desto, porque habiéndose forma para procurar de coger á D. Antonio, y no espantarle, que holgaré mucho dello, y os avise de lo que dice.

y aquello que dice de *la liga*, y que el capitán francés que trujo las cartas á D. Antonio habia desembarcado aquí en el navío cargado de trigo, y que con el cónsul habia venido por tierra, *todo esto dijo el Oliveira al hombre que yo tuve aquí*, y desde entónces tengo yo dado órden y las señas del cónsul á algunas personas para que si le toparen le echen la mano. *El navío que dicen*, yo tuve aviso los dias pasados que en el *Cabo de las Verlengas* habia parecido un navío grande francés, y que sin haber tomado lengua se habia tornado á alargar, y tengo por cierto que este debia de ser en el que esperaban embarcar á don Antonio, y aunque se ha hecho diligencia para saberse dél, no he tenido ninguna nueva.

De letra del rey:

Que temo que ha de haber grandes quejas de haberse dado la cuerda á estos franceses, y mas si lo sabe el embajador que está en Madrid Santgoart, y que tambien (1) allí, de manera que los haga decir la verdad, y que mire si sería ya mejor procurar de saber por ellos por bien lo que hay, y ofreciéndoles algo y embarcacion para que vayan contentos y sin quejas, y que por excusar esto me parecia á mí lo que se le ha escrito, y que mire y me

Ya escribí á V. M.^d como iba procurando descubrir lo que aquí trataban aquellos dos franceses que vinieron hasta la corte de V. M.^d con el gentil hombre del rey de Francia, y habiendo pasado adelante con la plática se descubrió alguna mas tierra, de manera que fué forzoso prender dichos dos franceses y á otro Francisco Abadía, huésped suyo, tambien francés, que ha muchos dias que está aquí haciendo no sé que negocios, y *al patron del navío*, en que estuvieron ya embarcados para se ir. A los franceses se ha dado la cuerda; no confiesan ninguna cosa de substancia; y el Francisco del Abadía, que es de quien se pensó poder sacar algo se le preguntó estando en el tormento por el cónsul fran-

(1) Aquí hay una palabra que no se puede leer.

avise todo lo que le parecerá que se debe hacer con estos y dónde y cómo sería bien que los embarcasen y cuando, porque no conviene que vayan por tierra

cés, y dijo que no sabia dél, que creia que no estaba en este reino. A otro *francés amigo de Paulo Coello* se le preguntó tambien por él; dijo que entendia que no estaba aquí, y que él holgára que estuviera para que le ahorcaran y que le dieran á él su oficio. A Paulo Coello he ordenado vaya á hacer apretar al patron del navío que está en una galera, para ver si declara algo, aunque estotros han andado tan fuera del negocio que no hay que tener ninguna esperanza.

De letra del rey:

Que así se haga esto, y se tenga mucho cuidado dello.

Con lo que D. Hierónimo de Mendoza dice de las barcas de Cascaes, y particularmente con la de los dos primos, y con otra que está en Alfama, que llaman la del Vigueno, compadre de Diego Botello, he ordenado se tenga particular cuidado.

Idem.

Que es muy bien.

Lo que V. M.^d mandó escribir al regente de Galicia, para que en Vigo y en los otros puertos de aquel reino se tenga cuidado, si volviere por allá el cónsul, de cogerle y ponerle á buen recaudo, ha sido muy acertado, y acá no se alzará la mano de buscarle por todas las partes donde se entendiere que puede estar.

A los corregidores Paulo Coello y Arias Fernandez Freire diré la merced que V. M.^d les hace en la satisfaccion que tiene de sus servicios, para que los vayan continuando con el cuidado y voluntad que hasta aquí lo han hecho. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de V. M.^d guarde por tan largos años co-

mo la cristiandad, sus vasallos y criados habemos menester. De Jobregas á 17 de abril de 1581.—S. C. R. M.^d—Las manos de V. M.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M.^d del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba á Antonio de Eraso. De Lisboa á 18 de abril de 1581.

Envía á D. Fernando de Toledo á dar la enhorabuena á S. M. por el juramento que le han prestado las Córtes.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 447.*)

MUY MAG.^{oo} SEÑOR :

Enviando á D. Hernando de Toledo, mi sobrino, á besar las manos á Su M.^d de mi parte, y darle la norabuena del juramento, le he ordenado que de la misma visite á v. m. y me traiga nuevas de su salud, y se las dé de la mia, y de todo lo que de acá quisiere saber. V. m. me la hará de avisarme muy particularmente desto, y darle en todo lo que de mi parte le dijere el crédito que á mi propia persona. La muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Nuestro Señor, etc. De Lisboa á 18 de abril de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Antonio de Eraso, secretario y del Consejo de Su M.^d

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Thomar á 20 de abril de 1581.

Escribe á D. Gerónimo de Mendoza se asegure de la persona de D. Manuel de Portugal—Perdon—D. Antonio—Prision de dos franceses—Cascaes—Córtes—Jura del príncipe.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo nim. 423.)

Al duque de Alba.—Fué muy bien escribirme las particularidades que contiene vuestra carta de 17 del presente, y señaladamente lo que toca al cónsul francés y á Juan Francisco de Acosta, y la poca substancia que contiene todo aquello de que se habia hecho plato á D. Hierónimo de Mendoza, que es conforme á lo que yo siempre he sospechado de la gente con quien trata, y por eso le he mandado tornar agora á escribir, que si no lo hubiere hecho, se asegure de la persona de D. Manuel de Portugal, y de las otras que andan en la danza, pues ya se publicó aquí anteayer el perdon general, de que quedan exceptuados aquellos y los demás que vereis, pues se enviará luego á publicar en esa ciudad, y se imprimirá para lo derramar por el reino.

Por lo que tantas veces os he escrito, habreis podido entender cuan de veras deseo que se busque D. Antonio, pues de hallarle depende ya el entero sosiego de este reino, y cortar las males intenciones de sus apasionados, y el ludio de los designios de franceses, que debajo de su cubierta querian hacer sus mangas como sabeis, y así os ruego y encargo mucho que, en recibiendo esta, me aviseis de la forma y traza que os parece se puede dar para coger á don

Antonio, y no espantarle, que esto es lo que yo querria, y lo que conviene al bien del negocio; y si para lo poner en ejecucion son de algun impedimento las inteligencias que se traen por diversas partes, con avisarlo, se suspenderán todas, y se hará todo lo demás que se juzgare ser á propósito de este fin, y así esperaré vuestro aviso.

He visto los motivos que se tuvieron para prender á los dos franceses y á Francisco del Abadia, su huesped, y al patron del navío en que estúvieron ya embarcados, y como (aunque se les dió la cuerda) ninguno de los tres habia confesado cosa de substancia, y así tampoco hay que decir de acá, mas de que temo que ha de haber grandes quejas dello, y mas si lo sabe el embajador Mos. de S.^t Guart, que está en Madrid, que es tan sensible y exagera estas cosas quanto sabeis, y así es menester que desde luego nos armemos de la excusa que se les podrá dar. Podrá ser que el patron del navío, á quien habia de apretar Paulo Coello, declarase algo que haga al caso; si no hubiere sido así, miraréis si seria ya mejor procurar de sacarles por bien lo que no se ha podido por rigor, ofresciéndoles algo y embarcacion para que vayan contentos y sin queja, que por excusarlas me parecia á mí que seria buen medio el que se os escribió á 17 deste, considerando aquello y lo que mas aquí se apunta. Me avisaréis de todo lo que os pareciere que se debe hacer con los dichos franceses, y dónde, y cómo y cuándo seria bien que se embarcasen, pues no conviene que vayan por tierra, por los respetos que se dejan considerar.

En lo que decís de la cuenta que se ha de tener con las barcas de Cascaes, y particularmente con la de los dos primos, y con la que está en Alfama, para asegurar que no se escape por allí D. Antonio, no hay que decir mas de

que será bien que lo proveais de manera que se tenga mucho cuidado del cumplimiento dello.

Esta tarde se hará la proposicion de Cortes, y otro dia destes el juramento del principe, mi hijo, y así se irá acabando todo lo demás lo mejor y mas presto que se pudiere, de manera que con el ayuda de Dios podré partir de aqui brevemente, y á su tiempo os avisaré del dia y del camino que hubiere de llevar. De Thomar á 20 de abril de 1581.—Yo el rey.—Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba á Antonio de Eraso. De Jobregas á 21 de abril de 1581.

Dice que responde á S. M. sobre la carta que el capitan Pedro Sarmiento le dió de su parte.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo num. 117.)

MUY MAG.^o SEÑOR:

El capitan Pedro Sarmiento me dió la carta de v. m., y por lo que escribo á Su M.^d verá v. m. como respondo á todo lo que me escribió de su parte, y remitiéndome aquello y á lo que el dicho Pedro Sarmiento dirá, no terné que decir en esta, mas de que me ha pesado mucho no tenga v. m. la salud que yo le deseo; plegue á Dios dársela como puede. Yo, á él gracias, quedo con ella, y con desco que nos juntásemos todos por ver á los amigos, y particularmente á v. m., cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor como desea. De Fobregas 21 de abril 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al magnífico señor el señor Antonio de Eraso, secretario y del Consejo de Indias de Su M.^d

Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Jobregas á 21 de abril de 1581.

Fortificacion del Estrecho de Magallanes—Ingenieros—Pilotos.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

S. C. R. M.

Con él capitán Pedro Sarmiento recibí la carta de V. M.^d de 14 deste, y ántes tenia otra de 22 del pasado; responderé á ambas en esta.

Pedro Sarmiento y Juan Baptista Antoneli me mostraron las plantas del canal y estrechura que en él se halla, y la planta que Joan Baptista traia hecha de las fuerzas que en ella se habian de hacer. Hice llamar al marqués y á don Francés, como V. M.^d lo manda, donde se platicó sobre todo, y vista la relacion de aquel particular lugar que dice el Pedro Sarmiento, me pareció bastante fuerza la que Joan Baptista trujo en planta, aunque la forma de cuadro tiene muchos inconvenientes, que en parte donde se hubiere de esperar esfuerzo grande sobre él, no convendrian. Visto la poca gente que en estos dos fuertes ha de estar, si se tomase otra forma, seria (si fuese en triángulo) con muchos mayores inconvenientes que la del cuadrángulo, y haria menos efecto mucho, porque dentro de las mismas líneas cabria mucha menos gente en él, que en este otro, y habria menos plaza para el artillería de á donde poder ofender el canal, y los baluartes mas agudos mucho y por el mis-

mo caso menos defensible; y si se hubiera de hacer de cinco baluartes, era menester crecer la gente de la que V. M.^d ha mandado que allí resida, y para la parte donde está, (donde se puede tener por cierto que no ha de venir sobre ellos esfuerzo grande) parecióme suficiente fuerza la que Juan Baptista me mostró, y lo mismo parece al marqués y á D. Francés. Yo le he dado á Joan Baptista los advertimientos de lo que me ha parecido se debe hacer en aquella fuerza; él dará cuenta dellós á V. M.^d *oimv sup solvar col*

Yo no tengo por defendido el canal para estorbar que no pasen navíos por él con los dos fuertes solos, porque la corriente es tan grande que los navíos que quisieren aventurarse á pasar, lo harán de diez veces que se aventurén las nueve, porque con la recicura de la corriente con que por allí entra la marea, el navío volará y será dicha que el artillería le toque, que ahí gran experiencia se tiene de lo poco que aventura el que pasa por una fuerza contra su voluntad, y desto de haberlo yo visto y experimentado, habiéndome acontecido algunas veces, tengo yo mucha experiencia, y despues ha de ser gran desdicha del bajel cuando alguno le toca, darle por parte que le haga ir á fondo luego, y en especial allí que tienen tan poco trecho que pasar para estar en salvo, y pasarlo ha tan presto que con gran facilidad lo podrán remediar; si se pudieran hacer al luengo del canal, de la estrechura hácia Levante en las riberas del Norte y del Sur, fuertes que vinieran cañoneándose siempre los navíos por un luengo espacio, esto tuviera yo por muy buena guardia; pero siendo el canal que va por medio de los bajos, en esta parte que yo digo, tan lejos de tierra, no se pueden hacer fuertes que alcancen á hacer este efecto, y para remedio desto me pareció, como ordené á Joan Baptista, que pusiese por memoria que se hi-

ciesen seis barcones grandes chatos, como barcas de pasajes de rios, tan gruesos y con maderas tan firmes que sufriesen un cañon en cada uno dellos, que yo he traído algunos en canales en Holanda en que habia dos cañones, y se sufrían muy bien, y los via hacer grandes efectos, y que estos seis barcones como se descubra el navío, suban por el canal tres á una parte y tres á otra, distantes los unos y los otros mas que un tiro de arcabuz, por los bajos donde los navíos que viniesen no puedan llegar á ellos, y de aquella manera comenzando á llegar el navío comenzarán á saludarle los delanteros, y vendrán acompañándole hasta los castillos, jugando siempre los seis barcones en dichos navíos, y tengo el canal por mas guardado con esto, que si se hicieran los fuertes al luengo dél, como arriba tengo dicho. La forma que han de tener dichos barcones y las cosas que se han de hacer en ellos, tengo tan bien dicho á Joan Baptista, y estos barcones cuando no fueren menester para esto, podrán servir de traer piedra, madera, fajina y todos los demás materiales para la obra, que será un gran servicio para dalle prisa.

El ingeniero que V. M.^d me manda diga que será para poder hacer esta obra, fuera de Joan Baptista y el Fratin, ninguno conozco, porque todos los que conocia son muertos, sino uno que está en Francia, que es muy bueno, y estuvo conmigo en Flándes; pero enterados ya como lo estamos del sitio ser llano, desde acá se puede hacer, como está hecha, la planta, que para sabella seguir, quien quiera bastará, si no quiere échar contra punto, que lo que yo temia era que fuese algun sitio dificultoso, que hubiese él de hacer algo de su cabeza; pero en sitio llano, como este es, y sabiendo las particularidades del agua, que se saben, es como tengo dicho fácil cosa y cierta el hacer acá la planta para

que allá se siga sin salir della. Juan Baptista me ha dicho de un hermano suyo y de otro su deudo, que están acá en España. Yo no los conozco, pero mucho bien dice dellos, del hermano en especial.

A este ingeniero que está aquí, á quien V. M.^d da entretenimiento, he dicho el sitio y el fin para que se quieren hacer estos fuertes, que es para defender un paso de una ribera, y me haga una planta; en haciéndola y habiéndola visto, avisaré á V. M.^d lo que me parece.

Para mayor siguridad de aquel Estrecho y pais dél, he platicado con Pedro Sarmiento algunas cosas que me ocurren, para que las diga á V. M.^d si fuere servido de oirlas, y no dejaré de suplicar á V. M.^d que á este negocio se acuda sin mirar á gasto, sino asigurar aquello, de manera que quede con grandes clavos, que ahora á los principios, á mi juicio, conviene hacer grande esfuerzo. Yo no sé si V. M.^d manda ir general para el armada, y hombre particular á cuyo cargo esté la gente de guerra que se apeare en tierra, que á mí parecerme hía cosa muy conviniente, que estos fuesen dos personas, y que el de tierra fuese hombre de cualidad, y que entendiese el mandar soldados, aunque no hubiese de quedar allí por mas tiempo del que fuese menester para dejar asentado aquello todo, y que despues se hubiese de volver; y en la fuerza tambien me parece de gran importancia poner V. M.^d allí un soldado, que supiese que cosa es serlo, y hombre de bien, y de quien se tuviese confianza.

Los pilotos que V. M.^d manda para la costa del Brasil, junté á Luis César y á Pedro Sarmiento para ello, y ahora me acaba de decir Pedro Sarmiento, que han hallado dos, que los ha hablado y le parecen muy á propósito para ello; él lo podrá decir á V. M.^d mas particularmente. El negocio

es de tan gran importancia, que me parece no puedo tener conmigo quietud hasta vello acabado. Dios lo haga y guarde la S. C. R. persona de V. M.^d como sus criados y vasallos lo hemos menester. De Fóbregas á 21 de abril 1584.—S. C. R. M.^d—Las manos de V. M.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M.^d del rey nuestro señor.—En manos de Antonio de Eraso, su secretario.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Thomar á 22 de abril de 1584.

El conde de Vimioso—Proyectos de los franceses y medidas para frustrarlos—El cura de Loreto y Francisco de Acosta—Córtes—Jura del príncipe, hijo de Felipe II.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo nim. 425.)

Al duque de Alba.—Por las copias, que irán con esta, de avisos de Juan Bautista de Tassis, entenderéis como fué cierta la ida del que llaman conde de Vimioso á Francia por Barcelona, de manera que se dió mejor maña en escaparse que nosotros en cogerle, pues atravesó á toda España; y tambien veréis el acogimiento que allá se le ha hecho, y lo que advierte de Camiña y del designio que franceses tienen sobre ella para intentar de tomarla, poniendo pié en Bayona de Galicia, para cuya defensa ha parecido que, entretanto que se resuelve lo del fuerte que allí se ha de hacer, que será despues que se haya visto la relacion del sitio que traerá el Fratin, se deben enviar allí cuatrocientos soldados de los de Sancho de Avila, pues no le hacen falta por

agora. Pero todavía os encargo mucho que veais si será esto inconveniente y bastante provision, y si se puede hacer sin inconveniente, y quien los llevará á cargo, y qué orden se les habrá de dar, y avisaréisme luego dello, para que se gane tiempo en la resolucion que se hubiere de tomar. Tambien ha parecido que para en caso que franceses quisiesen engrosar con la vana esperanza que habrán concebido de la ida y oferta del dicho de Vimioso, seria bien que en Salamanca y su partido se aperciesen tres mil infantes sin levantar ninguno hasta entender si habrá necesidad dellos, que esto (como sabeis) se podrá hacer con poco gasto, encomendándolo á capitanes que están sin compañías, y á lo que acá se juzga será prevencion de provecho, por los respetos que se dejan considerar; pero todavía quiero vuestro parecer ántes que se ponga en ejecucion, y así os encargo que me lo envieis con lo demás.

De lo que toca al buen recaudo que en todos los puertos de este reino se debe poner para su seguridad, no quiero haceros nuevo recuerdo, porque creo que lo teneis proveido, de manera que no es menester mas. Holgaré me envieis una memoria de la gente de guarnicion que hay en cada uno dellos, y del aparejo que tienen para defenderlos.

Por las particularidades del cura del Loreto y de Francisco de Acosta y otras que contienen los dichos avisos de Juan Baptista, se conoce que él que se los dió sabe bien aquello y le trata verdad, y así mirareis la diligencia que se debe hacer sobre lo que contienen, para que no se escape D. Antonio como el de Vimioso, pues seria del inconveniente que se veé.

Anteayer se hizo la proposicion de las córtes, y mañana se hará el acto del juramento del príncipe, mi hijo, y luego mandaré que se sentencie la causa del dicho de Vimioso.

so, y que se proceda en ella hasta declararle por rebelde; y que se haga ejecucion en sus bienes conforme á derecho; y á Juan Baptista he enviado á mandar que haga con aquellos reyes el oficio y resentimiento que conviene, y si no bastare, ni lo remediaren como deben, pienso enviar persona que les hable mas claro; De Thomar á 22 de abril de 1581.—Yo el rey.—Zayas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 25 de abril de 1581.

Jura del rey—D. Antonio—Frailes dominicos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{oo} SEÑOR:

Tengo escrito á S. M.^d con D. Fernando, como v. m. habrá visto, la norabuena del acto del juramento, y por esto no lo torno á replicar en la carta de S. M.^d que será con esta, ni terné mas que decir que alegrarme con v. m. de las buenas nuevas que me da de la salida de S. M.^d de ahí, de que ya tengo tan grand alborozo por ver á v. m. que se me podrá muy bien crecer. A S. M. escribo lo que v. m. verá en el particular de D. Antonio, y cierto, señor, bien podría no dalle cuidado esté negocio, y asegurarse que D. Antonio no quiere embarcarse ni salir deste reino, que si lo quisiera haber hecho, tengo por sin dúbda que hubiera salido con ello sin que naide se lo pudiera estorbar; pero no debe ser esto lo que él pretende, y tiene razon, pues en

Francia, Inglaterra y cualquiera otra parte que él fuere, podrá S. M.^a hacer dél lo que quisiere mejor que no aquí, y tiene necesidad de andar mas recatado que acá.

En lo que v. m. me dice S. M.^a desea saber de los hijos varones de D. Antonio, escribiré á Sancho de Ayila para que me avise particularmente los que allá entendiere que tiene.

Mucha merced me ha hecho v. m. en avisarme la prorogacion del capítulo provincial de los dominicos; cuando se entendiere la eleccion, holgaré mucho de sabella, que yo, debajo de la buena esperanza que v. m. tiene, viviré hasta ver el suceso. Las cartas que v. m. envió de la duquesa, recibí; con esta envío otras para su señoría. V. m. me la haga de encaminárselas con el ordinario de mañana. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 23 de abril de 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Despues de escripta y firmada esta ha llegado el despacho de S. M. de 22; no he querido detener á este con lo que tengo escripto, sino remitir la respuesta con otro que despacharé luego, y responderé particularmente á la de v. m.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 25 de abril de 1584.

Indisposicion de la duquesa de Alba—Perdon general—El conde de Vimioso.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Dos cartas de v. m. de 22 del pasado he recebido, y con ambas los dos pliegos de la duquesa, en los cuales me avisan no quedaba su señoría buena, habiendo tenido tres tercianas y con señales de continuarse, que me tiene esto con tan gran cuidado y pena, como es razon y v. m. podrá considerar, y dámele muy mayor el hallarme tan léjos, que no pueda tener mas á menudo aviso de la salud de la duquesa, porque hace hoy siete dias que no he tenido nueva della: sea Dios alabado por todo, y á él suplico la guarde, como vée que yo la he menester.

Respondo á la carta de S. M.^d lo que v. m. verá, y porque satisfago á todos los puntos que contiene, no me queda que decir en esta mas de que tengo á v. m. en muy particular merced el cuidado que ha tenido de enviarme la copia auténtica del perdon general, y el oficio que hizo para que se me enviase, que bien asegurado estoy yo que por lo que toca á v. m. no se perderá punto de todo lo que conmigo se debe hacer, y esto es lo que yo estimo, que por lo demás haciéndose el servicio de S. M.^d ninguna cosa de mi particular se me puede poner delante. En lo del conde

de Vimioso no se me ofrece ninguna cosa que decir, sino que allá se mirará como convenga, y lo que se determinare eso será lo mas acertado. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 25 de abril 1581.—A lo que v. m. mandare.

(1)

El pliego que va para D. (*Antonio*) Hernando, me hará v. m. merced de dárselo luego, y si acaso no estuviere ahí, le abrirá v. m., y con el despacho que va dentro, mandará despachar luego un correo á caballo en diligencia, yente y viniente, á Coria, y avisarme dello.

El sembrar al de Vimioso la casa de sal y ponerle piedra, es hacelle mucha honra, que esto no se ha de hacer con la casa del principal autor, ó si en la propia casa se hubieran hecho las juntas y conventículos de los rebeldes, que en tal caso fuera muy bien hacerse esto; pero de otra manera no me parece que conviene.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

(1) Lo de cursiva se halla tachado en el original.

Copia de carta autógrafa de Arceo al secretario Zayas. De Lisboa á 27 de abril de 1581.

Le hace algunos encargos—Cajas—Procesion en Lisboa por estar libres de la peste.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.^o SEÑOR:

Tres cartas juntas he recibido de v. m. Lcí dellas al duque, mi señor, todo lo que venia para Su Ex.^a, que lo ha estimado y tenido en tanto como se debe al amor tan entrañable con que v. m. se lo ofrece, que se le conoce de media legua es salido del en medio del corazon. Dios guarde á v. m., que, aunque esto príncipe lo reconoce, bien sabe que no puede salir jamás de la obligacion grande que tiene á v. m. Háme mandado Su Ex.^a diga todo esto á v. m. de su parte, y le pida que, porque con este despacho envía una cajilla en que va no sé que cosa para la salud de mi señora, v. m. me la haga de mandarle encargar á un correo de confianza y diligente que le lleve á muy buen recaudo, y avisar al duque ordenó v. m. se hiciese así, por habérselo yo pedido y escrito de su parte, y aunque de la de v. m. le he suplicado mande volyer las mulas, no le ha parecido hasta ver en qué para la salud de su mujer, aunque con la que v. m. le ofrece, el tiempo que ahí estuviere Su M.^d, creo que se servirá poco dellas, pues tambien será poco el tiempo.

El despacho para el convento de Val Benfeito le ha firmado el duque esta noche, y mañana se le mandará al prior con un hombre propio, como v. m. lo manda.

Las cajas van con esta, que aunque no fué deseuido el no enviarlas con el otro, fué lo el no escribir que no iban. Avíseme v. m. si contentan, que no sé si han de ser grandes, pero servirán para antojos que tengan la guarnicion un poco gruesa. El duque queda algo aliviado de la indisposicion de su mujer, aunque todavía con grandísimo miedo; Dios se la dé á ambos muchos años, y guarde la muy ilustre persona de v. m. De Jobregas á 27 de abril 1584.—
—Besa las manos á v. m.—Arceo.—*Tiene rúbrica.*

Hoy ha habido en la cibdad una gran procesion por la salud que Dios ha sido servido darla; y han sacado una bandera de salud con grandísimo regocijo y contentamiento, trayéndola por toda la cibdad en procesion; está toda la gente con esto alegrísima; plega á Dios continuarlo muchos años. Ahí envío á v. m. la relacion de los que murieron á 25.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 27 de abril de 1584.

Indisposicion de la duquesa de Alba.—D. Gerónimo de Mendoza—D. Antonio—El prior de Valbenfeito—D. Luis Manrique.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Acabo de recibir dos cartas de v. m. de 26 y con ellas el pliego de la duquesa, que, aunque no me trae nuevas que queda con alguna mejoría, ántes haber tenido otras dos cepciones mas, me han sacado de un grandísimo cuidado.

habiendo tantos dias que me faltaban sus cartas. El que v. m. ha tenido de encaminármelas, y el que ofrece tener adelante, estimo yo en tanto como es razon, asegurando á v. m. que me lo debe todo al amor que yo le tengo y ternura con que le amo, y con el que me he de emplear en todas las cosas de su gusto y contentamiento, que con esta confianza va siempre enderezado todo lo que nos toca por mano de v. m., á quien tengo en mucha merced el trabajo que quiere tomar en despachar correos desde ahí á Coria, que para ahorrer esto he ordenado que se pongan paradas de mulas y estas servirán tanto como los caballos; desde Thomar aqui es en lo que quiero condenar á S. M.^d y pedir á v. m. me la haga de despacharme luego como llegaren ahí las cartas de la duquesa, á quien no puedo dejar de temer mucho, habiendo pasado cinco tercianas y en cada una dos horas de frio, que para su edad ya v. m. podrá considerar el aprieto en que le pondrá, y en ninguna cosa, señor, he hecho tanta prueba de la obediencia y deseo que tengo al servicio de Su Maj.^d como en esta, pues no he tomado una litera y me ido á visitar á mi mujer; pero los reyes no tienen el sentimiento y ternura en el lugar que le tenemos nosotros.

En lo que v. m. me dice puedo avisar á D. Hierónimo de Mendoza, á mí no me ocurre qué avisarle. Hánme dicho que D. Manuel se ha ido de Alanquer á un monesterio, que él hace tres leguas de allí, y si está en él, se podria muy bién coger, y á mi parecer convernía mucho que D. Antonio, despues que se metió por aquel término de Alanquer y se me ordenó que no se buscasse por allí, he perdido el rastro, sin haber sabido mas dél. Su Maj.^d sea cierto que si no es de la manera que yo tengo escripto, no se hallará jamás, y que conviene si se ha de buscar no perder tiempo.

En lo que pide el prior de Valbenfeito, he enviado órden al desembargador Duarte Bello, que deje ir á pescar á las Verlangas, como se solia hacer por lo pasado, visitando las barcas y haciendo sus guardas y centinelas, de manera que no puedan por allí embarcarse D. Antonio ni ninguno de los que le siguen. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 27 de abril de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Este despachó que va para la duquesa, no podrá ir por las paradas de las mulas, y así me la hará v. m. de mandar despachar luego un correo con él que corra hasta donde hubiere caballos, y desde allí vaya por jornadas y sea yente y viniente.

Al Sr. D. Luis Manrique me la hará v. m. de dar mis besamanos, y que no quiero acordarle encomiende á Dios á la duquesa, pues sé el cuidado que tiene de hacernos siempre merced, y que no habrá faltado de continuarlo en esta ocasion.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

Relacion que hace Juan Baptista Antoneli sobre los barcones que pareció al duque de Alba se debrian hacer entre las dos fuerzas del Estrecho. De Thomar á 28 de abril de 1581.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

Dentro.—Lo que pareció al duque de Alba en lo de los

barcones para entre las dos fuerzas del Estrecho de la Madre de Dios, fué:

Que se hiciesen seis barcones de la manera destes que pasan los rios en España, chatos, y que sufriese cada uno un cañon ó á lo menos dos medios cañones ó uno.

Que tengan la popa aguda como la prua, en cual prua estuviere el cañon, cuya tronera fuesen dos palos, entre los cuales hubiese un lienzo que cubriese el cañon, mientras lo cargan y llegan á bordo.

Que los costados tuviesen sus pavesadas postizas á uso de galera, y que pudiesen ir al remo y á la jirga.

Que se guardasen estos barcones en el foso de las dos fuerzas ó en otro abrigo cabe ellas.

Quando las atalayas, que le han de hacer en las puntas de la boca del Estrecho, avisasen que entraban navios enemigos, que saliesen los tres barcones á una parte y los otros tres á la otra de la canal, junto á tierra, en donde haya bajios para mas seguridad, y los tres mas adelante de los otros tres, y una legua de los fuertes comenzasen á cañonear los navios, retirándose los barcones hácia las fuerzas con la corriente y al remo, como fuesen entrando los navios, siempre tirando, llegados los navios á tiro de cañon de las fuerzas que serán saludados dellas y de los barcones, y desta manera se les impediria el pasar adelante.

Apunté al duque y á esos señores de poner una cadena de madera entre las dos fuerzas, que no siendo mas de quinientos pasos y algo dellos bajios á una parte, con hacer por las dos partes mas dentro de la canal que se pudiese dos pilares en que asir la cadena, que ha de ser de maderos gruesos con sus eslabones de hierro recios, y en el medio sostenida de un par de barcones por ayudarla á sostentar siempre á un peso sobre el agua, en los cuales barcones

podria haber dos cañones ó medios que tirasen por el filo del agua, cabe los cuales ó á un lado se recogerán los demás barcones y embarazarán juntamente con la cadena el pasar adelante, y entre tanto el artillería de las fuerzas y barcones tenian tiempo de echarlos á fondo. Al duque le pareció bien cuando la corriente diese lugar á ello, y que la cadena fuese de buenos maderos con fuertes eslabones de hierro.

Podrán llevar advertido la forma de las cajas para fabricar en agua.

Estos barcones dijo el duque que servirán tambien para el servicio de la fábrica y provision de las fuerzas de traer piedra, cal, madera.

El talle del navío de D. Pedro de Valdés que vimos, pareció al Sr. Pedro Sarmiento ser tambien á propósito para el efecto de los barcones, por ser mas tratables para las corrientes del Estrecho y para otros mas servicios, que allá la cualidad desa navegacion y necesidad enseñará á escoger lo mejor.

Esto es lo que á S. Ex.^a le pareció, y se remite á que yo lo diga acá.

Los barcones que estuviesen debajo la cadena, ternán anclas echadas para cuando la mar hincha y cuando vacía, y fatigarse há menos la cadena.

Fecha en Thomar á 28 de abril 1584. — Joan Baptista Antoneli.

Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 29 de abril de 1581.

El secretario Gracian—Salud pública.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 428.)

Muy IL.^o SEÑOR :

Este mal de mi señora nos trae trasguedados y mucho mas al duque que le tiene congojadísimo; plega á Dios de sacarle de este cuidado tan presto como todos los de esta casa habemos menester. En el negocio del secretario Gracian no tengo que decir á v. m. sino que el duque lo ha remitido para quando se junte con S. M.^d, que entónces piensa hacerle acrecentar la plaza y darle alguna ayuda de costa por lo servido. Yo lo deseo tanto como él, y así puede v. m. estar muy seguro que no se perderá la ocasion.

Con esta envió á v. m. las relaciones de la salud que, gracias á Dios, va continuándose. El duque está bueno, no sé si mañana tornará á despachar para con el ordinario, por sí ó por no el despacho de Madrid va con esta. Suplico á v. m. mande se envíe al recabdo sólito. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 29 de abril 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 29 de abril de 1581.

Enfermedad de la duquesa de Alba—Sancho de Avila—D. Juan de Sousa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 27 y 28 he recebido y con ellas la merced que con todas las demás, y mayor por el cuidado que tuvo de inviarme con tanta diligencia las de la duquesa; todavía quedaba Su S.^a con sus tercianas, y tan flaca que no puedo dejar de estar con el cuidado y pena que es razon. Dios por su misericordia le dé la salud que he menester. Con esta irá un pliego para Su S.^a que me la hará v. m. de encaminársele luego por las paradas de las mulas, que para con el ordinario del lunes escribiré mañana, placiendo á Dios.

Por lo que escribo á Su Maj.^a y la copia que le envío, verá v. m. lo que me escribe Sancho de Avila. Mucha merced me hizo v. m. de avisarme lo que le escribió cerca de su licencia, que ha hecho muy cuerdamente en no decir nada á S. M.^d, porque no conviene, y v. m. podrá escribir á Sancho de Avila que S. Maj.^d no trata ahora de particulares ningunos, porque todo es acabar las Cortes, que cuando trate de hacer mercedes, tiene v. m. por cierto no dejará de salir la suya de las primeras, y que no se fatigüé ni dé tanta prisa, sino vaya alargando el sedal, que esto es lo que conviene á su honor y al bien de sus negocios.

He visto la copia de la carta que D. Juan de Sousa escribió á Su Maj.^d; á mí me escribió otra en la misma conformidad. No me ocurre que decir en aquel particular, sino que tengo muy buena informacion de su persona, y en lo que allí se ha ofrecido ha servido con mucha voluntad y cuidado, y le tengo por muy buen caballero. No sé si convernía por ahora que se estuviese allí; mandándole S. M.^d escribir terná cuenta con él para hacerle la merced que merece, pues en lo que toca á D. Pedro Coutiño, si bien le ha perdonado S. M.^d, no ha mandado hasta ahora le vuelva á servir en aquella villa; esto se entiende en caso que S. M.^d no se lo haya mandado, que yo no lo sé, que si lo ha hecho, será menester dar licencia á D. Juan para que se venga á besar las manos á S. M.^d y que entienda le ha de hacer merced, que á lo que él á mí me dijo, lo que pretende es la tenencia del castillo de Thomar, que la tuvieron sus pasados, y he oido decir que cuando se la dieron al conde de Vimioso hubo aquí una gran grita, y al tiempo que yo llegué á Cascais vino á mí D. Juan á ofrecerse al servicio de S. M.^d, y aunque entendió que habia querido enviar á Santaren á D. Miguel de Noroña, me dijo que si bien era cosa que jamás se hacia en Portugal entrar un fidalgo en un cargo que otro no habia querido, él iria á servir á V. Maj.^d sin ningun repelo, pues no habia de tener otro humor mas de lo que fuese servir á S. M.^d. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 29 de abril 1581.—A lo que v. m. mandare.—
El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor, el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^d

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 29 de abril de 1581.

D. Antonio—La guarnicion de Guimaraens.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

S. O. R. M.

Por la copia de los capitulos de carta de Sancho de Avila, verá V. M. lo que *Duarte de Castro* (1) escribió al capitan Puebla, y aunque yo no tengo por cierto que don Antonio se haya embarcado, todavía porque yo ordené aquí al dicho *Duarte de Castro* que si D. Antonio le enviase á decir que se embarcase con él lo hiciese, ó si despues le ordenase que se fuese para él lo cumpliese, pareciéndome que en cualquier caso seria muy bien que él se hallase con él, mandará V. M.^d ver si subcediendo enviarle á decir que se vaya donde él se halla; si le ordenaré que lo haga; que á mi parecer conviene que para cualquier cosa que V. M.^d mandare que se haga en este particular, aprovechará mucho que se halle este hombre con él; y de lo que V. M.^d acordare cerca desto, me mandará avisar, para que yo pueda ordenarle lo que V. M.^d fuere servido resolver en ello,

Por lo que escribí á V. M.^d cerca de la guarnicion de Guimaraens, habrá V. M.^d visto como á mí me parecia que convenia no sacar de allí aquella gente; ahora verá V. M.^d

(1) Lo de bastardilla se halla en cifra y descifrado en el original.

lo que me escribe Sancho de Avila cerca de la órden que V. M.^d le ha enviado para sacarla de allí. V. M.^d será servido de mandarlo mirar, que yo en ninguna manera puedo dejar de ser de parecer que en aquel lugar haya siempre un muy buen golpe de gente, porque ha sido de los mas aficionados á D. Antonio, y que mas veces ha reincidido. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M.^d guarde tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Jobregas 29 de abril de 1581.—S. C. R. M.^d—Las manos de V. M.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—
En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de capítulos de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, que se citan en la precedente. } *Copia de capítulos de carta de Sancho de Avila al duque de Alba. De Porto á 14 de abril de 1581.*

Antonio de Puebla tuvo una carta de su criado, en que le escribe que creía que se había embarcado en Peniche con Manuel de Silva y un criado; y que Botello se había quedado; que Doña Ana (1) le había enviado un recado para que le enviase un fraile de sus devotos, que con él le avisaria de lo que habia, y que no se mudase hasta tener della respuesta, y que el lunes pasado le había enviado que la esperaria por horas.

Su Majestad manda que se saque la gente de Guimaraes y que se reparta por algunos lugares de la ribera donde hay gente alojada, y eran tan pequeños que no se podia

(1) En el margen dice: Es la muger de Botello.

hacer. Ando mirando donde se podian mudar, y háse de hallar con harto trabajo, y los alemanes me parece estarán bien en Coimbra, porque no hay donde los poder poner por aquí, y aquel lugar es de los que se han mostrado mas aficionados á D. Antonio en esta ocasion, y pues quisieron guerra, será bien que gusten de las condiciones della, y en Gaimaranes me parecia á mí que estarían bien aquel golpe de gente, que son hasta setecientos hombres, para lo que se ofreciese para poder acudir, aunque ellos escribieron á S. M.^d que eran dos mil. Yo tambien he escrito á la corte que no tengo donde los poner, sino es á la raya de Castilla ó Galicia para que se vayan; no sé lo que les parecerá; D. Juan de Acosta, como tengo escrito á V. Ex.^a, anda con alguna parte de la infantería y caballería buscando á D. Antonio; parece á algunos que no será de mucho efecto; mas harto es dar á entender que se hace algo. Plague á Dios lo encamine todo como Su Majestad lo deseara.

Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 30 de abril de 1581.

Mejoría de la duquesa de Alba.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Anoche escribí á v. m. lo que habrá visto; despues acá no se ofrece que decir. A S. M.^d despacho este correo con lo que le escribo por mano de Delgado, y estos renglones

hago para acompañar el pliego que será con ellos para la duquesa; que me la hará v. m. de encaminarle con el ordinario de mañana. Acaba de llegar aquí un paje por la posta que Su Señoría me despachó con aviso que la séptima terciana le había venido el miércoles; pero muy menor y sin ningún accidente de los que había tenido con las otras; y el doctor Pero Enriquez me escribe particularmente la mejoría de la duquesa; y que por las señales, aunque vino la última cepcion, entiende cierto que la que aguardaban ó no venía ó sería muy pequeña; plegue á Dios que así sea, que, hasta tener aviso queda libre de calentura, estaré con muy gran pena y congoja. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 30 de abril 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.^a

Copia de carta original del duque de Alba á Delgado. De Lisboa á 30 de abril de 1581.

Recibida 4.º de mayo.

Tropa alemana—Pagas—Dinero.

(*Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

He recibido la carta de v. m. de 22; no tengo que decir á ella mas de tener á v. m. en mucha merced el cuidado que tiene de escribirme y avisarme de su salud. Yo la

tengo, á Dios gracias, aunque quedo con grandísima pena de que la duquesa no la tenga, porque ha quince días que está con unas tercianas que le fatigan mucho, de que tengo el cuidado que es razon, y v. m. podrá considerar. Plegue á Dios darle la salud que yo he menester.

Por lo que escribo á Su M.^d verá v. m. lo que se ha tratado sobre la muestra y paga de los alemanes, y remitiéndome á *aquello* no me queda que decir, sino que á mí me parece que lo que se ha platicado es el mejor medio que se puede haber dado en el negocio, y aunque Su M.^d me mandó escribir que le parecia bien lo que yo le habia escrito se le fuesen dando cada mes dos pagas, una á cuenta de lo viejo y otra al mes que servian, no se lo he querido decir al coronel y capitanes, sino que lo escribia á

(1)

Su M.^d, *habiéndoselo yo suplicado de su parte*, y se lo suplicaria, porque entiendan que Su M.^d les hace merced, *habiéndoselo yo suplicado de su parte*, porque la estimen en mucho mas, y para el tiempo v. m. ordene que se envíe aquí el dinero que será menester, conforme á lo que escribo á Su M.^d porque en dando esta paga á la infantería aquí no quedará ninguno para poder dar á los alemanes. Nuestro Señor guarde, etc. De Lisboa á 30 de abril de 1584.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

(1) Lo de cursiva está tachado en el original.

En una consulta de 19 de febrero de 1580 (1) de Delgado al rey, hay el párrafo siguiente, de letra del primero:

(Archivo general de Simancas.—Negociado de mar y tierra, legajo n.º 94.)

Decreto de S. M. “ Albornoz no tiene mas claridad del du-
 › que de lo que dijo á Zayas; y esta noche
 Está bien. › escribió al duque Dalba se declare en las
 › palabras que dice, y me lo escriba á mí.”

En otra de 25 de febrero de 1580, que dice dentro de letra de Delgado “LO QUE S. M. MANDÓ Á 25 DE “ FEBRERO DE 1580”, hay los párrafos siguientes:

“ Que vea el conde de Portalegre la rela-
 › cion del marqués y despues el duque Dalba.

“ Lo que e ha de decir al duque de bajar
 › el ejército á Badajoz, y que quede en la
 › mar lo necesario para lo que se ha de hacer
 › con el artillería necesaria, y la otra batería
 › venga por tierra, porque lo uno y lo otro ha
 › de ser á un tiempo.”

(1) Este documento y los siguientes no han podido insertarse cronológicamente por no haber llegado ántes á nuestro poder.

CARPETA. } *Relacion del estado en que está lo del armada y ejército de S. M. y del número de gente y lo demás que hay y se va juntando para ello. En Madrid á 26 de febrero de 1580.*

DENTRO.—Relacion del estado en que, segun se entiende, está de presente el armada y ejército de S. M., y de la gente, artillería, municiones, bastimentos y pertrechos que se van juntando para ello, segun las relaciones que se tienen de todas partes.

Infantería española.

En el número de la infantería española se presupone que hay y se juntarán 21,596 soldados en esta manera:

En el tercio de infantería española, que el maestro de campo D. Rodrigo Zapata levantó en el reino de Valencia y está en Gibraltar, hay de presente 1,970 soldados, y se ha dado orden para que se rehaga al número que mas pudiere. 1,970

Asimismo están en Gibraltar cuatro compañías de soldados viejos que vinieron de Lombardia, que tienen 800 soldados, y se ha mandado asimismo rehacer. 800

En las galeras de Sicilia vinieron tres compañías de españoles de las del tercio de aquel reino, que tienen otros 500 hombres, y tambien se ha de rehacer 500

En las galeras de Nápoles se traen 12 compañías de infantería española de aquel tercio,

3,270

<i>Suma anterior.</i>	3,270
que, en la muestra última que se tomó en los Alfaques de Tortosa, tenían 2,076 soldados, todos arcabuceros, mosqueteros y coseletes.	2,076
El tercio de D. Luis Enriquez, que tiene 13 compañías de á 250 soldados cada compañía, y despues ha mandado rehacerlas á cada 300, y se hace en Sevilla y Córdoba, se hace cuenta que se juntarán á lo menos el número de los 250 soldados por compañía.	3,250
El tercio del maestro de campo Antonio Moreno, que se hace en el obispado de Jaen, y es de 13 compañías, otro tanto.	3,250
El tercio de Francisco de Valencia, que se hace en Extremadura, otro tanto.	3,250
El tercio de D. Gabriel Niño, que se hace en Castilla y Aragon, y es de las mismas compañías, otro tanto.	3,250
El tercio del maestro de campo Pedro de Ayala que se hace en el reino de Toledo, otro tanto.	3,250
	<hr/>
	21,596

De manera que se puede hacer cuenta que se juntarán los dichos 21,596 hombres españoles, y destes los 5,346 que, como queda dicho, vienen en las galeras, y están de presente en el armada, tienen todos sus armas, y para armar los otros cinco tercios que están por levantar se tienen las armas necesarias en Cádiz para los del Andalucía, y se han mandado poner

en Badajoz las que ha de tener el tercio de Extremadura, y en Guadalajara y Pal.^a las que han de servir á los tres de Castilla y Toledo.

Infanteria italiana.

De infantería italiana se hace cuenta que, conforme á las relaciones que se tienen, hay 6,564 infantes en esta manera:

En la coronelía de Próspero Colonna 2,900 hombres en 15 compañías	2,900
En la coronelía del prior de Ungria hay mil seiscientos seis.	1.606
En la de Cárlos Pinelo hay de muestra 2,058.	2,058
	<hr/>
	6,564
	<hr/>

Que son los dichos 6,564 italianos los que se hallan en las dichas tres coronelías, en las cuales hay muchos soldados particulares y hombres de faccion, y todos ellos bien armados, y los mas arcabucería y mosquetería.

Infanteria alemana.

El conde Gerónimo de Lodron ha avisado por carta de 6 de febrero haber llegado á Alicante con su regimiento de alemanes, y que trae 5,000 hombres, gente lucida y sana, y mas cien artilleros; y de 18 de dicho mes se tiene carta de D. Galcerán Fenollete con aviso

de lo mismo de Cartagena , y que iban la vuelta de Gibraltar en x navas , y tambien estos traen sus arcabucos. 5,000

Gastadores.

Por las relaciones que se tiene del armada se entiende que han venido de Italia hasta 1,200 gastadores de los que se hicieron en el esta (*sic*) de Toscana y reino de Nápoles, y en las galeras de España se entretienen por buenas bollaros otros 1,000, que serán hasta 2,200. 2,200

Todo el número de la infanteria y gastadores. 35,360

Caballeria.

En la caballeria se presupone que se juntarán 2,107 caballos, entre hombres de armas, caballos lijeros, jinetes y arcabuceros de á caballo en esta manera :

La compañía de los 100 continos hombres de armas, de que es capitan D. Alvaro de Luna. 100

Once compañías de hombres de armas que van caminando á Badajoz y llevan 627 lanzas. 627

Tres compañías de caballos lijeros que van caminando como las de suso y tienen 141 lanzas. 141

Entre las dichas 14 compañías de las guardas están recibidos 159 arcabuceros de á ca-

868

<i>Suma anterior.</i>	868
ballo, que van con ellas.	459
En Marbella y Estepona están alojados 200 jinetes de los de la guarda de la costa de Granada á cargo de Sancho de Avila, los cuales están prevenidos y adrezados.	200
De Jerez están prevenidas otras 200 lanzas de los contiosos y ofrecídoles sueldo desde que salgan á servir.	200
Los duques de Arcos y Alcalá tienen prevenidos cada 40 caballos para salir cuando el marqués de Santa Cruz los llamase.. . . .	80
Demás de todo esto se han mandado levantar seis compañías de á 100 arcabuceros de á caballo cada uno que se van juntando.	600
Toda la caballería.	<u>2,107</u>

De manera que habrá en la dicha gente de á caballo 2,107 plazas, y la de guardas va caminando y tras ella irá lo demás.

Galeras.

Hay en la costa de España 89 galeras de las de S. M. y que están á su sueldo en esta manera :

Las de S. M. son 37.	57
Las de la escuadra de Juan Andrea y particulares, que trae á cargo Marcelo Doria.	22
Del reino de Sicilia hay 10 galeras.	10
Del reino de Nápoles han venido veinte galeras.	20
	<u>89</u>

Que son las dichas 89 galeras, y todas ellas tienen su gente de remo y guerra ordinaria, y de cabo hay en las de España tantas más que la que suele entrar, que se hace cuenta podrán echar en tierra otros mil hombres en caso de necesidad con sus armas.

Naos.

De letra de Delgado:

Sin las en que vienen los alemanes.

Hay 39 naos gruesas de Levante sin haber ninguna natural de estos reinos, todas ellas amarilladas y artilladas, que ternán una con otra ocho personas de mar.

39

Hay 57 chalupas, carabelas y barcones que han de servir de llevar gente, caballos y mulas de unas partes á otras como conviene, y en estos hay hasta 800 personas de su servicio.

57

Artillería.

Demás de la artillería que hay en las naos y galeras, hay para el servicio della y llevar por tierra el número de piezas de batir y campaña con la pelotería, municiones y otros pertrechos, para el servicio y manejo dellas están mandadas comprar 200 mulas con todos sus aderezos, y 30

1.º

que se verá por otra relacion que se dará con esta.

caballos para servicio de los oficiales de la armada.

Bastimentos.

Conforme á las relaciones que se tienen de los oficiales de la armada, hay en ella buena cantidad de vituallas, y del bizcocho que es lo que mas se teme la falta por haberse gastado en la mar con haberse detenido la gente que viene de Italia despues que se embarcó ahí hasta mediado de marzo, y para de ahí adelante ha de servir la provision que se ha mandado hacer á Francisco Duarte para cinco meses, y lo que mas se fuere haciendo y juntando conforme á las prevenciones que para ello *se han hecho*, que se verán por otra *relacion* que se dará con esta.

2.ª

Hospital.

Para el hospital de la armada está proveido y prevenido lo que ha parecido convenir, y de lo que será necesario para el del ejército á la parte de Badajoz, donde se hace cuenta que habrá de caminar y juntar, está dado cargo al obispo de Badajoz.

Herramientas.

De palas, azadones, picos, azadas, hachas, hocinos y otras diversas herramientas, de que se suele hacer provision en un ejército, se ha hecho lo que *se verá por otra relacion*, toda la cual se ha traído de Italia, y demás dellas hay en Ca-

3.ª

diz y Sevilla gran cantidad de las dichas herramientas de respeto.

Lo que se ha ordenado.

Que la gente del armada se saque y aloje en tierra para que se rehaga y refresque, y se les dé á todos dos pagas tomádoles muestra general, para lo cual se ha proveido de dinero, y que todo lo que allí se hiciere se encamine á propósito que la mayor fuerza deste negocio ha de ser por tierra.

Que vengan diez ó doce naves con hasta mil hombres á las islas de Bayona, y allí se junten con las doce azabras que apresta Juan Martinez de Recalde en la costa de Vizcaya, y las unas y las otras anden de armada por aquella parte y no dejen entrar en Lisboa ningun trigo ni bastimentos, ni gente ni otra cosa.

Que esta armada ande á cargo de D. Pedro de Valdés, y se provea de bastimentos en Galicia donde están comenzados á juntar, y proveido para ello 25,000 ducados, y sea nombrado proveedor, contador y pagador.

Que en Galicia y Asturias se levanten hasta 3,000 hombres, que se pongan sobre la dicha armada, para lo cual están nombrados 12 capitanes de los naturales de la misma tierra, para que en caso de rompimiento entren por todas partes y se han repartido la frontera de Portugal de mar á mar en siete partidas y dado cargo dellas á los señores

4.^o *que se dirá en una relacion que irá con esta.*

y apercebido que les acuda cuando conviniere los que están mas á la tierra adentro y en muchos dias que á este propósito se va ejercitando y proveyendo de armas la gente de la frontera en todas partes.

He escrito á Italia que se prevenga luego navegacion, en que con brevedad puedan traerse á España 4,000 infantes españoles que se sacan de Flándes, y entre ellos 600 arcabuceros de á caballo y otros 4,000 italianos que se han de hacer en el estado de Toscana y el de Milan, y que vengán proveidos de bastimentos por cuatro meses.

Asimismo se ha escrito al virey de Nápoles que envíe luego 20,000 quintales de bizcocho labrado y la harina necesaria en sacos para hacerse en España otros tantos, que por todos sean 40,000 quintales, y con ellos las carnes saladas, legumbres, vino y otras vituallas necesarias que se hace cuenta que esto será provision para 40,000 hombres dos meses.

Hánse mandado hacer en Sevilla 150 barcas chatas para puentes de 8 piés de ancho, 16 de largo y tres piés de alto, en punta por ambas partes, con las áncoras, estacas y maromas necesarias para afirmar la puente en el rio, y 150 carros de cuatro ruedas en que se lleven.

De los gastos ó costa de las barcas chatas, hay relacion que no está numerada, y va despues de la del núm. 5.º

Ha nombrado S. M. por proveedor y comisario general del ejército al marqués de Auñon y para que le ayuden y asistan á Hernando Delgadillo y Miguel de Mendivil, y mandado que vengán de Sevilla, donde se halla, luego á Extremadura.

Está ordenado que el alcalde Tejada, habiendo despachado lo del pan que se hace en Campos, vaya con gran brevedad á Extremadura á disponer lo de allí y servir de auditor general del ejército, y encargado al alcalde Valladares que acuda á la provision del armada.

Está ordenado que la gente de las guardas se vaya arrimando á la frontera de Portugal y que sea cerca de Badajoz y aquella parte, y van caminando para alojarse en las partes que el vecdor general *ha señalado*, que se verá *por otra relacion* que se dará con esta. Y manda S. M. que se considere la posibilidad de la tierra para lo de tener vituallas para el entretenimiento de la gente y caballos.

5.^a

NOTA.

Todas estas relaciones numeradas van unidas á esta.

Que se advierte que el ejército ha de venir á Badajoz, y que de tal manera se reparta lo de la gente, que quede en el armada de mar la que fuere necesario para lo que se ha de hacer por ella con el artillería necesaria, y que otra batería se traiga por tierra, encaminándolo como convenga á propósito de que lo uno y lo otro ha de ser á un tiempo.

De letra del rey.

Primero ha de ser lo de la tierra por no serlo aun para la mar, y por la tierra sí que conviene no perderse tiempo sino darse mucha prisa, y que quede prevenido lo de la mar para ir tambien por allí en haciendo tiempo para ello.

CARPETA. } *Relacion del artilleria, armas y municiones que se tienen de respecto para el armada y ejército de S. M., á 14 de febrero de 1580.*

DENTRO.—Relacion del artilleria, armas y municiones que hay de respecto el dia de la fecha desta en poder de Juan de Zufre, municionero, y en naves que han venido de Italia para servicio de la armada y ejército de S. M.^a, de lo que ha venido de Nápoles, Génova, Cartagena, Malaga y Sevilla, y han prestado el Duque de Medina Sidonia y Antonio Manso, factor del Rey de Portugal.

<i>Cañones.</i>	Trece cañones de batir de peso de cincuenta quintales poco mas ó menos cada uno.	13
<i>Medios cañones.</i>	Cuatro medios cañones de peso de treinta quintales poco mas ó menos cada uno.	4
<i>Cañones pedreros.</i>	Seis cañones pedreros de trece quintales poco mas ó menos cada uno.	6
<i>Medios cañ. pedreros.</i>	Diez medios cañones pedreros que no se sabe el peso que tienen.	10
<i>Culebrinas.</i>	Dos culebrinas de á sesenta y dos quintales cada una.	2
<i>Medias culebrinas.</i>	Catorce medias culebrinas, las ocho dellas de peso de veinte y tres quintales cada una.	14
<i>Falconetes.</i>	Veinte y ocho falconetes, los diez y siete de peso de diez quintales cada uno, y los once restantes	

	<i>Suma anterior.</i>	49
	de trece quintales.	28
<i>Sacres.</i>	Treinta sacres del peso ordi- nario.	50
<i>Medios sac.^{as}</i>	Diez y siete medios sacres del peso ordinario.	17
<i>Esmeriles.</i>	Doce esmeriles que no se sabe el peso que tienen.	12
		<hr/>
		136
		<hr/>

Son ciento y treinta y seis piezas de artilleria de bronce de las suertes susodichas las que hay al presente de respecto para la dicha armada y ejército, las cuales tienen sus cajas y cureñas guarnecidas de hierro, ruedas y demás aderezos adherentes á las dichas piezas.

Armas.

<i>Arcabuces.</i>	Once mil y ochocientos y no- venta y un arcabuces.	11,891
<i>Mosquetes.</i>	Cuatrocientos y setenta y siete mosquetes.	477
<i>Picas.</i>	Cuatro mil y trescientas y vein- te y seis picas.	4,526
<i>Lanzas ji- netas.</i>	Cuatro mil y quinientas y vein- te y cinco lanzas jinetas.	4,525
<i>Coseletes.</i>	Dos mil y setecientos y veinti- cinco coseletes.	2,725
<i>Morriones.</i>	Trescientos y treinta y cuatro morriones	554
		<hr/>

Las cuales dichas armas son las que hay en dicha armada, y mucha parte dellas están mal reparadas, y que no pueden servir si no se aderezan.

Municiones para servicio de la dicha artillería y armas.

<i>Pólvora.</i>	Pólvora dos mil y doscientos quintales.	2,200
<i>Plomo.</i>	Plomo mil y cuatrocientos quintales.	1,400
<i>Cuerda.</i>	Cuerda de arcabuz mil y trescientos y cincuenta quintales.	1,350
<i>Balas de hierro.</i>	Treinta y nueve mil y cuatrocientas balas de hierro colado para todas las sobredichas ciento y treinta y seis piezas de artillería de diversos pesos.	39,400
<i>Balas de piedra.</i>	Mil y cuatrocientas balas de piedra para algunas de las dichas piezas de artillería.	1,400
<i>Balas de pl.^o</i>	Doce mil balas de plomo.	12,000

La cual dicha artillería, armas y municiones son las que al presente hay para servicio de la dicha armada y ejército segund y de la manera que se declara. Fecha en Gibraltar á viij de febrero de 1580 años.—Luis de Barrientos.

Por otra relacion formada de Andrés de Alba parece que de las siete naves que llegaron á Gibraltar en 1.º de febrero de 1580 á cargo de Próspero Colona se rescibieron las armas y municiones siguientes:

<i>Cañon.</i>	Un cañon de batir con sus ruedas y aparejos.	1
<i>Medio cañon.</i>	Un medio cañon pedrero con sus aderezos.	1
<i>Sacres.</i>	Once sacres con todos sus aparejos.	11
<i>Arcabuces.</i>	Mil y novecientos y ochenta y cuatro arcabuces con sus frascos. .	1,984
<i>Mosquetes.</i>	Ciento y doce mosquetes. . .	112
<i>Picas.</i>	Trescientas picas.	300
<i>Morriones.</i>	Ciento y noventa y cuatro morriones.	194
<i>Pólvora.</i>	Doscientos quintales de pólvora.	200
<i>Plomo.</i>	Trescientos cincuenta quintales de plomo	350
<i>Cuerda.</i>	Cuatrocientos y cincuenta quintales de cuerda.	450
<i>Balas de piedra.</i>	Ciento y noventa y cinco balas de piedra de medio cañon. . . .	195
<i>Balas de hierro.</i>	Cuatro mil y novecientas y treinta y siete balas de hierro de sacres.	4,957
<i>Balas de cañon.</i>	Quinientas balas de hierro de cañon.	500
<i>Balas.</i>	Siete mil y trescientas y diez	

balas de hierro de diversas suertes que se llevaron de Cartagena. 7,310

2.

CARPETA. } *Relacion de lo que toca á la provision de bastimentos que se han mandado hacer para el armada y ejército de S. M. Madrid 9 de febrero de 1580.*

Dentro.—Lo que dice cerca de la provision del armada.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 100.)

Conforme á la relacion que se ha enviado últimamente, fecha en Gibraltar á 23 de enero, parece que hay vitualla, y bizcocho y bastimentos para dar á las 10,486 personas de mar y guerra que se hallan en ella, y proveer las 34 galeras del cargo de Marcelo y particulares y de Sicilia para 53 dias, que contados del dicho dia viene á ser hasta mediado marzo, y esto ya no puede faltar, y para la provision de la gente que mas fuere viniendo resta lo que está por llegar, y los 5,000 quintales de bizcocho que últimamente van de Cartagena, y aunque es así que la gente de Italia se ha detenido, y tambien los alemanes, sábese que tenian provision para tres meses en las naos, y que no eran embarcados en la Especia á los 24 de diciembre, y que, conforme á la navegacion que ha hecho Próspero Colonna, se puede esperar que traerán tambien bastimentos, con que á lo menos hay provision para hasta mediado marzo para todos, como está dicho.

Francisco Duarte junta provision para tres meses á 35,000 hombres, y con el dinero que se ha proveido se en-

tiende que esto se va juntando; dárselo há prisa. Y presupuesto que esta provision se comience á gastar desde mediado marzo, hay en ella para hasta mediado junio.

Hánse de llevar de Campos 50,000 fanegas de trigo, por lo cual se ha proveido dinero, y con ellas se pueden labrar 33,200 quintales de bizcocho, que es provision para otros dos meses, y las vituallas para este tiempo á 35,000 hombres costarán 116,000 ducados poco mas ó menos, y en esto habrá bizcocho para hasta mediado agosto.

De Nápoles y Sicilia se traen 100,000 tumbanos de trigo, que son otras tantas fanegas de Castilla, porque aunque es algo menos la medida, tiene el trigo crecimiento; destes se llevarán á Orán 10,000 fanegas, y otras 15,000 se harán bizcocho en Cartagena; de las 75,000 fanegas restantes se labrarán 56,500 quintales de bizcocho, que es provision para otros tres meses á 35,000 hombres, con que hay pan para esta armada hasta mediado de noviembre, y si ántes hubiere de volver el armada á Italia, aunque vaya proveida por tres meses, presuponiendo que la gente italiana, y alemana y española que se llevarc no llegará á 15,000 hombres, y cuando sean 20,000 con la gente de las naves, desta provision habrá para vituallarla, pues cuando hubiesen de volver será por agosto ó setiembre, y hay el recaudo que está dicho.

En este medio está hecha la cosecha, y hay pan nuevo, y cuando no llegase todo lo de Italia, con lo que se entiende que está despachado ahí para todo agosto, y la cosecha asegura de allí adelante, y no se puede temer la falta de otras vituallas, porque en el Andalucía y en toda Extremadura hay mucha provision de carnes y vinos y grandes cosechas de accite, y de Italia se trae buena provision de legumbres.

Para que no se pueda temer falta en la provision, se podrá volver á escribir al alcalde Valladares que, sin embargo de lo que se ha escrito, tome todo el trigo que se pudiere, y que con gran brevedad lo despache á las partes que Francisco Duarte le avisare, y á él que con ella se haga harina y bizcocho, y se armen hornos en Málaga cuantos pueda, y así en las otras partes, y que con el dinero que pagaren los particulares de galeras, como se ha hecho, y el que se ha enviado de Cartagena, rehaga mucho la provision, y para facilitar las ayude de los 42,000 escudos que por cambio de Nápoles se han de cobrar de contado en Sevilla, y se libran en rentas á Francisco Duarte otros 50,000 ducados.

Lo contenido en este capítulo se ha mandado hacer y despachar como en él se contiene.

Si el ejército ha de venir todo á Extremadura, haya en aquella parte las 100,000 fanegas de trigo, de que se harán 66,800 quintales de bizcocho ó pan fresco, que es provision para cuatro meses á 50,000 hombres, pues con esto y lo que se traerá del Andalucía bien se puede entender que hay provision hasta ser hecha la cosecha, demás de que en el armada y ejército han de acudir vivanderos y gente que provean de vituallas, y con pagar la gente se provera della.

En Madrid á 9 de febrero de 1580.

Despues se ha tenido aviso que el virey de Sicilia, demás del trigo que atrás queda dicho, ha fecho provision de otras 10,000 salmas de trigo de medida de aquel reino, que son

50,000 fanegas de Castilla , y que se traen por cuenta de mercaderes hasta Cartagena ; asimismo se ha ordenado y escrito á Francisco Duarte que esfuerce mucho esta provision de los tres meses para 35,000 hombres , y que demás della la haga por otros dos meses mas y para 40,000 hombres , y escrito al alcalde Valladares que haga mucha diligencia en sacar demás del trigo que se le habia ordenado todo el que se pudiere haber para esta provision , y con gran brevedad se haga harina y encamine donde se haga bizcocho.

Asimismo se ha escrito al alcalde Valladares que procure que en Málaga , Marbella , Vigil , Conil , Cádiz , Puerto-real , Jerez de la Frontera , Puerto de Santa María , San Lúcar y Sevilla , y los otros lugares que están á 7 y 8 leguas de la marina , del trigo de sus pósitos ó del que se les enviare , hagan fabricar pan en piezas pequeñas y se bizcoche en los hornos de poya de aquellos lugares , y se lleve á vender á la gente con que se entretenga la necesidad y no se estorbe á la fábrica de bizcocho que se hace para el ejército.

CARPETA. } *Relacion de las municiones y pertrechos que se han traído de Italia y juntado en Cádiz y Gibraltar para servicio del armada y ejército de S. M. hasta 14 de hebrero de 1580 años.*

DENTRO.—Relacion de las municiones y pertrechos que se han traído de Italia y juntado en Cádiz y Gibraltar para servicio de la armada y ejército de S. M. hasta 14 de hebrero de 1580 años.

ACHAS ACERADAS.	Achas aceradas quinientas cuarenta y dos.	542
PA. ^o DE HIER. ^o	4,276 palas de hierro.	4,276
AZADAS.	2,879 azadas	2,879
AZADONES.	1,749 azadones.	1,749
PICOS.	3,685 picos.	3,685
ESPUERTAS.	10,970 espuestas.	10,970
IDEM.	Mas 4,100 espuestas.	4,100
ALMADANAS.	300 almadanas	300
CAMARTILLOS.	96 camartillos	96
ESCODAS.	48 escodas	48
CUNAS DE H. ^o	86 cunas de hierro.	86
HOJAS DE H. ^o	8 arrobas de hojas de hierro	8 ar. ^o
PAL. ^{as} DE H. ^o	30 palancas de hierro.	30
PALAS DE M. ^o	2,000 palas de madera.	2,000
ASTILES	6,250 astiles de respeto.	6,250
IDEM.	Otros 1,800 astiles.	1,800
CARROS MATOS	4 carros matos para servicio del artillería.	4

TIMONES.	85 timones con sus lechos y ejes.	85
FORC. ^s DE M. ^a	18 forcates de madera.	18
ENCUARTES.	512 encuartés.	512
ALONJAS.	43 alonjas guarnescidas.	46
GRUPERAS.	100 gruperas de cuero para mulas ó caballos del artillería.	100
SOGAS Ó ES. ^{as}	143 sogas ó estangas.	143
TROZOS DE CADENA.	200 trozos de cadena para caminar con el arti- llería.	200
YUGOS.	421 yugos de á dos colleras para tirar el artille- ría, mulas ó caballos.	421
SILLETAS.	200 silletas para los caba- llos ó mulas que ti- raren el artillería, en que han de ir los que las guiaren.	200
COLLERAS SENCILLAS.	600 colleras sencillas para tirar el artillería á la italiana.	600
TROZOS DE BETA.	1,250 trozos de beta para ti- rar el artillería cami- nando con ella.	1,250
COLLERAS DE MADERA.	80 colleras de madera pa- ra yugos.	80
CUÑOS.	311 cuños de madera para aástar el artillería en la batería.	311
CABRITAS.	5 cabritas para encabal-	

	gar y desencabargar el artillería.	5
EJES DE HIERRO	12 ejes de hierro para asir las piezas con la po- lea.	12
POLEAS.	5 poleas de cabrias con dos roldanas de metal.	5
POLEAS.	24 poleas para cabestran- tes.	24
CARNEGUEJES.	6 carnegujes ó carne- gües.	6
ESCALETAS Y ALZAPRIMES.	4 escaletas y alzaprimes con sus viguetas.	4
VAYEVENES.	30 vayevenes de madera.	30
PUNTALES.	40 puntales para sentar las piezas.	40
VIGAS.	32 vigas para embarcar y desembarcar el arti- llería.	32
VIGAS.	para formar sobre ellas las pla- taformas del artille- ría 300.	300
TABLONES.	906 tablones de roble para las dichas platafor- mas.	906
BETAS.	27 betas de cáñamo para los sebrestantes y cá- brias.	27
LIBANES.	700 libanes.	700
LAZADAS.	210 lazadas de cáñamo para hacer los encuartes.	210
CORDEL.	10 arrobas de cordel de	

	azote para liar y des-	
	liar.	10
CORDAJE.	46 arrobas de cordaje para	
	cuartas de las bes-	
	tias.	16
CINCHAS.	40 cinchas para los en-	
	cuartes.	40
CLAVAZON.	45 quintales de clavazon	
	de todas suertes pa-	
	ra servicio del ar-	
	tillería.	45
SONTROZOS.	117 sontrozos de hierro de	
	todas suertes.	117
PERNOS.	183 pernos de hierro para	
	asir las conteras de	
	las lanternas del ar-	
	tillería con las cure-	
	ñas y puentes.	183
ESCALAS.	Escalas dobles con sus estantes	526
CESTONES.	200 cestones de verga y	
	pleita para plantar el	
	artillería en cual-	
	quier batería que se	
	haya de hacer.	200
POZALES.	Pozales de cuero y madera	
	2,150.	2,150
ESTACAS.	Estacas para trincheas 18,182.	18,182
ESTACAS.	100 estacas herradas.	100
MAZAS.	Mazas de palo para hincar es-	
	tacas.	570
TABLAS.	Tablas para reparos y otros	
	servicios del campo. 24,248	24,248

VIGUETAS.	250 viguetas	950
REMOS.	Remos de galocha 645.	645
ARCOS.	Arcos para botas 62,000.	62,000
SACOS.	Sacos vacíos para hacer má- quinas de arena.	24,350
ESCALAS.	Escalas de á tres piezas cada una.	75
ESCALAS.	Escalas de muralla 45.	45
TRABOS.	196.	196
BOTAS.	Botas para agua 1,779	1,779
PIEZAS.	Piezas de herramientas para gastadores demás de las que están dichas.	3,800
ALUDAS.	Aludas de cuero para llevar pólvora de una parte á otra 250.	250
MOCHILAS.	Mochilas para llevar comida los soldados 8,000.	8,000
	Mas otras 8,223.	8,223
TRINCRUDO.	Trinchrudo 600 piezas.	600
CALAVERNAS.	1,800 calavernas.	1,800
ZAPATOS.	13,000 pares de zapatos.	13,000
ESCLAVINAS.	990 esclavinas.	990
JERGONES.	Jergones para cama del hospi- tal.	900
TIENDAS.	Tiendas de campaña 14 para las municiones y oficiales del artillería.	14
HACHAS DE CERA.	Hachas de cera y velas grue- sas.	500
MEDICINAS.	12 cajas cerradas de medici- nas para el hospital.	12

COTONINAS.	6,840 canas de cotoninas de Nápoles para velas con 533 rótulos de (1) para coserlas.	6,840
REMOS.	Otros 476 remos de galocha, para servicio de las galeras.	476
JARCIA.	100 quintales de jarcia de galera, peso de Nápoles.	100

4.^a

CARPETA. } *Relacion de los distritos que se han señalado á los señores que tienen sus estados en la frontera de Portugal.*

DENTRO.—Relacion de los distritos que se han señalado á los señores que tienen sus estados en la frontera de Portugal, para las entradas que se han de hacer en aquel reino y guardar la dicha frontera, y los que les han de acudir para este efecto.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y Tierra, legajo núm. 400.*)

DUQUE DE MEDINASIDONIA.

Al duque de Medinasidonia, las villas y lugares de su

estado, y todas las demás villas y lugares que hay desde Ayamonte hasta la raya de Extremadura.

La entrada del duque en Portugal ha de ser por las villas y lugares de su estado, que están á la frontera de aquel reino.

Hánle de acudir todas las ciudades, señores y perlados que caen hácia la marina con

(1) Hay una palabra que no se puede leer.

CONDE DE ALBA.

Ha de entrar por las villas y lugares de su distrito, que están á la frontera, caminando por tierra de Miranda y de Vimioso.

Háble de acudir la gente de las villas y lugares del marquesado de Coira, y las ciudades de Trujillo, Cáceres y Plasencia, y el obispo de

CONDE DE BENAVENTE.

La entrada del dicho conde en Portugal ha de ser por las villas y lugares que hay en la frontera dél, que son de su estado y distrito, caminando para Bragancia.

CONDE DE BENAVENTE.

la gente de pié y de caballo que les avisare.

Al conde de Alba, la ciudad de Zamora y su tierra, y las villas y lugares de la suya y condados desde el rio Tormes, que parte con tierra de Ledesma, hasta la raya del marquesado de Alcañices con el castillo de Fermosell, y los otros lugares que son del abadengo en el partido de Sayago.

Hánle de acudir las ciudades de Toro, las villas de Olmedo, y Arévalo y Medina del Campo, y los marqueses de Tavera y la Mota, y obispo de Zamora con la gente que les escribiere.

Al conde de Benavente, las villas y lugares de su estado y tierra, con la Puebla de Sanabria y las villas y lugares, que particulares tienen en ella, tomando el distrito por la raya que hace frente al reino de Portugal, desde el marquesado de Alcañices hasta la raya de Galicia.

Que le acuda gente del dicho marquesado de Alcañi-

DUQUE DE ALBUQUERQUE.

Ha de entrar por la villa de Valencia de Alcántara.

AL CONDE DE MONTEREY.

Su entrada ha de ser por las villas y lugares que hay en la frontera de Portugal, que son de su distrito, caminando desde el río Miño hasta la raya de Leon.

ces y las villas de Valladolid, Tordesillas, la ciudad de Leon y el obispo de aquella ciudad.

Al duque de Albuquerque, las villas y lugares del dicho ducado de Albuquerque y la villa de Valencia de Alcántara, y las de Alcántara y las Brozas y sus tierras y partidos, y las de Garrovilla, que es del conde de Alba.

Hále de acudir la gente de las villas y lugares del marquesado de Coria, y las ciudades de Trujillo, Cáceres y Plasencia, y el obispo de Coria.

Las villas y lugares de su tierra y estado y los que hay desde la raya de Leon y Galicia hasta tierra de Milmanda, comprendiendo en ella los lugares de D. Juan Sarmiento, Pero Diaz de Cadorniga, Juan Lopez de Beaumonte y Alvaro Docca, y los otros que la orden de San Juan y el obispado de Orense, y los monesterios de Celanova y Sampayo tienen en su distrito y jurisdiccion.

Hánle de acudir el marqués de Astorga y obispos de Lugo y Orense y la villa de Millmanda y su tierra.

CONDE DE LEMOS.

Al conde de Lemos, las villas y lugares de su estado y tierra, y las villas y lugares del obispado de Tuyd y los demás de la frontera de Portugal, desde la puente de Salvatierra hasta la mar y puertos della en el reino de Galicia.

La entrada ha de ser por las villas y lugares que hay en la frontera, que son de su distrito.

Hánle de acudir, con su gente los condes de Salmas, Rivadavia y Altamira, y obispo de Tuyd y la ciudad de Santiago, y D. García de Sarmiento con la gente de Salvatierra y la de las villas y lugares de su distrito.

MARQUÉS DE CERRALBO.

Ha de entrar por las villas y lugares de su distrito, que están á la frontera de Portugal, caminando hácia la ribera de Coa y sus contornos.

Las villas y lugares de su tierra y la villa y castillo de Saelices de los Gallegos, Barba de Puerco y Igal y sus aldeas, que son del duque de Alba, y la villa y castillo del Sobradillo, y las villas y lugares del abadengo, y los otros que hay en este partido desde el distrito de Ciudad-

Rodrigo hasta tierra de Ledesma.

Hále de acudir la villa de Ledesma y lugares de su tierra.

5.^o *Relacion del repartimiento que ha hecho el veedor general para el alojamiento de la gente de las guardas en Extremadura.*

CARPETA.

DENTRO.—Repartimiento del alojamiento de la gente de las guardas en Extremadura.

(*Archivo general de Simancas.*—*Mar y tierra, legajo núm. 100.*)

3. La compañía de D. Bernardino de Velasco.

En Valencia de Alcántara: La compañía de D. García de Mendoza.
La compañía del marqués de Montemayor.

4. En la villa de Herrera. La compañía del conde de Pielgo.

4. En Villar de Rey. La compañía de D. Beltran de Castro.

2. En las Brózas: La compañía de D. Fadrique Enriquez.
La compañía del conde de Cifuentes.

4
En Badajoz.

Escribióse al veedor general que estas compañías no conviene que estén en Badajoz, y así procure acomodarlas allí cerca en la parte que mejor estuviere por dejar libres á Badajoz.

- La compañía del marqués de Denia.
- La compañía del adelantado de Castilla.
- La compañía del conde de Buendía.
- La de D. Enrique Enriquez de Guzman.

1
En la Codosera.

La compañía de caballos lijeros de don Luis de Guzman.

2
En Alburquerque.

- La compañía de caballos del marqués de Pilegoz.
- La compañía de D. Alonso de Córdoba.

Total 12 compañías.

CARPETA.

Relacion del costo que tendrá una barca de las 150 que se han mandado hacer, y un carro de los que asimismo se han de hacer para llevar las dichas barcas, y un cuartel de la puente que se ha de armar sobre las dichas barcas. Monta 1,285 rs.

DENTRO. — Relación del costo y costas que tiene una barca de diez y seis piés de largo y ocho piés de ancho y una vara de alto de las ciento y cincuenta que S. M. manda hacer en esta ciudad de Sevilla.

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Guerra. — Mar y tierra; legajo núm. 100.)

La madera de la ligazon de planes y estamenaras, y bancos y rodas de proa y popa, y dos

	Reales.
forcaacs, costó ochenta y cinco rs. y medio.	85 1/2
Seis tablas de pino de Utrera para ceñir el barco por de dentro y por de fuera, á siete reales cada una, montan cuarenta y dos rs.	42
Trece tablas de pino de Flándes para el plan de esta barca y para henchir en los costados entre las de pino, á tres rs. cada una, monta treinta y nueve rs.	59
Setecientos clavos de barrote, á tres rs. y medio el ciento; veinte y cuatro rs. y medio.	24 1/2
Doscientos clavos de toldado, á tres rs. el ciento.	6
Cuatro libras de clavos de escora, á medio real libra.	2
Cuatro libras de clavos de medio costado, á medio real libra.	2
Dos pernetes de una libra cada uno para los corbatones de proa y popa, dos rs.	2
Cuatrocientos clavos de barrote para reclavar los calafates, á tres rs. y medio el ciento.	14
Ocho libras de clavos de costado para la quilla, á medio real la libra.	4
Cinco jornales de calafates, á medio ducado cada jornal.	27 1/2
Una arroba de estopa blanca torcida, doce reales y medio.	12 1/2
Un quintal de breca, catorce rs.	14
Media arroba de aceite, cinco rs.	5
De un hombre que coció la breca y alquiler de una caldera y escoperos para brear, cuatro reales.	4

Veinte y tres jornales de carpinteros á medio ducado cada uno. 126
 De leña para cocer la brea, dos rs. 2
 Por manera que monta todo el costo que tiene la dicha barca, en la manera que arriba va declarado, cuatrocientos y doce rs. y medio. 412 1/2

Lo que cuesta cada cuartel de la puente, que tendrá catorce pies de ancho y diez y seis de largo, es lo siguiente:

Seis cuarteles de tablas de pino que lleva cada uno tres tablas y otras tres para listones para hacelles fuertes por debajo y juntallas, que son todas veinte y una tablas, á tres rs. cada una, monta sesenta y tres rs. 63

Doscientos clavos de barroto á tres rs. y medio el ciento, son siete reales. 7

Ocho cuarterones de pínos reales de Sigüra sobre que asienta la puente, á diez y ocho reales y medio cada cuarteron, montan ciento y cuarenta y ocho reales. 148

Veinte y siete aldabas de hierro con sus adrezos para juntar los cuarteles puestas de tres en tres para que estén firmes, y ocho pernos con sus chabetas para coser los cuarterones por las cabezas, y diez y seis cinchos de fierro para guarnecer las cabezas de los ocho cuarterones, porque no se abran con la fuerza de los pernos, que todas las dichas piezas de fierro pesaron ciento y ocho libras, á veinte y cinco maravedís

	Reales.
la libra, monta.	79 $\frac{1}{2}$
Cinco jornales de carpinteros, á medio ducado cada uno, veinte y siete reales y medio. .	27 $\frac{1}{2}$
Por manera que costará cada cuartel de puente, trescientos é veinte y cinco reales en la forma que va declarado.	<hr/> 325

Relacion del costo y costas que tiene un carro de los ciento y cincuenta que S. M. manda hacer en esta ciudad para llevar las barcas.

Cuarenta y ocho rayos de madera de encina, á real cada uno, monta cuarenta y ocho reales.	48
Veinte y dos camas para las ruedas, á dos reales cada una.	44
Cuatro mazas para las dichas ruedas; á cuatro reales cada una.	16
De una terciada para dos limones, catorce reales.	14
Otra terciada para tres cabezales, catorce reales.	14
Un ponton de los de dos en carro para pèrtigo, diez reales.	10
Dos ejes para ^{carro} axear (1) las ruedas, á doce reales cada uno.	24
Dos palos de fresno para dos corbatones, á seis reales cada uno, doce reales.	12

(1) Lo de cursiva se halla tachado en el original.

	Reales.
Dos palos de álamo negro para cuatro estantes, á seis reales cada uno.	12
Otro palo de fresno para la balanzuela, seis reales.	6
Otro palo de álamo negro para la lanza, seis reales.	6
De la tijera, diez y seis reales.	16
Por lo que cuesta el herraje para las dichas ruedas, diez y seis ducados.	176
De catorce jornales de carpinteros que hicieron el juego del dicho carro, á cinco reales cada uno.	70
De otros diez y seis jornales de los carpinteros que hicieron las ruedas de dicho carro, á cinco reales cada uno.	80
Por manera que monta todo el costo y costas del dicho carro, en la manera que dicha es,	548

CARPEA. } *Relación de los bastimentos que son menester para cuarentá mil hombres para mes y medio.*

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 100.

Bizcocho.

Son menester treinta mil y seiscientos y setenta y cinco quintales de bizcocho. 30,675 q.^{les}

Vino.

Son menester ciento y doce mil y quinientas arrobas de vino. 112,500 ar.^o

Vinagre.

Son menester tres mil y setenta y cinco arrobas de vinagre. 3,075

Aceite.

Son menester mil y quinientas y treinta y siete arrobas de aceite y media. 1,537½

Haba y garbanzo.

Son menester mil y quinientas y treinta y siete fanegas y media de haba y garbanzo. 1,537½ fa.^o

Arroz.

Son menester doscientos y ochenta y cinco quintales de arroz. 285 q.^{lea}

Carne de vaca salada.

Son menester mil y cinco quintales de carne de vaca salada. 1,005

Tocino.

Son menester dos mil y ciento y treinta y seis quintales de tocino. 2,136

Pescado.

Son menester tres mil y ciento y ochenta quintales de pescado. 3,180

Queso.

Son menester seiscientos y sesenta y siete quintales y medio de queso. 667½

No tiene fecha.

*Copia de carta autógrafa de fray Luis de Granada á
S. M.^d De Almeirim á 30 de enero de 1580.*

Le envía un libro.

(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 419.)

CATÓLICA M.^d :

Ya que tomé atrevimiento para ofrecer á V. M.^d este tan pobre presente, tambien lo tomaré para ofrecerle con él mis pobres oraciones, aunque este no es oficio nuevo, porque muchos años ha que lo hago, aunque pobre y indigno sacerdote, puesto que more en otros reinos, los cuales esperamos que presto sean de V. M.^d para que, así como la fe con su favor se ha dilatado por las partes de Occidente, así se dilate por las de Oriente, y así lo que el demonio ha ganado en la desventurada Alemania, lo pierda en estos nuevos mundos que él hasta agora ha poseido; y no es de maravillar que todos hagan este mismo oficio, porque quien considerare que Dios escogió á V. M.^d en estos tiempos tan calamitosos para que fuese defensor de la república cristiana, columna de la fe, muro contra herejes y paganos, vara derecha de justicia, reformador de las religiones y ejemplo de virtudes, no tenga este cuidado de pedir á Nuestro Señor conserve esta candela que él nos ha dado por muchos años; y si Nuestro Señor de pocos dias á esta parte ha llevado á su reino algunas personas muy conjuntas á V. M.^d, sepa que este ha sido aviso de padre para que, demás de la luz que él le ha dado, conociese por experiencia que todo ese poder tan grande está en las manos de aquel que tiene las llaves de la muerte y de la vida, sin la cual todo el poder humano es nada, y porque aquí enten-

derá V. M.^d á quien ha de recurrir en todos sus negocios, y en quien ha de poner toda su confianza, acordando del salmo que dice: *Hi in curribus et hi in equis, nos autem in nonime Dei nostri invocabimus*; y lo que dice el Sabio: *Equus paratur ad diem belli, Dominus autem salutem tribuit*. Admirable historia es la batalla de las once tribus contra solo el tribu de Benjamin, que fué de cuatrocientos mil hombres de pelea contra veinte y cinco mil, y siendo tantos aquellos, y teniendo causa justísima, y habiendo primero consultado á Dios y señaládoles el mismo capitan, fueron estos muchos dds veces vencidos de aquellos pocos, no por mas de por ir confiados en la grandeza de su poder, tanto desagrada á Dios esta confianza en sus propias fuerzas, cuyo castigo suele ser que vean por experiencia que en solo Dios se ha de poner la confianza como lo conocieron estos, y con este conocimiento volvieron á la batalla y salieron vencedores, destruyendo y aniquilando todo el poder de los contrarios. Historia es esta digna de que V. M.^d la lea; y si alguna vez tomare V. M.^d este mi libro en las manos, será gran merced para mí; pero mayor será leer V. M.^d los libros sagrados de los Reyes y el Paralipomenon, y ahí verá como todos los reyes que fueron grandes honradores de Dios gozaron de grandes prosperidades y victorias, y todos los que no lo fueron padecieron grandes calamidades. Y perdone V. M.^d este postrer atrevimiento; que es de vasallo que mucho le ama y desea servir, cuya Real y Católica Majestad prospere Nuestro Señor y favorezca el cielo. De Almerin á 30 de enero.—Siervo y vasallo menor de V. C. M.^d—Fray Luis de Granada.

Sobre.—A la Católica Maj.^d del rey D. Felipe nuestro señor.—De fray Luis de Granada, para con el libro que han de enviar de Salamanca.

Copia de un párrafo de un papel de letra de Delgado, cuya carpeta, sin fecha, dice: "PARA CON SU MAJ."

(*Archivo general de Simancas.—Guerra, mar y tierra, legajo núm. 100.*)

Dentro—“ Para decir á S. M.”

Sin resolucion. Primer párrafo.—“El duque salió el viernes de Uceda, y el sábado va á Alcalá, el domingo á Barajas. ¿Si iré en avisándome?”

Consulta de Delgado á S. M. de 28 de febrero de 1580.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 94.*)

DE LETRA DEL REY.

Está bien esto; y si no podreis ir á Fuencarral que es mas cerca de aquí. Esto va firmado por si pudiéredes despachar ántes de partir, y por esto y porque tengo aquí al cardenal de Granvela, que me está esperando, no envío las minutas, que no las he podido ver; si pudiere á la noche, las veré é inviaré.

DE LETRA DE DELGADO.

Para partirme á Badajoz estòy aguardando carta del duque, en que me avise ha salido de Alcalá (1).

(1) El duque de Alba otorgó testamento en esta ciudad á 6 de marzo de 1580 ante el escribano Luis Diaz, y existe original en el archivo del Excmo. Sr. duque de Liria.

Carta-consulta autógrafa de Delgado al rey.

Marcha á verse con el duque de Alva en Barajas—El nuncio de Su Santidad—Luis de Ovara.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 87.*)

Anoche me escribió el duque el billete
De letra del rey: que envió á V. M., y á la hora, que son las
 nueve, me parto á Barajas. Y en lo que dice
 de sus cosas, yo le diré que por el camino las
 puede ir despachando, que no conviene que
 se detenga.

Está muy bien
 así esto, lo uno y
 lo otro.

Idem.

Y esto.

Al nuncio dije lo de los 25,000 ducados,
 y que luego se le darán los 20,000, y holgó
 dello. Vuelto, yo enviaré á firmar de V. M.
 la c.^a, para que los dé Villafañá.

Idem

En volviendo
 me lo avisad, para
 que os llamo y
 me digais esto, y
 él me pide audien-
 cia, y entretien-
 drésela hasta ba-
 beros oído prime-
 ro, por estar pre-
 venido y ver lo
 que convendrá.

A Luis Dovara hablé, como de mio, en
 lo que debria hacer el duque de Florencia en
 lo que traté con V. M.^d, y halléle con mu-
 cha voluntad, y desques me escribió el billete
 que aquí va, y me volvió á hablar en esta
 conformacion, y que V. M.^d, si de algo era
 servido, lo mandase que se cumpliera. Yo he
 pensado la forma que se podrá tener en enca-
 minar esto con honor, y la diré á V. M.

En el respaldo, de letra del rey, hay lo siguiente:—“ Esa carta de Diego de Torres me la han dado, bien será la vea el duque, y tambien el conde de Portalegre, y por esto hago que se os envíe este pliego, para

que estén informados de todo, y se vea mejor lo que convendrá. No sé quien me ha dicho que no enterraban en Gibraltar los que se morían allí; si es así, bien será dar en ello la orden que convenga; digo que no los enterraban en las iglesias.

Billete autógrafo del duque de Alba al secretario Delgado, que se cita en la carta anterior.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

La carta de vuestra merced he recibido hoy, y si place á Dios, mañana á la una despues de mediodía seré en Barajas, donde esperaré á v. m. con grande alborozo para comenzar lo que me mandaren. Es verdad que no podré luego pasar adelante, porque no he podido despachar mis no-nadas tan presto; pero será muy poco el tiempo, y si S. M.^a manda el que lo deje todo y me parta, lo haré. Y por habernos de ver tan presto, no he querido escribir sino este billete. Domingo en la tarde. — *Aquí la rúbrica del duque.*

Copia de minuta de carta del secretario Delgado al duque de Alba, fecha en Santolalla á 18 de marzo de 1580.

Nombramiento de gentiles hombres — Pedro de Contreras— Alojamientos— Levantamiento de gente en las ciudades y villas para el ejército de Portugal — D. Alonso de Vargas — D. Pedro de Médicis, capitán general de la infantería italiana — Luis de Ovaca — Duques de Medinasidonia y de Alburquerque — D. Fernando Hurtado de Mendoza — Descripción de Setubal por Diego Sobrino.

(Archivo general de Simancas. — Negociado de mar y tierra; legajo número 97.)

Exc.^{mo} SEÑOR:

Aunque luego que recibí la carta de V. E. de los 14 del presenté la envié á S. M. con la relacion de lo que habia de traer sabido Arsenio, no ha sido posible responder á ella hasta que hoy en Fuénsalida, habiendo visto á S. M., ha resuelto en lo que toca á ella lo que V. E. entenderá por lo que adelante diré.

Su Majestad ha hólgado de saber la salud que lleva V. E. y está cierto del cuidado y diligencia que porná en la ejecucion deste negocio como en cosa que tanto importa, y así quieré que V. E. sea capitán general del ejército que se juntare, porque en lo de la empresa, estando S. M. tan cerca, se puede V. E. ir avisado de lo que conviniere, y se podrá proveer lo necesario, y llegados á Guadalupe entenderé én que se despache el título de lo que digo. Y en lo de los sueldos que se han de dar para su persona y los otros oficiales, conforme á la relacion que V. E. me envió, la cual vió S. M., llegado que sea á Guadalupe, acabará S. M. de resolver y se avisará á V. E. de la que tomare.

Enviase con esta á V. E. un memorial en que van de-

clarados los nombres de todos los capitanes, alféreces y sargentos y otros hombres particulares, que han quedado desocupados y han servido, para que entre ellos y los que mas se ofrecieren elija V. E. los 25 gentiles hombres que ha de tener cabe su persona, á los cuales se ha de dar 10 escudos de ventaja al mes demás de su plaza ordinaria; y manda S. M. que las ventajas que montan á este respeto para los dichos 25 gentiles hombrés las reparta V. E. entre ellos, dando mas y menos segun la calidad y servicios de cada uno, y conforme á lo que merecieren sin que les crezca mas; y á todos los demás soldados y capitanes que restaren, tomados los dichos 25, ha acordado S. M. que se les den á los capitanes á 10 escudos de ventajas, y á los alféreces 6, y á los sargentos 4, y á los demás soldados á 2 y 3 escudos, segun los servicios de cada uno, y que todos vayan á servir; y manda que V. E. vea como se repartirán de manera que sirvan en las compañías debajo de bandera, y con lo que V. E. se resolviere, se les avisará y se les harán sus recados, porque quedaron todos en Madrid aguardando.

Dió S. M. la instruccion que V. E. dió á Arsenio de lo que habia de traer entendido, y creo que entre los papeles que tiene S. M. hay satisfaccion de la mayor parte de lo que contiene, y así desde Guadalupe se enviará á V. E. lo que hobiere en esto, y entre tanto dice que sepa V. E. que el puerto de Setubal tiene entrada, y aunque no es muy ancha, metidos todos dentro (lo es), y tiene muy buen puerto, capaz de muchos navios, y tiene una fuerza de poca sustancia, fácil de tomar lo que se habia por tierra, y está sita en un poco alto, y se entiende que hay cerca della agua bastante, y que lo de la torre de Caparica ha de ser despues de lo de Setubal, y que se puede llevar á ella artillería y fácilmente hacer esplanada.

Su Majestad ha mandado escribir al marqués de Santa Cruz que envíe luego á Llerena á Pedro de Contreras, que es muy plático de la costa de Portugal, y ha servido de comitre real en las galeras de aquel reino, y agora lo hace en las de España, y que llegado V. E. entienda dél todo lo que conviniere de lo tocante á aquel reino y su costa, que á él se ha ordenado dé cuenta dello á V. E., que con esta va carta para él para que dé cuenta á V. E. de todo lo que le ordenare.

Habiéndose representado á S. M. la dificultad con que se va juntando la gente que ha mandado levantar á causa de no dárselos alojamientos en los lugares de los partidos que se señalaron á los capitanes para ello, y que si desde luego se diese alojamientos y la gente se detuviese en ellos, sería muy molestadá la tierra, parece á S. M. que por agora se entretenga lo del dar el dicho alojamiento con que se despachen luego los pagadores para socorrer la gente de los dos tercios de Castilla y Toledo, y que V. E., considerados los inconvenientes que se ofrecen de dar el alojamiento por el daño de las tierras, y el que tambien se recibiria de no juntarse la gente sin él, vea á que tiempo se podria mandar levantar la gente que llegase con él, advirtiendo que la que se hace en Castilla y Toledo por estar mas lejos convernía caminase primero, y que lo de Extremadura se podria entretener algo mas, y avise á S. M. de lo que en esto le parecerá, de manera que sea la gente á tiempo y se excusen los daños de los pueblos.

Algunas ciudades y villas, á quien se ha escrito aperci- biendo la gente dellas, han respondido á S. M. ofresciéndose á servir con algun número de gente, y como quiera que ninguna dellas ha llegado á ofrescer el número de gente con que en otras ocasiones han servido, se dió cuenta dello á

S. M. para saber si se les admitiria la que ofrecen; ó se les pidiera el número della que acostumbran dar; y á S. M. parece que la gente de las ciudades ha de ser de poco servicio como se ha conocido en otras ocasiones especialmente en la guerra de Granada, donde todos huian y volbian luego, y que seria mayor beneficio la gente hecha al sueldo, y que las ciudades diesen el dinero que han de gastar en ellos, y por darles alguna satisfaccion escribirles que cada ciudad ó villa nombre tres ó cuatro personas, y S. M. elija uno de ellos para capitanes de la gente que pagaren, ó que queriendo, como está dicho, dar el dinero, lo qual se va escribiendo á algunos corregidores, se convierta en pagar la gente que está al sueldo de S. M., y lo que mas viniere, y se juntare. Y mándame avisase dello á V. E. para que le avise de lo que le pareserá en ello.

A. D. Alonso de Vargas escribió á S. M. los dias pasados encargándole tuviese apercebida la gente de Jerez y su tierra y la de las otras, que V. E. verá por la relacion que será con esta, con fin de que con un buen golpe della, habiendo revolucion en Portugal, pudiese acudir á lo de Olivenza, y si conviniese, apoderarse della, y desto mostró mucho sentimiento; y habiéndose visto en la junta pareció que yo le escribiese (como lo hice) la carta que V. E. verá. Agora de nuevo responde al pié de mi carta y escribo á S. M. las que serán con esta, y S. M. manda que V. E. las vea para que tenga entendido lo que pasa, y pues habrá de verse con V. E., use con él de lo que le paresiere; pues es de creer que con haber visto la eleccion de V. E. se habrá quietado.

Ya tiene V. E. entendido como el señor D. Pedro de Médicis trajo á su cargo la infanteria italiana, y tiene título de S. M. de capitán general della, y queriendo S. M. que sea

conservado esto, y que se le cumplan sus títulos y patente me ha mandado que escriba á V. E. que ordene V. E. como se cumpla con él, y le obedezcan y acaten los coronales y gente en la forma que V. E. sabe que se acostumbra y debe hacer conforme el cargo que trae. Y que porque se tiene por servido de Luis de Ovara lo será de que V. E. tenga cuenta con honrar su persona; y habiéndose de hacer algunas juntas sobre cosas tocantes á la guerra en que entren algunas personas, V. E. le mande llamar á ellas.

A los duques de Medina Sidonia y Alburquerque, á quien se ha encargado parte de la frontera, escribe S. M. avisándoles de lo que se encarga á V. E. para que lo tengan entendido, y en lo que se ofreciere tengan con V. E. buena correspondencia, y S. M. me mandó yo avisase dello á V. E. para que se tenga con ellos la misma.

Don Fernando Hurtado de Mendoza es un caballero que sirvió en lo de Granada con mucha satisfaccion, trayendo á su cargo la gente suelta que anduvo por las sierras en cuadrillas; al qual mandó S. M. que vaya en busca de V. E. y haga lo que le ordenare, y S. M. mandó que avisase dello á V. E. para que le ocupe y se sirva dél en lo que se ofreciere y pudiere servir conforme á lo que (1) y su calidad.

Yo tenia en mi poder la relacion y pintura, que será con esta, que me dejó Diego Sobrino, que trata de lo de Setubal; mostrélo á S. M. y mandóme que lo enviase á V. E. para que vea si dello se puede entender cosa con que se excuse esperar á Arsenio.

S. M. va dando prisa á su camino y yo tras él, y aun que con flaqueza siento mucha mejoría. De la de V. E. le

(1) Hay una palabra que no se puede leer.

suplico me avise muy de ordinario, que sea la que yo deseo. De Santolalla 18 de marzo de 1580.

Despues de escrita esta me mandó S. M. que advirtiese á V. E. que á D. Alonso de Vargas no se responderá á sus cartas otra cosa que remítile á V. E.; y que llegado ahí V. E. le ponga en razon, según en lo que le pareciere que será bien ocuparlo; que quizá será lo mejor traerle V. E. consigo.

Copia de minuta de carta del secretario Delgado al duque de Alba. De Guadalupe á 24 de marzo de 1580.

Le avisa la llegada de S. M. y la suya á Guadalupe—Gente y artillería que convendrá bajo á la parte de Badajoz.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.*)

Al duque de Alba.—Su M.^d llegó aquí hoy con salud, y yo lo hice anoche con ella, gracias á Nuestro Señor. Deseo saber la tiene V. Ex.^a, que sea la que yo querría.

Al marqués de Santa Cruz y D. Francés de Alava ha escrito Su M.^d las cartas, cuya copia será con esta, y despachado con ellas, y á mí me mandó las enviase á V. Ex.^a para que habiéndolas visto; pues estará ya enterado del número de gente y artillería que convendrá bajar á la parte de Badajoz, y se habrá resuelto en ello, avise V. Ex.^a de lo que en este punto le parece que se debe hacer muy particularmente.

El despacho de V. Ex.^a de los 20 del presente, en respuesta de otro mio he recibido; cuando este correo se despache, haré que le vea luego Su M.^d y que se responda á

V. Ex.^a, y no me pareció de detenerle, porque Su M.^d desea mucho tener respuesta desto. Cuya Ex.^a persona y estado Nuestro Señor, etc. De Guadalupe 24 de marzo 1580.

Copia de carta original de J. de Albornoz á Zayas, fecha en Llerena á 25 de marzo de 1580.

Se alegra de su llegada á Guadalupe y de la de Arias Montano.—Indisposicion del duque de Alba.—Proyecto del capitan Cisneros.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

Muy ILL.^o SEÑOR:

Acabando de llegar á este lugar me dió el contador Mendivil la carta de v. m. de 19, juntamente con los papeles que vinieron de Portugal. Yo aseguro á v. m. que ninguna pudiera rescibir con que mas contentamiento tuviera, por haberme dicho viene v. m. con buena salud y el buen señor mio Arias Montano, cuyas manos beso muchas veces, y no piense v. m. ha hecho poco en sacarle á barrera, que nunca pensé yo bastara naide ni nada á hacerle llegar ahí. El duque ha venido mal parado de su gota; pero no ha parado dia ninguno, y las leguas son grandes, pero la tierra muy buena, y este lugar muy lindo. Dije á S. Ex.^a lo que v. m. me manda en esta su carta cerca de los dos particulares que escribe D. Cristóbal, y en quanto á lo que toca al capitan Cisneros le parece muy bien el llevar adelante lo que ofresce de poner fuego á la pólvora, aunque lo tiene por dificultoso; pero seria de mucha importan-

cia si se saliese con ello. En lo demás del billete que escribe aquel gentil hombre, dice que se dará cuenta priesa en el mundo pudiere, y crea v. m. cierto que se harán cuantas diligencias humanamente se pudieren hacer, porque se echa bien de ver cuanto conviene la brevedad; pero las cosas que se han de comenzar con tan gran fundamento como esta, consigo traen el peso, y no es de las que se pueden traer en la manga. Yo iré siempre dando cuenta á v. m. de lo que por acá se ofresciere. Y en lo que toca á Mosen Salvator, le serviré en todo lo que yo pudiere; como lo he de hacer en todas cuantas cosas v. m. me mandare. Y porque este correo pasa de Sevilla á mucha priesa, no me alargo mas de suplicar á v. m. se sirva que el pliego que aquí va para Madrid se envíe á recaudo, porque importa mucho al duque, mi señor. Guarde y acreciento Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. De Llerena 25 de marzo 1590.

De mano propia.

Es muy tarde y andamos aposentándonos, y por esto no me alargo á mas de suplicar á v. m. me mantenga en su buena gracia como al mayor servidor que tiene en la tierra.—Besa las manos á v. m.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor G. de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de minuta de carta del secretario Juan Delgado al duque de Alba. De Guadalupe á 17 de marzo de 1580.

Pedro de Contreras — Sueldos — Arsenio — Carruajes — Sobre acometer á Setubal por mar y tierra y despues á Lisboa — Próxima partida del rey para Mérida.

(*Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 96.*)

Al duque de Alba.—De la carta de V. Ex.^a hecha en Meajadas á los 20 del presente hice relacion á Su M.^a, y paresce bien que para tratar de lo que toca á la costa de Portugal oiga V. Ex.^a á Pedro de Contreras, que si no lo hobiere fecho, no tardará en llegar á Llerena y informará á V. Ex.^a de lo que supiere y conviene. Y en lo de los señores de la frontera, á quien se han encargado las entradas, como avisé á V. Ex.^a, se ha escripto á los duques de Medinasidonia y Alburquerque que tengan buena correspondencia, y á los demás, estando tan lejos de donde V. Ex.^a se halla, paresca que por ahora no hay que hacer con ellos, y á su tiempo se les escribirá lo que convenga, de que se avisará á V. Ex.^a

En lo que toca á la eleccion de los xxx entretenidos que han de servir cerca de V. Ex.^a, habiende 8. M.^d entendido la costumbre que en la nominacion dellos se ha tenido por lo pasado, manda que de los que hay en el memorial, que se envió á V. Ex.^a y de los otros que se ofrecen, se elijan los capitanes que paresciere á V. Ex.^a hasta el número de los dichos 25, y hecha la cuenta de lo que montarán sus ventajas á razon de x ducados al mes, aquella cantidad se reparta entre ellos, dando á unos mas y á otros me-

nos, segun pareciere á V. Ex.^a, y de los que quedaren sin este entretenimiento de los contados en el memorial y de los que demás dellos se ofrecieren á V. Ex.^a le torne á enviar, advirtiéndole de lo que á V. Ex.^a pareciere se debe dar á unos mas que á otros, para que conforme á ello se les pueda dar á su tiempo su despacho y remitirlos á V. Ex.^a, y será forzoso contentarse con la resolucion que se ha tomado en lo de los entretenimientos, porque por agora S. M.^d no innovará esto.

Asimismo entendió Su M.^d el sueldo que por lo pasado tuvo V. Ex.^a siendo general en España, y vió la memoria de lo que se suele dar fuera della en los ejércitos, y como quiera que esto de los sueldos diez ha de ser diferente en España que se hace en Italia, manda Su M.^d que quede para tomar brevemente en esto la resolucion que convenga.

De lo que fué á ver Arsenio no hay aquí cosa que satisfaga que poder enviar á V. Ex.^a, y así parésceme á Su M.^d bien el esperarle, pues se entiende que no puede tardar.

A Su M.^d ha parescido muy bien que V. Ex.^a hobiese escripto á los ministros para saber el estado en que están las cosas que se les han encargado, y que teniendo sus respuestas V. Ex.^a avise de su parecer (como dice lo hará), procurando que esto sea con gran brevedad, porque conviene dar mucha prisa á todo, pues en Portugal se entiende que se van aperebiendo y armando con diligencia.

En lo que toca al repartimiento de los carruajes para el artillería y bastimento de V. Ex.^a, dice no tiene aviso, y que esto ha menester algund tiempo, pues el marqués de Auñon se halla en Llerena. Paresce á Su M.^d que dél se podia entender el estado de lo que á esto toca, y que si algo faltare se escriba á D. Francés que lo avise á V. Ex.^a, y que pues por cuenta de Su M.^d se han comprado mulas para

tirar el artilleria y bueyes para llevar los carros de las barcas, y en las comarcas del camino que esto ha de traer habrá buena cantidad de bagajes, no será necesario perder en esto tiempo sino dar mucha priesa á ello y repartir y componerlo todo como mejor convenga.

Las causas por qué V. Ex.^a se detiene de tomar resolucion en el principio de este negocio han parecido á Su M.^d bien, y porque la brevedad dél importa lo que se puede considerar, conviene no perder hora de tiempo, y para que se gane en ello todo el que fuere posible, me ha mandado envje á V. Ex.^a la copia de los capitulos de carta del marqués de Santa Cruz, que serán con esta, en que refiere lo que le parece cerca de acometer con la armada de mar y el ejército de tierra, y quiere que V. Ex.^a para tomar mejor resolucion considere lo uno y lo otro, advirtiendole que lo que Su M.^d tiene entendido y le parece es que ha de ser por la una parte y la otra desta manera: que el ejército vaya por tierra, como conviene, y que en la armada de mar se deje gente conveniente, y aunque no sea en tanto número, ha de ser la que paresciere, y el ejército de tierra vaya caminando con fin de tomar á Setubal lo primero, donde acudirá luego la dicha armada; y que porque se dice agora que está sola á causa de la peste, habrá tambien que ver en este inconveniente, y de la gente que fuere en el ejército de tierra, á su tiempo se meterá en la armada de mar la necesaria para acometer lo de Lisboa, y si pareciere toda, que á este propósito dello se dió á D. Francés una relacion que será con esta y otra de lo que refiere Diego Sobrino, que por orden de D. Francés fué á Lisboa, para que sobre lo que contienen y lo que mas queda dicho V. Ex.^a avise en todo su parescer.

S. M.^d llegó bueno y ha dado mucha priesa á las hon-

ras que se acabaron hoy, y así la da á su partida á Mérida, porque ha mandado lo hagan los aposentadores el lunes, y así la irá dando á todo lo demás hasta ver dado principio á este negocio; á al asiento dél plega á Dios que lo encamine como es menester, y guarde y acreciente, etc. De Guadalupe á 26 de marzo 1580.

Teniendo escripta esta se ha recibido la de V. Ex.^a de 23 con aviso del lugar donde se halla y cuando será la llegada á Llerena. Y lo que toca á que las ciudades den lugar para que los capitanes puedan hacer sus compañías ha parecido muy bien, así se escribirá. Y en lo del veedor general hay poco que responder, pues como avisé á V. Ex.^a á los 24 del presente, Su M.^d le ha ordenado que comunique á V. Ex.^a lo que tocare á las guardas, y haga en su alojamiento lo que á V. Ex.^a pareciere.

CARPETA. { *Su Magestad, 9 de marzo de 1580, en lo del duque de Alba.*

DENTRO.—El duque de Alba á Delgado á 6 y 7 de marzo.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 94.*)

DE MANO DE FELIPE II.

Debe decir esto por Arsenio, y si ha de ir hasta Lisboa mucho tardará, y aun podría ser que no volviese; y está bien que vaya luego Sancho de Avila, y así se le

Para tomar resolución por donde se ha de comenzar á caminar en el negocio que se trata, es necesario que vuelvan los hombres que se han enviado, y ver la rela-

escriba y que deje á punto los caballos y lo demás para cuando se enviare por ello, y tambien se avise dello al marqués de Santa Cruz y de la ida del duque, y que comunique con el duque lo que se le ofreciere, y á don Alonso de Vargas que vaya cuando el duque le llame, y al duque que en nó habiéndole menester le deje volver para que atienda á lo de por allí.

Idem.

Está bien esto que dice el duque, y segun como se pusieren las cosas así veremos lo que converná en lo demás, y agora menester creo que serán algunas cartas para lo de por allí, trátese dello en la junta.

Idem.

Está así muy bien.

Idem.

Y esto, y tambien se es-

cion que hacen, y para practicar sobre ella y desmenzario mucho pide se le mande á enviar á Sancho de Avila, que pues estará cerca D. Antonio de Vargas le hará llamar.

En lo que toca al cargo como V. M.^d fuere servido se contentara servir sin atender á otro ningund particular.

Llegado á Extremadura tratará con el marqués de Auñón lo que conviene tocante á la provision y bagajes.

Tratará con D. Francés lo que toca á los carruajes

criba á D. Francés que se del artillería, y hará relación della y la enviará ántes para que V. M.^d la vea. comuniqué con el duque, que envío delante á juntar el ejército.

Idem.

Bien me parece esto, y trátese dello, y véase lo que converná, y que sea con tiempo, porque creo que es lo que mas tardará en juntarse.

Idem.

Avise se haga, y luego.

Que la gente que se levanta no conviene se mude ni saque de sus distritos hasta que haya de caminar, porque destruirá la tierra, y cuando convenga levantarla con anticipar los dias á los mas lejos llegarán á tiempo.

Que será muy bien que Luis de Acosta y Manuel de Oria y Mello y los demás que hobiere que fueren soldados y tuvieren alguna plática de la tierra de Portugal se le envíen remitidos á que hagan lo que les ordenare.

Idem.

Está bien.

Partió de Alcalá lúnes 7 de marzo, á otro dia va á dormir á Vicálvaro, y martes á Móstoles; y porque no puede pasar el rio sino es por cima de las puentes de Madrid tomará la que mas apartada fuere del lugar y seguirá su camino.

Idem.

Diréisme en esto una pa-

Suplica á V. M.^d tenga por bien de dar licencia á

labra cuando me veais, y D. Fernando de Toledo su
me lo acordaréis, y agora sobrino, para ir á servir con
bien podrá ir con él. él en esta jornada á V. M.^a

Juan Bautista Antoneli,
en 23 de febrero de 1580,

Idem: Avisa que habiendo com-
p.^{do} la órden que llevó, par-
tirá de Badajoz para Sevi-
lla á los 25 de febrero y se-
guiría el camino derecho, y
conforme á esto le topó allí
el correo que se le despachó
y dará su vuelta á Llerena,
donde será con brevedad, y
así se ha avisado al duque.

*Copia de carta autógrafa de Juan de Albornoz á Delgado.
De Llerena á 2 de abril de 1580.*

Patentes de Italia y Flándes — Correos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY IL.^o SEÑOR:

Con el correo que se despachó anteanoche envié á v. m. la copia de las dos patentes de Italia y Flándes; la de España fué el año de cuarenta y tres, no tenia yo entónces edad para traer papeles, y así creo está entre los que tuvo Ventosa; que era entónces secretario del duque; pero con aquellas debe v. m. tener el recaudo que pedia.

De aquí han de ir cada día como v. m. sabe muchos despachos; si pareciere á v. m. será bien tratar que corra la estafeta y que no se despachen correos sino con negocios de importancia que pidan mas diligencia, porque será de mucha costa, y estotro podráse hacer con mucha menos. V. m. lo considerará, que bástame á mí haberlo apuntado. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Llerena 2 de abril 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—Juan de Albornoz.—*Tiene su rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.^d

Copia de minuta de carta del secretario Delgado al duque de Alba. De Guadalupe á 2 de abril de 1580.

Acopio de provisiones—Aprestos militares.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

Ex.^o SEÑOR:

Las cartas de V. Ex.^a de 28 y 30 de marzo con las otras de particulares y relaciones que con ellas venian ha visto Su M.^d y está bien cierto del deseo que V. Ex.^a tiene que este negocio de que se trata se ponga en ejecucion con gran diligencia, y de la que por V. E. se pone en ello, y lo que va solicitando y dando priesa á este propósito que tienen las cosas dél á cargo, é importando y conviniendo tanto que se use en esto de gran brevedad, como V. E. escribe, y en que consiste el bien dello, parece á S. M.^d que des-

de luego se comience á poner mano en bajar las 18 piezas de artillería, y los esmeriles y otras armas y municiones con que por la carta que V. E. escribió á los dichos 30 de marzo á D. Francés de Alava le avisa hace cuenta de caminar, advirtiéndole que si por falta de bagajes que podia haber como por no ser necesarias algunas de las dichas 18 piezas se podrian excusar algunas, V. E. lo vea, y habiéndolo considerado bien, lo ordene como mas convenga, que para este efecto se remite á V. E., haciendo luego con efeto y comience á caminar la dicha artillería y municiones, y que vengan con ella todos los gastadores que hobiere y conviniere para que la ayuden á pasar por los pasos donde hobiere alguna dificultad, haciendo las esplanadas que conviniere para ello.

Habiendo visto S. M.^a la relacion que á V. E. envió Francisco Duarte del término en que está la provision de bastimentos que está á su cargo y el temor que V. E. tiene y representa de que por falta dellos y de los bagajes en que poder llevarlos no está lo que toca á esto, de manera que se pueda salir al negocio con tanta brevedad, le ha parecido muy bien la orden que V. E. dió para que en lo de la compra del vino se abstenga Francisco Duarte, pues por su relacion y por la del marqués de Auñón se entiende que hay tanta cantidad comprada que basta para lo que será menester por agora, y atienda á la provision de las demás vituallas *y principalmente del pan*; y visto asimismo que, pues segun consta por la misma relacion, hay en ser y se van juntando las vituallas necesarias para la de los 40 mil hombres y para la gente de 57 galeras por cinco meses, y que todo lo que desto falta se podrá conducir y tener y juntar con brevedad, parece que la falta que en esto se podria temer seria en la del pan, y que esto se suple haciendo

cuenta que para todo lo necesario de la dicha provision y para la de los otros 26 mil quintales de bizcocho que se han mandado hacer en lugar de lo que se gastó en Cartagena, son menester doscientas cuarenta y un mil seiscientas fanegas de trigo, y que dellas hay de presente y se podrán juntar en trigo, harina y bizcocho la cantidad de 100 mil fanegas, poco mas ó menos, y que destas se pueden hacer 66 mil y 750 quintales de bizcocho y que en ellos hay provision para tres meses y mas para los 40 mil hombres, y que por no dejar lo de las galeras desproveido, presupuesto que para su provision de cada mes han menester 6 mil 434 quintales de bizcocho, y que es justo que les quede lo necesario para 3 meses, que son 19 mil 300 quintales, con los otros 47,450 quintales que restan, de la provision que de presente hay, se pueden entretener los dichos 40 mil hombres dos meses y medio y caminar en este tiempo á la parte donde hobieren de estar; y considerado que el número de la gente que se puede mover no es tanto ni con mucho, y que ha de hallar á comprar cantidad de pan por algunas partes donde pasare, y que mientras le dura esta provision se puede esperar llegará en el Andalucía la Santander, de donde se llevarán 50 mil fanegas de trigo con que se podrá ir reforzando, así la gente que caminare como la de las galeras, y que para quando llegue la masa de la gente á Extremadura se habrán recogido en ella las 100 mil fanegas de trigo que V. E. terná entendido, en que habrá provision para otros tres meses y medio para los dichos 40 mil hombres, y que pues en ese tiempo serán fechas las cosechas, en las cuales se puede esperar, placiendo á Nuestro Señor, suficiente abundancia; y se podrá ir haciendo la demás provision que conviniere en la misma Extremadura y en las otras partes que pareciere mas á propósito

para la brevedad y con la que fuere menester, y segun lo pidiere el negocio, y con esto parece á S. M.^d que regulándolo desta manera no se podía temer esta falta, ni por esta causa ni por la de los bagajes dejar de atender desde luego á la ejecución dello, pues demás de las mulas y bueyes que están comprados en Sevilla y otras partes, se puede ordenar luego que se tomen y embarguen de las ciudades y villas del Andalucía, que fueren mas á propósito, las mulas, bueyes y machos para conducir al lomo lo que fuere necesario para esto y la conducta de las dichas armas y municiones, gastadores y gente, y esta brevedad y presteza por el estado en que están las cosas importa mucho y que se haga y entienda así en todas partes, y así manda S. M.^d que regulando V. E. lo que conforme á esto conviniere, ordene que la provision del Andalucía que ha de servir para esto se conduzga y reparta á las partes que le pareciere convenir al propósito de lo que se hubiere de hacer, y que la gente tenga que comer conforme al camino que llevare, y que demás dello lleve, para que llegando el ejército donde se ha de juntar, tenga provision para un mes entretanto que se acaba de hacer la de Extremadura, dejando como le escribe á Francisco Duarte la necesaria para llevar por mar para la de 40 mil hombres por otro mes, que lo uno y lo otro se podrá hacer, presupuesto que en la provision de pan que puede hacer Francisco Duarte conforme á su relacion, dejando proveido el ordinario de las galeras por tres meses, hay para dos meses y medio á cuarenta mil hombres, y que marchando la gente toda á Badajoz no serán de 22 á 24 mil hombres, y que estos consumirán por el camino la provision de quince dias, con lo qual y lo que en los pueblos se comprare, parece ternán recaudo y que se puede llevar en carros y bagajes la mas provision necesaria

ria para un mes, para que llegando á la Extremadura tengan que comer entretanto que, como está dicho, allí se va juntando y proveyendo con las cien mil fanegas de trigo que se han recogido, en que hay para otros 3 meses y medio, las vituallas necesarias, de las cuales se podrá ir llevando provision en bagajes tras el ejército, comenzando á caminar hasta llegar á Setubal, á donde acudirán las galeras y armada y se llevará en ellas la provision y vituallas para un mes á los dichos 40 mil hombres, que, como está dicho arriba, quedarán á cargo del dicho Francisco Duarte; de lo que de presente hay en ser y entretanto que se gasta llegará lo de Santander, á que se da mucha prisa, y tambien lo que se aguarda por la mar, con que se irá conduciendo y rehaciendo cada dia la provision que á Francisco Duarte, á quien toca, se avisa de lo que se escribe á V. E. y se le ordena que lo haga ejecutar con gran brevedad conforme á lo que V. E. le ordenare, y lo mismo se escribe á don Francés para lo que toca al artillería, armas, municiones y gastadores, como V. E. verá por las copias de sus cartas que se envían á V. E.

En lo de la falta de bagajes y carruajes que asimismo apunta V. E. y lo que esto teme, y para que tampoco pueda faltar en ello, así para la conducta y lleva de los bastimentos, como para tirar y traer el artillería, armas y municiones y las barcas para puentes, parece que podrán servir para ello las 200 mulas y los carros manchegos que en la relacion de Francisco Duarte se dice que están comprados, y demás dellos los bueyes que últimamente se le mandaron comprar conforme á lo que advirtió D. Francés de Alava, pues segun dice para la de las barcas y bastimentos son á propósito y de menos costa, y con ellos se excusa la cebada que habian de comer si se tomasen mulas, y porque esto

ni mucho mas bastará á máquina tan gruesa como se juntará, parece á S. M.^d que V. E. podrá hacer repartimiento de todos los demás bagajes mayores y menores que serán necesarios y se podrán conducir y tomar de toda el Andalucía y Extremadura y algunos lugares cercanos de Castilla, de manera que con efecto haya el recaudo necesario para todo, teniendo consideracion á relevar en cuanto se pudiere los que traginan y llevan bastimentos de unas partes á otras, para que conforme á ello se busquen y provean, pues habiendo tanta cantidad dellos, segun lo que escriben las justicias, á quien se escribió que avisasen de los que habia en cada parte, y dando buena órden en ello, y con la diligencia que se podía poner, no dejará de haber buen recaudo dello, y V. E. verá como comenzando á poner mano en ello se hallará bueno en todo, aunque agora parece que representa.

El aguardar V. E. á que lleguen D. Alonso de Vargas, Sancho de Avila, Pedro de Contreras y Arsenio para tratar y resolver el punto principal, parece á S. M. bien, y que llegados se les muestren los capítulos de carta que se enviaron á V. E. del marqués de Sancta Cruz y las pinturas que envió el conde de Alba de lo de Miranda, y el que dió Diego Sobrino de lo de Lisboa, y que platicando sobre todo se tome en el negocio la mas breve y mejor resolucion que fuere posible, y se avise della á Su M.^d con la puntualidad y el cuidado que V. E. dice lo hará con el pro y contra dello, y de las causas y motivos que se tuvieren para ser de aquel parecer y las que hobiere en contra dello, para lo cual D. Alonso de Vargas será ido conforme á lo que V. E. le escribió, y para que lo haga no terná necesidad de aguardar la respuesta de las cartas que á 5 deste escribió como V. E. dice que se deterná porque se le invió ya, y para si

no lo hobiere hecho, se les escribe agora en la conformidad que á V. E., como verá por la copia de su carta que tambien se le envía; y para que se le pueda dar satisfaccion en lo del entretenimiento, Su M.^d quiere primero saber de V. E. su parecer, y así lo podrá V. E. hacer y lo mismo en lo de D. Fernando de Mendoza, y para que V. E. caiga en él, el dicho D. Fernando es hijo de Lope Hurtado de Mendoza, á quien V. E. conoció muy bien y sirvió en la guerra del reino de Granada de cabo de la gente de las cuadrillas y con mucha satisfaccion del Sr. D. Joan, que haya gloria, y de las demás cabezas, y se tiene por hombre de servicio y de buena diligencia, y por esto pareció que fuese á servir cerca de la persona de V. E.

Lo que V. E. escribe sobre lo de la gente que sale de Flándes y el levantar los alemanes parece bien á Su M.^d, y así se ha escrito dando mucha prisa á que salga la gente de Flándes de aquellos estados y encamine á Génova ó Liorina para embarcarse allí; y en teniendo aviso que ha salido, se dará prisa á las galeras que las han de traer, y en lo de los alemanes se va mirando, y de lo que pareciere ó de la resolucion que se tomare, se avisará á V. E.

Demás de lo que arriba se dice para asigurar mas lo de las vituallas y por picarles, como V. E. apunta, y para que con esto atiendan con mayor fuerza y diligencia, escribe Su M.^d á Francisco Duarte y al alcalde Valladares, que entienda en recoger el pan y los otros bastimentos que ha de proveer el dicho Francisco Duarte, y al marqués de Añon para la que ha de hacer en Extremadura, en la conformidad que á V. E. parece, pediéndoles que luego envíen relacion particular del estado en que tienen las dichas provisiones y lo que falta por proveer para ellas y para quando las ternán hechas enteramente, y que con todos los que

escribieren vayan haciendo lo mismo, y es de creer que con esto y con lo mucho que se les encarga y se irá haciendo de acá no habrá falta en lo de las vituallas, y que habrá buen recaudo en ellas, y como fueren avisando de lo que hobiere en esto se irá dando á V. E. para que conforme á ello y á lo que conviniere y fuere necesario les vaya ordenando lo que convenga y dármeles prisa, y será bien que V. E. comience esto con mucho esfuerzo desde luego para que tanto mejor se haga y se salga del temor que se tiene en esto, y se dará orden en proveer de dinero al marqués de Auñón para la que ha de hacer en esa Extremadura con que pueda encaminar lo que está á su cargo con brevedad, y para este efecto se despachó anoche á Madrid, y dando prisa á ello, como lo escribo al dicho marqués, y pues sabe V. E. el artificio y destreza que tiene y lo que esto conviene para semejantes cosas, podrá V. E. agasajalle y ponerle ánimo para que tanto mas ponga buen esfuerzo en ello, que yo aseguro que con esto él lo haga y ayude á la provision.

La relacion particular de los lugares donde se levanta infantería de los cinco tercios que se hacen en Castilla, reino de Toledo, Extremadura y Andalucía se envía con esta á V. E., y no van con ella comisarios como suelen, porque los maestros de campo la han de tener y llevar á cargo y servir de comisarios, y la harán conducir y caminar en buena orden cuando conviniere y se les ordenare, que ha de ser cuando V. E. lo acordare.

Todo lo que mas contienen las cartas de V. E. es en respuesta de las pasadas y aviso del recibo dellas, y así no me queda que añadir sino que he rescibido mucha merced en entender la salud con que V. E. se halla; plega á Dios que vaya en el aumento que yo deseo, y bien puede V. E.

creer de mí que si se pudiera dejar lo de aquí holgaria de ir á servir á V. E.; pero no dará licencia á ello S. M.^a, á quien dí cuenta de lo que V. E. me escribió sobre esto y cerca de su partida á Mérida, de que queda advertido para mirar lo que mas convenga en ello, lo cual encaminaré. Nuestro Señor, etc. De Guadalupe 2 de abril de 1580.

Copia de carta original de Albornoz á Zayas, fecha en Llerena á 3 de abril de 1580.

Buena salud del duque de Alba—Salida de galeones del puerto de Lisboa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY IL.^o SEÑOR :

Esta mañana me dió las buenas pascuas la carta de v. m. hecha en el viérnes santo, que para mí no pudiera entrar por mi puerta cosa que yo la recibiera de mejor gana; plega á Dios las dé á v. m. y le guarde, y lleve muy adelante la buena salud con que quedaba el duque, Dios le guarde, y parece que va con el trabajo cobrando fuerzas; comienza ya andar por su pié y tambien comienzan á venir estos hombres con quien se ha de negociar, y espero en Dios que todo se ha de hacer muy bien y como lo merece la santa intencion de S. M.

El duque ha rescibido dos cartas de D. Cristóbal, la primera de 25, como escribí á v. m., y ayer una de 29; en esta postrera no me parece que están tan llanos estos seño-

res como seria menester. Tambien ha tenido aquí el duque aviso de hombre que vienen de allá que han salido no sé qué galeones á la mar sin poder entender nadie el fin con que lo han hecho, no sea querer buscar la armada de Indias ó ir por alguna gente; v. m. lo acordará, que no seria malo avisar con tiempo que miren como vienen. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. De Llerena á 3 de abril de 1580. Suplico á v. m. sea servido dar mis besamanos al Sr. Arias Montano. Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, el señor secretario Zayas, mi señor.

Copia de minuta de orden que se dió al duque de Alba en 7 de abril de 1580.

(*Archivo general de Simancas.*—*Mar y tierra, legajo ním. 96.*)

Al duque de Alba.—Conviniendo tanto que el ejército que se ha de juntar en Extremadura se conduzca con brevedad, y que con ella venga la gente, artillería y municiones que han de bajar á Badajoz para el dicho ejército, y se conduzca y haga la provision de bastimentos que tenemos ordenado y se os ha escrito, por depender desto el buen suceso del negocio que se trata, y que en todo él haya gran brevedad, como quiera que estamos bien cierto que por vuestra parte poneis en ello la diligencia que conviene y lo acostumbrais y de vos confiamos, enviamos á D. Pedro de Padilla, nuestro maestre de campo, á ello para que nos traiga relacion particular dello, y á lo demás que dél entenderéis, y así os encargamos y

mandamos le deis enterp crédito á lo que de nuestra parte os dijere y deis á todo gran priesa, como lo haceis, y digais y ordeneis al dicho D. Pedro lo que os pareciere que es bien que trate con vos y demás personas á quien va, conforme á la que lleva nuestra, de que os dará particular cuenta, advirtiéndole de todo lo que os pareciere sobre ello para que tanto mejor lo pueda hacer, y le hagais dar razon particular del estado en que estuviere todo ello y de cada cosa dellas, y os ocurriere y ofresciere cerca de todo, para que nos la envíe, y conforme á ella y á lo que pareciere se pueda ir ordenando lo que viéremos conviene. De Guadalupe á 7 de abril de 1580 años.—Yo el rey.

Registrada del secretario Delgado sin señal.

Copia de minuta de orden que se dió al duque de Alba por S. M. en 10 de abril de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.)

Al duque de Alba.—El secretario Delgado nos hizo relacion de lo que le escribistes á 27 del presente, en que le avisais de lo que habladis ordenado á Arsenio y el ingeniero Juan Baptista Antoneli, y la relacion que os dieron de lo de Setubal y de la boca del rio de Lisboa, y el contentamiento que tenades de que fuesen conformes en el parescer, y pues aguardábades á Sancho de Avila y D. Alonso de Vargas, y despachastes en busca de Pedro de Contreras, y es de creer que serán llegados y que os habreis informado dellos, dárnosle heis de la resolucion que se tomare en el negocio principal, y si no quando lo hiciéredes.

Del que tuviéredes de los galeones que salieron de Lis-

boa secretamente sin que se supiese para donde, fué bien avisar, y hémosle mandado dar dello á D. Antonio de Padilla, presidente del nuestro Consejo de Indias, que se halla aquí, para que lo dé al dicho Consejo y se mire en lo que conyerná ordenar para lo de las flotas de Indias, y tambien se da al marqués de Santa Cruz con lo demás que se entiende de otros navios para su advertencia, y que esté prevenido para lo que se podria ofrescer, como quiera que el duque de Medina Sidonia nos escribe por carta de 4 del dicho mes que 16.º navios de Flándes, Inglaterra y Francia, que habian entrado en San Lucar, le dieran esta nueva, y se creyó que era la armada de la guarda de las islas y costa, y que entiende que se hace esto cada año; y de lo demás que se ofreciera y hobiere, nos le ireis dando.

Al marqués de Auñon, que vino aquí, hemos ordenado en los cabos del memorial lo que dél entenderéis, y porque una de las cosas que refiere que son necesarias para llevar el bastimento con el campo que ha de entrar en Portugal son 4,000 carretas de bueyes, que serán 8,000 bueyes de respeto sin los bagajes que se han de tomar para ello, y que costarán hasta 58,000 escudos, y que se podrán haber en el Andalucía, y conviene que se compren por nuestra cuenta por excusar el gasto grande que se terná con los bagajes, y porque es mucha cantidad la de los dichos bueyes, llegado ahí el dicho marqués y los demás que esperábades lo trataréis y praticaréis con ellos, y lo haréis regular y ordenar que se compren los necesarios y que no se pudiesen excusar, y que se tomen los bagajes é mulas que fueren menester, procurando de excusar gasto en todo lo que sea posible, pues que en esta ocasion conviene tener mucho la mano en la hacienda, que al dicho marqués mandamos conforme á lo que diéredes para ello, usando en ello de

gran esfuerzo y diligencia, y asimismo en lo de la provisión que ha de hacer y lo demás tocante á su cargo, y va muy encargado dello; y para lo de los dichos bastimentos y bagajes hemos mandado librar al pagador en los tributos de Sevilla 200,000 ducados. Y porque el dicho marqués ha suplicado seamos servidos señalar sueldo para los oficiales é personas que han de servir con él y en su acompañamiento como se ha hecho en lo pasado con los proveedores y comisarios generales de ejércitos, apuntando que para sí no quiere ninguno por tener él tanta práctica desto, habiéndolo bien mirado y considerado particular y distintamente de lo que se ha hecho y acostumbrado hacer en los ejércitos pasados con los proveedores y comisarios generales del ejército, y especialmente en lo de Perpiñan, y si toca al dicho marqués el hallarse presente á las muestras y nombrar comisarios para ellas, que es esto á cargo del veedor general, porque en tal caso no habiendo de venir, como no conviene que venga, Luis de Barrientos, sino que quede con lo de la mar, se había de nombrar persona para lo de tierra, avisándonos de lo que vos tenéis entendido cerca de ello, y de su parecer para que conforme á ello se mire en lo que converná ordenar en todo. Y porque asimismo nos ha suplicado le mandemos honrar y hacer merced, y lo principal que se ha de tratar en las juntas que hiciéredes se ha de tratar de las cosas de su cargo, conviene que se halle en ellas, ordenaréis que se le llame á ellas. De Guadalupe á 10 de abril de 1580 años.—Yo el rey.—Registrada del secretario Delgado sin señal.

Copia de carta original de Albornoz á Zayas, fecha en Llerena á 11 de abril de 1580.

El marqués de Auñon—Luis de Mármol—Laboriosidad del duque de Alba.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Grandísima razon tenia v. m. de quejarse de mi en no haber respondido á sus cartas, y en verdad, señor, que no ha sido por descuido sino por cient mil ocupaciones que aquí ha habido, y todas bien pequeñas, pero de tanto cumplimiento que no se han podido excusar, que mas embarazan estas que las muy graves. Suplico á v. m. me lo perdone, pues sabe que en la tierra no tiene hombre que mas de veras lo desée servir, y quien mas obligacion tenga para ello, aunque esto postrero no lo quiero poner por cualidad, pues segun lo que se vée por el mundo, esto me podria hacer ingrato, *quod absit*. A v. m. beso muchas veces las manos por la que me hizo con la de 9, que vino ayer con la del doctor Milio. A Su Ex.^{ta} dije lo que v. m. me escribió del marqués de Auñon; yo prometo á v. m. que es honradísimo hombre y que creo yo muy bien que habrá hecho maravillas.

En lo de Luis de Mármol no puedo responder á v. m. cosa cierta hasta que se comiencen á juntar estas danzas, entónces terné cuidado de servir á v. m. El hijo del huesped venga mucho de norabuena; pero suplico á v. m. esté muy asegurado que es hijo de hombres de la cualidad que lo son los pajes del duque, aunque á mi me basta saber que

v. m. le propone y lo quiere, para facilitar todas cuantas cosas hubiere.

El duque, Dios le guarde, está bueno; trabaja como hoy ha veinte años, dando prisa á todas partes. Suplico á v. m. mande enviarme ése plieguecillo á Madrid al doctor Milio.

Al señor fiscal envié la carta de v. m., digo la que v. m. me escribió para que viese su recaudo, es el mas principal hombre que he visto en mi vida, favorézcale v. m. mucho, y téngale en su buena gracia. Y ruego á Dios guarde y acrescencie la muy magnífica persona de v. m. como yo deseo. De Llerena 11 de abril de 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de minuta de carta de Delgado al duque de Alba, á 11 de abril de 1580.

Provisiones—Alojamientos—D. Diego de Sandoval—Establecimiento de un hospital militar.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

Al duque de Alba.—De las cartas de V. E. de 7 del presente hice relacion á S. M. Y en lo que toca al repartimiento que del pan que se ha recogido en Sevilla y Extremadura se envió á V. E., en que dice no se afirma hasta saber si Francisco Duarte ha gastado dello en la provision de las galeras y fronteras, y que V. E. ha ordenado le avise dello luego, como V. E. habrá visto en aquel repartimiento,

va puesto lo que toca á la provision de las galeras, y si para la gente de las naos fuere menester proveer alguna panática, podrán servir á ello los 26,000 quintales de bizcocho que está ordenado al dicho Francisco Duarte haga hacer en lugar de lo que se tomó dellas en Cartagena, y lo de las fronteras no puede embarazar ahora esto, pues lo que toca á ellas está proveido por otra parte para hasta la nueva cosecha.

En lo del número de gente que se presupone en la dicha relacion de 40,000 bocas, que á V. E. parece corto y que por lo menos serán 50,000, contando la gente del artillería y caballería y gente de servicio en la infantería, parece á Su M.^d que, aunque es muy bien dar á entender y que se vaya diciendo que habrá el dicho número de gente, no llegará toda la que se juntará á 50,000 hombres, y que cuando á estos se juntasen y creciesen para venir con el ejército otras 10 ó hasta 15,000 bocas, con la provision que está dicha y la que se hará del trigo que de nuevo se ha de sacar de los pósitos, como lo lleva entendido el marqués de Auñón, habrá recaudo para ello, mayormente habiendo de dejar desta gente para servir en la armada de mar la que á V. E. pareciere.

A S. M. ha parecido muy bien lo que V. E. scribe cerca de no detener la gente en la frontera ni gastar los bastimentos en el tránsito, sino que la provision de dos meses y medio se ponga en el armada por excusar los bagajes, y se lleve de respeto y en el camino se coma el bastimento que se hallare en los lugares abriendo los pósitos para dar á la gente que hobiere menester para una noche por su dinero, y manda que así se haga y lo ordene V. E. para que con esto no habrá que traer de la Andalucía sino alguna poca cantidad de bastimentos.

Lo que V. E. dice cerca de la forma que se torná en caminar en llegando á la frontera y de la poca seguridad que se puede tener de ser proveido el ejército pasando adelante si los del país no se rinden y toman las armas por Su M.^d, y lo que se entiende se puede tardar en el camino estando abierto, ó habiéndole de hacer llano con las armas, ha entendido Su M.^d particularmente, y le parece bien considerado todo lo que en este caso V. E. dice y apunta.

El haber acordado que se hagan luego del trigo que hay en Extremadura 50,000 quintales de bizcocho que se puedan llevar con el ejército, haciendo cuenta que esta es provision para dos meses á las dichas 50,000 bocas, paresce á Su M.^d que esta es mucha cantidad, como lo lleva entendido el marqués de Aufon, con quien V. E. lo tratará para que se haga lo que paresciere mas conveniente, advirtiendo que alguna cantidad dello se podrá bizcochar en pan.

Que llegados D. Antonio de Vargas y Pedro de Contreras, pues lo habla escripto Sancho de Avila, se trate y discorra muy particularmente el tiempo en que se podria juntar el ejército de tierra y armada de mar, y resolviendo junto con esto lo que toca á lo principal, lo envíe V. E., como dice lo hará; á Su M.^d le parece muy bien y manda que V. E. procure que esto sea con gran brevedad, pues como V. E. vé el tiempo corre muy adelante y conviene no perderle en ninguna manera; y que lo de llevar el bastimento tras el ejército y procurar que la gente llevase consigo para algunos dias lo ordene V. E. como les paresciere mas conveniente, que en lo que toca á la provision que se hoiere de hacer de pan de la nueva cosecha desde aqui allá se verá y ordenará lo que conviniere. Pues que V. E. dice que no se puede excusar ninguna de las 18 piezas de artillería que se

ha ordenado se pongan á punto por las causas que en su carta apunta, parece á Su M.^d bien que se lleven y que V. E. hobiese ordenado que se trajese á Alcalá de Rio, como tambien Su M.^d lo escribió á D. Francés, y de las barcas para el puente solamente se traigan con ella 25 y las demás se lleven por mar y se hagan los carrosmatos y provision de hoces y picos de hacer pozos que V. E. escribió á D. Francés. Y á lo de la infantería que ha de venir de Flándes se dará mucha priesa, y que tambien se irá mirando en lo que toca á la infantería alemana, pues será de la importancia que V. E. dice. Lo que toca á acercar algo mas las dos compañías de infantería que se hacen en Castrogonzalo, dejándolas en algun lugar de la Mancha, parece bien á Su M.^d, y por no ser mas de dos estas compañías se entreternán por agora allí por si fuesen necesarias para acudir á lo de Jaen y aquella frontera, y si se viere que no lo son se encaminarán; y cuando á V. E. le parezca que es tiempo para que comience á caminar la gente de las compañías de los otros tercios, avisará á Su M.^d dello, que con esta se envía la relacion de los partidos donde se levantan tres compañías de arcabuceros de á caballo y á su tiempo mandará Su M.^d mirar lo que converná cerca de la forma que V. E. apunta se podrá tener para encabalgarse bien y con buenos caballos.

El armada de mar que se ha de juntar, que V. E. escribe se le avise, son las 57 galeras de España, y las 50 que vinieron de Nápoles y Sicilia, y las cinco del cargo de Marcelino Doria, y 17 de Juan Andrea y otros particulares que andan con ellos, que serán todas 89, y las naos, chalupas y barcones que se entretienen en Cádiz y Gibraltar del número dellos que paresciere convenir, y para la provision de las galeras de Su M.^d está repartido el bizcocho necesario para tres meses, y las de Nápoles y Sicilia se han de proveer de

lo que hubieren menester por su cuenta, y si conviniere darles algo prestado se hará de la provision que hace Francisco Duarte, pagándolo para que se haga otro tanto, y para que pueda hacerlo se ha escrito de nuevo (como se ha avisado á V. E.) al alcalde Valladares que procure sacar la mas cantidad de trigo que se pueda y las galeras particulares que van por la infantería asturiana traerán á (1) su provision, y á la gente de las naos servirán los $\frac{m}{20}$ quintales de bizcocho que, como está dicho, se hacen en lugar del que se tomó en Cartagena, y para la de guerra que se embarcare sobre ellas y las dichas galeras se ha de dar los bastimentos necesarios de la provision que se presupone hasta esa para los 40,000 hombres, pues entra y ha de ser aquel nu.º Y muy bien ha parecido á Su M. que V. E. haya escrito á Luis de Barrientos le avise de las vituallas que han quedado en ser de las que vinieron de Italia, y el alojamiento que se ha dado á la infantería, para tenerse entendido.

A D. Diego de Sandoval escribe Su M.^d que luego haga mudar lo de las compañías que fueron al Montijo y Villalobon; y que en lo que toca á estas compañías y al alojamiento de las demás haga siempre lo que V. E. le ordenare, como ántes tambien se le ha escrito.

A los gobernadores de los estados de las órdenes se ha escrito que dejen á los capitanes hacer la gente y ayuden á ello conforme á lo que V. E. advirtió, y se les han enviado cartas con que queda satisfecho á todo lo que V. E. me escribió últimamente.

En lo del hospital lleva el marqués memoria para que se ponga y forme luego tratándolo, como V. E. verá por la que se le ha dado, y entretanto mandará V. E. avisar luego

(1) Hay un claro en el original.

cuantos médicos-cirujanos se podrá ordenar á M.^d que vayan á servir en él, porque conforme á esto se pueda luego ordenar. Nuestro Señor, etc. De Guadalupe 11 de abril de 1580 años.

La carta para D. Diego de Sandóval con la copia della, va con esta, que V. E. se la mandará enviar.

Copia de minuta de carta del secretario Delgado al duque de Alba. De Guadalupe á 15 de abril de 1580.

Conduccion de artillería á Badajoz — Provisiones — Bagajes — Hospital militar.

(*Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 96.*)

Al duque de Alba.—Su M.^d ha visto la carta de V. Ex.^a de los 11 del presente con la copia de los advertimientos, que se dieron en escrito al maestre de campo D. Pedro de Padilla, y de las cartas que V. Ex.^a escribió con él al marqués de Santa Cruz, y la carta de Valladares y la relacion del camino que desde Sevilla á Badajoz se ha de hacer con el artillería, y hále parecido muy bien todo ello, y la resolucion que V. Ex.^a ha tomado que de las 18 piezas de artillería que ántes se habia acordado de llevarlas por tierra se queden 4 con sus encabalgaduras y aderezos y mil quintales de pólvora por descargar los carruajes, y que se traigan solamente las otras 4 piezas, y Francisco Duarte haga llevar á Badajoz los bastimentos necesarios para 40 mil hombres por quince dias, y así manda Su M.^d que V. Ex.^a lo haga poner en ejecucion conforme á ello dando á todo grandísima priesa, pues conviene tanto como V. Ex.^a tiene entendido para el bien del negocio, que ya ha escripto de aquí al marqués de Auñón y lle-

gará ahí con brevedad, y conforme á lo que se le ha dicho y escripto á V. Ex.^a se podrá poner la mano en lo de los carruajes y bagajes para que con toda diligencia se junten y conduzcan como Su M.^d lo confia de V. Ex.^a, de que visto lo que tardará en llegar Pedro de Contreras y lo que importa tomar con brevedad resolucion en lo que se ha de hacer cerca de la entrada por no diferirlo mas se haya de juntar V. Ex.^a con el Prior y Sancho de Avila y estuviesen de acuerdo, ha holgado S. M.^d mucho, y así queda aguardando la relacion que V. Ex.^a avisa se queda haciendo desto, y como venga y se haya visto, se le avisará á V. E.^a de lo que pareciere en ello.

El marqués de Auñón lleva cargo de tratar con V. E.^a lo del hospital, como dél entenderá, y yo le dí una carta en que avisaba á V. Ex.^a á Su M.^d parecia que si el obispo de Badajoz por ser viejo pareciese que no podia acudir á esto creia seria á propósito para ello D. Gaspar de Mendoza, que V. E.^a conoce; que habiéndolo mirado V. E.^a, avise de lo que se hará, y haga poner mano luego en proveer lo necesario para el dicho hospital. Nuestro Señor, etc. De Guadalupe 13 de abril y 1580.

Copia de Parecer de fray Diego de Chaves, Arias Montano y Cascales. En Guadalupe á 13 de abril de 1580.

La minuta de este parecer es autógrafa de Arias Montano, y está con el original firmado por los tres.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 422.)

Supuesto lo que proponen los comisarios de Portugal quiere Su Mj.^d ser informa- A esto se responde (salvo mejor parecer) que Su Mj.^d estando certificado de su de-

do si está obligado en consciencia á subjectarse al juicio que ellos le piden, ó á otro alguno, estando certificado de su derecho.

Porque los gobernadores dicen que ellos y todo el reino han jurado de no reconocer por rey y señor sino á quien fuere declarado judicialmente, y que así no pueden recibir á Su Mj.^d de otra manera, mayormente reclamando los pretendores que ofrecen estar á derecho, quiere Su Maj.^d saber qué se les podrá responder á este punto.

recho, como se propone, no tiene obligación alguna en consciencia de subjectarse á ningun juez, porque como este negocio sea puramente humano, no tiene Su Mj.^d juez en la tierra que pueda conocer dél, si por su propia y libre voluntad no quisiese Su Mj.^d subjectarse al arbitrio de alguna persona en este particular; y esta respuesta toda se probará si fuere menester.

La respuesta á este artículo se sigue de la que se ha dado al primero, y es que este juramento, si no fuese por la sana intención que se presume de quien le pidió, y de los que le hicieron, es juramento inícuo y temerario, porque es en perjuicio de tercero; y así se debe guardar la regla de S.^t Isidro distin.^o que dice: *In mahis promissis rescinde fidem*; ni el reclamar los pretendores enflaquece el derecho de Su Mj.^d, pues (como aquí se presupone) está cierto de su justicia, en el conocimiento jurídico

Si no queriendo el reino de Portugal reconocer á Su Mj.^d por su príncipe sin que primero esté á derecho con los pretendientes, podrá tomar la posesion por su propia auctoridad con las armas en la mano, presuponiendo que de su justicia no tiene dubda ni escrúpulo.

Para mayor abundancia de la justificacion de Su M.^d se presupone que los procuradores de Córtes del reino de Portugal se han opuesto, diciendo que en el caso presente la eleccion pertenesca al pueblo, y así son parte formada.

Esta verdad afirmamos por indubitada y la firmamos de nuestros nombres. En Guadalupe á 13 de abril 1580.— Fray Diego de Chaves. — *Tiene rúbrica.* — Arias Montano. — *Tiene rúbrica.* — F. P.^o Cascales.

de la cual (como es ya dicho) no tiene superior en la tierra.

De lo que está dicho se sigue llanamente la respuesta á lo que se pregunta en este 3.^o artículo, que Su Mj.^d puede libremente tomar la posesion desde luego por su propia auctoridad en la mejor forma que pudiere, aunque sea con las armas en la mano, haciendo y guardando los protestos necesarios.

A esto se responde que ántes este artículo hace en favor de la justicia de Su Mj.^d, pues claramente se hacen parte en esta causa, y por el consiguiente no pueden ser jueces. Y estas respuestas se probarán si fuere menester, como está dicho.

*Copia de minuta de carta de Delgado al duque de Alba. De
Guadalupe á 17 de abril de 1580.*

Provisiones—Bagajes—Infantería alemana—D. Pedro Valdés—
Carros—Artillería—Inconveniencia de trasladarse el rey á Llerena.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo nim. 96.)

EXMO. SEÑOR :

Las cartas de V. E. de 2 y tres del presente, que se recibieron á 4 del, ha visto S. M.^d, y á mí me ha mandado responda á V. E. en satisfacción dellas, como lo haré aquí.

En lo que V. E. torna á referir cerca de lo de las vituallas y lo que conviene esforzarlas y no hacer fundamento en vivanderos ni en que se pueda dejar de ir muy prevenidos de los bastimentos necesarios, pues, entrando la tierra adentro el ejército, no se puede tener seguridad de que puedan caminar tras él los bastimentos, y está en dubda el acudirle á tiempo lo de la mar, y que esto conviene prevenirlo con llevar muy cumplidamente lo necesario por excusar el inconveniente que de lo contrario se podría seguir; por la carta que á los dos del presente se escribió á V. E. se le ha dicho y representado particularmente el recaudo que Su M.^d entiende que podrán juntar de vituallas los á quien está dado cargo dellas y la comodidad que podría haber para lo de los carruajes y bagajes que serán necesarios para ello, y como se podría repartir lo uno y lo otro, y así en esta parte remitiéndose á lo que contiene la dicha carta no hay que decir sino que despues se ha tenido otra de Francisco Duarte, en que avisa ir procediendo con toda diligencia á lo de fabricar bizcocho, y que se hacen mas de

200 quintales cada día y habia en ser á último de marzo mas de 20 mil quintales, y que dentro de cincuenta dias estará fabricado bizcocho de todo el trigo que ha sacado el alcalde Valladares, que son 106 mil fanegas poco mas ó menos, y esto parece que va caminando bien, y que lo de Extremadura tambien lo habrá apretado V. E. para que esté á punto como Su M.^d lo ha escripto á todas partes, con que se puede perder el temor de la falta, y los vivanderos bien se entiende que no podrán entrar en Portugal; pero el tiempo que se detuviere el ejército en tierras de S. M.^d, lo podrán hacer, y así el alcalde lo irá reforzando.

La venida del marqués de Auñon aquí holgára Su M.^d que se excusára, porque podria ser de alguna dilacion á lo de allá: él no ha llegado, y cuando lo hága Su M.^d le mandará oír y que se vean las relaciones que V. E. dice que trae, y se le ordenará que vuelva ahí con gran brevedad, satisfaciéndole y advirtiéndole de todo lo que mas pareciere que es bien lleve entendido.

Al alcalde Tejada ha mandado Su M.^d venir aquí con brevedad, y se tiene aviso que partirá de Valladolid á los 4 del presente y haria su camino por la Calzada para acabar de dar orden en lo de allí, y aunque se tiene aviso de Xpbal. Briceño que todo el trigo de aquella parte se va encaminando con diligencia á Badajoz y que habia 19 mil fanegas dello hechas harina, y se iba haciendo lo demás. El alcalde tambien dejará ordenado lo que convenga para la ejecucion dello, y pues poniéndose el tiempo adelante se puede temer la falta de las molindas por la que suele haber de agua, como V. E. dice, y de presente avisan que hay tanta comodidad, parece á Su M.^d que V. E. debe mandar que con gran priesa se acuda á hacer lo que conviniere en esto, pues están allá Delgadillo, y Mendivil y Bri-

ceño, que todos son hombres diligentes y tienen orden de hacer lo que V. E. les mandare.

Lo de hacer harina en Galicia las cincuenta mil fanegas de trigo que se habian de llevar de Santander y tenerlas embarcadas y á punto en aquellos puertos para acudir con ellas á la parte que conviniere y se ordenare por lo que V. E. apunta, ha parecido á Su M.^d muy bien, y así lo ha ordenado á Juan Martinez de Recalde y al regente de Galicia, como verá V. E. por la copia de las cartas que se les escriben sobre ello, que será con esta.

Que el alcalde Valladares vuelva, conforme á lo que V. E. parece, á hacer rebusca en el pan y sacar lo mas que se pudiere, tomándolo de los pósitos y pagándolo, parece bien á Su M.^d, y así se le escribe la carta, cuya copia será con esta, ordenándole que lo haga y advirtiéndole la forma que terná en ello, y que cuando comenzare á caminar el artillería y gente para venir á la parte que se ha de juntar acuda á los lugares circunvecinos del camino á procurar que se lleven á él bastimentos de que la gente pueda proveerse y comprar, con que se excusen comprar algunos de los que se trajeren por cuenta de Su M.^d. Y en lo que toca á que los bagajes que fueren de Castilla vayan cargados de harina, parece á Su M.^d que V. E. lo podrá advertir al comisario general para que se lo escriba y procure con las justicias y tenga cuenta con la paga dello.

A lo de D. Alonso de Vargas se respondió á V. E. con el correo pasado, y Su M.^d ha holgado de entender que fuese venido Arsenio y que V. E. vaya negociando con él, y que aguardase que llegaria á los cinco Sancho de Avila y despachase por Pedro de Contreras, y si no fuere venido no podrá tardar á hacerlo, segun lo que ha escrito el marqués de Santa Cruz, y como se acaben de juntar aguarda

Su M.^d la resolución que V. E. toma en lo principal, en que dice no conviene perder una hora de tiempo, y que estando juntos se podrá V. E. enterar de lo que Luis de Acosta ha dicho del puerto que hay cuatro ó cinco leguas de Setubal al Levante capaz para el armada; y en lo que Arsenio refiere cerca de que habian entrado en Lisboa una banda de navíos bretones cargados de trigo, y que trataban de repartirlo por las fronteras, parece á Su M.^d que habia de ser mucho para esto y que les durá muy poco, y que tampoco lleva camino lo que dice de que D. Antonio y los procuradores se esperaban en Lisboa por lo de la peste. (1)

Después que se envió á V. E. la carta para lo de las galeras que habian de ir por las naves, en que venian los alemanes, se ha tenido del marqués de Santa Cruz, en que avisa que llegaron á los 28 del pasado en Gibraltar, con que cesará el enviar las dichas galeras.

Al principio del invierno pasado se resolvió que para asegurar que por las islas de Bayona no pudiesen pasar á los puertos de Portugal navíos extranjeros con trigos y otros bastimentos y municiones fuesen allí hasta x ó doce naos que juntamente con las azabras que aprestaba Juan Nuñez de Recalde, anduviesen de armada, y se pusiesen en ellas 5 mil hombres que se habian de levantar en Galicia y Asturias y se trajesen otros 4 mil de la gente que habia en el Andalucía, que por todos fuesen 4 mil, y proveidos por 4 meses anduviesen limpiando aquella costa, y después de ser fallecido el señor rey D. Enrique se tornó á apretar esta plática y se dió cargo de la ejecución á D. Pedro de Valdés, el que partió á entender en ello, y habiendo de ser esta armada para el invierno, por ser ya pasado, parece á Su M.^d que en el verano será allí de poco efecto, y que por haberse de sacar las naos que para esto son necesarias de

las que se tienen en la costa del Andalucía para el armada que ha de ir de allí á Lisboa, seria dar muestra de enflaquecerla, conviniendo tanto engrosarla y que lleve gran pujanza y fuerza para el efecto que hobiere de hacer, y manda Su M.^d que entendido lo que está referido, V. E. vea y considere si podria excusarse de enviar la dicha armada á las islas de Bayona y avise de su parecer; y porque lo mismo escribe Su M.^d que haga el marqués de Santa Cruz, con este correo le advierta V. E. de lo que le ocurriere y pareciere en esto, para que tanto mejor pueda darle él á V. E. de lo que se ofresciere en ello, y comunicando desta manera entre V. E. y el marqués, se avise con la resolution de lo que será mas conveniente para que Su M.^d lo mande ejecutar, usando en esto de la brevedad que conviene, presupuesto que hasta tener esta respuesta no se pasará adelante en lo que está ordenado.

Por la relacion que D. Francés envió á V. E. á primero del presente de la gente, bagajes y carruajes que son menester para caminar con el artillería, cuya copia envié tambien á Su M.^d, dice que convenia comprar 400 bueyes para tirar los 100 carros en que ha de ir, otras tantas barcas para el puente, y que estos fuesen por cuenta de S. M.^d, y por convenir tanto excusar los gastos que se pudiere, como porque Su M.^d crée que no ha de ser menester la puente, y cuando lo fuese será muy poco della, y que lo demás se podria llevar por mar, dice Su M.^d que V. E. vea si se podria excusar de comprar y traer por cuenta suya los dichos 400 bueyes, pues cuando conviniesen y fuesen necesarios se podrian tomar á jornal el tiempo que hoviesen de servir y se hallarán en Antequera, Osuna, tierra de Córdoba y aquellas comarcas, y que lo que pareciere á

V. E. en esto, eso ordene que se haga, y así se escribe lo cumpla Francisco Duarte.

Cuando Su M.^d mandó juntar el armada de mar en la costa del Andalucía, se presupuso que se llevaria en ella una batería gruesa que pudiese sacar en tierra, donde V. E. tiene entendido que se trató al principio, y para tirarla se ordenó que Francisco Duarte comprase 200 mulas y hasta 50 carros manchegos para mudar las municiones y vituallas de unas partes á otras, y porque D. Francés escribe á Su M.^d que para tirar el artilleria por tierra ha menester 328 mulas, manda Su M.^d que pues V. E. tiene entendido el artilleria que ha de caminar con el ejército y la que demás della ha de llevarse en el armada, vea si las dichas mulas se podrán excusar de ir en el armada y ocuparse en conducir el artilleria de tierra, y lo que paresciere mas conveniente en esto á V. E., ordene que se ejecute y haga luego, que así escribe Su M.^d al dicho D. Francés y Francisco Duarte que se cumpla.

Entre los otros señores á quien Su M.^d ha ordenado que acudan con la gente de sus casas y tierras al duque de Medinasidonia para la entrada que ha de hacer por la parte de la frontera que le está encomendado es al marqués de Villamanrique, el cual ha escrito á Su M.^d la carta, cuya copia será con esta. Mandóme que la enviase á V. E. para que habiendo visto lo que en ella dice, avise si por las causas que apunta se podria excusar de sacar la gente de Ayamonte *que se le escribe haga* (1) y acudir con la de su tierra, como lo pide; y lo que paresce á V. E. será bien que se escriba haga en lo que dice de la villa y castillo de Castro Marin.

(1) Lo de cursiva se halla tachado en el original.

A D. Francés escribe S. M.^d que luego meta la mano en juntar y acudir la gente, bagajes y carruajes que conforme á su relacion es menester para caminar con el artillería, y para hacerlo le manda proveer en Sevilla 20 mil ducados, y que entretanto que esto se hace ordene que se traiga por el rio el artillería y municiones que ha de caminar hasta Alcalá del Rio, y se ponga y esté allí todo como en parte por donde ha de comenzar su camino á Badajoz, y dé mucha prisa á todo, y Su M.^d me ha mandado advierta dello á V. E. para que lo tenga entendido, y dé prisa al dicho D. Francés avisándole de la cantidad de arcabuceria que se ha de prevenir y llevar de respeto, como él pide se le dé en la carta que á último de marzo escribió á V. E.

A todo lo que mas contienen las cartas de V. E. por respuesta de cosas que ántes se han escripto y ordenado, no hay que decir sino que habiendo Su M.^d entendido el cuidado con que V. E. quedaba de su ida á Mérida, y que por ser lugar mal sano entrando el calor podria S. M.^d ir á ese, donde estaria con mas comodidad y seguridad, y que para ello se saldria V. E. á una aldea cerca, le parece que juntar en ese lugar la corte y la gente de ejército no convenia, y que la enfermedad de Mérida cree que es mas adelante, pero mandará mirar en ello y se verá donde mas convendrá. Nuestro Señor la Ex.^{ma} persona y estado de V. E.^a guarde y acreciente como deseo. De Guadalupe 17 de abril 1580.

Despues de escrita esta me mandó Su M.^d advierta á V. E. que lo de las mulas para tirar el artillería depende de lo que se ha de hacer por la una parte y por la otra, en que es menester mirar mucho lo que mas convendrá.

*Copia de minuta de carta de Delgado al duque de Alba. De
Guadalupe á 17 de abril de 1580.*

Disposiciones para proporcionarse bagajes—El conde de Alba—
El capitán Baltasar Franco.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

EXC.^{mo} SEÑOR :

Al duque de Alba.—Recibí la carta de V. E. de los 15 del presente con aviso de haber recibido la de S. M.^d de los 10 dél, y que llegado el marqués de Auñón y entendido dél particularmente lo que se escribió á V. E. satisfará y responderá á todo, y porque Su M.^d aguarda á esto con gran deseo, mande V. E. responder á todo lo que se ha escrito con gran brevedad.

Háme mandado Su M.^d que yo escriba á V. E. que el bizcocho para quince dias que V. E. ha ordenado envíe Francisco Duarte á Badajoz parece es poco y que converná fuese algo mas, y que la cantidad que fuere en los carros y bagajes que se trajera hasta Badajoz, podría caminar con el ejército desde allí adelante, y que V. E. habiéndolo considerado, ordene lo que mas le pareciere convenir.

Asimismo me mandó Su M.^d que viese la carta que V. E. le escribió en respuesta de la de su mano, en que se satisface á lo de querer poner todas las fuerzas por mar, y habiéndola visto y hablado á Su M.^d sobre ella, aunque ha respondido á V. E., me manda que yo le escribiese que pues, como apunta, para caminar con el ejército bastaban 2,500 carros de bueyes, y que cuando se pudiesen tener 1,000

carros de bueyes y otros 1,000 de á tres mulas habria en ellos el recaudo necesario, y estos se podrian sacar de la parte de Ciudad Rodrigo y su tierra, y sacados donde hay cantidad dellos, segund la relacion que envió el corregidor della, y de las otras partes que conviniese V. E. si en caso que hobiere alguna dificultad en juntar tantos carros de mulas se podria ayudar tomando mas cantidad de los de bueyes, porque se pudiese ganar tiempo siendo de tanta importancia la brevedad en todo. Y porque el alcalde Tejada que se hãlla aquí dice tiene personas muy prácticas que tienen noticia de todo aquello de Ciudad Rodrigo y su tierra, y especialmente una persona que está de presente en Ciudad Rodrigo previniendo y enviando carros á la Calzada para pasar adelante el trigo que está en ella, manda Su M.^d que V. E. platicando con el marqués de Auñon vea si demás del partido que se encargare allá le dé priesa y se diere á otros comisarios, para conducir los carros y bagajes, será bien dejar desembarazadas algunas veredas para que el alcalde Tejada pueda enviar asimismo á conducirlos y procurarlos para que se le ordene que lo haga, pues haciéndose esto por muchas mag.^s se facilitará y hará con la brevedad y priesa que requiere el negocio, en el cual será de grande importancia entrar con gran brevedad porque se pueda gozar de los campos y quitar los frutos á los vecinos del pais, pues por este camino podrán ser mas necesitados á conocer lo que les conviene. V. E. sobre esto y todo lo que más se ha escripto estos dias mande responder particularmente con la brevedad que fuere posible. *J. J. Y sup.*

El conde de Alba ha hecho instancia á Su M.^d para que se le envíe cerca de su persona al capitan Baltasar Franco que estaba nombrado para ello por la práctica que tiene de aquella frontera, y ha parescido que pues ahí no pñede ha-

cer falta para lo que V. E. hobiere de hacer, convernía que se le ordene se fuese cerca del dicho conde. Nuestro Señor, etc. De Guadalupe 17 de abril de 1580.—Delgado.

17 de abril de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.*)

Al duque de Alba.—En la carta de Su M.^d, que será con esta, se responde á V. E. á su carta de los 12 del presente particularmente, y en la que se ha escrito estos dias y se hizo con el marqués de Auñon se ha sastifecho á lo demás que hay que decir, y así yo no terné que decir en esta sino que lo que toca á los carros, bueyes y bagajes se ha de componer y regular conforme á lo que llevó entendido el marqués, y que lo que se resolviere y acordare con ello ordene V. E. se ejecute con gran brevedad que lo de la recolta de la provison, pues se ha de hacer de la nueva cosecha, se procurará tener prevenido dinero para que se pueda hacer cuando convenga.

Lo que V. E. respondió á lo que contenia mi carta de los 7 del pasado en la márgen de los puntos della, vió Su M.^d y porque á todo lo que contiene se ha respondido despues, solo hay que añadir que pareció á S. M.^d bien lo que V. E. dice cerca de lo que el marqués de Villamanrique escribió sobre lo de Castromarin, y así le habia escrito S. M.^d tuviese en ella plática sin ejecutar ninguna cosa hasta tener otra órden suya, y se advertirá llegando aquí dello al duque de Medinia Sidonia, para que lo tenga entendido

lo de entretenerse en Ayamonte con la gente de allí por lo que se podría ofrescer.

Acuerdo á V. E. que Su M.^d está esperando la resolución de que á qué tiempo se ha de mandar caminar la infantería que se levanta en Castilla y reino de Toledo, y el camino que ha de traer y la resolución de los capitanes y alféreces para que se les den sus ventajas, y que conviene á V. E. mande se envíe lo uno y lo otro. Nuestro Señor, etc.

En lo de los bagajes Su M.^d ha resuelto que los que fueron con su corte, que creo serán de 150 á 160 carros y casi 200 acémilas, llegados allí, se embarguen allí por el comisario general, como aquí lo dice el marqués, y se lleven á servir á lo del ejército, porque cuando S. M.^d se hubiere de mudar no hacen falta allí, que de otros lugares del contorno se podrán proveer, de que también me ha parecido dar cuenta á V. E. Nuestro Señor, etc. De Guadalupe 17 de abril 1580.

Minuta de respuesta del rey al duque de Alba fecha en Guadalupe 20 de abril de 1580.

Distribucion de la gente de tierra y mar—Legado y nuncio de S. S.—Dinero—Pedro Contreras—El duque de Medinasidonia—Sueldos—Artillería y municiones—Aumento de arcabuceros á caballo—Que se mire por donde convendría que entrase en Portugal el duque de Medinasidonia.

(Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 90.)

Al duque de Alba.—Vimos vuestras cartas de 17 del presente, y está bien que hobiédes recibido las que os es-

cribí de mano propia y en ello tengais por resolución entera lo que os decia en la de 14, y en lo de los carruajes se fuese mirando y platicando, y del acuerdo que tomásedes en ello nos avisaríades en la que nos escribiríades el dia siguiente, y habemos holgado mucho de entender que por aquel camino se pueda tener con gran brevedad el recaudo necesario, y lo quedamos esperando.

En el repartimiento de la gente, así para el ejército de tierra, como para el armada de mar, pues el marqués de Santa Cruz será llegado, iréis haciendo y repartiéndola, y si no hobiéredes enviado el itinerario que escribistes haríades dello para ver la gente que ha de acudir á la mar y á la tierra, y hacer cada uno su camino para que no rodéen, lo hareis, mirando al tiempo que podrán caminar las compañías que estuvieren mas lejos, y á que todo llegue á un tiempo, y si será bien sacar las que se levantan en Zaragoza y su fuerza desde luego ó cuando y nos avisaréis de lo que en esto os pareciere, y procuraréis que el dicho marqués de Santa Cruz se vuelva luego sin embargo de lo que le escribistes por la falta que podrá hacer á lo demás, aunque dejase recaudo para lo de allí, y lo que escribistes á D. Francés de Alava y Francisco Duarte para que embarcasen artillería y municiones, pues habiendo tanto que hacer haria mucha falta.

Quedamos advertido de lo que escribís en lo del legado y el nuncio, y pues como escribís importará mucho que cuando llegue halle el negocio en buenos términos, y encargamos que useis en ello del esfuerzo y diligencia que hacéis, advirtiendo y ordenando para este efecto de todo lo que os ocurriere y ofresciere ó conviniere para la brevedad como depende y consiste en ello el buen suceso del

*Al margen con
llamada.*

De mano de S. M.

Y así lo apretad
para que lo haga.

negocio, que para que no dificulte como apuntais lo del dinero, se ha enviado al dicho marqués de Auñón la libranza de los 200,000 ducados, y él dijo acá que se ayudaría de ella para que por falta dél no la haya.

En lo de Yelves nos parece asimismo bien lo que escribís, y dicho y considerado prudentemente.

Quedamos advertido de la resolución de Pedro de Contreras en lo del río de Lisboa, y en que no echarán ninguna armada que tengan fuera de sus castillos hasta San Joan, y del disturbo que podrán hacer allí, y las dificultades que tiene en aprear la gente de la otra parte, y fué bien entretenerle ahí hasta que llegare el marqués de Santa Cruz. Y en lo de Cascaes se hace la diligencia que conviene, y se os irá avisando de lo que hobiere en esto para que consiguiente á ello lo podáis considerar mejor.

*Al margen con
llamada.*

De letra de S. M.

Y si no hay mudanza creo que estará aquello bien.

El duque de Medina Sidonia vino aquí y le he oído, y parte mañana, y se le ha dicho que vaya por ahí y va informado de todo lo que ha de hacer, y así en llegando se practicará en su presencia y del marqués de Santa Cruz lo de la villa de Portiman y castillo de Sagres, y asimismo de la forma que se terná en lo de los bastimentos para la gente con que hobiere de entrar, ayudando para ello de lo que hobiere en los pósitos, cometiéndolo al alcalde Valladares que se lo haga dar, pues él y las ciudades y señores que le han de acudir lo han de

proveer, y si sería bastante los 25 dias, ó por el mal tiempo que conuernia que lo lleven, y de lo que se resolviere en lo uno y lo otro nos avisaréis, habiéndolo desmenuzado y practicado muy menuda y particularmente.

Al márgen con llamada.

De mano de S. M.

Volvelde á escribir que no haya feida en el día, lo mismo se hará de aquí

Está bien que escribiésedes á Francisco Duarte que os envíe el bastimento para medio mes de un golpe, y que á los 12 de mayo esté todo en Badajoz por las causas que avisais.

El memorial que enviastes de lo que monta el sueldo de proveedor y comisario general de los ejércitos se rescibió, y en lo que os parece que de presente no es menester vee-dor general por poder hacer Luis de Barrientos el oficio habiéndose de juntar el ejército y armada, no embargante que en la jornada de Perpignan hizo lo uno y lo otro Francisco Duarte por un tiempo, el dicho Luis de Barrientos ha de quedar en la mar como se lo enviamos á mandar, y para lo de tierra á su tiempo proveerémos lo que convenga.

Habiéndonos dado el dicho duque de Medina Sidonia una memoria de las cosas que pide, entre las cuales son que para juntar con la gente que le ha de acudir, que serán como siete mil hombres de los que hasta agora se han declarado, aunque le ha de acudir mas cantidad, se le dé alguna gente práctica de la que viene de Italia, y ordene la forma en que se han de proveer de bastimentos, y se nombren proveedor y otros oficiales necesarios pa-

ra ello, y se le provea de pólvora é municiones para la artillería que llevare y de artilleros para su servicio y bestiaje para tirarla, y los herreros, carpinteros, pues esto depende de lo que se debe y puede hacer en lo que arriba se dice de la villa de Portiman y castillo de Sagres, considerado lo que el duque tiene y se puede prevenir y juntar para este efecto, vereis y practicareis con él lo que será necesario para la buena ejecucion de todo lo susodicho, y conferido y tratado con vos y con el marqués de Santa Cruz, si ahí se hallase, como es de creerse, se vea por todos tres lo que mas converná y nos aviseis de lo que os pareciere que de aquí se debe hacer y proveer de (1)

Ya sabeis como los dias pasados ordenamos que en cada compañía de hombres de armas de nuestras guardas se rescibiesen doce arcabuceros de caballo, y porque agora nos escribe don. . . . (2) . . . que es capitan de una de las dichas compañías que se podria crescer en ellas el dicho número de arcabuceros á caballo hasta 50, y aunque como ternéis entendido ordenamos que se levantasen seiscientos de arcabuceros de caballo en seis compañías en cada una ciento y segun se entiendo no llegarán al dicho número, os hemos querido avisar dello para que habiendo

(1) Este párrafo está sin concluir en el original.

(2) Hay un blanco.

mirado y considerado en ello nos aviseis de vuestro parecer, y si converná que en hombres de armas se crezcan al dicho número de 50, é de los que se podría permitir que se hicieren en cada compañía dellas, para que conforme á ello ordenemos lo que se hobiere de hacer. De Guadalupe 20 de abril de 1580 años.

De letra de S. M.

ojo.

Lo que me parece que convendrá que practiqueis ahí con el duque de Medinasidonia y con el marqués de Santa Cruz, que es lo que convendria quel duque haga, y porque parte habrá de entrar, y lo que el marqués hará por mar con la armada. La entrada de que el duque trata no sé si es tan fácil como piensa, si ya no se entregase aquel lugar, que podría ser; si lo de Portiman y dicho pueblo de Sagres es tan fácil como el duque lo tiene entendido, quizá seria aquello lo mejor, y para tenerlo ganado para poderse acoger allí la armada siendo menester por las causas que el marqués ha avisado, y yendo el duque á lo de Portiman y Sagres, creo que se le podría dar alguna gente práctica de la que hobiесе de ir en las galeras, pues hecho lo de Portiman y Sagres se podría meter en las galeras ó naos la dicha gente para pasar con ella adelante, pues hasta allí no habrá menester la armada de mar tanta gente como de allí adelante. Mírese todo y avíseme lo que pares-

ciere mas (*conveniente*) (1) convenir, y segund lo que se resolviere, quizá convendrá avisar á D. Cristóbal de Mora de algunas cosas que convendrá que allá tenga prevenidas. Esto se me ha ofrecido que escribiros por ahora, y con esta carta queda respondida la que recibí ayer de vuestra mano por no tener tiempo para tanto.—Yo el rey.—Refrendada del secretario Delgado.—Sin señal.

Copia de minuta de carta del secretario Delgado al duque de Alba. De Guadalupe á 20 de abril de 1580.

Provisiones—Dinero—D. Gaspar de Mendoza—Bagajes—El capitán Bolea—Guardas de la frontera de Portugal—Desabrimiento entre el duque de Medina y marqués de Santa Cruz.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.*)

Al duque de Alba.—A las cartas que V. E.^a escribió á Su M.^d á los 17 del presente responde particularmente en la que será con esta, y remitiéndome á ella solo añadiré aquí lo que á Su M.^d parece en algunos de los puntos que contienen las de V. E. que para mí vinieron con ellas, de que á Su M.^d le hice relación.

A todo lo que contienen los puntos de las cartas que escribí á V. E. á los xi y xiiij del presente, que vino respondido en la márgen, no hay que decir en lo que estos dias se ha escripto sobre ello, sino que para suplir los 26 mil quintales de bizcocho que se han de hacer en lugar del que se gastó en Cartagena y de ser para provision de las naos y galeras particulares conforme á lo que se avisó á V. E. ha

(1) Esta palabra está tachada en el original.

de servir el trigo que demás de las 106 mil fanegas que el alcalde Valladares tenia recogidas en el Andalucía que se fué haciendo la cuenta sacare y tomare de los pósitos conforme á lo que se ha escrito que será mucha mas cantidad, y con esto se ha de cumplir en esta parte aquella provision y alguna de las galeras de Nápoles y Sicilia.

Para que D. Francés pueda caminar con lo del artillería y poner en ejecucion lo de las cosas della, se ha ordenado que en Sevilla se le den luego al pagador del artillería xx mil ducados del dinero que se tomó por registrar de lo que venia en las últimas flotas por cuenta de particulares, y esto no dubdo sino que se habrá comp.^{do}, y demás dello se escribe al marqués de Santa Cruz que le haga proveer del dinero que ántes se le habia ordenado le hiciese dar para levantar y recoger los gastadores, y con lo uno y lo otro terná dello el recabdo que conviene, sin que por esta causa haya dilacion.

La libranza de los $\frac{m}{200}$ ducados que se libraron en los tributos de Sevilla al pagador del ejército conforme á lo que se escribió á V. E., se ha enviado al marqués de Añón y la terná recibida, y él dijo aquí que haria de forma que Sevilla la cumpliese y se tomasen los tributos, y que entretanto que esto se hacia él se hallaba con $\frac{m}{33}$ escudos de que iria prestando lo necesario, y Su M.^d tiene aviso que en Sevilla tenia 100 mil escudos suyos y que podria muy bien complir lo que ofreció, como yo se lo escribo, pues de aquí por agora no hay forma de podersele proveer ningund dinero de contado, y V. E. entendido esto le procure atraer y minar á que lo haga.

Dije á S. M.^d lo que á V. E. parece cerca de ser á propósito para lo del hospital D. Gaspar de Mendoza y que convernía se le mandase ir luego á ello, y porque como á V. E.

se ha dicho Su M.^d escribió al obispo de Badajoz que se encargase desto, y aguardando á que se mirase en ello no se le ha escripto ninguna cosa, ha parecido á Su M.^d que ántes de decir nada á D. Gaspar de Mendoza escriba yo al obispo, el cual es mi conocido y de mi tierra, si por su edad y imposibilidades holgaria de excusarse dello para que yo lo procuré con Su M.^d, y que con lo que me respondiere se tomará la resolucion que convenga, y que para este efecto envió con esta la carta que V. E. le mandará enviar luego.

Lo de tomar los carros y acémilas que fueren con la corte y que se ocupen desde luego en conducir de unas partes á otras el trigo y harina que hay en Extremadura ha parecido á Su M.^d muy bien, como se escribió ántes á V. E.^a, y manda que se dé para esto la órden que á V. E. pareciere conviene, de manera que hasta que se executé no se entienda, porque no se huyan y queden algunos.

Del trigo que ha de venir de Italia ha muchos días que se tiene aviso estaba la mayor parte embarcado, y que para la resta se buscaban naves, y se entiende que como abran un poco los tiempos llegará con brevedad, que hasta aquí los de este invierno han sido muy fortunosos y contrarios, y tambien se tiene de el virey de Sicilia que con gran diligencia quedaba despachando una buena cantidad de bizcocho y harina para la provision de la armada, conforme á lo que se le escribió los dias pasados, y tambien se va dando priesa á lo que de Santander se ha de llevar alguna, y placará á Dios que lo uno y lo otro se junte á tiempo que ayude á el buen efecto que se desea, y de lo que mas se supiere se avisará siempre á V. E. Como V. E. tiene entendido se mandaron traer de Campos 25 mil fanegas de cebada por mano del alcalde Tejada, y por la del alcalde Vallada-

res se han enviado de la Andalucía á Badajoz otras 20 mil fanegas, y visto que la cosecha está muy en la mano y que hasta agora no se ha comenzado á gastar la cebada, y que cuando venga á ser necesario el golpe della la habrá nueva, ha mandado Su M.^d al alcalde Tejada que haga vender hasta 8 mil fanegas que dice estarán en la Calzada al precio que ha costado, y no haciéndose á aquel, al que mas se pudiere respeto de la costa y de lo que vale en los *lugares* (1) mercados, y que el dinero se ponga en poder del pagador para lo que Su M.^d ordenare; de que S. M.^d manda se avisase á V. E. para que lo tenga entendido, y comunicándolo con el marqués, vea y avise si le paresce se podría vender alguna mas cantidad, pues viene ya la cebada nueva.

V. Ex.^a trae consigo al capitan Bolea que seria justo fuese bien ocupado; suplico á V. E. se acuerde de avisar en qué lo podrá hacer para que si se hobiere de tratar acá se haga.

Despues de escripta esta y rescibida la carta de V. E. sobre la conducta de los carros de mulas y bueyes y lo demás que en ella dice, se ha resuelto Su M.^d que se entreguen al pagador Portillo del dinero que hay en Sevilla 30 mil ducados para socorrer estas mulas y carros de bueyes *y lo demás que en ella dice se ha resuelto Su M.^d* (2), y va con esta la cédula al marqués, y el alcalde Tejada se ha encargado con comisarios y personas que tiene muy á propósito de los 1,000 carros de á tres mulas, y sino de 1,500 de á dos y las 300 acémilas, y queda para el alcalde Pareja lo de los 1,500 carros de bueyes, y el despacho se fir-

(1) Ésta palabra está tachada en el original.

(2) Lo de bastardilla está tachado en el original.

mará mañana y entregará al alcalde, el cual no puede hacer ausencia de la corte, y él está fiado que en esto no habrá falta, como él escribe á V. E., y con otro se escribirá al marqués el dinero que de los dichos 30 mil ducados ha de enviar al socorro destas cosas, y el despacho de Pareja se enviará á V. E.

S. M.^d dice que le parece de algun inconveniente haber bajado y alejado tanto de la frontera la gente de las guardas, y aun para lo de Portugal pareceria que como les vean apartar de la frontera ternán que mirar que V. E.^a lo considere, y si pareciere que es de *Ayamonte* (1) inconveniente por no tener que comer los caballos el allegarlos á las fronteras, se les podria dar de la cebada de Su M.^d, aunque se hiciese alguna baja en el precio.

Tambien dice el alcalde Tejada que en lo de la Calzada no hay que dé cuidado á V. E., que lo dejó muy bien prevenido y falta poco por llevar; pero que las acémilas que se tomaren en Avila, vendrán por allí á tomar si algo quedare.

A Su M.^d le parece que el marqués envíe luego á Mérida comisarios que embarguen todos los carros y acémilas que fueren allí con la corte, porque ya han partido de aquí algunos, y converná que ántes que se vayan hallen allí quien haga esta diligencia, y que pues el trigo, harina y cebada que está allí se ha de llevar á Badajoz y están agora con él embarazadas algunas casas buenas y conviene desembarazarlas, que se podria llevar de allí en los carros, mulas y acémilas que se han de embargar, pues han de bajar vacías. V. Ex.^a se lo mandará decir para que luego se haga.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

S. M.^d me dijo que en dias pasados hubo no sé que co-
silla de poca sustancia entre el duque de Medina y mar-
qués de Santa Cruz, y que yo avisase dello á V. E. para
que viéndose juntos no se vuelva á ello, y donde V. Ex.^a
está todo se allana, y esto no lo entienda ninguno dellos.

*Dentro de esta hay dos minutas, que se copian á continua-
cion, una para el duque de Alba y otra para el marqués
de Auñón; la del duque está rasgada á lo largo y tacha-
da en algunos párrafos.*

Ex.^{no} SEÑOR:

Teniendo escrita la carta que será con esta, se han re-
cebido las de V. E.^a de 18 del presente, y entre ellas la
que trata de haber comenzado á platicar con D. Gaspar de
Mendoza lo que toca al hospital, y que otro dia se le aca-
baria de dar la orden que ha de tener, y en Sevilla se pro-
veerán algunas cosas necesarias, y como quicra que lo que
hasta aquí se ha escrito á V. E. en este particular ha sido
que si por la poca salud ó edad del obispo de Badajoz, á
quien se habia encargado esto, pareciere á V. Ex.^a que era
bien darle otro ducño, fuese mirando qué personas habrá
para ello, y si la de D. Gaspar de Mendoza seria á propósito,
y avisase V. E. dello á S. M.^d; y habiéndolo V. E. avisa-
do en carta de 17 deste, ha parecido, habiendo Su M.^d
visto lo que V. E. escribió, que es bien cumplir con el obis-
po de Badajoz y entender dél si está con la salud y edad
que se requiere ántes de hacer otra nominacion, pues él se
habia encargado dello, y así va con esta la carta que V. E.
verá por la copia della que envió, y entretanto que el obis-

po responde, no hay que hacer con D. Gaspar de Mendoza en este particular, ni me ha parecido que convenia dar cuenta de lo que V. E. avisa á Su M.^d, de que he querido advertir con estos renglones. Nuestro Señor la Ex.^a persona y estado de V. E.^a guarde y acreciente como deseo. De Guadalupe 20 de abril 1580.

A las cartas de V. E. de los 18 se responderá (1) particularmente mañana; Su M.^d las ha visto hoy y me ha mandado que con este correo advierta á V. E. que lo de retirar los hombres de armas de la frontera y meterlos la tierra adentro es de consideracion en esta coyuntura que se van los portugueses, y que seria mas conviniente dejarlos estar á la frontera, aunque fuese proveyéndolos allí para su entretenimiento de alguna cebada de la de Su M.^d, y si pareciere muy cara bajarles algo el precio, porque puedan estar mejor; que V. Ex.^a habiéndolo considerado ordene lo que pareciere mas conviniente.

Tambien me ha mandado Su M.^d que advierta á V. E.^a que entre el marqués de Santa Cruz y el duque de Medinasiona ha habido por lo pasado algunos encuentros, y aunque creo que es todo acabado, S. M.^d ha querido lo avise á V. E. para que mande tener cuenta con ello, y pues se han de juntar ahí, no subceda alguna cosa que sea de inconveniente.

D. de Alba.

(1) Este párrafo y el siguiente están tachados en el original.

Copia de minuta de carta para el marqués de Auñón.

MUY ILL.º SEÑOR:

Teniendo escrita otra que será con esta en respuesta de las de V. S.ª se recibieron las de 18 del presente, y esta servirá de aviso dello y de que se envía con ella carta para que se den en Sevilla treinta mil ducados de contado para acudir á lo mas necesario, que es lo de los bagajes; y pues como digo en otra V. S.ª dió á entender aquí á Su M.ª que tenia hasta 30 ó 35 mil escudos que podria ir gastando suyos mientras fuesen los de los tributos, fuera justo acomodarse con ellos sin hacer tanta instancia por dinero, habiéndole dado á entender la poca forma que habia de proveerlo.

Su M.ª manda que V. S. (1) haga poner gran diligencia en que el trigo y harina que hay en Mérida camine con ella á Badajoz y también la cebada, y pues es tan cerca, dé mucha priesa á ello V. S. y avise lo que se hiciere.

Esto se escribió en la conformidad que al duque.

Mañana partirá de aquí Su M.ª y yo creo lo podré hacer otro dia; y sepa V. S. que faltan para llevar las casas de Sus Majestades 150 carros, y que si de ahí se pudiesen enviar seria gran ayuda, que aunque aquí se

(1) Este párrafo y el siguiente están tachados en el original.

hace toda diligencia, no creo ha de haber el recado necesario. V. S. lo esfuerce y avise siempre lo que se hace en todo particularmente. Cuya muy ilustre persona y casa Nuestro Señor guarde y acreciente como desco. De Guadalupe 20 de abril 1580.

M. Auñon.

Copia de minuta de orden de S. M. al duque de Alba. De Guadalupe á 21 de abril de 1580.

Bagajes—Provisiones.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.*)

Al duque de Alba.—Vuestra carta de 18 del presente, en que nos avisais de la resolución que tomastes en lo de los carros y bagajes, y por la orden que os parece se podrían conducir, se rescibió, y por no poder ir el licenciado Juan de Tejada, alcalde de nuestra Casa y Corte, le hemos encargado que envíe las personas que le pareciere al reino de Toledo y al marquesado de Villena, y la Mancha y Priorazgo de San Juan Valladolid, Medina del Campo, Toro, Arévalo. Olmedo, Salamanca y sus tierras y comarcas y á otras cualesquier partes destes reinos, á que tomen y embarguen los 1,000 carros que decís de á tres mulas cada uno, y que siendo de dos mulas se hagan 1,500, y como los fueren tomando, embargando y conduciendo hasta 50 carros cada uno los vayan enviando con otras personas que han de ir con ellos á la ciudad de Badajoz, remitiéndolos al marqués de Auñon, y que asimismo envíe otros á las dichas villas

de Arévalo, Olmedo y Valladolid, y las suyas y su tierra, y los otros lugares de la comarca á embargar y tomar en ellas 300 acémilas, y juntando hasta 50, las vayan enviando á la dicha Badajoz, remitidas al dicho marqués, y que el alcalde Pareja vaya á Ciudad Rodrigo y sus tierras y salidas y comarca, y haga tomar y embargar otros 1,500 carros de bueyes, y en teniendo hasta 50, los envíe y remita á la dicha Badajoz, y se le han dado por ello la comision y los otros despachos que ha parecido (1) y como conviene, y al dicho marqués de Auñon escribimos ordene al pagador Francisco de Portillo que envíe á las dichas partes el dinero necesario, así para socorrer los dichos carros y bagajes, como las personas que entendieren en su conducta, á cuenta de lo que hobieren de haber de sus alquileres, jornales y salarios como os parece; y hemos mandado entregar al dicho Portillo 30,000 ducados en dinero de 800 mil ducados que se han recogido en el arca de las tres llaves de la Casa de la Contratacion de las Indias en Sevilla del oro y plata que vino en las últimas flotas, para que los gaste y distribuya en pagar y socorrer los carros, y bagajes y acémilas que fuere menester para el dicho ejército, y en las otras cosas que conviniere y ordenare el dicho marqués, y se terná cuidado de irles dando priesa para que los envíe con gran brevedad, y llevan cargo las dichas personas de avisar luego de los carros que se podrán conducir, porque si faltaren algunos, se crezcan de bueyes, y el despacho para el alcalde Pareja, para lo de los bueyes que se han de sacar y conducir, se os envía con esta para que le enviéis luego á ello sin que venga aquí porque no haya dilacion.

Al dicho marqués de Auñon escribió ayer Delgado que

(1) Hay una palabra que no se puede leer.

envié á embargar y tomar los carros y bagajes que fueren con nuestra corte á Mérida para el efecto que sabeis, y que por haber mucha cantidad de trigo en aquella ciudad del que se recogió en ella del que se ha llevado de tierra de Campos y por estar ocupadas muchas casas con él, ordené que el trigo y harina que hobiere se lleve en los dichos carros y bagajes á la de Badajoz, y se ponga allí, y el trigo que estuviere por molerse haga harina por la orden que se diere, y vos le ordenaréis que lo cumpla si no lo hubiere hecho.

En la que decís se daría á los que fueren por las acémilas y carros de bueyes que los encaminen por la Calzada para cargar el trigo que está allí, el dicho alcalde Tejada ha dicho que él ha puesto aquello en buen estado y que todo se podía excusar con esto la diligencia que por ahí se hace en conducir y enviar á la dicha Calzada los dichos carros, como habreis entendido por lo que anoche os escribí.

La carta de Francisco Duarte en respuesta de los 9,500 quintales de bizcocho recibidos, que le ordenastes que enviase á Badajoz, se rescibió, y le tornamos á escribir que esté en aquella ciudad para los 12 de mayo que viene, ó antes si ser pudiese, conforme á lo que le habeis escripto sin que en ello haya falta, y se dilate un solo dia mas, y para facilitar su conducta, avise al alcalde Valladares provea los carros y bagajes necesarios para ello, y al dicho alcalde que lo haga con gran esfuerzo y diligencia, y con esto es de creer que buena la habrá en ello.

Tambien mandamos escribir al conde Gerónimo de Lodron que si hobiere en su regimiento algunos harineros y panaderos los envíe á esa villa con orden que hagan la que vos diéredes. De Guadalupe á 21 de abril de 1580 años.

S. Mg.^d de su mano.

Y vos escribid lo mismo al conde Gerónimo de Lodron, y le dad priesa en ello, y el alcalde Tejada no va á entender en lo de los carros por la falta que aquí haria no habiendo otro alcalde, y con todo esto le ordenára que se fuera, si no que me ha asegurado que no hará falta su persona, é que dará tan buen recaudo como si él mismo fuese; y porque tambien dice que habrá el mismo cuidado en acabar de llevar el trigo de la Calzada á Badajoz, me ha parescido ques mejor que los carros é acémilas que van conmigo, que no son tantos como se pensó, hagan luego lo que aquí se dice de llevar lo que hay en Mérida á Badajoz, porque desta manera no perderán tiempo, y podrán hacer los caminos que para esto convenga y estarán mas á mano para cuando los hobiere menester para mudarnos de allí, pues por la forma que tiene el lugar no habrá porqué estar en él muchos dias con la compañía que llevamos. Si en todo esto se os ofresciere alguna otra cosa de que advertirme para que se dé mas priesa, avisádmelo luego, porque importa la brevedad, que es el todo en este negocio, y de que consiste el buen efecto dél. Bien quisiera que no se tocára en lo de los ochocientos mil ducados de Sevilla, porque son el nervio deste negocio, y así será menester que se vuelvan allí los 30,000 ducados como Delgado lo ha escrito y escribirá, y que pues la vitualla es dinero y cuesta tanto, que hagais se gobierne esto de manera que no se pierda el dinero sino que se sirva de la vitualla por dinero, que con esto creo que habrá recaudo, y si no podriase acabar al mejor tiempo, que es lo que me hace escribiros esto, y así os lo encargo mucho.—Yo el rey.—Registrada del secretario Delgado, sin señal.

CARPETA. } *Billete de Delgado, en que dice lo que se ha
de responder al duque de Osuna, y el estado en
que se halla lo de la guerra. En Guadalupe
á 21 de abril 1580.*

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 420.*)

SEÑOR:

Aunque no he visto la carta del duque de Osuna ni v. m. me la envió, sin que sea menester diré aquí lo que v. m. le puede responder, pues que es costumbre muy antigua en España cuando hay aperebimiento general hacerle á todos los señores sin excepcion, y que aunque estén fuera ocupados no se excusa, y así se hace con el virey de Nápoles, gobernador de Milan, virey de Navarra y todos los demás que hay, y se les escribe la causa de la misma manera que si no la hubiesen entendido, y así se ha hecho con el duque de Alba, que está en el mismo cuerpo de guerra, y enterado de todo lo que se puede saber en el negocio, y antiguamente solian servir los señores con cierto número de lanzas, segun la cantidad y cualidad de las casas †, y cuando no hobiera el duque de acudir con mas que esto, respecto de ser estas lanzas de la gente de su casa, se pudiera excu-

† como fué en lo de Perpiñan,

sar de llamarle y apercebirle; pero en esta ocasion ques tan peregrina, no solamente quiere S. M.^d servirse de los señores con la gente de su casa, sino que acudan con la de sus tierras, y así les ha mandado apercebir la gente de su casa y tierra, y dado cédulas para que repartan entre sus vasallos la gente y costa que con ella hiciere, y así se dió al duque de Medina Sidonia y á otros y se dará al duque si la quisiere, y no se excusa de hacer lo que los demás, aunque sea la gente de su tierra (pues su persona y casa estará ocupado); y si todo este sentimiento nasce de parescerle que la gente de su estado ha de acudir al duque de Medina Sidonia, á quien está dedicada, y por esta causa forma las quejas, acuérdele v. m. que al duque acuden los otros señores que caen en aquel partido, como á quien toca la facion, y que la gente del marquesado de Coria, que es del duque de Alba, ha de acudir al de Alburquerque, y la de Ledesma, que es del duque de Alburquerque, al de Cerralbo, y otros al conde de Alba, y así al trocádó segun la ocasion y lo que requiere el buen negocio; y pues él desea tanto esto y no se hace novedad en apercebirle, debe ordenar que en su tierra se haga complidamente sin mostrar queja ni sentimiento dello, y esto podrá v. m. escrebirle.

— Lo que se puede decir á D. Xpbal. de Mora y á los mas que conviniere del estado de la guerra, es que Su M.^d tiene la infantería italiana y alemana pagada y desembarcada, puestas en sus alojamientos para que se refresque y rehaga, para que pueda caminar cuando se le ordenare, y que desde sus alojamientos á Badajoz puede venir en ocho dias, porque el mas lejos estará como 58 y otros mucho mas cerca.

— La infantería española estará en sus distritos y comenzará á caminar luego que se ordenare, y las armas con que

ha de servir estarán en sus puestos, que lo que á esto toca está muy prevenido y ordenado tanto para la que ha de caminar por tierra, como la que ha de ir por la mar.

El artillería está á punto y viene por mar hasta Sevilla y de allí por el rio hasta Alcalá, donde toma su camino carriel y sin falta será en Badajoz para los 12 de mayo y algundia ántes, y siendo esto lo principal y de mayor embarazo, lo demás concurrirá allí al mismo tiempo.

Tambien estarán allí los bastimentos necesarios para caminar con el ejército, regulados al número de 40 mil hombres que se hace cuenta irán en él, y á lo que mas dificultad podria hacer, que es lo de los carros y bagajes, se da grandísima priesa á recoger por muchas manos, y están ocupados en ello tres alcaldes de corte repartidos por distritos, y pues allá tienen relación del número de gente, armas y artillería y todo lo demás para la brevedad, se les podrá decir esto, y que Su M.^d deseando que la haya en todo, se va acercando al lugar donde se ha de ejecutar, como v. m. lo sabrá bien poner. De casa á 21 de abril 1580.—*Hay una rúbrica.*

Copia de minuta de órden dada al duque de Alba. De Zorita á 24 de abril de 1580.

Bagajes y provisiones.—El duque de Medinasidonia.—El marqués de Villamanrique.—El conde de Alba.—Sancho Dávila.—Don Gaspar de Mendoza.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

Al duque de Alba.—De la carta que V. E. me escribió á los 20 del presente hice relacion á Su M.^d, y en lo que

toca al número de carros que se ha pedido, por lo que se escribió á V. E. á los 21, habrá visto la resolución que Su M.^d tomó en el embargo dellos, y el alcalde Tejada escribe á V. E., en la carta que irá con esta, la órden que ha dado para que con gran diligencia se embarguen y tomen los 1,000 carros de tres mulas, y no los habiendo, 1,500 de dos y hasta 300 acémilas de carga, y á Su M.^d parece que esta es toda la diligencia que se puede hacer, pues cuando el alcalde saliera á ello, como V. E. apunta, pudiera hacer poco mas, pues su persona habia de estar en sola una parte, y con lo que ha ordenado se acude á 12, y el alcalde de tierra de Agreda, que como el marqués de Auñón ha escrito le parece que saliese de Madrid á entender en este negocio, no puede hacerlo sin mucha falta, y así parece á Su M.^d que para lo de los 1,500 carros de bueyes que se han de tomar en el partido de Ciudad-Rodrigo y el trigo que se ha de recoger en la Andalucía, bastan que se ocupen los alcaldes Pareja y Valladares, y que V. E. comunicándolo con el marqués de Auñón lo concierte y trate de manera que se haga lo que conviniere, despachando los comisarios que fueren necesarios, pues esto toca al oficio de proveedor y comisario general, y que en lo de conducir el pan y hacer la harina se use de gran brevedad, que lo que toca á lo que de acá se ha de hacer está prevenido con la diligencia del alcalde Tejada, y tener á Pareja ahí será de poco efecto, si no es querer tenerle el marqués para su autoridad.

De lo que V. E. apunta cerca del temor que se puede tener de la falta de la provision de pan, por haber entendido que de la que ahí se ha de dar á la gente del armada y á las naos y galeras que han de servir en ella, di asimismo cuenta á S. M.^d, y los que escriben á V. E. en este

particular, no deben de hacer la cuenta por menudo para saber lo que es menester y hay, y para que V. E. lo vea, es lo contenido en la relacion que será con esta, y conforme á lo que en el fin della se advierte, no se puede temer la falta. V. E. habiéndola visto, avisará de lo que le pareciere.

El duque de Medinasidonia habiendo entendido lo que se había platicado con el marqués de Villamanrique, entre otras cosas que cuando estuvo aquí dijo á S. M.^d fué que no convenia que la estada del marqués fuese en Ayamonte sino que se venga á prevenir la gente con que él ha de acudir de su tierra, pues habiéndole S. M.^d fiado al duque lo de allí, no seria justo que nadie se entremetiese á hacer mas de lo que Su M.^d tiene ordenado, y Su M.^d me mandó avisase dello á V. E. y le enviase la carta del marqués de Villamanrique, que será con esta, para que visto lo uno y lo otro V. E. demás de lo que ha escripto avise á Su M.^d de lo que le pareciese debe hacer en ello.

Dije á Su M.^d lo que V. E. me escribe en el particular del capitán B.^{ar} Franco, y parésceme que pues por las causas que V. E. refiere no puede ir con el conde de Alba, será bien que V. E. envíe al conde alguno otro soldado cual le pareciere que tenga plática de aquella frontera que sea (1) porque el conde pedia á Ba.^{ar} Franco.

Sancho de Avila sabe muy bien quanto yo he deseado y procurado la resolucion de su negocio; hélo acordado á Su M.^d con ocasion de la carta de V. E., y háme mandado dé memoria dello á Mateo Vazquez para que se la haga dello, y en lo que toca á los titulos de su cargo, dice que V. E. avise si le ha de enviar á conducir y bajar la gente.

(1) Hay una palabra que no se puede leer.

En lo de D. Gaspar de Mendoza escribí á V. E. á los 20 el cumplimiento que Su M.^d habia mandado se hiciese con el obispo de Badajoz, y que hasta saber su voluntad no se habia de pasar adelante en ello; el marqués me ha escrito que D. G.^or quedaba despachado y que iba á Sevilla con 5 mil ducados á proveer algunas cosas. Díjelo á Su M.^d y díjome que le parecia se habia adelantado el marqués en esto, pues llevó entendido que hasta que estuviese sabida la voluntad del obispo no se habia de decir nada á D. Gaspar, y que yo lo escribiese á V. E.

Aunque el marqués de Santa Cruz habrá avisado á V. E. de lo de su venida, me ha parecido darle yo de que le tiene Su M.^d, que sin falta partirá á los 22 deste y será ahí á los 28. Conformé á esto, podrá V. E. disponer lo que se hobiere de hacer, cuya, etc. De Zorita á 24 de abril 1580 años.—Delgado.

Estando para despachar esta llegó el de V. E. aquí á Zorita con los itinerarios y lo demás tan tarde, que no pudo S. M. vello; hacerlo há mañana. Y en cuanto á lo de don Gaspar, daré cuenta á Su M.^d de lo que V. E. me escribe, y el marqués pudiera no apresurarse tanto á su voluntad y deseo, pues se ha de tener consideracion al perlado á quien se ofresció, y que por ocho dias no iba el caso. De lo que Su M.^d resolviere, daré cuenta á V. E., á quien como con señor y para con V. E. solo me parece advertir que V. E. esté prevenido del término que usa el marqués, que todo lo hace y tiene posible y fácil, y no sé si saldria al revés alguna vez, y no deja de tener para con solo V. E. Su M.^d este temor; dígolo porque V. E. mire que con él se vaya con la prudencia que V. E. usa en todo, porque en el negocio del dinero de V. E., habiéndolo consultado á Su M.^d, dice que nunca llegó tan adelante que lo tuviese por hecho, sino

que él dijo que lo procuraria. En los tributos de Sevilla no hay lo que él dice, de que le envío relacion, enviada esta noche por el Consejo de Hacienda á donde Su M.^d mandó se tratase; y en lo de los alcaldes no hay forma de hacerse mas de tener tres fuera con Tejada que está aquí.—
Delgado.

Copia de minuta de carta de S. M. al duque de Alba. De Zorita en 25 de abril 1580.

Itinerarios para la tropa—Pagas—Vestuario—Bagajes.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.*)

Al duque de Alba.—Vimos vuestra carta de 22 del presente, en que nos avisais de las causas porqué os ha parecido ordenar que caminen los tercios, que se levantan en Castilla y reino de Toledo y el de Extremadura, á embarcarse en la armada de mar, la vuelta de Badajoz, y los despachos que enviastes para ellos con los itinerarios por donde lo han de hacer las compañías de cada tercio, hemos visto, y á los maestros de campo D. Gabriel Nuño, Pedro de Ayala y D. Martin de Argote mandamos enviar los suyos, y les escribimos que lo cumplan conforme á lo que les ordenais, yendo cada tercio por los lugares de los itinerarios, y correspondiéndose unos con otros para que por el camino no se vengán á encontrar, y que tambien caminen luego las dos compañías que se hacen en Zaragoza y su tierra y comarca, y para lo que en esta ocasion se podria ofrescer en Aragon y Cataluña escribimos al conde de Sástago, nuestro lugar teniente y capitan general de dicho reino de Ara-

gon, que tenga prevenidos dos capitanes que puedan juntar, si conviniere, 600 hombres para acudir con ellos á lo que se ofreciere en la frontera de aquel reino ó en la de Cataluña. En lo del ordenar á las justicias para que los alojen de tránsito por una noche hasta la plaza de la muestra como sabeis ellos lo hacen por virtud de las condutas y los otros despachos que tienen para levantar y conducir la gente, y para lo del bastimento para el tránsito escribimos á las justicias que prevengan y tengan proveidos dél los lugares por donde lo han de hacer, y al alcalde Tejada se ha dicho que haga proveer algund pan. (1) desde la Calzada hasta las barcas de Halconeta donde vendrán á pasar Tajo, para que los hallen ó compren pagándolo, pues van socorridos con dinero. Y en lo del tercio de D. Martín de Argote que se levanta en Extremadura como quiera que se previene y apercibe para caminar luego entre tanto que lo hace y van los pagadores que han de ir socorriendo las compañías dél que hasta agora no ha ido, aunque lo harán luego, nos ha parecido advertiros de los inconvenientes que acá se ofrecen, de que este tercio vaya á embarcarse en la armada, y que esto lo podría hacer mejor el de D. Luis Enriquez que se levanta en Sevilla y otros lugares del Andalucía, pues son mas para la mar, y si ordenais que vaya á ella la del dicho D. Martín de Argote, por paresceros que estando la del dicho D. Luis Enriquez tan cerca de sus naturales se irá volviendo á sus casas, pues con tener buen recaudo en la mar no lo harán, y si el del dicho D. Luis de Argote lo trocáis porque siendo de Extremadura y estando tan cerca de sus casas se volverá asimismo á ellas, tambien lo harán los de Castilla y reino de Toledo, aunque no con

(1) Hay un blanco.

tanta facilidad; y para el remedio desto se puede pregonar y prevenir á las justicias de todas partes que los prendan, y con castigar á los que lo hicieren los demás escarmentarán, y considerado todo, nos avisaréis de lo que os pareciere cerca desto, para que conforme á ello se mire en lo que se hará; y los despachos y itinerarios de los maestros de campo D. Luis Enriquez y Antonio Moreno del camino que han de llevar se os vuelven para que se los envieis como pedís. El principal inconveniente que en esto se ofrece, es que tardará un mes de Viana, que no será en todo mayo al embarcadero, que es muy largo plazo. En lo de los 20 caballos de la costa del reino de Granada que están prevenidos, pues os parece que vayan en el ejército de tierra por las causas que advertís, se hará así, ordenándolo á Sancho de Avila al tiempo que os pareciere, que á dicho Sancho de Avila mandamos y por virtud de este capítulo que guarde lo que le diéredes cerca dello; y los otros 20 contiosos mandamos prevenir en Jerez de la Frontera escribimos que acudan con la otra gente della al duque de Medina Sidonia.

Y en lo que apuntáis que seria bien que fuese un oficial del pagador á cada uno de los tercios con algund dinero para venir socorriendo la gente con orden del maestro de campo, con las compañías de Castilla, reino de Toledo y Extremadura van pagadores con el que monta la paga de un mes para irles socorriendo por el camino; y porque no se deternán tanto en él, ordenamos que el que sobrare, á todos les dé un tercio llegado á donde se les ha de tomar la muestra, entreguen á uno dellos qual nombrare el maestro de campo dél, para socorrer con él toda la gente del dicho tercio por la orden que diéreis, y lo que montare aquel y el de los demás que les hobieren hecho por el camino y ar-

mas que se les dieren , se les hará descontar en las pagas de adelante como se suele y acostumbra.

Está bien que escribiédes á Francisco Duarte os envíe 2,000 vestidos de los 5,000 que tiene hechos, y zapatos y alpargatas para vestir y calzar la gente, con razon expresa de lo que han costado lo uno y lo otro, y advierta á Alejo de Olmos comisario del dicho ejército para que se los cargue en sus sueldos, y los otros 4,000 vestidos quedan para la mar. Y en lo de las armas que asimismo escribistes á D. Francés de Alava que os avisase donde están, se os envía con esta la relacion dello que vereis.

Y en lo que advertís que os ha parecido levantar la dicha gente confiado en lo de los carros de mulas que ha de conducir el alcalde Tejada, y los 4,500 de bueyes de Ciudad-Rodrigo y su tierra, no habrá falta por la orden y por las personas que mandamos se hiciese lo de los carros y acémilas que se han de conducir por el dicho alcalde Tejada, y en lo de los carros de bueyes y molindas de harina lo encomendádes al alcalde Pareja, ó á los comisarios ó á otras personas que pareciere á vos y al marqués de Auñon, de manera que aquello quede á cargo de dicho marqués y el del alcalde Pareja, ó de los comisarios segun vos lo ordenádes.

En lo del hospital, visto que, segund decís, lo habeis encomendado á D. Garcia de Mendoza, y que está ya adelante, mandamos escribir al obispo de Badajoz satisfaciéndole, y que se ha hecho así teniendo consideracion á que, pues yo he de ir, es bien que esté desembarazado.

Lo que en otra carta ántes desta nos escribistes que en mandando levantar y caminar toda la gente de pié y de caballo y dar priesa á las cosas que han de salir de Sevilla como las tengais encaminadas, y D. Francés de Alava

fuera de allí, será tiempo de pasarse á Badajoz para prevenir todo lo que allí será menester tener prevenido ántes que llegue la gente, y se os dejó de responder, nos ha parecido bien, y así lo podeis hacer al tiempo que conviniere. De Zorita á 25 de abril de 1580 años.—Yo el rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

S. M. de su mano.

Y avisadme ántes cuando os parezca tiempo para mudaros de ahí para que yo os escriba algunas cosas que sobre ello se me ofrezca, y á todo dad mucha priesa como se la dareis, y igualmente á los 4,000 carros de bueyes, pues Tejada certifica que en los de mulas no hará falta, y de todo lo que se fuere haciendo, me avisad como hasta agora.

Mirareis si los dos tercios bastarán para la seguridad de las galeras y de la naos que han de llevar la vitualla, para si topasen navíos, pues sin gente no podrian pelear.

*Copia de carta original del marqués de Santa Cruz á S. M.,
fecha en Llerena á 26 de abril de 1580.*

Llegada de los tudescos— Artillería—Galeras.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra, mar y tierra, legajo núm. 400.*)

S. C. R. M.

De letra del rey: Hoy he llegado á Llerena habiendo cinco dias que salí del Puerto, y no he podido venir mas presto, porque por el mal tiempo no

Es bien darle
gracias y encar-
gadle la diligencia

en la vuelta y en todo.

pude venir por el río. Hemos empezado el duque de Alba y yo á tratar de lo de Portugal. De lo que se fuere resolviendo, se dará aviso á V. M.^d

De letra del rey:

Bien está esto. A D. Francés de Alava se dó mucha priesa.

De D. Alonso, mi hermano, he tenido cartas; habia desembarcado los tudescos y pensaba tomalles muestra ayer, y habian ya embarcado la artillería que ha de venir á Badajoz. Pienso que hoy ó mañana podrá estar en Sevilla, y al mismo tiempo creo que llegarán los gastadores que estaban en Ronda.

Idem.

A todos se les dé: y las galeras de Vendinelo creo que andan con las de Marcelo y de Juan Andrea: los de Nápoles seria bueno que acabasen de llegar, y pues es de creer llegarán destrozados de todo, avisesese que tengan prevenido todo lo que convenga para que con mucha brevedad se pongan en órden.

De Próspero Colonna y del capitán de las galeras de Vendinelo entendí en Sevilla que se daban mucha priesa en aderezar las galeras y que estarian en órden dentro de quinze dias. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. con aumento de mas reinos y estados como los vasallos de V. M. deseamos. De Llerena á 26 de abril 1580.—S. C. R. Maj.^d—Criado y vasallo de V. M.—Don Alvaro de Baçan.

Sobre.—A la S. C. R. Maj.^d del rey nuestro señor.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Llerena á 27 de abril de 1580.

Recomendacion á favor de Baltasar Franco.
(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Baltasar Franco, que esta dará á v. m., va como Su M.^d lo manda á servir cerca de la persona del señor conde de Alba. V. m. me la hará de ayudarle en todo lo que fuere posible, para que Su M.^d le mande dar un buen entretenimiento, que yo aseguro á v. m. que lo merece por lo que ha servido, y es para servir tanto, como cuantos soldados tiene Su M.^d, y á mí me hará v. m. muy gran merced. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. De Llerena á xxvij de abril 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.^d

Copia de carta de Albornoz á Zayas, fecha en Llerena á 28 de abril de 1580.

Raras cualidades del Bienchino

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY IL.^{co} SEÑOR:

Esta servirá solamente para avisar á v. m. como el

prior queda libre de calentura, y que no hay por acá ahora cosa de nuevo, mas que se trabaja todo lo que se puede. Para juntar la gente no deja de haber harto trabajo; pero en fin, placiendo á Dios, se hará; pluguiera á él que pudiera yo hablar á v. m. dos palabras, pero será si Dios fuere servido cuando nos veamos á Badajoz, que creo será en saliendo D. Francés de Sevilla. El pliego que va con esta para Milio suplico á v. m. se encamine con el recaudo que los demás.

He hablado al prior sobre el Bienchino, y dice que es raro hombre de grandes habilidades é invenciones de fuegos y de otros cient mil géneros de cosas, gran latino y teólogo y judiciario, y si v. m. no lo ha por enojo ha sido fraile; pero tiene un breve de Su Santidad muy en su favor. Hasta agora el prior no le ha señalado sueldo, pero entretiénele muy principalmente. Esto es lo que puedo decir á v. m. en respuesta de lo que S. M. manda. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Llerena 28 de abril 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del marqués de Santa Cruz al rey,
fecha en Llerena á 28 de abril de 1580.*

Le entera de varias disposiciones que convendria tomar.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 100.)

S. C. R. M.^d

Las cartas de V. M. de 18, 20 y 25 deste rescibí, y luego como llegué á este lugar escribí á V. M. mi venida aquí, y hubiérame despachado ayer si no fuera por haber estado mal dispuesto; hoy me he sentido bueno y he tratado con el duque lo de Portugal como V. M.^d mandó y dándole particular relacion de la costa, y lo que me parece que se podria hacer con el ejército y armada, aunque la poca gente que me dice que hay para esta jornada será forzoso reducirla á solo un ejército, y que éste entre en Portugal y se embarque en Setubal para ir sobre los castillos del rio de Lisboa sin pasar el rio Tajo como mejor pareciere cuando el duque esté por aquella tierra; háme dicho que toda la gente que ha venido de Italia y caballe-

(sic) ría (que) quiere que venga á Badajoz, y que en la armada vayan como mill soldados de los que se han hecho de nuevo. Y ya que para poner gente en tierra con el armada para tomar á Villanueva de Portiman y al castillo de Sagres, que está sobre el Cabo de San Vicente, porque aquella costa es muy tormentosa, y teniendo á Villanueva habia puerto á donde poderse reparar el armada de galeras, cha-

lupas y barcones, y teniendo al castillo de Sagres tenia el armada buen surgidero y abrigo de los vientos Nortes, que en aquella costa reinan mucho, para que calmando pudiese doblar el Cabo de San Vicente, y si bien en verano sucede estar sin que haya tiempo tan forzoso que sea menester ir en demanda del puerto de Villanova, no puede dejar de ser necesario dar fondo sobre el Cabo de Sant Vicente, y esto estorbará el castillo con su artillería si no se toma, porque alcanza en el buen surgidero, demás de que será dar grande ánimo á los enemigos dejarles aquel castillo sin tomarlo, y pasada la armada y ejército. Yo he advertido de todo esto al duque, y parésceme que no hay gente para tomar este castillo ni hacer lo de Villanova.

En lo de la armada de Galicia ha parecido que ya no es menester, y que solamente vayan seis naos para traer vituallas, juntamente con las zabras, y que yo las despache luego, como se hará no mandando V. M.^d otra cosa.

Yo he traído una relacion del cargo y data del pagador de la armada y otra del dinero que es menester, para dar dos pagas á la infantería española, alemana y italiana, y de lo que se debe á las naos, chalupas y barcones, hasta en fin deste mes, y del bizcocho que hay hecho y se podrá hacer por todo mayo, no faltando harina, y del que es menester para la gente del armada, así de la ordinaria, como de la que ha de ir sobresaliente, y porque mejor lo entienda V. M.^d, le ha parecido al duque que el capitán Carasa vaya con estas relaciones para que V. M. pueda resolver lo que mas convenga á su servicio; juntamente con lo de la armada, suplico á V. M. se acuerde la gente de las galeras Despaña para mandarles proveer de lo que se les debe, ó al de menos cumplimiento de cient mill ducados sobre los veinte y dos mil que se provayeron los dias pasados y los

quince que se han dado de la armada. Tambien me ha dado Próspero Colonna relacion de lo que ha menester para las galeras de Sicilia, que la lleva el capitan Carasa juntamente con las demás.

En lo del cordaje que escribe el proveedor Portalegre para los navíos de Galicia, será bien que V. M.^d mande á Francisco Duarte lo provea con las menestras y lo demás que pide.

La cuenta de los soldados y gastadores dejé ordenado que se hiciese, y para fenescerla y hacer el descuento de las vituallas converná que V. M. mande resolver las pretensiones de los coroneles, que envié á V. M.

En lo de los navíos de Portugal terné cuidado de advertir á V. M.^d de lo que se habrá de hacer en caso que se rompa la guerra. Yo me partiré por la mañana y en mi camino me dará toda la priesa posible por no hacer falta á lo de la armada, aunque tengo por cierto que D. Alonso, mi hermano, habrá continuado en los negocios dando la priesa que conviene al servicio de V. M.

Yo he advertido al duque y al marqués de Auñon que convendria hacer mucha cantidad de bizcocho en Galicia y otras vituallas, allende de las cinquenta mil hanegas que se han llevado á la Coruña, porque segun se entiende en Castilla se podrá haber cantidad de trigo y muy barato, y acá no se puede hallar por ningun precio porque no lo hay, y demás desto los tiempos tercián tan bien á la navegacion que de aquellas partes se hace á Lisboa, juntamente con las corrientes que son siempre en favor, que el ordinario y mas continuo es pasar de Galicia á Lisboa en dos ó tres dias, y del Andalucía hay ruines pasajes para los navíos por lo mucho que reinán los Nortes en aquella costa, que para los que vienen de Galicia son favorables y en popa.

y estotros por proa. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. con aumento de mas reinos y estados como los vasallos de V. M. deseamos. De Llerena á 28 de abril 1580.—S. C. R. M.^d—Criado y vasallo de Vuesa Maj.^d—Don Alvaro de Baçan.

Sobre.—A la S. C. R. M.^d del rey nuestro señor.

Copia de minuta de carta de S. M. al duque de Alba. De Villanueva de la Serena á 28 de abril de 1580.

Trasporte de víveres á Badajoz—Reforma de las compañías de arcabuceros á caballo—El marqués de Santa Cruz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

Vimos vuestra carta de 25 del presente, y está bien que os hobiese parecido así la diligencia que se ha hecho por el alcalde Tejada, para conducir y juntar los carros de mulas y acémilas que se le ordene, y porque con mas brevedad se pudiesen ir juntando, haciéndose por diferentes manos, pareció que era lo mejor que fuesen caminando de 50 en 50, que no aguardará hacerlo de 100 en 100, como apuntáis, pues esto podria causar alguna dilacion, y es de creer que con la orden que está dada, y la diligencia que vos decís hará por su parte el alcalde Pareja en lo de conducir los carros de bueyes, terná el negocio el buen despacho que conviene. Y quedamos advertido de lo que nos avisais de las cosas que habeis dicho al duque de Medina Sidonia y él pedía, y de todo lo demás que apuntáis en este particular, y tambien de la importancia que es lo de Cascaes, de que mandamos tener cuidado, y así se tornará á escribir sobre ello lo que convinieren.

Lo que toca á que en las compañías de las guardas se rehagan las compañías de arcabuceros de á caballo, y procuren llegar el número á cincuenta en cada compañía como decís, nos ha parecido bien, y así mandamos escribir á los capitanes dellas para que lo hagan, aunque por estar el tiempo tan adelante se puede dubdar que lo cumplan.

Háenos parecido bien que, como decís, llegado el marqués de Santa Cruz, no se detenga y vuelva con gran brevedad á lo del armada, y así os encargamos que pues lo será, ordenéis como con ella se tome resolucion en lo que se hobiere de hacer y tratar con él, y que se vuelva luego á ejecutar lo que está á su cargo, si ya no lo hubiere hecho.

Está bien que conforme á lo que os escribimos hobiédeses ordenado que se haga el embargo de los carros y bagajes que van con la corte al tiempo que llegásemos en Mérida, y porque esto conviene mucho y os está advertido de que no haya descuido en ello, pues por lo que como habreis visto escribe el comisario Briceño, y los demás se conoce que serán de mucho servicio para llevar el trigo y harina, que está en aquella ciudad y otras partes, á Badajoz donde es tan necesario que se junten con gran brevedad, y entretanto se irán juntando los demás carros y acémilas que han de seguir el ejército en que asimismo podrán servir despues. Y está bien que hobiédeses enviado por los horneros y panaderos que vienen en la infantería alemana conforme á lo que os escribimos. A lo que mas escribistes al secretario Delgado, de lo que nos hizo relacion, os responderá conforme á lo que le habemos ordenado. De Villanueva á 28 de abril de 1580.

S. M. de su mano.

Si no está ya ordenado que se embarguen los carros y

acémilas de ... que llevamos para que lleven la harina de Mérida á Badajoz, haréis que se haga luego, y que como se vaya embargando se vaya llevando la harina, y haciendo los caminos que pudieren el tiempo que allí estuviéremos, que será poco, y ya creo que serán llegados allí algunos carros que han ido de

Yo el rey.

Copia de minuta de Delgado al duque de Alba, de igual fecha.

Don Fernando de Toledo.—D. Alonso de Vargas.—Ventajas á favor de los capitanes—Nombramiento de preboste y auditor general del ejército—Id. de comisarios para pasar revista á la infantería—Dinero—Sueldos:

A S. M. hice relacion de lo que contenian las cartas de V. E. de los 24 y 25 del presente, y en la de Su M.^d, que será con esta, se responde á algunos puntos dellas, y yo lo haré en esta á los demás con decir que con ocasion de mandar Su M.^d crecer el número de los arcabuceros de á caballo en las compañías de las guardas le he acordado que conviene darles cabo, y cuan bien serviria en esto el señor D. Fernando de Toledo, por la plática que tiene dello, y háme mandado que diga á V. E. que para esto convenia ser muy soldado y plático dello, y que V. E. le avise si le parece que será bien encomendarlo á D. Alonso de Vargas, y si querria ocuparse en ello.

Vió Su M.^d lo que V. E. dice cerca de ser poco la ventaja de diez escudos al mes que se han de dar á los capitanes sirviendo en la infantería por las causas que V. E. apunta, y pues á V. E. parece que lo que se señala á los alfé-

reces y sargentos y otros soldados está bien, y que podian servir con ello, mandará Su M.^d que á estos se les dé su recaudo para que entren á servir en la infantería, y en cuanto á lo de los capitanes dice que V. E. vea que se les podriamos crecer de los dichos 10 escudos, y haciéndose dellos ó de los que á V. E. pareciere se podrian señalar algunos que sirviesen de entretenidos cerca de V. E., avisando á Su M.^d quiénes y cuáles parece á V. E. que sean estos.

Acordé á Su M.^d quanto convenia nombrar el preboste y auditor general, y cuan á propósito seria para lo de preboste Bolea, conforme á lo que V. E. me escribe, y en lo que toca al auditor general, como quiera que Su M.^d piensa andar con el ejército ó muy cerca dél habia resuelto de que lo fuese el alcalde Tejada, pues aunque habiendo como ha de entrar el ejército en Portugal, será de inconveniente por haber de quedar el alcalde en servicio de Su M.^d y con la corte, esto se podria suplir con el teniente, que conforme á la relacion que V. E. envió ha de tener y se acostumbra dar, y así manda Su M.^d que V. E. considere, si esto estaria bien así, y bastaria, y le avise dello y de los recados que se habian de dar al que hobiese de servir de preboste general del ejército, y qué sueldo se le podria señalar respecto de la costumbre que se tiene y sueldos que se dan en España para que visto se avise á V. E. de lo que parescerá que se haga.

En lo que toca á los entretenimientos que á V. E. parece señalen á D. Fernando de Mendoza y Baltasar Franco dice Su M.^d que V. E. avise todavía lo que les parece será bien darles para que se tome resolucion en ello.

A D. Francés se ha proveido de $\frac{m}{xx}$ ducados para dar cobro á lo de la artillería, y para lo de los gastadores ha-

brá proveido dinero el marqués de Santa Cruz, á quien se encargó lo hiciese, y que tambien por su parte ayudase á juntar los gastadores, y demás desto se ha ordenado despues que se repartan por los lugares, y enviado para ello el recado necesario al alcalde Valladares y á D. Francés, con que S. M.^d crée se conducirán con brevedad los gastadores necesarios, y de nuevo se torna á escribir para que hagan en ello gran diligencia.

Pues parece á V. E. que no ha sido de inconveniente el mudar en esta ocasion las compañías de hombres de armas por las causas que refiere, lo tiene Su M.^d por bien, y mandará que de aquí adelante se tenga cuenta con que se dé á V. E. de las elecciones que se hubieren de hacer de las personas que hayan de servir en el ejército.

Asimismo se ha advertido á Su M.^d que comenzando á caminar la infantería para la plaza de la muestra, conviene tener conocidos y nombrados los comisarios que se la han de tomar, y como quiera que cuando V. E. fué á la última jornada de Flándes, Su M.^d mandó nombrar cierto número dellos y se les dieron *comisiones* y despachos, y que lo mismo se hizo en lo de Granada estando en ella el señor D. Juan, parece á Su M.^d que en esta ocasion se guarde en el nombramiento dellos la misma orden, y que para ello V. E. diga el número de comisarios que Su M.^d será necesario que nombre, y que personas que sean pláticas y de quien se tenga satisfaccion se ofrescen á V. E. para servir en esto, pues supuesto que si demás de los que Su M.^d nombrare fueren menester y conviniere nombrar otros algunos los nombrará la persona á quien tocase hacerlo.

Despues de haber satisfecho á las cartas de V. E. con lo que está dicho, me ha mandado Su M.^d que escriba á V. E. que como vé esta guerra que se va acercando es en Espa-

ña diferente de lo que se ha acostumbrado y hace fuera de-
 lla en Italia, Flándes y Alemania, y que pues el capitan
 general del artillería y Sancho de Avila que ha de servir
 de maestre de campo general, tienen cargos y sueldos or-
 dinarios, y también le tiene el alcalde si hobiese de ser au-
 ditor general, holgaria mucho que no se introduciese en
 estos negocios los sueldos que á estos cargos se dan fuera
 dellos, así porque no quedase esta costumbre, como por ex-
 cusar de consumir tanta hacienda, y que ellos se contenta-
 sen y satisficiesen de servir como lo hacen agora, tenien-
 do Su M.^d cuenta adelante de hacerles merced con darles
 algunas ayudas de costa para satisfaccion de lo que hubie-
 sen gastado, y que solamente provean las personas que for-
 zosamente no se pudieren excusar, y les hubieren de ayu-
 dar en estos ministerios, y porque haciéndose con V. E.
 en esta forma de quien Su M.^d tiene tanta satisfaccion, y
 créese lo terná por bien, desea que V. E. avise lo que se po-
 dría decir á cada uno de los que está dicho para que esto
 tuviese efecto, que llegado Su M.^d á Mérida mandará des-
 pachar el título para V. E., el cual ha de ser de su lugar-
 teniente general del ejército por haber Su M.^d de acer-
 carse en él, como está dicho, y con hacerse en esta parte
 principio. En lo que á V. E. toca del estado de general,
 le parece que los demás pasarán por ello, advirtiéndolo á
 V. E. de lo que le parece que se les podía decir que escri-
 ban para que lo entiendan así.

También mostré á Su M.^d la carta de V. E. de los 18
 del presente, que me dió el señor D. Antonio de Toledo, que
 trata de lo que toca al señor condestable de Navarra, y ha
 parecido á Su M.^d que agora no hay para que tratar de lo
 que V. E. apunta, y que no será de inconveniente el haber
 enviado la carta, porque á su tiempo cuenta con ello.

Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Medellín á 1.º de mayo de 1580.

Entrevista del marqués de Santa Cruz con el duque de Alba—
Provisiones—Pesca de atun —Itinerarios para el ejército—Dinero
—Infantería que convendría traer de Italia.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 90.)

Al duque de Alba.—Vimos vuestras cartas de 25 y 28 del pasado, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que á él escribistes, y está bien que habiendo praticado vos y el marqués de Santa Cruz en la resolucion que se ha de tomar en el acordar las dos armadas, y en lo que toca á la gente que ha de ir por mar, esteis de acuerdo en que sea la que nos escribistes, y aunque para lo que principalmente la querria era para tomar el castillo de Sagres, esté llano en esto y en lo de la vitualla, y escribiéscdes á Francisco Duarte, dándole gran priesa á que labre bizcocho, y á convertir todas las 40,000 fanegas de trigo del alcalde Valladares en harina, y que al tiempo que el armada haya de salir, tomará el bizcocho y lo demás en harina, y llegado donde os podais ver las dos armadas, tomareis vos el harina, y les dareis el bizcocho que hobiere sobrado. Y al dicho Francisco Duarte mandamos escribir con este correo en la misma conformidad, y que se dé toda la mayor que sea posible en ello, y tambien al dicho alcalde Valladares que procure de sacar y haber el cumplimiento á las dichas 40,000 fanegas de trigo y hacerlas harina, y al dicho D. Francisco Duarte que comience á levantar todas las vituallas y las encamine al Puerto de Santa María y Cádiz, conforme á

lo que le habeis escripto, y la persona que decís dijistes al marqués de Auñon que envíe para que se encargue de los bastimentos que han de ir de respecto, sea á satisfaccion vuestra y cual convenga.

Al dicho D. Francisco Duarte tornarémos asimismo á escribir que envíe á Badajoz los 9,500 quintales de bizcocho para los 12 del presente como se le ha escripto en que en esto haya priesa, y ántes si ser pudiere.

En lo del armada que se habia de juntar en las islas de Bayona, y pues escribís que habiendo praticado con el dicho marqués, pareció á ambos que bastará enviar con las zabras *galeras* (1) y bajeles que allá estaban seis mas de las del armada, avitualladas por mes y medió, y que allí tomen la gente que se ha de levantar para ellas, y los mil soldados que se habian de meter en ellas de los que están debajo de bandera se pueden escusar hacerse ahí, y avisarme héis de la que os pareciere será necesario poner en las dichas ^{zabras} *galeras* (2) seis naos y *galeras* (3) de los 5 mil hombres que mandamos levantar en Galicia y Asturias para dicha armada, para que anden en seguridad, y visto que segund dice el dicho marqués de Santa Cruz conviene que se haga provision de vituallas en el dicho reino de Galicia, por ser la navegacion mas segura para Lisboa, y por las otras causas que apuntais, mandamos escribir al licenciado Antolinez, nuestro regente de la audiencia de aquel reino, que sobre *todo* (4) el bizcocho que allí hobiere hecho, haga hacer dél todo la mas cantidad dél que se pudiere, y que con ella se

(1) Esta palabra está borrada.

(2) Id.

(3) Id.

(4) Id.

conviertan las cincuenta mil fanegas de trigo que se han de llevar de Santander en harina y bizcocho, y le mandarémos proveer dinero para ello, y para si conviene hacer provision para adelante en el dicho reino en caso que durare la guerra haga gran esfuerzo en que se provean luego en la Coruña, Mures y las islas de Bayona, cantidad de harinas y panaderos para proveer de pan á las armadas de mar y tierra, y nos avise de la que se podrá hacer en harina y bizcocho en cada dia y cada mes, y demás dello escribimos asimismo al dicho regente Garcia de Arce y los nuestros Consejos de Guipúzcoa, Vizcaya y Cuatro Villas de la costa de la mar que echen bando en los lugares de la marina que las *galeras* (1) personas que quisieren ir con vituallas al ejército serán muy bien tratadas y las venderán allí á buenos precios, y sin que paguen ningunos derechos.

Está bien que el dicho marqués de Santa Cruz partiera otro dia en amaneciendo, y segund os dijo toda el armada se terná en orden todo este mes, y vistas las relaciones que envió habemos mandado proveer el dinero que ha parescido, de que se le avisa se os envíe copia dello para que lo tengais entendido.

En lo que toca á lo de la pesquería de los atunes nos ha enviado el dicho marqués la relacion que decís, y así lo podeis vos hacer si os dejó copia della.

Los itinerarios que enviastes se os vuelven con cartas nuestras para que cumplan las personas á quien toca lo que les ordenáredes, y así se las enviareis quando os pareciere que será tiempo, y á los capitanes de arcabuceros de á caballo ordenamos que caminen con sus compañías, ad-

(1) Esta palabra esta borrada.

virtiéndoles que vengan de por sí hasta donde les ordenais que se junten, y mirando mucho de no caminar hasta que sea pasada la infantería, y que llegados á los alojamientos donde han de hacer alto, ántes de llegar os avisen el dia que llegarán al dicho alojamiento para que les ordeneis lo que han de hacer. Y en lo que decís que os resolvistes en suplicarnos mandásemos levantar la dicha gente, confiado que los carruajes estarán en Badajoz ocho dias ántes que llegue la dicha gente, y que por lo menos hay en el dicho lugar 50 ó 60,000 fanegas de harina, y todas las otras cosas necesarias para que á lo mas largo despues de llegada la dicha gente se entre en Portugal dentro de cuatro dias; en lo de los carros y bagajes ya se os ha dicho la diligencia que se hace, que es toda la que se puede; y en lo del harina demás de la priesa que de acá se ha dado y dará que se haga, vos se la daréis, pues como el marqués de Auñón escribe enviaria al comendador Cristóbal Briceño de Valderravano 10,000 ducados y el alcalde Tejada hále remitido otros 6,000, que son 16,000 ducados, y se ha ordenado que se venda la cebada que hay en la Calzada, y siendo necesario el dinero della podrá servir en ello.

En lo del dinero que conviene proveer para que camine toda la gente y para poder ajustar sus cuentas cuando se les tomare muestra general, y juntamente lo que ha de ir en el ejército, hemos mandado traer para este efecto de la Casa de la Contratacion de Sevilla 20,000 ducados á la fortaleza de Lobon, que está entre Mérida y Badajoz, y avisáronos héis si bastarán estos ó será menester mas cantidad y cuanta, así para su paga como para llevar en el dicho ejército; y vista la cuenta del dinero que sea proveido y queda en Gibraltar hemos ordenado lo que se os dice en otro capítulo, y al nuestro veedor general y al contador della pe-

diréis que os envíen la relacion de la cuenta de todo para tenerlo entendido.

En lo del alcalde que es necesario para lo de la provision de los tránsitos en lugar de Pareja como quiera que mandáramos ir luego al alcalde Lara de Bivon como os parece, porque saliendo él y Pareja juntos harian falta en aquella ciudad, ordenarémos que hallándose aquí el licenciado Franco que en toda esta tierra ha entendido y entiende en lo de las alcabalas, y por tener tanta plática é inteligencia de lo que convendria proveer, ha parescido que podria entender en todo lo que habia de hacer el dicho Lara de Bivon, al cual conoce el marqués de Auñon por lo que ha servido en las cosas de la hacienda, y así pareciéndoos que vaya á ello el dicho Franco, avisarnos héis luego dello porque le mandemos dar comision y se parta luego.

Y así Lara podria quedar en Sevilla para poder entender en otras cosas si por allá se ofrecieren, demás de lo ordinario de su oficio á que tambien harian harta falta (1).

Quedamos advertido de la gente española é italiana que si dura la guerra converná traer de Italia, y se da mucha priesa allá como se os ha escrito. Y en lo de las vituallas que serán necesarias prevenir el dicho licenciado Franco como quien tiene tan bien entendido lo desta tierra ha dicho que se podrán sacar, de 10 leguas al contorno de Badajoz, 200 mil fanegas de pan de lo nuevo, y para las moliendas, así de agua como de sangre, se os envía la relacion que irá con esta, y así dareis orden que se reconozca para el tiempo, advirtiendo dello al marqués de Auñon.

En lo del cuidado que os tiene lo de los carruajes y vituallas, á lo de los dichos carruajes, como se os ha dicho,

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

se ha dado y da toda la priesa que se puede á lo uno y lo otro, y se irá haciendo lo mismo adelante, y para que no haya falta en ello haréis que de los 50 mil ducados que mandamos entregar para esto al pagador se envíen luego, si no se hubiere hecho, al alcalde Tejada 10 mil ducados y otros 10 mil al alcalde Pareja, y los otros 40 mil al contador Cristóbal Briceño de Valderravano para lo de la harina conforme á lo que ordenamos, pues de no haberse hecho ha resultado mucha dilacion y adelante se hará lo mismo entretanto que no se envían. En lo del pan que es necesario haya en Castilla para cuando llegue la infantería de Italia hemos ordenado que para este efecto se tomen allí del trigo que viene de dicha Italia hasta 40 mil fanegas, y se hagan con ellas x mil quintales de bizcocho. De Medellin á primero de mayo de 1580 años.—Yo el rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 1.º de mayo de 1580.

Don Fernando de Toledo—D. Alonso de Vargas—Inconvenientes de dar ventajas—Entretenimientos—Nombramiento de auditor general y preboste del ejército—Artillería—Comisarios de guerra—El marqués de Villamanrique.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Tres cartas juntas recibí de v. m. de 28, respuesta de las mias de 24 y 25, y aviso de haber recibido las de 26 y 27; en esta satisfaré á lo que pudiere, respuesta de las dichas tres cartas, teniendo á mucha merced la que v. m. me hizo en hablar á S. M. en lo de los arcabuceros, y acor-

darle lo que le habia pedido de D. Hernando, y sea v. m. cierto, y así lo puede asegurar á S. M., porque . . . (1) . . . que amor de hijo ni de ninguna persona en el mundo me tira r á Su Mag.^d que proponga á Su Mag.^d sino el que entiendo es mejor para ello, y esto he hecho siempre y me ha costado con mis amigos y mis parientes y hijos propios cobrar muy muchos enemigos. Yo no conozco ahora en España ningun hombre que haya menecado soldados arcabuceros á caballo sino D. Hernando, y por haberse los visto menear sé la diligencia y cuidado, y trasnochar y no parar la mas. . . . él traia, y el servicio que de él se sacaba y se sacará si encomiende y cuando hubiera otros mejores que él, la que de ser á gusto del general, pesa tanto que por ella se podrian pasar á dárselo á él aunque hobera otros, como tengo dicho; pero si S. M.^d quiere que D. Alonso de Vargas lo sirva, podrásele v. m. escribir que yo bien creo que entiendo lo que él responderá. Yo no quiero escribirle que estoy muy enfadado dél de lo que ha respondido á estotras cosas que S. M.^d le ha mandado, ni á mí ha querido verme con tenerme obligacion por ser mi hechura.

En cuanto al capítulo desta carta de los capitanes, alféreces y sargentos, los capitanes, la dificultad que yo hago es, despues de ser uno capitan querer tornar á ser soldado debajo de bandera; los alféreces y sargentos bastante ventaja es la que se les señala; pero algunos alféreces y sargentos hay á quien yo no lo daria, porque ser uno alférez dos meses ó haberlo sido en parte donde no se ha tratado la guerra, á estos tales no he querido yo igualarlos con los otros que sean de otra cualidad, y por esto no se puede de-

(1) Los puntos suspensivos ocupan en esta copia el lugar que en el original las roturas.

cir desde aquí señaladamente á quienes se debe dar agora sino que vengan, y venidos se podrá ver los que son, y darse á los que lo merecen, y á otros que sirvan para merecerlo, dándoles alguna otra poca ventaja que los soldados que están en la compañ . . . que ha ser . . . ido mejor que ellos se graviarian de verlos con mayores ventajas, que yo jamás he querido dar á ningun soldado mayor ventaja que de seis escudos, que darlas mayores es muy gran gasto y desordenar lo que está ordenado, y en esto S. M.^d no ha hecho su servicio porque les ha dado de á 10, 12, 15 ó 20 á hombre, que los que han servido mucho tiempo y lo veen se desdeñan viéndose ellos con seis escudos, y á los otros con lo que he dicho, porque lo vinieron á solicitar á la corte.

Lo de los entretenimientos para los que han de ser entretenidos en el ejército digo lo mismo que de los alféreces y sargentos que viendo los que acuden cuando S. M. esté en Badajoz, y el campo quiera partir allí, se podrán ver los que han acudido y segun la eualidad de cada uno podrá S. M. hacer la merced que fuere servido.

En lo del auditor general, ya escribí á v. m. el inconveniente que era serlo alcalde, y en los campos que trujo el emperador nuestro señor, que Dios tiene, y en los que ha traido tambien S. M., traian alcaldes de corte, pero nunca jamás se metieron en el oficio de auditor ni conviene; pero si Tejada tiene alguno para acompañado que sea para auditor general, dígame quien es, y holgaré yo muy mucho de nombrarle porque hasta ahora ni tengo ninguno ni sé quien podria ser bueno para ello . . . estoy en euidado de buscarles.

El preboste general ya se envió á v. m. su estado, y ninguno hay que pueda hacer este oficio como el capitan Bolea, y en esta guerra háse de procurar muy mucho de

excusar todo el daño á las tierras y campos de los enemigos, y para tener guardas sobre los soldados que salen á hacer desórdenes y que salen para huirse, y ninguna ha habido en que tanto sean menester ejecutores en la campaña como Esta gente, señor, ha de vivir sobre su dinero que es ta erente de cuantas he visto y de mucho mayor gasto, porque en las otras viven todos sobre lo que se halla en la campaña, en las casinas, en los lugares abiertos, y en diez años meten mano á la bolsa, y haberlo de hacer ahora, haráseles una cosa tan dura que no puedan llevarlo á paciencia, y si por esto que digo dijeren que soy gastador y desperdiciado, yo sé que no soy (en decir estas cosas) sino muy verdadero criado de S. M., y si dejase de decirles faltaria á lo que debo, despues de dichas diga Su M.^d lo que fuere servido, que á lo que mandare ayudaré con mi vida y mi sangre sin dejar gota; y huelgo yo mucho de que Su M.^d me haga merced sea yo el primero en quien se haga para dar ejemplo á los otros, y que no se me dé sueldo, que el que llevo de S. M.^d de mayordomo mayor, me basta, y v. m. me la hará en las coyunturas que se le ofrecieren acordar á S. M., que pues se ha querido servir de mí para ejemplo en tantas maneras me tome tambien para ejemplo de gratitud de lo que yo tantos tiempos he servido á S. M.^d y con tanto trabajo, y le sirvo y he de servir mientras viviere, dándole al mundo de su magnanimidad en mí para que se animen todos á servir á S. M.

El haber enviado dinero á D. Francés, está muy bien. Había tenido hoy una carta suya en que está desesperado de no haber tenido nueva del artillería, despues he tenido otra de D. Alonso Bazan en que me dice lo que v. m. verá; á esta hora ya debe estar el artillería en Sevilla. Los

gastadores que dice v. m. se ha enviado recaudo á Valladares para que los reparta por los lugares, si han de ser forzados para ayudar á caminar el artillería por el reino bien se puede hacer pagándoles su trabajo; pero forzallos á que vayan á la guerra á que mueran de hambre ó de arcabuzazos, no sé si sería con seguridad de la conciencia, que forzar á un hombre á que se vaya á meter en una trinchea á donde le den diez arcabuzazos sin haber hecho delicto, páreceme un poco grosezuelo.

Escribeme v. m. creo (por lo que escribí de la elección que se hizo de D. Martin de Argote) que se me dará de aquí adelante cuenta de las personas que hubieren de servir en el ejército. Si son provisiones de hombres de hacienda, yo no tengo que ver en ellos sino procurar que no haya trampas ni roben . . . si son de personas con quien yo he de pelear y . . . efectos, es menester que dependan de mí y que los . . . yo los que suelo hacer y he hecho siempre que en cualquiera cosa que S. M. quiera hacer de mí, sea á mi gusto, ó me bajaré la cabeza y lo terné por muy bien. . . . haciéndose de otra manera (de como yo las he hecho siempre) se atraviesa no poder servir de como he servido siempre, no podré dejar de replicar á S. M. que no me quite el medio con que le he de servir, que si no tengo autoridad con los soldados que sepan ellos . . . de dar la ventaja cuando hace cosa señalada . . . e puedo haer capitan y al capitan maestro de campo, de allí pasarle adelante si lo mereciese y hubiere en qué, si no que entiendan que no puedo hacer con ellos mas que ahórcarlos si hicieren porqué ó hacerles pelear, poco amor me ternán, y los soldados conozeo yo muy bien como se gobiernan cuando falta en su general cualquiera cosa destas, v. m. podrá considerar que será faltando ambas, y si v. m. no lo decia

por lo que tengo dicho, y le pareciere que he echado mucha ropa, perdóneme, que pensar yo se me quita el medio por donde he de servir á S. M. no me queda paciencia. No se entiende esto por los generales de caballería ó de infantería, que estos nunca yo los nombré, aunque se hicieron con mi parecer, ni tampoco lo digo por las banderas de caballería ni gente de armas ni de infantería, aunque las hubiese de las ordinarias, porque estas ya sé (*yo*) (1) el curso que tienen, y es razon que le lleven, que proveerlas S. M. esto no hará golpe en la gente de tener que sea hacerse conmigo novedad.

En lo de los comisarios de muestras, es así que S. M. los nombra siempre, habiendo oido los de su hacienda, á quien toca proponerle personas, lo que yo hago es cuando me parece que no van derechas estas muestras con cada comisario hago estar otra persona que yo nombro para que escriba como van pasando los soldados, y despues me viene á dar razon dello el hombre de confianza que yo allí he puesto, y teniendo yo la lista que me trae de los soldados que ha visto pasar en la mia, el comisario y los oficiales al listar y hacer las cuentas no pueden hacer bellaquería, que al listar es donde ellas se hacen, que cuando pasan los soldados allí no puede haber engaño, y criar tantos comisarios como serán menester para tomar en un dia la muestra á la infantería española seria necesario proveerse 17 comisarios, y el gran número de ordinario para tanto sueldo, porque no podrá tomar en un dia muestra cada comisario mas que tres banderas á lo menos destas nuevas; cuando faltan comisarios, el veedor general viene á mí y me dice fáltanme comisarios, dadme á fulano y á fulano, dóiselos, y si no me

(1) Esta palabra está tachada en el original.

parecen tales, dígame que tome otros; y que sean los proveidos seis ó ocho bastarán, y v. m. tenga la mano en que sean hombres de bien porque los que llevé á Flándes. . . .
. . . . taban algunos.

En lo que v. m. dice de hacer camino á los ministros para que se contenten servir. ordinario de los oficiales que tienen, lo que á mí toca ya tengo dicho, y en cuanto al título cuando me le diera S. M. de una escuadra estuviera yo muy contento, pues esto no me estorba á hacer el servicio como deseo. En lo Sancho de Avila. . . . años siendo esta la voluntad de S. M. creo que se escribir, ó vea v. m. si será mejor aguardar á que llegados á Badajoz v. m. á boca les traiga la mano por el cerro.

En lo que toca al condestable lo que yo deseo saber es, si podré dalle licencia para venirse acá, porque me mata por ella por venir á servir á S. M. aquí: desto me avise v. m.

He visto la carta y avisos del marqués de Villamanrique, y no me parece hay que responderle sino agradecerle lo que escribe y los avisos que envía, y que segun el tiempo se le ordenará lo que habrá de hacer.

Paréceme se debe escribir á los Sres. fronteros que estén apercebidos que desde Badajoz S. M. les avisará cuando quiere que entren, y en lo de la vitualla se les debe mandar que se provean y encargarles mucho que no se hagan extorsiones. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Llerena á 1.º de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 1.º de mayo de 1580.

Venida de naves inglesas á Portugal—Embargo de carros.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

Las dos cartas que V. M.^d fué servido mandarme escribir á los 28 he rescibido, y no se me ofresce cosa particular que responder á ellas, mas de lo que V. M.^d me manda sobre las naos de Inglaterra; todo lo demás que contienen las dichas cartas ya está respondido, y en esto de Inglaterra diré lo que entiendo como V. M.^d me lo manda. Negocio es de consideracion, y ha sido muy acertado mandar V. M.^d . . (1) . . ar de ello al marqués de Santa Cruz, y me pareceria que se avisase á D. ardino de Mendoza para que estando cierto que vieren las naos togal hag . . muy gallardo oficio con la reina y las demás personas que pareciere para excusar la venida.

El marqués de Auñon me dice ha mandado arrestar los carros que vieren con la corte de V. M.^d y comenzado á llevar los que venian adelante de la harina. Nuestro Señor guardo la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad y sus vasallos hemos menester. De Llerena 1.º de mayo 1580.—S. C. R. M.^t — Las manos de V. M.^t besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M.^d del rey nuestro señor.—En manos de Joan Delgado, su secretario.

(1) Los puntos suspensivos indican en esta copia el lugar que en el original las roturas.

Copia de carta del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 1.º de mayo de 1580. (El original se halla muy maltratado.)

Necesidad de panaderos—Nombramiento de tenedor de bastimentos.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Al alcalde Tejada escribo me haga buscar algunos panaderos, porque aunque he enviado al conde Hierónimo, como v. m. sabe, y Francisco Duarte escribe lo que verá por su carta, no me acabo de satisfacer hasta tener todo el número cumplido.

V. m. sabe cuan necesaria es una persona de mucha confianza para el . . . (1) . . . de tenedor de bastimentos. Dícame el marqués que uno que estaba nombrado que no ha dado bastante fianza; lo que importa, señor, es que sea hombre de bien y de mucha confianza y que tenga cerca de su persona muy fiados. V. m. mande dar en esto mucha prisa, porque éste era menester que estuviera ya en Badajoz y tuviera reconocido magacenes y todas las otras cosas.

No respondo á lo que v. m. me escribió de su mano porque no tengo la . . . para poder escribir; dejarlo hé para cuando, placiendo á Dios, . . . veamos, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de

(1) Los puntos suspensivos indican el lugar que en el original las roturas.

v. m. De Llerena 1.º de mayo 1580.—A lo que V. M. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnifico señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de puntos de cartas del duque de Alba, respondidos al márgen á 1.º de mayo de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

DENTRO.—El duque de Alba.

Primero de mayo de 1580.

Que se diga á D. Juan de Idiaquez para que se escriba.

Que lo que se entendia de las naos que salian de Inglaterra á Portugal, es negocio de consideracion, y fué muy acertado avisar dello al marqués de Santa Cruz, y lo mismo le parece se haga á don Bernardino de Mendoza, para que estando cierto que vienen las naos á Portugal, haga muy gallardo oficio con la reina y los demás que le pareciere para excusarlo.

Que está bien, y tambien ordenado que se arresten las mulas de alquiler para llevar costales y lo que pudieren, porque la reina para partir

Al marqués de Aufion le ha dicho que ha puesto recabdo en el arresto de los carros y acémilas que vienen con la corte, y comenzado á

de, aquí tiene necesidad de ellas y se hallen á la mano.

Que se hará diligencia con D. Alonso de Vargas, y digase á D. Juan de Ayala que le escriba como de suyo.

Que se escriba á Madriz que se diga á todos los soldados y alféreces y capitanes que allí se hallaren que si quisiesen ir á servir en la parte que el duque de Alba se hallare, se les darán ventajas, con que lo hagan entre la infantería, y al duque se avise lo que se manda, y que se le remitirán.

enviar harina con los que venian delante.

En lo de la persona que sirva para cabo de los arcabuceros de caballo dice que no conoce en España hombre que los haya meneado sino D. Fernando de Toledo, y que se sacará dél y de su diligencia mucho servicio en esto, y cuando hubiese otro, será gusto del general es una gran parte para dárselo; pero si V. M. fuese servido que lo haga D. Alonso de Vargas, se lo podrá mandar serebir, que aunque él lo haga no verná en ello, y entiende lo que responderá.

En lo de las ventajas para los capitanes y alféreces y sargentos, la dificultad que halla es que despues de ser uno capitan querrá tornar á ser soldado debajo de bandera, y para los alféreces y sargentos le parece bastante ventaja la que se ha señalado; y porque hay algunos á quien él no la daría respecto de haber sido poco tiempo alfez, ó en parte donde no

se ha tratado la guerra, y á estos no seria justo igualarlos con los otros, ni se puede decir á quien se debe dar agora, le parece que vengan á servir, y venidos se verá quien son y darse á los que lo merecen, y á los otros que sirvan para merecerlo, dándoles algo menos, porque no tengan ocasion de agraviarse los unos ni los otros como se ha hecho por lo pasado, dando muy crecidas ventajas á personas que han servido poco.

En lo de los entretenimientos será lo mismo, y viendo las personas que acuden y la calidad de cada uno, cuando Su M.^d quiera partir, y esté el campo en Badajoz, se les podrá hacer la merced que pareciere.

Remítese á lo que ha escrito cerca de ser auditor general alcaide, y el inconveniente que ternia, y acuerda que, aunque en los campos que trujo Su M.^d Imperial y V. M. iban alcaides de corte, nunca jamás se

Estú bien.

Que está bien y se hablará á Tejada para si sabe de alguno que sea á propósito y se le avisará.

Entiendo según lo pedia
la carta de Alonso de Laxar
que está el artículo en se-
villa: y cuando á tomar los
castillos por pertenencia
para averiguar á continuar el arbi-
trio por el reino, le parezca
no puede hacer preguntas
á su arbitrio: pero forzosas á

*Que está bien que lo sea
Bolea, y se le enviará el título
para ello, y no se le señalará
en el salario, que á buena
cuenta se le podrán dar
500 ducados á buena cuenta
de lo que hubiere de percibir,
y cuando conviniere y fuere
necesario darle algunas per-
sonas para la ejecucion de su
cargo se le podrán dar las
que conviniere.*

que los que se han de dar
lo han de dar por su con-
trato de arbitrio no por
servir, pues si los soldados

Que está bien.
dar otra cosa mas que cas-
tigados si no lo fueran por
y hacerlos pagar el término
por su parte y que esta pro-
vision que se ha de hacer se
se entienda por los genera-
les de capitanía y infante-

metieron en el oficio de au-
ditor, ni conviene; y si el
alcalde Tejada tiene alguno
que sea bueno para esto, se
le avise para que él le nom-
bre, que no tiene ninguno, ni
sabe quien podria ser bueno,
aunque está con cuidado de
buscarle.

Para preboste general no
conoce ninguno como Bolea
para este oficio, el cual ha
de procurar mucho excusar
el daño de las tierras y cam-
pos de los enemigos, y que
no se huya la gente tenien-
do muchos ejecutores en la
campana, y dicé que ha en-
viado relacion de su estado.

Huelga mucho de ser el
primero en quien se dé ejem-
plo á los otros para no llevar
sueldo, pues le basta el que
lleva de mayordomo mayor,
y que Su M.^d pues se ha que-
rido servir dél para ejemplo
en tantas maneras lo haga
tambien por ejemplo de gra-
titud de lo que ha servido y
sirve para que otros se ani-
men á hacerlo.

Que así se entiende y dé orden que se haga.

Entiende, según lo que le ha escrito D. Alonso de Bazan, que estará el artillería en Sevilla; y cuanto á tomar los gastadores por repartimiento para ayudará caminar el artillería por el reino, le parece se puede hacer pagándoles su trabajo; pero forzarlos á que vayan en la guerra, y que mueran de hambre ó arcabuzazos no será con la seguridad de la consciencia.

Que está bien y se mandará tener cuenta con lo que dice.

Que darle cuenta de las personas que hobieren de servir en el ejército en el administracion de la hacienda se podrá excusar, que las personas con quien ha de pelear y hacer los efectos conviene dependan dél, y que los haga él como se suele hacer, porque de lo contrario se atraviesa no poder servir, pues si los soldados entienden que no les puede dar otra cosa mas que castigarlos si hicieren por qué, y hacerlos pelear le ternán poco amor, y que esta provision que se ha de hacer no se entiende por los generales de caballería y infante-

ne que salga de allí, que á su tiempo mandará mirar lo que conuerná cerca de lo que ha scripto..

Ya se ha fecho y si no hágase.

Que se escriba en esta conformidad y que avisen ()*

que todos tengan vituallas, y avisen lo que podrán hacer, porque con brevedad se les avisará lo que han de ejecutar.

Que se hablará en ello.

De este decreto marginal no se léen mas que las palabras siguientes:

*que fué á dar
sub y entre tanto
pongan*

() Aquí hay unas líneas que no se pueden leer.*

dar licencia al condestable de Navarra para que venga á servir á Su M.^d que le hace instancia para ella.

Vió la carta y avisos que envió el marqués de Villamanrique y paréccele que se agradezca, y que segun el tiempo se le ordenará lo que habrá de hacer.

Que se scriba á los señores fronteros que estén apercebidos que de Badajoz Su M.^d les avisará cuando quiere que entren, y que se provean de las vituallas y (1)

Que se scribe al alcalde Tejada se busquen algunos panaderos, porque sin embargo de lo que Francisco Duarte scribe desea tener el número cumplido.

Que es muy necesario lo del tenedor de bastimentos.

(1) ESTÁ ROTO EL PAPEL.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M., á 5
de mayo de 1520.*

Recomendacion á favor de la ciudad de Avila.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 98.*)

S. C. R. M.

La cibdad de Avila ha enviado á Vela Nuñez, regidor della, suplique á V. M.^d de su parte se sirva de hacerles merced en las pretensiones que la dicha cibdad tiene conforme al memorial que se ha presentado ante V. M.^d, y por ser muchos de los naturales de aquella cibdad soldados, y que han servido muy bien á V. M.^d, no he podido dejar de suplicarlo con el encarecimiento que puedo se sirva de tenerles por muy encomendados, mandándoles V. M.^d hacer toda la merced que hubiere lugar, pues demás que será tan bien empleada en aquella cibdad por la voluntad con que sirve á V. M.^d, la tengo yo en el mismo lugar que si fuese para mí propio. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. M.^d guarde como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 5 de mayo de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Llerena á 3 de mayo de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Don Vela Nuñez, regidor de Avila, ha venido á suplicar á S. M.^d de parte de aquella cibdad lo que v. m. habrá visto por su memorial, y deseando yo mucho las cosas que tocan á la dicha cibdad por muchos respetos, escribo á S. M. suplicándole les mande hacer en sus pretensiones toda la merced que hubiere lugar. V. m. me la haga de tenerle por muy recomendado; favoreciéndole de manera que mediante la merced que v. m. le hiciere entienda la cibdad lo que le ha aprovechado el suplicarlo yo á v. m., cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor. De Llerena á iij de mayo 1580.—A lo que v. m. mandare.—
El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.^d

*Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Mérida
 á 4 de mayo de 1580.*

Disposicion para impedir la venida de buques de Inglaterra á Portugal—Embargo de bagajes—Número de carros alistados en Toledo.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.*)

Al duque de Alba.—Vimos vuestra carta de primero del presente, y á D. Bernardino de Mendoza, nuestro embajador en Inglaterra, mandamos avisar del que se tuvo de los navíos de aquel reino que salian dél para Portugal, porque estando cierto que vienen al dicho reino haga con la reina la diligencia que os parecee para excusarlo.

La persona que envió el marqués de Auñon va arrestando los carros y acémilas que han venido á esta ciudad con mi corte, y se le ha dicho que arreste asimismo las mulas de alquiler que han venido para llevar costales y lo que pudieren porque se puedan entretener, y despues sea necesario para la partida de aquí de la serenísima reina, mi muy cara é muy amada muger.

— A lo demás que escribistes al secretario Delgado de que nos hizo relacion, os responderá él conforme á lo que le hemos ordenado como vereis. Y pues segund teneis entendido el buen subceso deste negocio consiste y depende en la brevedad, como quiera que estamos bien cierto que usais en todo del esfuerzo y diligencia posible, no he querido dejar de encargaros que lo continueis así, de manera que todo esté en órden con la mayor que ser pueda como confiamos que lo habrá con la que poneis en ello, y avisar-

me héis para cuando lo podrá estar que de acá se ha dado y da al alcalde Valladares, Francisco Duarte y los demás que hagan lo mismo por su parte, cada uno en lo que fuere á su cargo, y os vayan avisando de mano á mano de lo que fueren haciendo, y el estado en que lo tuvieren para que conforme á ello les prevengais, advirtais y ordeneis lo que convinieren.

Ya se tiene aviso que en el reino de Toledo se habian alistado mas de 450 carros de mulas, y partirán luego para Badajoz, y se entienda que todo el número que habia pedido se llevará con brevedad. De Mérida á 4 de mayo de 1580 años.

S. M. de su mano.

Cartas hay de D. Bernardino de Mendoza de Lóndres

entónces

de 18 de abril, que son bien frescas, y hasta *esta* (1) crée no parece que habia de que temer de Inglaterra, ni aun de Francia, porque los navíos que habia arrestado los habian ya soltado; pero con todo esto andaban en pláticas, y para todo conviene darnos grandísima priesa, que en esto consiste todo este negocio, y no he podido responderos á la carta de vuestra mano, ni puedo agora, pero será presto.— Yo el rey.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Mérida á 4 de mayo de 1580.

Itinerarios—Dinero—El marqués de Auñón—Número de gente que ha ir en la armada—Vituallas—Pagas—Pesca de Atun—Castillo de Segura.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.*)

Al duque de Alba.—Vuestra carta de 3 del presente se rescibió, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que le escribistes, y está bien que enviárades luego los itinerarios para que camine la gente apercibiendo los que están mas lejos primero, y tengais cuidado de hacer la diligencia que conviene porque no se pierda tiempo. Y pues decís que escribiades al alcalde Pareja que en lo que toca á los distritos que de nuevo le señalamos no toque en lo de Cáceres y Trujillo por estar reservado aquello para acarrear la harina y se dé priesa á lo otro, y se entienda en lo de Plascencia con el contador Cristóbal Briceño de Valderravano para que lleven de camino los carros y bagajes y las harinas que allí hobiere, le mandamos tambien escribir de acá que lo haga y cumpla así.

El marques de Auñón nos ha avisado como se enviaron los 50 mil ducados á los alcaldes y Briceño, y al alcalde Tejada hemos mandado ordene que se venda la cebada que está en la Calzada, y el dinero que procediera della se entregue al dicho Briceño, ó á la persona que él ordenare, como os parece.

Asimismo hemos mandado que se venda la que hay en esta ciudad al precio que hobiere costado, y eso pudiendo sea á lo menos á ducado la fanega, y escribimos al mar-

qués de Auñón que haga vender la de Plasencia al mismo precio, y pues os parece que no se haga de la de Badajoz, ordenareis que se conserve, que al dicho marqués de Auñón advertimos dello para que no se venda.

Al marqués de Santa Cruz mandamos remitir lo de las
zabras

seis naos y *galeras* (1) que se han juntado en las islas de Bayona, y lo que toca á la navegacion y el meter la gente en la dicha armada de los 5 mil hombres que mandamos levantar en Galicia ó Asturias, y que nos avise de lo que en ello se ha de hacer, y gente que ha de ir en la dicha armada de los dichos 5 mil hombres.

A García de Arce y los nuestros comisarios de Guipúz-
Cuatro Villas

coa, Vizcaya y otras villas (2) de la costa de la mar y Asturias, y al nuestro regente del reino de Galicia escribimos en lo de acerca de llevar vituallas de aquellas partes al ejército y armada, advirtiéndoles que á los extranjeros les pidan *ofrescer* (3) de que no irán con ellas á otra parte, y que el dicho García de Arce procure de tener inteligencia en Francia para que acudan de aquel reino con algunos bastimentos al dicho ejército y armada.

Al dicho marqués de Santa Cruz mandamos advertir que se dé en dos veces la partida que ordenamos para el socorro y paga de la gente por la causa que apuntáis, y que los 500 mil ducados que han de venir con la dicha gente los haga partir luego en la forma que le avisáre el

(1) La palabra *galeras* está tachada en el original

(2) Id.

(3) Id.

pagador Francisco de Portillo ó quien él ordenare, y le remita la copia de la relacion que enviastes del repartimiento que hacedes dellos para que conforme á ello se haga.

De los 20 mil ducados que hemos mandado traer á la fortaleza de Lobon parece que los 10 mil ducados sirvan para las dos pagas que se han de dar en la muestra general que se tomare á la gente del ejército cuando esté junto, y los otros 10 mil para llevarlos en él, y mandarémos dar orden que otros 10 mil ducados se lleven en la armada, como os parece.

Al licenciado Franco y al licenciado Ochoa hemos mandado dar las comisiones que vereis para lo que han de hacer conforme á lo que escribís, y al dicho licenciado Franco se ordenará que vaya luego ahí con la suya, para que le ordeneis lo que segund dicho es hoiere de hacer y se comuniquen ambos para acordarse en las provisiones.

En lo de la relacion de las pesquerías, pues decís que no os la dejó el marqués de Santa Cruz, le hemos escrito que vos la envíe.

A Al.^o Barrientos Maldonado, v.^o de Alcántara, tornamos á escribir refrescándole que entretenga la práctica sobre el entriego que le ofrescen del castillo de Segura, como os parece, para ejecutarlo á su tiempo, y entónçes se mirará en lo que pide el alcaide dél, y en enviarle los 15 ó 20 hombres castellanos para meterlos en él, para en caso que se entregue la plaza, y quedase imposibilitado de poderla hacer, porque ejecutallo de presente, parece que no conviene.

En lo que escribís tocante al cargo de veedor general para el ejército mandarémos mirar. De Mérida á 4 de mayo de 1580 años.—Yo el rey.—Refrendada del secretarió Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta de Delgado al duque de Alba. De Mérida á 4 de mayo de 1580.

D. Fernando de Toledo—D. Alonso de Vargas—Ventajas—Entretenidos—Nombramiento de preboste general—D. Francés de Alava—Sancho Dávila—Marqués de Auñón—Artillería—Comisarios de guerra—El condestable de Navarra—El marqués de Villamanrique.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.*)

EXC.^{mo} SEÑOR:

De la carta que V. E. me escribió á 4.^o del presente hice relacion á S. M.^d, y particularmente traté de lo que toca al Sr. D. Fernando de Toledo para cabo de los arcabuceros de á caballo, y hále parecido que será bien hacer diligencia con D. Alonso de Vargas por mano de persona que sea amigo-suyo que se hará acá, y si él como creo se excusare dello, tornaré á proponerlo á S. M.^d y lo procuraré como cosa que desea V. E.

La consideración que V. E. hace para repartir las ventajas entre los alféreces, sargentos y otros soldados que vinieren á servir, le parece á Su M.^d muy bien, y así ha mandado que á todos los que acudieren aquí y se hallaren en Madrid que vayan á servir en el ejército que Su M.^d manda juntar, que llegados allí se les darán ventajas entre la infantería con que lo puedan hacer, y así se remitirán todos á V. E., y lo mismo se hará con los capitanes y otras personas que acudiéren para ser entretenidos.

Entendió Su M.^d lo que V. E. me escribe cerca del nombramiento de persona para auditor general, y pues serlo el

alcalde de corte trae el inconveniente que V. E. dice, páresele muy bien que se mire en persona que sea cual conviene para este, y así se ha dicho aquí al alcalde Tejada que avise si se le ofrese alguna que sea á propósito para ello, y si la tuviere, se avisará dello á V. E.

Que Bolea sirva el *cargo* (1) oficio de preboste general, pues tiene tanta plática dello, tiene Su M.^d por bien, y así se le enviará el tit.^o para ello, en el cual manda que no se le señale salario, sino que V. E. ordene que á buena cuenta de lo que hobiere de haber se le den 500 ducados por una vez, y cuando fuere necesario *llegado* (2) darle algunas personas para la ejecucion de su cargo se podrá hacer conforme á lo que convinieren, y V. E. podrá mandarlo decir á Bolea para que tenga entendida la voluntad de Su M.^d

La voluntad con que V. E. ofrese al servicio de S. M. lo que toca á todos sus particulares para que dellos tomen ejemplo los demás, ha estimado Su M.^d en lo que es razon y hále parecido que en esto se va V. E. por la costumbre antigua que tiene, y que agora no se trate lo de D. Francés y Sancho de Avila ni marqués de Auñón, sino que entretanto que camina el artillería se vaya mirando en la forma que se les podrá decir lo que V. E. apunta.

Los gastadores que se mandan tomar por repartimiento han de servir para caminar el artillería por tierra, conforme á lo que V. E. dice, porque para servir con ella en el cuerpo de la guerra se han mandado levantar y recibir al sueldo, y así parece bien á Su M.^d que no se lleven forzados, pues demás del peligro de la conciencia no se puede esperar de los que van por este término ningund buen servicio.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

(2) Id.

Lo que V. E. dice cerca de que conviene que las personas con quien se hobiere de pelear y hacer los efetos dependan de V. E. por las causas que refiere, parece á S. M. ^d que está bien, y mandará que se tenga cuenta con lo que en este punto V. E. dice; y para lo que toca á los comisarios de muestras, ha mandado que aquí se vea las ocho personas que se ofrecerán para esto y así se hará.

Por agora parece á Su M. ^d que no conviene que el condestable de Navarra salga de allí, y así se lo podrá escribir V. E., y que á su tiempo Su M. ^d mandará mirar lo que conuerná cerca de lo que ántes V. E. ha escrito; y al marqués de *Auñon* (1) Villamanrique se ha ordenado lo que á V. E. pareció en la carta y avisos que envió de la frontera, y lo mismo se hará á los estados fronterizos, á quien se enviaron luego las cartas de Su M. ^d en la conformidad que parece á V. E.

Al alcalde Tejada se dió la carta de V. E. sobre lo de los panaderos, y yo le he hablado para que haga diligencia en ello, el cual la hará luego, y el tenedor de bastimentos será ya llegado, que fué á dar sus fianzas en Málaga, y no siendo venido, entretanto que lo hace, parece á Su M. ^d que se ponga alguno en quien se entregue lo que se fuere juntando. De Mérida á 4 de Mayo de 1580 años.—Delgado.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 5 de mayo de 1580.

Se queja de que algunas ciudades hayan ofrecido doble paga á los soldados que vayan á alistarse en sus banderas.

(*Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 97.*)

S. C. R. M.

En este punto me acaban de decir que en Sevilla han echado bando que los soldados que quisieren venir á asentarse en las banderas que la cibdad hace, les darán la paga doblada, y entiendo que en Segovia, Salamanca y Avila . . . (1) adrid les hacen estas comodidades y otras mayores . . . he querido aguardar á responder á V. M. al despacho que he recibido esta tarde por advertirle desto, porque si no se remedia luego las banderas de V. M.^d vendrán sin serán pícaros, que no sean aun para gastadores, y si se quisiera buscar algun camino para deshacer el ejército de V. M.^d ningun otro se pudiera buscar mas á propósito. Los alemanes y los italianos son tan pocos que no han dicho á V. M.^d aun los pocos que son, . . . o yo diré á V. M.^d cuando, placiendo á Dios, le bese las manos. Y no es remedio decir á las cibdades que no se reciba soldado de los que están en las banderas de V. M.^d, porque no estando levantadas sino apalabradas para que levantándolas caminen todos estos, se quedarán allá, sino ordenarles que ni toquen

(1) Los puntos suspensivos ocupan el lugar que en el original las roturas.

caja ni levanten hombre hasta que las banderas de V. M. estén todas en Badajoz, y aun de allí si saben estotro se volverán á buscarlas, y si esto no se remedia muy de raiz será mejor que V. M. licencie sus banderas, y que vengan á servirle las de las cibdades, porque de otra manera cierto V. M. no terná gente. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 5 de mayo de 1580.

De letra del duque.

Y la introduccion del sueldo ue la mas es muy mala y por al servicio de V. M.¹ la que se les ha de mandar decir que hasta que V. M.¹ dé forma de levantar la gente. do por muy pocas cosas que me hayan. dan gran golpe, como me le ha dado; despues he entendido esto: plega á Dios que yo me engañe en todo.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 5 de mayo de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo num. 97.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

V. m. verá lo que despacho este correo. Ya se le acordará cuanto ha tengo escripto se remedie este negocio; dé-

bese haber tomado de burla, pues sale ahora lo que veo salir, y si Su M.^d no lo remedia con grandísimo rigor, llegadas en Badajoz las banderas de S. M., se verá como no hay gente para hacer empresa ni aun para acometer con ella un casar abierto: parésceme que las cibdades defienden á Portugal.

Como Su M.^d tenia determinado los fronteros, yo nunca he osado decir en ello lo que me parece, porque su entrada de todos entiendo que es de ningun efecto del mundo, porque no lo harán, y de gran peligro de volver algunos dellos descalabrados, y si á o. . (1). . adelante . . nc. . . . se les ha de dar iudades estorben á Su M.^d la jornada como en efecto se la estorba. no se remedia, yo doy el negocio por este año por ninguno y de ningun valor ni efecto, porque el que los fronteros han de hacer, ha de ser nc embarazada la gente que les está al opósito que no acudan á otra. si ellos entran, córrese el peligro que tengo dicho, y demás desto no tienen vituallas para poderse mantener allá quince días, que será fuerza que tornen á salir, y salidos sin reputacion ninguna, y por ventura, como digo, alguno descalabrado no se hará el efecto que se pretende, porque luego quedarán libres para cargar sobre los que estaremos dentro, y el que no tiene gran caudal mucho mas atemoriza y embaraza al enemigo, teniéndole cada dia con sombras de que ha de entrar, que habiendo entrado quitarles el miedo, y mientras no entraren siempre los ternán suspensos, y esto ha de ser como ojeo que han de hablar y estar quedos. Y yo aseguro á V. M. que de lo que hasta ahora las villas han hecho es de tan gran daño á la empre-

(1) Los puntos suspensivos ocupan el lugar que en el original las roturas.

sa, que si yo no estoy loco no podian ingleses ni franceses hacer mayor socorro á aquel reino. Por despachar este correo no quise aguardar á responder á ninguna otra cosa, mañana si Dios quisiere responderé á S. M. y á v. m., cuya muy magnífica persona Nuestro Señor guarde y acrecienta. De Llerena 5 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.

De letra del duque.

Esto, señor, es negocio que ha menester muy breve y resolutivo remedio y no deja eso ninguna á mandar, pues véce v. m. importa.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy ilustre señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 6 de mayo de 1580.

Francisco Duarte—Alojamientos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.^o SEÑOR :

A mí me duele cierto en el alma ver descomponer á nadie, y tanto mas al marqués, que cierto yo le tengo muy buena voluntad; pero hemos de ser mas amigos del servicio de S. M., y cuando sea servido de remover este negocio de Francisco Duarte, puede dejar recaudo en lo de Sevilla, hombre es que lo hará muy bien; y cierto, señor, pa-

ra este oficio hánse de buscar hombres con mas qualidades que para general, y si con la voluntad se pudiese ello hacer el oficio, *tiene muy buen dueño*, pero no se puede hacer con hombre que no haya tratado deste oficio, ó de otro que se le parezca. Esto de si se podrá hacer en Sevilla lo que conviene, faltando Francisco Duarte, v. m. lo entenderá mejor que yo, y podrá advertir á S. M. dello, y será menester que cualquiera que lo haya de hacer, venga luego á tomar entre manos lo de acá, porque no se sufre dilacion, y con este hombre se tome algun expediente que no sea afrentarle, que el ir á Madrid seria enviarle á la vergüenza y ántes me atreveria á hacer yo mismo el oficio por él. V. m. me ayude á esto como á obra caritativa que espero yo de la bondad de S. M.^d que no holgará de hacer llaga á nadie.

El alojar en Badajoz por cuárteles . . . (1) verdadero camino, y así lo hacia el Emperador . . . chos tiene todas las gerras (*sic*) que anduve co . . . M.^d y lo he visto hacer siempre. Antes de llegar á Badajoz, si place á Dios, nos veremos, porque pienso partir de aquí á los 10 si me viene el . . . do, por qué he enviado para D. Pedro de Médicis y para mí. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De

De letra de Delgado.

Siendo V. M. servido converná luego prevenir á los aposentadores lo de Badajoz que, así para esto como lo del capítulo antecedente y á otras cosas, iré á la hora que V. M. fuere servido.

(1) Los puntos suspensivos ocupan el lugar que en el original las roturas.

*En la carpeta de
meno del rey:* Llerena 6 de mayo de 1580. A lo que v. m.
mandare.—El duque de Alba.

Podreis venir á
puesta de sol que
habré negociado
con Mateo Vaz-
quez, para ver en
e las cosas lo que
convendrá.

Sobre.—Al muy magnífico señor Joan
Delgado, secretario de S. M. y del su Conse-
jo de la Guerra.

*Copia de carta original de Albornoz á Delgado, á 6 de
mayo de 1580.*

Movimiento del ejército—Dinero—Comisarios de guerra.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 98.)

Muy ILL.^o SEÑOR:

Anoche avisé á v. m. del rescibo de su carta de 4 des-
te; no me queda que responder á ella mas que decir á v. m.
que los itinerarios se van enviando para que la gente cami-
ne, y mañana habrán partido todos. Aquí se da toda la
priesa que humanamente se puede, y aunque no pensaba
decir á v. m. hasta que le besara las manos las cosas que
veo que se tarda por lo que toca al servicio de Su M.^d, no
me ha parecido dilatarlo. El repartimiento de los 50 mill
ducados se hizo en la forma que se envió á Su M.^d, y ha-
biendo el duque, mi señor, despachado una orden al pagador
para que los destribuyese en aquella conformidad, ha ve-
nido á mí el contador, y díchome que en cuya virtud libra-
ha el duque, y que hasta que á él le constase no puede
asentar en sus libros ninguna orden ni libranza de su Ex.^a,
y lo mismo ha dicho para los 500 ducados de Bolea, y
aunque no es negocio este que tiene mucho fundamento,

pues al cabo se ha de hacer, todavía padesce el servicio, y no es justo que ya que estos oficiales lo saben, vengan con cada cosa que se ofrezca á decir que el duque no la puede hacer ni tiene comision para ello, ni que pase la plática adelante. Hélo querido avisar á v. m. para que lo considere y mande remediarlo por el camino que mejor le pareciere, de manera que como digo el servicio de Su M.^d se haga con la presteza que convicne que por lo demás no hablára palabra.

Beso á v. m. las manos por la que me ofrece hacer en las dos plazas de comisarios que le he suplicado que será para mí mayor de la que sabria encarescer; y porque lo demás verá v. m. por los despachos de Su M.^d, acabaré rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Llerena á 6 de mayo de 1580.

El título del capitán Bolea enviaré mañana. Yo estoy con grandísimo alborozo para besar las manos á v. m.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.—*Tiene rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Mérida á 6 de mayo de 1580.

El rey le participa que ha ordenado á la ciudad de Sevilla no levante la gente con que le ha de servir en la guerra con Portugal hasta que se lo mande.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo nim. 96.)

Al duque de Alba.—Vuestra carta de v del presente se rescibió, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que

le escribistes, y en lo del bando que os dijeron se habia echado en Sevilla, que á los soldados que quisieren venir á asentar en las banderas que hace aquella ciudad les darán la paga doblada, y entendiades que en Segovia, Salamanca, Avila y Madrid les hacen estas comodidades é otras mayores, y del inconveniente que esto es para lo de las banderas que se levantan á sueldo nuestro, demás de ser mala introduccion lo del sueldo, escribimos á las dichas ciudades y villas y corregidores dellas lo que vereis por la copia de sus cartas que irá con esta.

En lo que nos escribis sobre los fronteros, pues queda tiempo para tratarlo de palabra, entónces se mirará y ordenará en ello lo que convinieren. De Mérida á 6 de mayo de 1580 años.—Yo el rey.—Por mandado de Su M.^d—Juan Delgado.

Copia de minuta de carta á la ciudad de Sevilla, que se cita en la anterior.

▲ la ciudad de Sevilla.

Porque segund se ha entendido en esa ciudad se ha echado bando que los soldados que quisieren ir á asentar en las banderas que hace esa dicha ciudad les darán la paga doblada, y esto es de mucho inconveniente para lo de la infantería que por orden nuestra se levanta en ella y su tierra, y causa de que se deshaga aquella por irse á las banderas desa dicha ciudad, y que no pudiesen llevar las mas el número que han de levantar para servir en el ejército que nos mandamos juntar, demás de ser muy mala introduccion á nuestro servicio, os mandamos que luego en res-

cibiendo esta torneis á echar bando y á publicar en esa dicha ciudad que no se ha de hacer ni levantar la gente con que la dicha ciudad nos ha ofrescido de servir, ni ha de ir á hacerlo hasta que sean idas las banderas, que se están haciendo por orden nuestra en ella y su tierra, al ejército que juntamos en Badajoz, y despues hasta que lo ordenemos, ni toqueis caja ni levanteis hombre hasta que, como dicho es, mis banderas estén en el dicho ejército, y hasta otra orden nuestra, y que libremente dejen su asiento en las compañías de infantería que se conducen á nuestro sueldo los que lo quisiesen hacer, y ayudad por vuestra parte á que rehagan las dichas banderas al número que han de tener, y que si algund soldado dellas se volviere de las dichas banderas, no se resciba ni dé sueldo en las que se hobieren de hacer por esa dicha ciudad, y que sin remision mandamos lo hagais y cumplais porque conviene así á nuestro servicio, y cómo se hicire y del bando que se echare con el primero nos avisareis. De Mérida á 6 de mayo de 1580 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M. ^d, Juan Delgado.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al rey, fecha en Llerena á 6 de mayo de 1580.

Licenciados Ochoa y Franco—Dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

S. C. R. M.

A las dos cartas de V. M. de 4 no se me ofresce cosa particular que responder, porque todos los puntos que contienen son en respuesta de otras mias. Yo voy dando priesa

á todos los negocios. Las comisiones de los licenciados *Franco* y *Ochoa*, no han venido, y es muy necesario despacharlas, porque halle la gente que comer en los alojamientos. Suplico á V. M. se sirva de mandar enviar luego

De letra de Delgado.

La de Ochoa se le envió ayer. Franco es partido con la suya.

..... (1) Ochoa, y que el Franco venga en diligencia, porque la gente comenzará luego á caminar, y es necesario proveerles los alojamientos para el tránsito.

L. . . doscientos mil ducados que V. M. ^d dice bastarán, los ciento para levantar con el ejército, y otros ciento para la muestra, no se puede ahora en ninguna manera saber esto per para pod.
. . . llevar despues de tomada la muestra y dado á la gente dos pagas.

. . . holgado mucho de entender la buena diligencia que se ha hecho en lo de . . . os carros en el reino de Toledo; espero en Dios que todo llegará á tiempo, ien suplico guarde y acreciente la S. C. R. persona de V. M. por tantos años como la cristiandad lo ha menester. De Llerena 6 de mayo de 1580.— S. C. R. M.—Las manos de V. M. ^d besa.—

De letra del rey.

Ya ce brian de comenzar a allegar, y de las de Castilla no veo que venga nueva, dése mucha prieta á todo de nuevo, y al caminar la gente de Castilla y Toledo, y á todo, que son ya siete de mayo.

Su vasallo y criado.—El duque de Alba.
En la carpeta de letra del rey.—Mirad lo que he puesto dentro y en esotras.
Sobre.—A la S. C. R. M. del rey Nuestro Señor.—En manos de Joan Delgado, su secretario.

(1) Los puntos suprimidos ocupan el lugar que en el original las roturas.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 6 de mayo de 1580.

Don Alonso de Vargas—El condestable de Navarra—El alcalde Tejada.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

De letra de Delgado.

Ayer se le respondió y envié copia de las cartas que sobre ello se despacharon, con que se habrá remediado.

Anoche escribí á v. m. sobre el particular de la gente que levantan las cibdades; es negocio de tan gran consideracion que cada hora lo querria hacer hasta verlo muy remediado, y créame v. m. que conviene mucho, y con mucha brevedad si quiere S. M.^d tener ejército.

NOTA.

... Aquí hay dos autógrafos del rey y Delgado, que no pueden leerse.

Ha sido muy acertado buscar expediente para escribir á D. Alonso de Vargas para el cargo de los arcabuceros, y me parece que nadie le podria mover mas á ello que el (1) que le tiene mucho respecto.

De letra de Delgado.

convern
al duque su
otra para
tanto
librar

. . . Bolea se librarán los 300 ducados, pero no quiero dejar de advertir á v. m. que estos hombres que aquí están podrian decirme que les muestre por donde libró. Bolea es hombre de mucho servicio, y v. m.

(1) Los puntos suspensivos ocupan en esta copia el lugar que en el original las roturas.

*De letra del
rey.*

Así esto que
dice el duque en
todo podemos ha-
blar hoy.

crea que ha menester hombres que le ayuden, porque demás que conviene guardar mucho el gasto de la campaña, es menester atender á la huida de los soldados.

El condestable no creo está bien en aquella cibdad, habiéndose declarado el marqués en la forma que tengo escripto á v. m., no querria que le sucediese alguna cosa.

V. m. me la ha hecho muy grande en solicitar al alcalde Tejada lo de los horneros; acá se va dando en todo la priesa que se puede sin perder un momento de tiempo. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Llerena 6 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

NOTA.—Esta carta no tiene sobre, pero es para Delgado.

Copia de carta original (muy maltratada) del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Llerena á 7 de mayo de 1580.

Alojamientos—Falta de dinero—D. Gaspar de Mendoza—Don Gabriel Niño—El licenciado Lara—Pagas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Esta mañana recibí las cartas de v. m. de 6, en respuesta de la que yo escribí á los 4, juntamente con la que

venia de S. M. y la comision para el licenciado Ochoa, la cual le. (1) luego, y en tanto que llega el licenciado Franco se queda platicando los tránsitos de los alojamientos de la gente para que los provea, y lo mismo se hará con el Franco cuando venga.

Ha sido muy necesario lo que Su M.^d ha mandado se escriba á las ciudades sobre el levantar la gente; yo detuve el correo tres ó cuatro horas para escribir al alcalde Valladolides, Francisco Duarte y á otros en respuesta de cartas tuyas que he tenido esta mañana, en que todos ellos me dicen que no tienen un real que es por demás espolearlos, que ni las vituallas se rán á embarcar, ni el trigo se convertirá en harina, ni se hará cosa chica ni grande de las que se han de hacer si S. M. no les manda proveer de dinero. A mí me duele en el alma decir estas cosas, pero haria muy mal si no las dijese, porque seria engañarnos á nosotros mismos. Tambien me escribe D. Gaspar de Mendoza la carta que ahí envío á v. m., que no me satisface nada lo que dice en ella. V. m. (si le pareciere) hará relacion á S. M. y mandará que se le provea de dinero, y en lo uno y en lo otro pido á v. m. con mucho encarecimiento haga el último esfuerzo porque no están en punto estas cosas que sufren una hora de dilacion.

Escríbeme D. Gabriel Niño que no podrá ser en Bonilla hasta los 25 ó 26 deste, que me parece muy largo plazo, y que habia de aguardar las dos banderas que se hacen en Zaragoza; aquellas como v. m. sab. habia escrito que se mejorasen, ahora le escribo que no iene aguardarlas sino que camine con las dichas y

(1) Los puntos suspensivos indican el lugar que en el original las roturas.

aquellos será bien escribirles que se vengan por camino mas derecho la vuelta de Badajoz, avisándome el camino que hacen para que yo les ordene lo que han de hacer, y v. m. mandará que desde aquí les ordene esto, y que se encamine luego mi carta á D. Gabriel Niño.

El licenciado Lara de Binza se puso en ord. aguardar el mandato de S. M. y venir a en estos negocios de los tránsitos, y como S. M. fué servido mandarle quedar en Sevilla (parece que seria justo que habiéndose publicado el negocio) que S. M. le mandase escribir una oédula ordenándole quedase en aquella cibdad á las cosas que allí se ofrescen de su servicio, que me dicen que es un hombre muy principal y de servicio y convenia honrarle, y á mí me la hará v. m. en esto muy particular.

El que fué á buscar las carretas para poder salir de aquí es vuelto; no halla recaudo ninguno, y así escribo al alcalde Tejada me envíe hasta 20 carretas, con estas nos podremos acomodar D. Pedro y yo y los demás que aquí sirven á S. M. Y no teniendo de presente otra cosa que decir, le volveré á acordar lo que Luis de Barrientos ha escrito, el dinero que falta para acabar de fenecer las cuentas con los alemanes y italianos, los cuales sin esto no querán salir de los alojamientos. V. m. por amor de Dios considere estas cosas, pues vée que on gente alemanes que menearán el pié sin tener mucha satisfaccion de sus pagas, y á los italianos tambien es menester contentallos, y de lo que en esto hobiere me avisará v. m. que yo no entiendo otra cosa mas que lo que Luis de Barrientos me escribe, y hasta ahora no me han enviado la cuenta que les he pedido deste dinero. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Llerena á 7 de mayo de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Mérida á 7 de mayo de 1580.

Carros—Disposiciones para que las tropas se dirijan á los puntos que se les tiene designados—Licenciados Franco y Ochoa.

(*Archivo general de Simancas.*—*Mar y tierra*, núm. 96.)

Al duque de Alba.—Vuestra carta de 6 del presente se rescibió y está bien que vais dando prisa á todos los negocios, y así os encargo lo continúeis, pues son ya siete de mayo, y el tiempo está tan adelante, que de acá se hace lo propio; y al alcalde Tejada se ha dicho que la dé muy grande á todos los comisarios que envió á lo de los carros y acémilas que se han de traer del reino de Toledo, la Mancha, marquesado de Villena y Castilla, y escribirá á todos con el ordinario que esta noche se despacha á Madrid para que la den. Por una relacion que ha dado parece que partieron la vuelta de Badajoz 480 carros, 82 acémilas, como veréis por la copia della, que irá con esta, y al alcalde Pareja se escribe de aquí dándosela asimismo y que ponga gran esfuerzo y diligencia en lo que él ha de conducir de Ciudad-Rodrigo y su tierra, y los otros lugares de su comision.

Asimismo mandamos escribir á los maestros de campo D. Gabriel Niño de Zúñiga y Pedro de Ayala que caminen á mucha prisa con las compañías de sus tercios á las mayores jornadas que se pudiere procurando de rehacerlos por

el camino al número que han de tener y de llevar en ellos todos los mas que pudieren. Y el dicho D. Gabriel Niño nos ha escrito por carta de primero deste dicho mes que habia recibido nuestra orden y ponía en ejecución lo del caminar con su tercio, y le parecia que estarán juntos en Bonilla de la Sierra donde se le mandó venir á 26 del, y que os ha avisado dello; y Pedro de Ayala que tambien lo ponía en ejecución, y que habiendo juntado todas las de su tercio la dará del número de gente que tuviera, y le parece que podrán entrar en Talavera para los 15 ó 16 deste dicho mes; y al maestro de campo D. Martin de Argote, que está aquí, se ha dicho que vaya con las de su tercio, que se levanta en Extremadura, á embarcarse en la armada, y vos conforme al estado de las cosas y á lo que conviniere se la iréis asimismo dando.

El Licenciado Franco partió de aquí con su comision para esa villa y para ir desde ella con la orden que le diéredes á lo que ha de hacer, y la comision para el licenciado Ochoa se os envió, como habreis visto, y si como es de creer no los hobiéredes despachado, hacerlo heis luego, por lo que importa que vayan con gran brevedad á entender en ello especialmente y en lo de la provision de los lugares del tránsito de la gente que ha de venir de la armada á Badajoz á juntarse con el ejército, pues parece que es ya tiempo que baje. De Mérida á 7 de mayo 1580 años. —Yo el rey. —Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

S. M. de mano.

Por parecerme mucha la dilacion, y dice D. Gabriel Niño que será en Bonilla, he mandado que se le escriba dándole mucha mas priesa. Lo de P.º de Ayala está mejor

si fuese Talavera de Mérida la que dice; pero no debe ser sino la de la Reina : á todo es menester dar mucha priesa.

Copia de carta original del duque de Alba á Delgado. A 8. de mayo de 1580.

Recomendacion en favor de fray Diego Roman.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 98.)

MUY ILLE. SEÑOR :

El que esta dará á v. m. es fray Diego Roman. Tiene en el Consejo de Guerra un negocio de un pariente suyo, de que él hará relacion á v. m. Deseo mucho que este buen fraile consiga lo que pretende. V. m. me hará mucha merced que en todo lo que hubiere lugar le favorezca, que la que á él se le hiciere la rescibiré por propia de v. m., cuya muy magnífica persona Nuestro Señor guarde y acreciente. De Llerena 8 de mayo 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Mérida
á 8 de mayo de 1580.*

Provision de dinero—D. Pedro de Médicis—Luis de Barrientos—D. Pedro Padilla.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.)

EXMO. SEÑOR:

Luego que recibí la carta de V. E. hice relacion della á Su M.^d, y en la que será con esta se responde particularmente, y verá V. E. la provision de dinero que manda hacer, remitiéndome á la cual solo me queda que añadir que Su M.^d me manda advertiese á V. E. que si D. P.^o de Médicis ha de ir á recibir y conducir la infantería italiana, no habrá para que vaya con V. E.

Aquí ha llegado un soldado y dado el memorial que será con esta, que habiéndole Su M.^d visto me ha mandado que le envíe á V. E. para que le vea, y cuando llegue aquí V. E. le hable en lo que contiene, y diga lo que le pareciere que converná hacer en ello. Y porque anoche escribí á V. E. lo que habrá visto, no tengo que añadir sino que Luis de Barrientos que escribe cada dia muchas cartas hobera de haber enviado una relacion del estado en que está la cuenta del dinero y del que será menester, pues segund las relaciones que trujo D. Pedro Padilla se habia tomado del dinero que habia allí nueve mil y quinientos ducados para socorrer los alemanes, y en la paga de los italianos se habia gastado cincuenta y un mil y setecientos y veinte y nueve ducados, que son todos mas de 61 mil du-

cados, pues mire V. E. si con este dinero y el descuento de las vituallas y municiones podrán estar socorridos con dos meses de paga que se les mandaron dar. Menester será que V. E. le diga lo que pareciere á este propósito, y que no se piensen que en esta ocasion puede andar el dinero muy sobrado, sino que haya mucha cuenta en cada cosa, que yo tambien le scribo lo que me parece. Nuestro Señor la Ex.^a persona y estado de V. E. guarde y acreciente como deseo. De Mérida 8 de mayo 1580.

Copia de carta original de Albornoz á Delgado. A 9 de mayo de 1580.

Le envia algunos papeles.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra núm. 98.*)

Muy IL.^o SEÑOR:

Yo estoy con el mayor contentamiento del mundo por haber de besar tan presto las manos á v. m., y para entónçes guardo todo lo demás. La copia del titulo de veedor general que tuvo el comendador de la Madalena en los estados de Flándes envió con esta, y la instruccion se queda sacando; es muy grande, pero enviaréla mañana en la noche ó la llevaré yo mismo. Tambien envió otro plieguecillo que ha venido de Madrid para v. m., cuya ilustre persona Nuestro Señor guarde y acreciente. De Llerena 9 de mayo MDLXXX.^o—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—Juan de Albornoz.—*Tiene rubrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Mérida á 9 de mayo de 1580.

Hospital militar—Si convendría llamar para él algunos de la Compañía de Jesus—Que se dé la mayor prisa á los maestros de campo para que estén con sus tercios el día 23 de dicho mes á las inmediaciones de Badajoz.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 96.)

Al duque de Alba.—Ayer se respondió á vuestras cartas, y os avisamos de los 6 mil ducados que mandamos dar para las cosas que D. Gaspar de Mendoza ha de proveer para el hospital del ejército, y porque dice en ella que por la falta que hay de personas prácticas para él, y por no hallarse cuales convenga, es necesario que se le den de los hospitales de Granada, Sevilla y Córdoba é otras partes algunos de los hermanos que sirven en ellos de Juan de Dios, é nos ha parecido bien, os encargamos hagais prevenir y ordenar luego de manera que no haya falta en esto por ser tan conveniente y de la importancia que sabeis, que con esta se os envían las cartas nuestras para los arzobispos de Granada y Sevilla y obispo de Córdoba y Jaen, y las justicias dellas, en creencia vuestra sobre ello, como vereis por la copia de sus cartas, advirtiéndoo que miréis si seria bueno llamar algunos de la Compañía de Jesús para el dicho hospital, y si será á propósito el capellan de los Reyes de Granada que estuvo aquí los otros dias, y os remitió por

nuestra orden el secretario Delgado, porque segund se entiende por la práctica que tiene dello podría ayudar mucho al dicho D. Gaspar, y dármele heis de lo que en todo os pareciere para que conforme á ello dé orden en lo que conviniere.

Su M.^a de su } *Y si os pareciere lo de los de la Compañía*
mano. } *me lo avisareis.*

Al maestro de campo D. Gabriel Niño de Zúñiga, que por la de tres del presente nos avisa que iba recogiendo las compañías y que camina con ellas sin parar, mandamos responder, encargándole mucho que se dé gran priesa, y que venga con ellos, á las mayores jornadas que pudiere hacer, derecho á los lugares donde se le avisó que hiciese alto cerca de Badajoz, sin detenerse, como se lo escribistes, á que lleguen las compañías de Zaragoza, ordenándoles que caminen por la misma orden tras dél, porque por ellas no se detenga, y procure de ser al contorno de dicho Badajoz á 25 del presente.

Al maestro de campo Pedro de Ayala que el dicho dia nos escribió que tambien iba recogiendo las de su tercio, que se levantó en el reino de Toledo, y que procurará de ser en Talavera para el dia que nos avisó, de que os le dimos, y en Badajoz todo este mes, respondemos asimismo que se apresure tanto la jornada que para los 20 deste mes esté en Badajoz ó en contorno, dando grandísima priesa á caminar con ellos, haciendo las mayores jornadas que ser pueda sin aguardar á D. Gabriel Niño, como apunta en su carta, ni detenerse por esto un solo punto, y avisándole de lo que ordenamos al dicho D. Gabriel porque la dé con su tercio, y el uno y el otro os vayan dando del camino que trajeren

y donde se hallaren para que conforme á ello y á lo que conviene, y segund el estado en que estuviere lo del ejército les ordeneis lo que han de hacer, que á D. Martin de Argote se dará la priesa para que vaya á embarcarse con su tercio en la misma diligencia en la armada; y como quiera que estamos bien cierto y satisfecho que poneis gran diligencia en todo lo tocanté al dicho ejército por estar ya muy adelante el tiempo, é corriendo tanta prisa, y lo mucho que descamos é importa que esté junto con grandísima brevedad para lo que hobiéredes de hacer, no podemos dejar de íroslo acordando y solicitando en todas nuestras cartas para que lo procureis así con todas las fuerzas. Y del estado en que estuviere, y para quando lo podrá estar, nos avisaréis. De Mérida á 9 de mayo de 1580 años.

De mano del rey.

Y *que* (1) para quando seréis aquí, que quanto mas presto será mejor.—Yo el rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

CARPETA. { *La ciudad de Sevilla á Su Maj.^d 9 de mayo de 1580.*

Recibida á 11 del dicho.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 98.*)

Dentro.

S. C. R. M.

La de V. M.^l de 5 deste recibimos y por ella se nos manda que con toda diligencia y cuidado se apresten y estén á punto los 1,500 infantes y 200 caballos con que servimos á V. M.^l en esta ocasion, para que se acuda con ellos quando y cómo el duque de Medina Sidonia lo ordenare, teniendo juntamente hecha la provision de bastimentos que se nos ha mandado sin que haya falta, poniendo en ello mas cuidado y diligencia del que se ha entendido que se pone por nuestra parte; y porque con Pedro Diaz de Herrera, veinte y cuatro de esta ciudad, y Diego Ferrer, jurado, habemos escrito á V. M.^l y dádole cuenta de las cosas que eran menester precisamente para que pudiésemos cumplir con lo que tenemos ofrecido, no será necesario referillo en esta, remitiéndonos á las cartas que llevaron y á los demás que de nuestra parte habrán suplicado á V. M., porque sin las facultades para sacar el dinero y sin el trigo y cebada y bagajes que pedimos, parece que seria imposible poderlo cumplir segun el estado que al presente tienen las cosas desta ciudad, y así de nuevo tornamos á suplicar á V. M. mande que se provea segun y cómo lo tenemos pedido, y

que las facultades se nos envíen , porque hasta agora no se nos han enviado, así que por nuestra parte no ha habido ni habrá omision alguna. Asimismo recibimos otra de V. M. de 6 deste, por la cual se nos hace cargo de haber echado bando que á los soldados que quisieren irse á asentar á las banderas que esta ciudad hace les darán paga doblada , lo cual es y seria en perjuicio de las demás banderas de infantería que por mandado de V. M.^{ta} se levantan por esta comarca , y ocasion de que á ellas no se fuese asentar ningun soldado , y así no podrian ser conducidas ni cumplidas del número que se pretende , y lo que á esto tenemos que decir es que la relacion que desto se ha hecho á V. M. no ha sido cierta , porque esta ciudad, como siempre lo hace en las cosas de su servicio, ha mirado con mucha atencion lo que debia proveer en esto , y así dende el principio que V. M. nos mandó servir con gente y que la levantáramos, procuramos y ordenamos de que se levantase sin que se hiciese estorbo ni impidiese á la que por parte de V. M.^{ta} se levantaba , y así habiendo repartido á la tierra de la jurisdiccion desta ciudad la mitad de la gente de pié y de caballo que habemos ofrecido , se hizo á los lugares de la dicha tierra *repartimiento (sic)* por menor de la gente que á cada concejo cubia para que la levantasen de los propios vecinos y no de otros , como lo han ido haciendo y lo hacen , y creemos que esto está al presente en estado que cada y cuando se les mandare que vengan á servir lo harán ; la otra mitad de la gente se repartió en el cuerpo desta ciudad y se les encargó á los jurados della que por las collaciones repartiesen y levantasen la gente por la mesma órden y así lo comenzaron á hacer , y como esta ciudad es tan grande y hay en ella tanto número de extranjeros que viven y están avecindados en ella , y asimismo hombres ri-

cos y de calidad, se ofrecian grandes inconvenientes, porque los más destos pretendian no haber de contribuir en el repartimiento de gente que se les hacia, por ser hijosdalgo y exentos de esta contribucion, con lo qual y otros muchos inconvenientes que no referimos, quando aquí vino el duque de Medina no estaba esto en el punto y estado que deseábamos y convenia, por lo qual acordamos en presencia del dicho duque de ordenar que se tocasen cajas y se echase bando para que se viniesen á asentar á las compañías desta ciudad la gente que quisiese; el qual bando fué con la consideracion y limitacion que se debia tener, como V. M. lo mandará ver por el testimonio que va con esta, porque se tuvo mucha cuenta á que no se diese lugar que las compañías que se hacen por orden de V. M.^a se deshiciesen, y por el mismo testimonio del bando consta no habérseles señalado á los soldados ninguna paga; y por otro testimonio que va junto con esta que V. M.^a mandará ver con esta, como habemos acordado que se traiga relacion de la paga que V. M.^a manda hacer á sus soldados, para que lo que esta ciudad hiciere sea conforme á ella; de manera que en quanto á esto tenemos entendido haber cumplido con lo que debemos al servicio de V. M. y sin haber faltado punto, y no ser necesario tornar á echar bando, como V. M. lo manda por la dicha carta de 6, ni cesar en el hacer de la gente, pues se procede en ello con la moderacion que se debe. Y para dar cuenta desto á V. M. y certificarle de lo que pasa, despachamos este correo á toda diligencia yente y viniente, con el qual suplicamos á V. M. nos mande avisar de lo que fuere servido que se haga, para que no se exceda en un punto dello y de lo que conviene. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde con acrecentamientos de mas rei-

mayo

nos y señorios. Sevilla 9 de *(marzo)* (1) 1580.—S. C. R. M.
—De V. M. humildes vasallos que sus reales manos y piés
de V. M. besan.—El conde del Villar.—Anton fr. de Ceson.
—D. Pedro de Villacis.—Juan de Leon.—Gaspar Ruiz de
Montesa.—D. García de Leon.—Gonzalo de Rosas.—Fran-
cisco Ramirez Escribano.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

*Copia del testimonio del bando que se cita en la carta
anterior.*

Yo Diego de Toledo, escribano de S. M. y de las comi-
siones del Ill.^{mo} cabildo é regimiento desta ciudad de Se-
villa, doy fé: que en miércoles veinte é siete dias del mes
de abril deste año de mill y quinientos y ochenta años en

echase

la comision de la guerra fué acordado que se *(fjase)* (2)
bando por la ciudad para la gente de infantería que se ha
de hacer en ella para servir á Su Maj.^d á sueldo y costa des-
ta ciudad de Sevilla, su tenor del qual dicho bando, que así
fué echado por esta dicha ciudad, es esté que se sigue:

El Ill.^{mo} cabildo y regimiento desta ciudad de Sevilla
hace saber á todos los soldados que quisieren ir á servir á
Su Majestad en esta ocasion, que ella le sirve con mil y
quinientos infantes y docientos caballos pagados á su suel-
do y costa, y que en la infantería ha nombrado por capita-

(1) Esta palabra está tachada en el original.

(2) Id.

nes á los señores Bartolomé de Hocés, Bartolomé Lopez de Mesa, D. Juan de Monsalve, D. Pedro de Casauz, D. Pedro Ponce de Leon Bailen, D. Pedro de Guzman. Por tanto, todos los que quisieren ir á servir debajo de las dichas banderas se vayan alistar en la que dellas quisieren, que allí serán admitidos y les será fecha muy buena paga, y aperebirseles que ninguno que estuviere alistado y asentado por soldado en alguna otra compañía de las que se hacen ó están hechas por mandado de S. M. é por su servicio, no se parta dellas ni se asiente en estas, so pena de la vida.

Asimismo doy fée que en jüeves veinte é ocho dias del dicho mes de abril fué acordado que por la forma y órden que está acordado que se eche bando para la infantería se eche otro tal bando para la caballería.

Asimismo doy fée que hasta hoy dia de la fecha desta fée, la ciudad ni la comision de la guerra no han mandado ⁽¹⁾ que se eche otro ningun bando para la dicha gente de guerra que esta dicha ciudad hace de infantería y caballería, ni por mando de la ciudad ni de la comision de la guerra no se ha echado otro ningun bando, porque si se hobiera mandado echar ó se hobiera echado á nombre de la ciudad, hobiera pasado y pasara ante mí el dicho escribano de las dichas comisiones de la dicha ciudad, y tuviera en mi poder los abtos que sobre ello la dicha cibdad hobiera proveido y la dicha comision de la guerra. En fée de lo cual y para que dello conste por mandado de sus señores y del conde del Villar, asistente, di el presente testimonio firmado de su nombre, signado con mi signo,

(1) Esta palabra está tachada en el original.

que es fecho

(Aquí una rúbrica (1)) en la dicha ciudad de Sevilla, lúnes nueve dias del mes de mayo de mil é quinientos y ochenta años.—En féc de lo qual lo escrebí é fice aquí mi signo en testimonio de verdad.—Diego de Toledo, escribano.—*Hay un signo y una rúbrica.*

Otro testimonio sobre el sueldo que señaló á sus capitanes la ciudad de Sevilla.

En la ciudad de Sevilla quatro dias del mes de marzo de mil é quinientos é ochenta años, en la comision de la guerra fué acordado que la ciudad debe mandar señalar de sueldo á los capitanes de caballos ochenta escudos de paga al mes y á los de infantería cuarenta, y á los alféreces, sargentos, cabos descuadra, soldados y otros oficiales de caballos y de pié les debe señalar el sueldo que Su Maj.^d mandare pagar á la demás gente que esta jornada fuere á su sueldo, y se debe escrebir á Hernando de Almansa é Pedro Fernandez de Andrada lo entienda del señor secretario Joan Delgado y lo avisen con brevedad á la ciudad para que aquel respeto se hagan los socorros y pagas que se hobieren de hacer. El qual dicho acuerdo de la comision fué visto en la ciudad en sábado cinco dias del mes de marzo susodicho; la ciudad se conformó con el dicho acuerdo y man-

susocotenido

dó que se haga todo lo (*susodicho*) (2) en lo tocante á las dichas pagas, como mas largamente consta é parece por

(1) Lo de bastardilla se halla borrado en el original.

(2) Esta palabra está tachada

los abtos que sobre ello pasaron, á que me refiero, é por mandado de Su S.^a del asistente dí la presente, fecha en Sevilla á nueve dias del mes de mayo de mil é quinientos é ochenta años.—Diego de Toledo, escribano.

Asimismo doy fé que hasta hoy dos de la fecha desta fée no se les ha señalado otro sueldo alguno por la ciudad é por la dicha comision de la guerra á los dichos alféreces, sargentos, cabos de escuadra y soldados. En fée dello lo firmé de mi mano el dicho dia nueve de marzo de mil é quinientos é ochenta años.—Diego de Toledo, escribano.

Copia de minuta de respuesta del rey al duque de Alba, fecha en Mérida á 10 de mayo de 1580.

Aprueba todas las disposiciones que ha tomado y le asegura que no faltará dinero para pagar á los alemanes y atender á los demás gastos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

Al duque de Alba.—Vimos vuestra carta de 8 del presente, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que á él escribisteis, y está bien esto de la diligencia que poneis desde ahí en todo, y así os encargamos lo continuéis, pues el tiempo está tan adelante, y en la brevedad consiste el negocio y el buen subceso dél, y fué bien escribiédes á D. Gabriel Niño, dándole priesa; y á él, y á Pedro de Ayala y D. Martin de Argote se ha dado y da asimismo de acá toda la que se puede, como os avisamos en otra que va con esta.

La que ahí se ha dado al despacho del licenciado Ochoa y licenciado Franco, para que vayan acordados ambos en

lo que han de hacer y en la manera que se han de gobernar, nos ha parecido bien, y así el escribir al marqués de Santa Cruz que asista al Ochoa en todo lo que por aquella parte hobiere menester, y lo mismo al alcalde Valladares.

El enviar al contador Mendivil á Sevilla á darla á los horneros y panaderos, y á encaminar los cueros y botas que Francisco Duarte ha comprado para llevar de respeto el vino que se pudiere en el ejército y en lo demás, y el escribirle que la dé él al dicho Francisco Duarte en las vituallas que se han de enviar á la mar, y al dicho Duarte que os avisare particularmente el día en que piensa tenerlos al embarcadero, ha sido muy buena prevencion y diligencia; y en lo de la falta de dineros que os escribió que habia para pagar bagajeros, como os hemos avisado, se le ha enviado recaudo para que se entreguen para esto y las otras cosas de su cargo 50,000 ducados, y se irá dando la mano á lo uno y lo otro, y así vos daréis gran priesa á todo, que con este correo le escribimos dándosela en todo lo que se puede, y que os avise para el día que estará junto y embarcado todo el bastimento que ha de ir en la armada. Y en lo de la persona que conviene que haya ó tenga á su cargo el bastimento de respecto mandamos escribir al marqués de Sancta Cruz que juntamente con el veedor general y los otros oficiales de la dicha armada miren en la que seria á propósito para ello, y teniendo seguridad della la nombren; y si vos tuviéredes alguna que sea pura y cual conviene para ello, avisarle héis della para el dicho efecto, porque como quiera que Alonso de Iniesta, nuestro tenedor de bastimentos de las armadas en Málaga, pudiera servir en esto y buscar otro que lo hiciera, se fué desde Guadalupé á buscar fianzas á la dicha Málaga, y no ha vuolto, y pare-

ce que el aguardarle estando el negocio tan adelante seria de dilacion y no conviene que en esto la haya.

Habemos holgado de entender que del pan bizcochado con aceite que se hace, tengais satisfaccion, y se hagan cada dia 200 hanegas dello. Y en lo del cuidado que os tiene lo de los panaderos y horneros para llevar con el ejército para masar el pan cocido, pues estos son tan necesarios y forzosos, procuraréis de haberlos por todas partes, que el alcalde Tejada ha dicho que tiene 24 oficiales dellos, y que dentro de ocho dias os proveerá al cumplimiento á 60, y se le ha encargado mucho que lo haga así, y la diligencia dello.

En lo que el oficial del pagador y Luis de Barrientos os escribieron que allá no quedaba mas dinero, como se escribió con él con lo de anteanoche, mandamos asimismo entregar de la Casa de la Contratacion de Sevilla otros 50,000 ducados para que con ellos y el dinero que se consiguió en el repartimiento que se envió al marqués de Sancta Cruz, se socorra la infantería alemana é italiana que ha de bajar al ejército, de manera que venga contenta y con satisfaccion, pues llegados á Badajoz, en tomándoles la muestra, se les ha de dar otras dos pagas y otros 200,00 ducados para que se trayan á Badajoz y se distribuyan por libranzas vuestras y el marqués de Auñon, de manera que son por todo 120,000 ducados, y demás dello por lo mucho que conviene é importa que con gran brevedad venga dicha gente al ejército, y por consistir en ella el bien del negocio, hemos acordado de enviar al maestro de campo D. Pedro de Padilla á dar prisa al dicho Francisco Duarte, alcalde Valladares, marqués de Sancta Cruz y los demás que tratan deste negocio, y que vaya por donde estuviéredes y conforme á la órden que le diéredes haga su viaje, y así en

llegando le despacharéis, advirtiéndole, proveyéndole y ordenándole de todo lo que os ocurriere y pareciere que haga y trate con ellos, y con cada uno en particular para lo tocante á sus cargos y comisiones, para que conforme á ello lo haga; y como quiera que segund lo que el dicho marqués de Sancta Cruz escribe, cuya copia se os envía, no habia tales dineros, y para que no pueda haber falta, el dicho don Pedro lleva una cédula nuestra secretá para que si los dichos 50,000 ducados no fuere bastante provision para que con ellos y el fenescimiento de cuenta que se ha de hacer con la dicha gente y el descuento de las vituallas y municiones que se les han dado, parta y venga al dicho ejército con satisfaccion y para socorrer á las nuestras y la gente de la armada se saque de la dicha Casa de la Contratacion la cantidad que pareciere necesario hasta 150,000 ducados, advirtiendo que esta orden sea tan secretá que no se entienda hasta ver la necesidad, y segun aquella se use de ella, y así conforme á ella le ordenaréis y advertiréis de todo lo que debe hacer, escribiendo con él á los coroneles y maestros de campo y todos los demás que conviniere y os pareciere.

Y porque el marqués de Auñon nos ha escrito que don Pedro de Guzman y D. Juan de Luzon iban á conducir la infantería italiana, y aunque estos dias pasados escribió á Delgado sobre ello, no se le aprobó, vos vereis y considerareis lo que converná en esto, y ordenareis que se haga aquello.

Lo que escribis y advertís en lo de Francisco Duarte, pues vuestra venida aquí será tan breve, quedará para entónçes el tratar dello.

Importando la brevedad de este negocio, y para saber el estado de la armada, mandamos escrebir al dicho mar-

qués de Sancta Cruz que luego nos avise para quando estará la dicha armada para poder partir y seguir su viaje, y si van llegando las cosas que se han de llevar en ella y que dé nombre al dia que partirá, pues conviene tanto saberlo para lo que se ha de hacer con el ejército, y que el mismo aviso os dé para que lo tengais entendido, y conforme á ello vais mirando, considerando, previniendo y ordenando lo que conviniere, y porque se gane el tiempo como fueren llegando las cosas vaya haciendo meter cada cosa en su lugar con las de las galeras si fuere menester, y mire de dar gran priesa á todo, de manera que la dicha armada y todo lo tocante á ella esté junto y á punto para partir con gran brevedad.

A Luis de Barrientos mandamos escrebir en la misma conformidad para que él tambien lo haga y mire si es bueno el bastimento que se lleva, y haga que se ponga donde vaya bien acondicionado y avisando siempre de como se fuere haciendo de todo lo que ha de llevar, y favorezca al tenedor dellos para que se conserven las vituallas, y si pareciere acortar las raciones en caso que las detenga el tiempo, se acaten de manera que no se toque á lo que se llevar de respecto, y al dicho marqués de Sancta Cruz advirtiéndole dello para que lo ordene así en caso que convenga. De Mérida á diez de mayo de 1580 años.

S. M. de su mano.—Será bien que vos le escribais y advirtais de todas estas cosas muy particularmente, y que tambien lo digais á D. Pedro de Padilla para que lo diga allá y dé priesa á todo. Y á la carta que recibí ayer de vuestra mano responderé de palabra, pues sereis aquí tan presto.—Yo el rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

*Copia de carta autógrafa de Albornoz á Delgado. Usagre
á 10 de mayo de 1580.*

Buena salud del duque de Alba—Remision de algunos pliegos.

(*Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 98.*)

MUY ILL.^o SEÑOR :

Ninguna cosa se ofrece de presente que avisar á v. m., mas de haber llegado aquí el duque, mi señor, bueno, á Dios gracias, y en llegando se despachó correo á Sevilla para dar priesa á los negocios. Anoche envié á v. m. un pliego de Anton Moreno; dice que á los 22 estará en Palma, que debe estar de Badajoz veinte y cuatro ó veinte y seis leguas. Ese pliego me enviaron hoy de casa de D. Pedro de Médicis; esotro es respuesta del conde Hierónimo. Creo que habrá allí recaudo de panaderos, y para lo que se ha de hacer de presente en Badajoz llegaron hoy de Sevilla no sé cuantos. No se ofresce otra cosa que avisar á v. m., mas de suplicalle mande se dé luego la carta que ahí va al señor D. Fradique, porque queda el Sr. D. Di.^o su hijo en Llerena harto peligroso. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Usagre 10 de mayo 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.—*Tiene su rúbrica.*

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, secretario y del su Consejo de Guerra de S. M.^d

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Almendralejo á 11 de mayo de 1580.

Insiste en que S. M. no permita levantar gente á la ciudad de Sevilla.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Esta tarde en el camino, ántes de llegar á este lugar, recibí la carta de v. m. de hoy, juntamente con los despachos que me envió de Sevilla, y ví la carta que la ciudad escribió á Su Maj.^d en respuesta de la que les habia escrito, mandándoles revocasen el bando que habian echado del sueldo y que no pasasen adelante en el hacer de la gente hasta que les mandase otra cosa. Ellos me parece que obedecen en el sueldo, porque diz no lo tenian ofrecido; y en el parar de la gente me parece que dicen no habian parado, y en estos negocios y en especial cuando están las horas contadas como está ya este particular, es muy mala introduccion y muy grande inconveniente que no obedezcan en todo al pié de la letra, porque no saben ellos la intencion que tuvo S. M. en mandarles parar, y fuera bien que habiendo parado vinieran á S. M. á hacer el oficio que ahora vienen á hacer. El dar el sueldo era perniciosísimo; el levantar la gente de la misma manera la quitaran á las bandéras de S. M. que si prometiesen diez ducados de paga, porque todos los que ahora se levantan tanto por tanto, y aun con menos paga, querrán ir á servir á S. M. debajo del sueldo de las ciudades que el de S. M., porque aquel saben que

de veinte y nueve en veinte y nueve dias le han de tener, y saben tambien que vivirán con mucha mayor licencia de la que se traerá en las banderas que están al sueldo de S. M., y lo uno y lo otro aman ellos mucho, y los soldados que han estado con los capitanes de S. M. han comido á dos carrillos por no ir á la guerra debajo de los que saben los han de hacer vivir con desceplina. Yo tengo por cierto que si no se remedia como S. M. lo mandó remediar en las cartas que escribió, que no llevarémos gente en las banderas ó tan poca ó tan ruin que sea vergüenza y daño grande á la empresa que se pretende, porque si de la cualidad ordinaria que tienen todos los españoles bisoños que se levantan viene estotra extraordinaria que siendo bisoños hayan de ser los mas ruines, bien se puede ver como seria posible hacerse servicio con tal gente, y por esto, señor, seria de parecer se les reprendiese muy bien por no haber obedescido lo que se les envió á mandar, y que no son estas materias para réplicas, sino despues de haber obedescido y puesto en ejecucion el mandato, y que repartan su gente como lo comenzaron á hacer, y que los soldados que han venido á asentar en las banderas despues que tocaron las cajas los licencien luego y ninguno dellos tomen mas á su sueldo.

El otro punto que dicen de las facultades, vituallas, y carruajes que piden; en lo de las facultades, S. M. siendo servido se las puede enviar si quiere que vaya todo el dia aquello adelante por su repartimiento; las victuallas y carruajes, la imposibilidad que S. M. tiene puede responder á este artículo. Yo llanamente desengañé al duque que Su Maj.^d no se lo podia dar, y si el duque ha de entrar, no ha de ser hasta que el ejército de Su Maj.^d haga ocho ó diez dias que está dentro, porque el duque no puede estar

dentro sino muy pocos dias, y volviéndose la gente de aquella frontera perderán el miedo que ahora tienen del poco que habrán visto les pueden hacer, y quedarán libres para acudir donde anduviere el ejército de S. M.^d y procurar defender los efectos que se hacen, y mientras no entran, como escribí el otro dia, siempre los tienen amedrentados y sin osar desocupar en ninguna manera sus casas, y esto es el efecto que se pretende hagan los fronteros, porque tomar plazas no tienen caudal para poderlo hacer. Yo seré ahí mañana, placiendo á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del Almendralejo á 11 de mayo 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original de D. Juan de Albornoz á Delgado, fecha en Badajoz á 18 de mayo de 1580.

Alojamientos.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.*)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Aguardando el duque, mi señor, á v. m., no responde á las cartas que le dió ayer Pareja, ni de nuevo no hay cosa que poder decir á v. m. mas de que ayer visitamos el señor Pedro Bermudez y yo las posadas, y no hallamos cosa que nos pueda contentar, pero de lo mejor tiene v. m. una casilla de un canónigo que desea mucho á v. m., y si ve-

nido aquí no le satisficiera , buscarse há otra. Y reservando todo lo demás para cuando bese á v. m. las manos, acabaré esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Badajoz 18 mayo 1580. —Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta autógrafa de Albornoz á Delgado. En la carpeta: 22 de mayo 1580.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Al tercio de D. Gabriel Niño se le han de proveer dineros y vestidos á la Useda y Aldea del Caño, la mitad en un lugar y la otra mitad en el otro, porque las armas ya las han tomado en Bonilla.

A D. Luis Enriquez , armas , vestidos y dineros en el *Almendra*.

Antonio Morcno , armas , vestidos y dineros al Frejental y Cumbres Altas, por mitad en el un lugar y en el otro.

Pedro de Ayala , armas , vestidos y dineros al Manzanete y la Puebla , por mitad , y esto conviene que se haga luego. Y desde aquí un rato enviaré á v. m. lo que se ha de responder á D. Francés sobre los gastadores , que de los cuatro mil que v. m. ordenó que se levantasen buen recaudo se han dado.—*Aquí la rúbrica de Albornoz.*

24 DE MAYO DE 1580.

Envióse á D. Francés.

CARPETA. } *Relacion de los tercios de infanteria que se han levantado, y los que dellos vienen á Extremadura y van á embarcarse en el armada para que les provea de armas,*

DENTRO.

Relacion de las compañías que traen los 4 tercios de infantería, que se han de juntar en Extremadura.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 108.*)

1.º

2.º

*Tercio de D. Luis Enriquez.**Tercio de D. Antonio Moreno.*

- 1 La compañía del dicho maestro de campo.
- 1 El capitán D. P.º de Arellano.
- 1 El capitán Hernando de Vivanco.
- 1 El capitán Francisco de Contreras.
- 1 El capitán D. Francisco de Carvajal.
- 1 El capitán Alvaro de Quiñones.
- 1 La compañía de Martín de Eraso, que se ha proveido

- 1 La compañía del dicho maestro de campo.
- 1 El capitán D. Juan Fernandez de Córdoba.
- 1 El capitán Pedro Nieto, de arcabuceros.
- 1 El capitán Gaspar Flores.
- 1 El capitán P.º Gonzalez de Valderrábano.
- 1 El capitán Joseph Vazquez de Vivero.
- 1 El capitán D. Antonio Moreno, de arcabuceros, en

7

á D. Claudio de Beamonte,
de arcabuceros.

1 El capitan Francisco Ordo-
ñez Bueso.

1 El capitan Hernando de Que-
sada.

1 El capitan San Juan Verdugo.

1 El capitan Miguel Benitez,
de arcabuceros.

1 El capitan Serrano, á quien
se dió la compañía de Die-
go de Anaya, que viene
preso.

1 El capitan Pedro de Lixarte.

 15

Estas 15 compañías han de
tener á 250 hombres cada com-
pañía, y ha de haber en ellas
dos de arcabuceros, que van se-
ñaladas.

5.º

Tercio de Pedro de Ayala.

1 La compañía del maestro de
campo.

1 El capitan Martin de Avila.

1 El capitan Antonio Flores.

1 El capitan Baltasar Flores.

 4

7

lugar de P.º de Villalva,
que murió.

1 El capitan Alonso Nieto.

1 El capitan D. Juan de Be-
navides y Mendoza.

1 El capitan D. Gonzalo de
Sotomayor.

1 El capitan D. Diego de Cór-
doba.

1 El capitan D. Gaspar de
Alarcon.

1 El capitan D. Juan Maldona-
do.

 15

En lo de las 15 compañías
de este tercio, se dice lo que en
el de D. Luis Enriquez.

4.º

Tercio de D. Gabriel Niño.

1 La compañía del maestro de
campo.

1 El capitan Gaspar Gomez.

1 El capitan Valentin de Gur-
pide.

1 De arcabuceros, el capitan
Nicolás Augusto de Bena-
vides.

 4

4	4
1 Arcabuceros, el capitan P. ^o Suarez, coronel, arcabuceros.	1 El capitan Márcos de Mosquera.
1 El capitan Francisco de Matute.	1 El capitan Bernardino de Villagomez.
1 El capitan Juan Vanegas Quijada.	1 El capitan Gerónimo de Palacios.
1 El capitan Pero Olgian de Porras.	1 El capitan D. Estéban del Aguila.
1 Arcabuceros. El capitan Diego de Oviedo, arcabuceros.	1 El capitan Sebastian de Mata.
1 El capitan Juan Fernandez de Luna.	1 El capitan Diego de Valdés, arcabuceros.
1 El capitan Acacio Yera.	1 El capitan Sancho Pardo Osorio.
1 El capitan Gregorio de Tapia está con D. R. ^o Zapata.	1 El capitan Martin de Monzon, á Navarra y Fuenterrabía.
1 El capitan Francisco Marin Centeno.	1 El capitan Pedro Navarro.
<hr/> 15	<hr/> 15

En lo del número de la gente y compañías de arcabuceros ha de ser como el tercio de Luis Enriquez, pero se advierte que las compañías de los capitanes Gregorio de Tapia y Francisco Marin Centeno, que estaban repartidas en este tercio, fueron á servir con el de D. R.^o Zapata, y que en su lugar se pornán otras dos de las

En lo del número de la gente y compañías de arcabuceros ha de ser como el tercio de D. Luis Enriquez, y se advierte que este tercio no trae para armar mas que xj, porque las de los capitanes Martin de Monzon y P.^o Navarro, que eran deste tercio, fueron á servir en Pampuna y Fuenterrabía.

que hay en Extremadura para igualar los tercios.

ESTOS DOS TERCIOS HAN DE SERVIR EN EL ARMADA.

5.º

Tercio de D. Martin de Argote, que fué de Francisco de Valencia.

- 1 La compañía del maestro de campo.
- 1 El capitan Juan de Salcedo.
- 1 El capitan Xpóbal. de Paz.
- 1 El capitan D. Fernando de Ayala.
- 1 El capitan Miguel Ferrer.
- 1 El capitan Lope de Salazar.
- 1 El capitan Francisco Rengifo.
- 1 El capitan Troncoso, arcabuceros.
- 1 El capitan D. García Bravo de Acuña.
- 1 El capitan Gonzalo García de la Cárcel.
- 1 El capitan Francisco Calderon de Avila.
- 1 El capitan Juan de Aranda. Arcabuceros á P.º de Ayala.

12

6.º

Tercio de D. R.º Zapata.

- 1 La compañía del maestro de campo.
- 1 La de Francés de Urinza, arcabuceros.
- 1 El capitan P.º Gimenez de Arce.
- 1 El capitan Tomás de Heredia.
- 1 El capitan Alonso de Barriónuevo.
- 1 El capitan D. Juan de Medrano.
- 1 El capitan Luis de Guevara, arcabuceros.
- 1 El capitan D. Francisco de Meneses.
- 1 El capitan Francisco de la Rocha.
- 1 El capitan D. Xpóbal. Manzan.
- 1 El capitan Francisco de Paniagua.
- 1 El capitan P.º Barjon.

12

12

1 El capitan Vicente Hernandez.

 13

12

1 El capitan P.^o Muñoz de Castilblanque.

1 El capitan Gregorio de Tapia han de servir con D. Martin de Argote.

1 El capitan Francisco Marin Centeno.

 15

En lo del número de gente y compañías de arcabuceros, como los demás, y adviértese que este tercio va á embarcarse en el armada, y que no lleva mas que xj compañías, á las cuales se han de dar armas en Cádiz, porque las otras dos que van señaladas se ha ordenado que queden en lugar de las que faltan á P.^o de Ayala, porque á D. Martin de Argote se darán las dos que llevó de mas D. R.^o Zapata con que estarán iguales estos tercios de cada 13 banderas.

A estas 15 compañías que llevó D. R.^o Zapata, se dieron las armas en Cartagena y su tercio ha de quedar con 13 banderas, y las dos que van señaladas pasarán á servir con D. Martin de Argote en lugar de las otras dos que se toman de su tercio para dar á P.^o de Ayala, cuyas primero eran las dichas dos compañías.

Aunque á los capitanes contenidos en esta relacion se ha ordenado que rehagan la gente de sus compañías al mayor número que pudieren, aunque exceda del de sus condutas, se entiende que reguladas unas compañías con otras no pasarán de á 250 hombres por compañía segun las relaciones que se tienen.

CARPETA. (*Relacion del sueldo del capitan general y oficiales del ejército (*)*).

(Sin fecha.)

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 108.*)

Dentro.

El sueldo de capitan general y de los oficiales de los felicisimos ejércitos de S. M. en Alemania y Italia, es lo siguiente: mil y doscientos y sesenta escudos al mes en esta manera:

	<u>Escudos.</u>
Primeramente al capitan general por su persona, quinientos escudos al mes.	500
Para veinte y cinco gentiles hombres, á los diez dellos, á veinte escudos al mes, y á los quince, á quince escudos.	425
Para cincuenta alabarderos de su guarda, á cuatro escudos cada uno, doscientos.	200
Para el capitan dellos, veinte y cinco escudos.	25
Para las ventajas de dos caporales, seis escudos.	6
Para seis trompetas, á nueve escudos á cada uno, cincuenta y cuatro escudos.	54
Para cinco intérpetes, á diez escudos cada uno, cincuenta escudos.	50
	<u>1,260</u>

(*) Esta relacion se tendria presente para señalar los sueldos del ejército de Portugal que va dentro. (*Nota de Simancas.*)

Sueldo del mestre de campo general.

	<u>Escudos.</u>
Al dicho mestre de campo general por el sueldo de su persona , doscientos escudos al mes. . .	200
Para doce gentiles hombres que le acompañan, ciento y treinta y seis escudos , á los cuatro dellos, á catorce escudos , y á los otros á diez.	156

En la jornada que se hizo en Alemania contra el duque de Sajonia y Langrave y rebeldes del imperio, año de mil y quinientos y cuarenta y seis y de mil y quinientos y cuarenta y siete, se daba al dicho mestre de campo general el sueldo siguiente:

Para su persona, doscientos escudos.	200
A diez y seis caballos lijeros que le acompañaban y á un barrachel, ciento y cuatro escudos, á seis y medio cada uno al mes.	104
A diez y seis alabarderos, á cuatro escudos á cada uno, sesenta y cuatro escudos.	64
A un intérpete, diez escudos.	10
A un escribano ó canciller , diez escudos.	10
A otro barrachel, veinte y cinco escudos al mes.	25
A cuatro alguaciles , á cuatro escudos á cada uno, veinte (<i>sic</i>) escudos..	20
A un carcelero, seis escudos.	6
A un verdugo, diez escudos. ,	10

449

Sueldo del auditor general del ejército.

	<u>Escudos.</u>
Por el sueldo de su persona , sesenta escudos al mes.	60
Por dos escribanos, á ocho escudos á cada uno, diez y seis escudos.	16
A otro auditor que le ayuda, cuarenta.	40
Para un escribano del dicho auditor, ocho.	8
	<hr/>
	124
	<hr/>

Al dicho mariscal por el sueldo de su persona y cinco caballos que ha de tener, cien escudos al mes.	100
--	-----

Sueldo de comisario general del ejército.

Por el sueldo de su persona, ciento y veinte escudos al mes.	120
Para ocho comisarios, ciento ocho escudos, los cuatro dellos, á quince escudos, y los otros cuatro, á doce escudos.	108
Para veinte caballos lijeros que le acompañan, á seis escudos y medio á cada uno al mes, y quince escudos al cabo dellos, ciento y cuarenta y cinco escudos.	145
Para dos cancilleres, á doce escudos cada uno al mes, veinte y cuatro escudos.	24
	<hr/>

	Escudos.
<i>Suma de la vuelta.</i>	497
Para un secretario, que ha de hacer las patentes y tener el libro, quince escudos al mes.. . . .	15
Para dos intérpretes, á quince escudos á cada uno al mes, treinta escudos.	30
	<u>542</u>

Suele pagar tambien un trompeta con ocho ó diez escudos de paga.

Copia de las nóminas que se hicieron para señalar sueldos á los oficiales del ejército, á 14 de junio de 1580.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo núm. 96.)

EL REY.

Duque de Alba primo, del nuestro Consejo de Estado; nuestro mayordomo mayor y nuestro capitan general del ejército que hemos mandado juntar en esta Extremadura para entrar en Portugal: Porque como sabeis en los titulos y rcaudos nuestros que se han dado al nuestro capitan general de la artilleria, maestre de campo general, *maestres de campo general*, veedor general, maestros de campo, contadores, pagador, tenedor de bastimentos y otros oficiales y personas que han de servir en el dicho ejército por algunas causas y respectos no les señalamos sueldo; y á cuenta del mandamos dar algunos dellos por via de socorro la cantidad de dinero que irá declarada en sus partidas, y agora teniendo consideracion hayan de ir á hacerlo en el dicho ejército; hemos habido por bien de señalarles los siguientes, conviene á saber:

A D. Francés de Alava, del nuestro Consejo de Guerra

y Marina , capitan general de la artillería, que ha de servir de capitan general de la artillería en el dicho ejército, doscientos escudos de á 10 rs. castellanos cada uno al mes, de los cuales ha de gozar desde el dia que comenzare á caminar el dicho ejército para entrar en el dicho reino de Portugal, sin descontarle el que lleva por nuestro capitan general de la artillería.

A Sancho de Avila , nuestro maestro de campo general del dicho ejército, para su sueldo y de los oficiales y alabarderos y las otras personas que sirven y andan con el dicho cargo, 364 escudos al mes, de los cuales ha de gozar desde el dia que, como dicho es, comenzare á caminar el dicho ejército para entrar en el reino de Portugal, sin descontarle el salario que lleva por nuestro capitan general de la costa del reino de Granada .

A Pero Bermudez de Santiso, nuestro veedor general del dicho ejército, cient escudos de sueldo al mes, y otros 12 escudos al mes para un oficial que ha de tener su libro, y á seis alabarderos que ha de traer consigo á 4 escudos á cada uno al mes, que son por todo 156 escudos cada mes; y el dicho Pero Bermudez ha de gozar del dicho su sueldo y el de sus oficiales desde el dia de la data de su título, y se le han de descontar de lo que se le debiere y hobiere de haber dello 1,000 ducados, que montan 375,000 mrs., que le mandamos dar á buena cuenta del dicho sueldo el tiempo que sirviese en el dicho cargo.

Al doctor Hernando Pareja de Peralta, nuestro alcalde del crimen de la nuestra audiencia de Sevilla, que ha de ir en el dicho ejército, teniendo cuenta y razon con los bastimentos, carros, bagajes y las otras cosas que se llevaren para la provision dél y con su gasto y destrebucion, y para comprar y hacer proveer los otros bastimentos y cosas que

fueren menester para la buena provision del dicho ejército y gente dél por donde fuere, pasare y anduviere el tiempo que el marqués de Auñon, nuestro proveedor y comisario general dél, no fuere ni estuviere en él, demás de los que se han de llevar, proveer y conducir para lo mismo por las otras partes que ordenáremos, cient escudos de sueldo al mes, de los cuales ha de gozar desde el dia de la fecha de la cédula nuestra que se le dió para ejercer el dicho oficio, demás del salario que lleva por nuestro alcalde de la audiencia de la dicha ciudad, del cual ha de gozar asimismo y se le ha de librar el tiempo que sirviere en el dicho ejército.

A Alejo de Olmos, nuestro contador del dicho ejército, 50 escudos de sueldo al mes, y otros 12 escudos para un oficial, que por todo son 62 escudos al mes, y que goce de ellos desde el dia que llegó á Llerena, donde fué por orden nuestra á servir en el dicho cargo, demás del salario ordinario que tiene por nuestro contador del sueldo de nuestra contaduría mayor, de que asimismo ha de gozar el tiempo que sirviere el de contador del dicho ejército.

A Francisco de Portillo, nuestro pagador general del dicho ejército y el armada que se junta en la costa del Andalucía, 50 escudos de sueldo al mes, y otros 25 escudos para los oficiales, que han de andar y traer con su persona, al mes, de los cuales ha de gozar desde el dia que comenzó á servir en el dicho cargo, y demás de esto se le han de pagar los gastos que hiciere en llevar el dinero donde estuviere el dicho ejército que no fuere infanteria alemana, por-

que estos le suelen dar á ^{uno} (cada) (1) por ciento, y ha de llevar el dicho dinero á su riesgo y costa.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

Al capitán Juan Vela de Bolea, preboste general del dicho ejército, 556 escudos de sueldo al mes, en que se incluye el sueldo de 30 ó 40 caballos y diez alabarderos, y los oficiales que se le suelen dar para guardar la campaña, y que no se huya la gente del dicho ejército, alguaciles y carcelero, capellan y verdugo.

A D. Rodrigo Zapata, D. Luis Enriquez, Antonio Moreno, D. Gabriel Niño de Zúñiga, Pero de Ayala y D. Martin de Argote, maestros de campo de los seis tercios de la infantería española que se ha levantado en Castilla, reino de Toledo, la Mancha, Extremadura y el Andalucía y otras partes destos reinos, á cada uno de los dichos maestros de campo 80 escudos de sueldo al mes para ocho alabarderos, que cada uno ha de traer en su acompañamiento, á 4 escudos á cada uno, y han de gozar del dicho sueldo desde que cada uno comience á servir. Y á los dichos D. Rodrigo Zapata, D. Luis Enriquez, D. Gabriel Niño y Antonio Moreno, se han de descontar de lo que hobieren de haber dello á cada uno 200 ducados, que montan 75,000 mrs., que se les dieron por orden nuestra á buena cuenta del que le señalaremos.

A cada uno de los sargentos mayores de los dichos seis tercios, á 25 escudos de sueldo al mes, y otros seis escudos para un ayudante que ha de tener cada sargento mayor demás de su sueldo, y han de gozar dellos desde el dia que comenzaren á caminar los dichos tercios.

A Alonso de Iniesta, nuestro tenedor de bastimentos del dicho ejército, 40 escudos de sueldo al mes para su persona, y otros 60 escudos de sueldo al mes para cuatro ayudantes, de los cuales ha de gozar desde que comenzó á servir en el dicho oficio, demás y allende de otros 200 escudos de salario ordinario que tiene al año con el cargo de nues-

tro tenedor de bastimentos de las armadas de Málaga, con obligacion de tener una persona en Antequera que recabe los que allí se hacen, consignados en el nuestro pagador de las dichas armadas.

A D. Fernando Hurtado de Mendoza, que va á servirnos en el dicho ejército en lo que le ordenárades, 50 escudos de sueldo al mes, de los cuales ha de gozar desde el dia que comenzare á caminar el dicho ejército.

A D. Fernando de Toledo, que tambien va á servirnos en el dicho ejército en lo que le ordenárades, 50 escudos de sueldo al mes, de los cuales ha de gozar asimismo desde que comenzare á caminar el dicho ejército.

A Luis de Acosta, que asimismo ha de ir á servirnos en el dicho ejército en lo que ordenárades, es nuestra voluntad é mandamos que se le libren los 60 ducados de sueldo y entretenimiento que tiene al mes en las galeras de España, en el dicho ejército el tiempo que lo hiciere en él, avisando á los oficiales dellas de cómo se le libran para que no se haga allí.

A Fernando Delgadillo y Miguel de Mendivil, que por orden nuestra vinieron á asistir y ayudar al marqués de Auñón en la provision de bastimentos y las otras cosas que él habrá de hacer para el dicho ejército, á cada uno dellos á razon de 565 escudos al año, del cual han de gozar y se les ha de librar y pagar desde que el dicho Hernando Delgadillo salió de Madrid, donde se hallaba, para venir á Llerena, y el dicho Miguel de Mendivil desde que partió el que lo hizo de Fuenterrabía donde tiene su casa, de lo cual se han de descontar á cada uno dellos trescientos ducados, que montan 112,500 mrs. que se les *(darán)* (1) dieron por orden mia en el dicho Madrid.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

A la persona que sirviere de secretario de vos el dicho capitán general del dicho ejército, 50 escudos de sueldo al mes, de los cuales ha de gozar desde el día que comenzare á caminar el dicho ejército.

A los oficiales de las tres coronelías de italianos, de que es capitán general D. Pedro de Médicis.

Al sargento mayor de los dichos tres tercios, 80 escudos de sueldo al mes, y á su ayudante otros 20 escudos cada mes.

Al sargento mayor de los dichos tres tercios, 80 escudos de sueldo al mes, y á su ayudante otros 20 escudos cada mes.

A un comisario que vos el dicho duque habeis de nombrar para que tenga cuenta con la provision de la dicha infantería, 30 escudos al mes.

Al capitán de la guarda del dicho D. Pedro de Médicis, 25 escudos al mes.

Al auditor general y su escribano, 40 escudos al mes.

Al furriel mayor y su ayudante, 40 escudos al mes.

Al capitán de campaña y sus porquerones, 53 escudos al mes.

Al médico, 30 escudos al mes.

Al cirujano, 20 escudos al mes.

Al capellan, 6 escudos.

Al atambor general, 15 escudos al mes.

A Hércules Pisa, capitán florentin, 40 escudos de sueldo al mes, sirviendo en la dicha infantería italiana en lo que le ordenare el dicho D. Pedro de Médicis, capitán general della.

Que son por todo 2,920 escudos al mes. Por ende os

encargamos y mandamos que conforme á lo susodicho les libreis los dichos sueldos y lo que hobieren de haber dellos, descontando á los que han rescibido dinero á buena cuenta de los dichos salarios lo que va declarado en las partidas en el nuestro pagador general de dicho ejército y armada en el dinero que proveyéremos y entrare en su poder para la paga de la gente del dicho ejército, segund y á los tiempos y cómo se suele y acostumbra hacer en nuestros ejércitos, y para el dicho efecto se asentará esta nuestra cédula en los libros de los nuestros veedor general y contadores del dicho ejército. Fecha en Badajoz 14 de junio 1580 años.—Yo el rey.—Refrendada del secretario Delgado.

Copia de carta de Albornoz á Zayas, fecha en el campo de Cantillana á 17 de junio de 1580.

Que le avisará un dia ántes que el ejército levante el campo—
El duque de Alba.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo
núm. 420.)*

MUY ILL.º SEÑOR:

Beso á v. m. las manos cient mil veces por la merced que me hizo con su carta de ayer, que fué para mí tan grande como lo es para mí saber que v. m. tiene salud; plega á Dios que se la dé muy adelante. Al duque, mi señor, hice relacion de la dicha carta; holgó mucho con lo que v. m. escribe dese pueblo, y habiendo visto las cartas las vuelvo con esta.

En lo del sueldo para Filipbert parece á S. Ex.º que

v. m. lo debe consultar á S. M., y así lo suplico yo á v. m., porque es muy buen hijo y de quien se sacará aquí mucho servicio por lo que toca á los alemanes.

El arma que hubo en el campo, creo que fué para proveer esta gente, y estas cosas, señor, quienquiere basta á movellas, como un soldado sienta menear un arbol y tire un arcabuzazo, es hecho el negocio. El levantarse de aquí el campo no puedo avisar á v. m. el dia preciso, porque depende de la llegada de los italianos y de lo que por allá se ha de hacer; yo terné cuidado de avisar á v. m. un dia ántes.

El duque, mi señor, suplica á v. m. que si acaso se hubieren de enviar algunos papeles á Su Ex.^a mandándole S. M. diga sobre ellos algun parecer, que v. m. diga á S. M. sea servido darle licencia al conde de Portalegre que se lo venga á comunicar ó á v. m., porque no tiene la cabeza para mucho trabajo. El prior suplica á v. m. le avise si hay algo en su negocio. Los pliegos rescibí, esta tarde enviaré lo que acá hubiere á v. m., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y acreciente. Del campo de Cantillana 17 de junio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta autógrafa de Albornoz á Zayas. De Setubal
á 20 de junio de 1580.*

Rendicion de Setubal.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILLE. SEÑOR:

Despues de firmada la carta de S. M.^d han venido los de Palmela y el alcaide y han entregado las llaves de la fuerza, queda todo por S. M.^d; encargarse há la tenencia á Fernan Lobo de Brito. V. m. se asegure que si estos fueran hombres, que en todo el mes en que estamos, ni en el que entra, no se alojára el campo en Setubal. Bendito sea Dios que así lo hace, que evidencia es grande del derecho de Su M.^d, y agora se ha descubierto la armada. Doy á v. m. la norabuena, y que me voy á la marina á vella entrar, y de la manera que se andan por escapar los galeones que nos acañoneaban esta mañana.

Los dos se vienen á meter en nuestras manos, el mayor está todavía con la torre, y D. Francés dándose prisa á poner sus piezas. Diga v. m. á S. M. que un hombre do Joan de Lisboa acaba agora de llegar, y yo no puedo alargarle á mas porque me voy á donde digo. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Setubal 20 de junio 1580.

Digo que entrará la armada dentro de dos horas en el puerto; bendito sea Dios que así lo ha hecho. El alcaide de la torre ha enmudecido que no tira. Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—Juan de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Nuestra Señora de los Remedios, á 29 de junio de 1580.

Se queja de la falta de cumplimiento de sus órdenes—Entretenimientos—D. Fernando de Toledo—Derechos de contaduría y secretaría—Dinero—Ejecuciones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Desde el alojamiento de Godina escribí á v. m. ayer en respuesta de la carta que me escribió sobre lo de los carros, y si hubieran querido socorrerlos como yo lo acordé dos dias ántes, no tuvieran descargo que me dar los á quien yo mandé que hiciesen partir los dichos carros con la orden que dice Briceño, firmada de mi mano, que no iba de otra; pero yo veo, señor, que en este ejército, desde el primer oficial hasta el postrero, que ninguno dellos ha hecho jamás el ministerio que trae á su cargo. Ya v. m. vé el trabajo que es domar potros y á cuanta costa mia ha de ser, como lo es el allanar lo de sus preminencias, que desto no se olvidan algunos.

Yo he hecho aquí hoy alto por encaminar estos negocios y estivar bien el navío, y siendo de tan grande importancia lo de la vitualla, he ordenado lo que v. m. verá por el papel que envió con esta, para que S. M. sepa la orden que se va dando. Yo siempre entendí que era imposible po-

der dejar de haber entretenidos en un ejército; pero dejéme llevar por lo que v. m. me dijo, y ahora veo que es imposible dejar de tener personas que hayan visto la guerra á quien ordenar las cosas que se han de hacer, tanto en la campaña como en el alojamiento, porque es necesario enviar hombres con las órdenes que sepan el arte y decir lo que se les manda re. V. m. me la hará de decir á Su Maj.^d que, tanto en este particular como en otros ministerios que se podrán ofrecer, yo proveeré personas y les señalaré entretenimiento con que se puedan sustentar, y por el que señalaré, fuera de lo que es menester para su servicio, y aun quedando corto y tomando sobre mi trabajo mucha parte de lo que se ahorrare, quiero por la demasía que hiciereirme al infierno, que los diez escudos no los ha querido ninguno, y el que los solicita no lo merece.

Tambien sabe v. m. que vienen en servicio de S. M. D. Francisco de Toledo, D. García de Cárdenas, D. Fernando Enriquez, D. Fernando de Mendoza, D. Diego de Toledo, que todos estos vienen sin entretenimiento ninguno y que no son personas á quienes se les puede señalar lo que á otros, y que á estos es menester que S. M. les señale el entretenimiento conforme á la calidad de sus personas, y así se lo podrá v. m. consultar y responderme su voluntad.

Los arcabuceros á caballo he encargado á D. Fernando de Toledo por las causas que á v. m. tengo dichas, y porque en resolucion en España no hay hombres que lo hagan como él, y desto puede v. m. muy seguramente empeñar mi palabra: señalaronsele cincuenta escudos de entretenimiento. V. m. me la haga de consultallo á Su Maj.^d y decille se le manda enviar su patente de cabo de las seis compañías de arcabuceros para que pueda con mas autoridad hacer el oficio y gobernarlas, y que se dan á un capitan de

caballos ochenta escudos, que no se pueden dar menos de ciento.

El contador Alejo de Olmos y Bernabé Perosa, que hace el mismo oficio, me han pedido diversas veces que les permita llevar los derechos que se suelen llevar en los ejércitos, y por cierto tienen mucha razón, porque no es justo quitar á los hombres su trabajo, y lo que es tan costumbre que ha que se usa la guerra, tanto mas que el dejallos estos de llevar no es en beneficio de la hacienda de S. M., que si saliese della justo scria questo se excusase, ni los soldados entretenidos lo sienten, ni se les da nada, pero maldito el agradescimiento que ha de haber en la gente por quitar á estos hombres lo que les toca, y lo mismo digo de mi secretario, porque ha menester seis hombres que le ayuden, y aun plega á Dios que basten, porque donde hay tanto número de españoles para solo responder á memoriales, es menester mucha gente, demás del papel y tinta y otras cosas que se gastan, y yo no tengo hacienda para entretenerle la gente, y v. m. sea cierto que el dejar de hacerse lo que se ha hecho siempre es novedad y no lo otro, y los hombres que sirven nunca á mí me ha parecido mal que se aprovechen licita y honestamente, que de otra manera yo sé que no lo harán, y cuando lo hiciesen, asegúrese v. m. que no se lo consentiria, ántes lo castigaria con mucho rigor, y S. M. sabe muy bien lo que yo en esta parte he hecho siempre. V. m. me la hará de responderme luego á todos estos particulares, porque desde mañana en adelante, placiendo á Dios, yo me alargaré todo cuanto mas pudiere.

Don Francés me solicita por dincros; pídemc veinte y cinco mil ducados y dice que los ha menester, conforme á una relacion que me ha enviado. V. m. lo consultará á S. M. y me avisará luego de su voluntad.

Hánme dicho que se han ido del tercio de D. Luis Enriquez tres soldados; el uno dellos vendió las armas. V. m. mandará se tenga cuenta por allá, que seria gran negocio coger uno y ejecutar el bando; acá ya se ha hecho por haber tomado un haz de trigo, aunque vino el dueño á echárseme á los piés pidiéndome la vida del soldado, y para no hacer despues crueldades, es menester usar al principio del rigor, que esto hace mayor misericordia, y esta tarde se ahorcará otro que trató mal á un vivandero. Mal oficio es este, pero no se puede exeusar. Nüestro Señor guarde y acreciente la muy magnifica persona de v. m. Del alojamiento de Nuestra Señora do los Remedios 29 de junio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra de S. M.

Copia de la orden que se cita y se halla adjunta con la carta anterior.

La orden que se ha de tener de hoy en adelante en conducir las vituallas.

Visto de cuanta importancia es tener cuidado de conducir las vituallas que se llevan para sustento y provision del ejército, ha parecido que conviene que desde hoy en adelante toda la vitualla quede de retaguarda del campo, y que tengan cuidado cada dia un coronel de infanteria italiana y un maese de campo de infanteria española y uno de los capitanes del regimiento de *infanteria* (1) alemanes de encargarse de la dicha vitualla, haciéndola partir á su tiem-

(1) Esta palabra está tachada en el original.

po y en caminar por la estrada que les señalare, llevando consigo los oficiales y soldados de sus naciones que les pareciere ser necesarios para la conduta y expedicion de las dichas vituallas, porque yendo á este efecto gente de todas naciones hará que se excusen las desórdenes de que los soldados no toquen á los carros y bagajes de las dichas vituallas, advirtiéndole que se les dará una compañía de arcabuceros á caballo ó dos, para que queden allí á hacer lo que los dichos coronel y maese de campo le ordenare, yendo á una parte y á otra y á las cosas que se podrán ofrecer que puedan embarazar el viaje de los dichos carros.

Y para que los dichos carros tengan mejor expediente, se ha ordenado que demás del cabo que se le habia dado á todos con los cabos centenares se les dé otro superintendente, para que el uno tenga cargo de los carros de mulas y otro de los bueyes.

Y asimismo que los centenares tengan cuidado de juntar seiscientos carros y ponerlos por hilera para llevarlos desta manera todo el tiempo que la dispuscion del pais diere lugar á ello.

Y para en caso que se rompiere algun carro ó carros, de manera que los pudiesen hacer detener en el camino, llevarán de respecto cuarenta carros vacios para cargar de la vitualla que fueren de los que se rompieren, y los otros podrán acomodar lo mejor que pudieren hasta traerlos al alojamiento, llevando tambien consigo dos ó tres maestros de carretas con sus herramientas para aderezallos, de manera que puedan venir al alojamiento y no se queden sobre la estrada, y lo mismo se entiende se ha de hacer con los que van en la vanguardia con la vitualla del dia.

Y porque viniendo la vitualla de retaguardia, como está dicho, podria la gente llegando primero al alojamiento pa-

decer no dándoles su provision á tiempo, el proveedor y comisario general tendrán cuidado de procurar y ordenar la noche ántes que se parta del alojamiento de hacer poner en vanguardia de todo el bagaje del campo la vitualla que poco mas ó menos fuere menester para el dia siguiente, de manera que la gente pueda llegada al alojamiento tomar su provision luego sin aguardar que lleguen los carros de la retaguardia, porque siendo en tanto número es fuerza que lleguen tarde, y aquella hora han de venir los dichos coronel, maese de campo ó capitan de alemanes á dar cuenta á S. E. como quedan en su cuartel los dichos carros, todo lo cual conviene al servicio de S. M. que se ejecute sin faltar un punto, porque de otra manera seria imposible poder sustentarse el ejército ni hacer lo que conviene al servicio de S. M., ni salir con la jornada que se lleva entre las manos, á que todos tan general y particularmente estamos obligados por tantas causas.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios, una legua de Elvas, á 29 de junio de 1580.

Inconveniencia de que se den mosquetes á las compañías nuevas—Gerónimo de Arceo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Despues de escripta la que va con esta, he recibido la carta de v. m. de hoy, y por lo que me ha dicho D. Fer-

nando he entendido lo que v. m. ha trabajado en que acabasen de arrancar de ahí los carrós, y ha sido bien menester todo lo que v. m. ha hecho para que lleguen aquí, y creo muy bien cierto que si v. m. no pusiera su mano en ello, nunca acabarían de salir de ahí. El haber hecho alto aquí, ha sido muy necesario, para recogerlos todos; no han acabado aun de llegar, pero dícenme que vernán esta tarde. Mañana si place á Dios saldremos de aquí al hacer del día.

Lo que escribe D. Pedro de Padilla, tiene muy gran razón que en ninguna manera del mundo conviene que á compañías nuevas se den mosquetes por las causas que dice, y por otras muchas que se podrian decir, y así lo podrá v. m. decir á Su M.⁴

Al particular de los entretenidos que escribo á v. m. en la otra me la hará v. m. de responderme luego, y acuérdesle á v. m. de enviarme despachado el entretenimiento de Hierónimo de Arceo, y que sea de manera que pueda entretenerse, pues sabe v. m. de quanto servicio es y la necesidad que yo tengo de su persona, demás que v. m. me la hará en esto muy particular porque lo desco mucho. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente como desca. Del campo en el monesterio de Nuestra Señora de los Remedios, una legua de Elvas, á 29 de junio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta autógrafa de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios á 29 de junio de 1580.

Suplica se le permita llevar derechos de secretaria.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo mim. 98.)

MUY ILUSTRE SEÑOR :

El señor D. Fernando de Toledo me dió la carta de v. m. de ayer, por la cual le beso cient mill veces las manos. A buen seguro que le ha costado á v. m. su trabajo el echar de ahí los carros, pero no es el primero que ha tenido v. m. hasta juntar este ejército. Guarde Dios á v. m. y ayúdele á pasar el trabajo que tiene; acá, señor, no falta, y el mayor de todos es haber de decir á muchos hombres lo que han de hacer y andar apaciguando ruidos; gran descanso se tendrá con la venida de dos ó tres hombres que se aguardan para esto de las vituallas, y en verdad que el Pareja lo trabaja todo lo que puede, y todos reconocen la merced que v. m. les ha hecho.

El duque, mi señor, escribe á v. m. en una de sus cartas lo que toca á mi particular: yo, señor, no he de reconocer de otra mano la merced que S. M. me hiciere para servírsela toda la vida. Yo he menester aquí mucha gente y gastar los hombres su hacienda, y trabajar y rebenotar; v. m. *cea* (*sic*) que se compadece mal, y sea v. m. cierto que aunque lo diga yo, que todavía hago aquí algun servicio. Suplico á v. m. con el encarecimiento que puedo favorezca este negocio de manera que se haga lo que se ha hecho en cuantos ejércitos yo he visto servir á mi

amo, y cuando no gustare S. M., porque los negocios no padezcan, yo quiero servir con mi trabajo, y mande S. M. entretenerme seis hombres que escriban, y si se probare que ellos y yo nos aprovecháremos de solo una blanca, córtenos las cabezas. He pensado para facilitar este negocio, aunque sea perder yo de mi derecho, y que los negociantes tengan buen expediente, que de los derechos que á mí me tocan se dé al contador Alejo de Olmos lo que suelen llevar los contadores en los ejércitos, y á S. M. no le cueste nada y nosotros podremos vivir. Bien sé que todo lo que v. m. quisiere en este negocio y en todo se ha de hacer y con mucha razon. Suplico á v. m. que de su mano reciba esta merced, porque no sea causa de destruirme. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. con el acrecentamiento que yo deseo. Del campo en el rio Porto del convento de Nuestra Señora de los Remedios, á 29 de junio 1580.—Suplico á v. m. se acuerde de Hierónimo de Arceo, enviándole su recabdo, que yo aseguro á v. m. que lo tiene bien servido y merecido.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el campo en la fuente de la Zapatera, á 50 de junio de 1580.

Entretenimientos de los oficiales de ejército — Memorial del conde de Lodron sobre reduccion de monedas.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.*)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Esta mañana me dieron dos cartas de v. m. de ayer, y en la una dellas venia el aviso de aquella morisca de Yelves, que cierto es de mucha consideracion, y así yo procuraré que se tenga el cuidado en ello ques razon, como cosa que tanto importa; en la otra dice v. m. lo que el Consejo acordó sobre que los capitanes no tengan plazas de sargentos mayores, y es cosa que á mí me ha parecido siempre el contrario por convenir mucho al servicio de S. M. y la buena disciplina de la gente de guerra, y siempre que hallo hombres suficientes hago la provision. Manuel de Vega lo es mucho y de los buenos soldados que S. M. tiene en este oficio, y está en posesion, yo soy enemigo de descomponer á nadie, y tengo por cierto que cualquiera de esos señores que estuviera en mi lugar hiciera lo mismo.

En la relacion que v. m. envió, firmada de mano de S. M., sobre los entretenimientos de los oficiales de ejército dice que se den á los sargentos mayores veinte y cinco escudos, y aunque por carta de v. m. he entendido despues que han de ser cuarenta, y yo pudiera dar este suplimiento, pero por ver crecimiento de sueldo no he querido dar-

le , sino suplicar á v. m. le envíe S. M. Y porque ayer escribí largo no se me ofresce otra cosa que decir sino rogar á Dios guarde y acreciente la muy magnífica persona de V. M. Del campo de la fuente de la Zapatera á 50 de junio 1580.—A lo que v. m. mandare.

Con esta envío una carta para el marqués de Sancta Cruz; conviene que se despache un correo con ella , porque le escribo de la forma que habemos de tener en juntarnos.—El duque de Alba.

Con esta envío á v. m. un memorial que me ha dado el conde Hierónimo sobre la reduccion de las monedas, háme parecido enviarlo á v. m. para que le vea , y advertirle que aquí vale el real de Castilla cuarenta maravedis.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de minuta de respuesta al duque de Alba. De Badajoz á 30 de junio de 1580.

Le manda S. M. que envíe tropas á Elvas—El capitan Juan de Aranda—Pagas—Municiones.

(Archivo general de Simancas. —Mar y tierra, núm. 98.)

Al duque de Alba.—Habiéndose visto lo que nos escribistes, á que se os responderá por otra parte, nos ha parecido que vengan luego á Yelves 2 mil infantes de los del tercio de Antonio Moreno, ó el de Pedro de Ayala, del que dellos os pareciere, si no os pareciese que podrá venir uno de los dichos tercios enteramente, ó que lo menos sean los dos mil cumplidos, y asimismo 400 caballos que estos parece que podrian ser mas útiles los arcabuceros de caba-

llo, ó la compañía de los cient continos hombres de armas de D. Al.^o de Luna, ó de los otros caballos dese ejército, como os pareciere, y así os encargamos lo ordencis que yo os lo remito para que hagais en lo uno y lo otro lo que viéredes mas convenir, que al Fratin nuestro ingeniero hemos mandado que vaya ahí á guiar y traer la dicha gente á la dicha Yelves, y mandarémos que se trayan otros 2 mil hombres de los de (1) que están proveidos, y no están aplicados á ningund *estado* (2) de los fronterizos. Y de lo que en ello se hiciere, y de la que enviáredes á la dicha Yelves, nos avisareis.

A la vuelta de otra minuta para D. Francés de Alava, hay la continuacion de la del duque de Alba, que dice así. } Para la carta del duque de Alba.

Y porque el capitan Juan de Aranda ha dado el memorial que irá con esta, en que dice la necesidad que padecen los soldados de las dos compañías que quedaron en esta ciudad, pidiendo que se les dé la paga que á la demás gente dese ejército, y asimismo pólvora y cuerda y 40 arcabuces con sus frascos y frasquillos al dicho capitan Juan de Aranda para otros tantos soldados que tiene desarmados en su compañía por no habersele dado mas de 40, y como sabeis las dichas dos compañías son del dicho ejército, ordenamos que del dinero que se ha proveido y lleva en él para la paga de la gente dél, se traiga aquí el necesario para lo de la gente de las dichas dos compañías, haciéndose

(1) Hay una palabra que no puede leerse.

(2) Esta palabra está tachada en el original.

cuenta del que será menester para ello por los nuestros oficiales, segund se ha hecho con los demás, y al dicho D. Francés que haga proveer y enviar aquí la municion de pólvora y cuerda que fuere menester para ella, y tambien los dichos 40 arcabuces con sus frascos y frasquillos. Y de lo que se hiciere en esto, nos avisaréis asimismo. De Badajoz á 30 de junio de 1580 años.

S. M. de su mano.

Con esta gente habrá de venir su maestre de campo, que será uno de los dos que aquí se dicen, y podrán venir mañana ántes que se alejen mas, y los caballos sean de los que os hicieren menos falta, y si hobieren de ser arcabuceros, venga algund capitan que los sepa gobernar, porque acaso no habrá acá quien le diga lo que ha de hacer.—Yo el rey.—Y mirad si algunas pecezuelas de artillería para allí si será mejor que se trayan de ahí, ó de las de Villaviciosa, si allí no las hobiere, y ordenad lo que mejor os paresciere y enviadlo.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la fuente de Zapatero á 4.º de julio de 1580.

Contesta á la carta anterior.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.*)

S. C. R. M.^d

A las dos despues de media noche recibí la carta que V. M. fué servido mandarme escrebir ayer tarde, y visto lo que V. M. manda por ella, me pareció que ninguna caballería podrá ser ahí de mas servicio para lo que de presente tienen que hacer que dos compañías de gente de armas, con las cuales envió al adelantado de Castilla con la suya y la del conde de Buendía, por ser el adelantado la persona que es y la gente una mesma cosa las podrá gobernar entrambas, ó como V. M. mas fuere servido.

El tercio de Pedro de Ayala, que pasan de dos mil infantes, envió por ser uno de los soldados mas viejos que hay en este ejército, y de quien yo tengo mucha satisfaccion y tener en su tercio muy buenos capitanes. El dicho maestro de campo se fué ayer á Yelves tocado un poco de la gota con mi licencia. El artillería que V. M.^d manda se envíe se lleva tambien y las municiones necesarias para ella; pólvora lleva poca, porque no trujeron de Sevilla mas que mill quintales y el arcabucería gasta tanta, que si fuese necesario hacer alguna batería quedaríamos sin un grano. V. Maj.^d siendo servido la podrá hacer traer de otras partes. Las piezas de Villaviciosa no me atreveria yo á enviarlas á V. M., ni un hilo de ropa de aquel castillo, estando con la poca salud que tiene la villa.

Todos los ejércitos del mundo me parecen muy pocos para guardar la persona de V. M.; pero no quiero dejar de acordar á V. Maj.^d no viendo la gente de Flándes y habiendo de durar estos negocios como parece llevan camino, y no viniendo la dicha infantería, tengo por cierto que dentro de pocos dias quedará este ejército inútil, porque de los italianos puede V. M. hacer poca cuenta dellos en un mes que campeen. No he querido dejar de decir esto á V. M. para que lo mande mirar como cosa que tanto importa á su servicio. Las dos compañías de Juan de Aranda y Vicente Hernandez habia ya ordenado se metiesen en el tercio de Pedro de Ayala, la de Joan de Aranda y la otra en el de don Gabriel Niño, y que se paguen á los tiempos y de la manera que se pagaren las otras compañías de los dichos tercios.

Yo parto en este punto al alojamiento de la Caraviza, dos leguas grandes de aquí. Temo esta jornada por tener el camino muy estrecho para la carretería. El alojamiento me dicen que es de mucha agua. Por si fuere menester algo en Estremoz y en los demás lugares, suplico á V. M. mande enviarme luego al Fratin. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. Maj.^d guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo en el alojamiento de la fuente del Zapatero á primero de julio, al hacer del dia, 1580.—S. C. R. Maj.^d —Las manos de Vra. Maj.^d besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de la Zapatera, á 1.º de julio de 1580.

Que no se permita entrar donde está S. M. gente ni víveres del pueblo de Vorba.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo ním. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

Recibí la carta de v. m. juntamente con la de S. M., á la cual respondo lo que v. m. verá, y quedo aguardando respuesta de los demás particulares. Háme parecido avisar á v. m. que en ninguna manera se permita entre donde estuviere la persona de S. M. vino del lugar de Vorba, ni gente, ni otra cosa, que es un lugar media legua de Villaviciosa, el mas apestado que hay en esta frontera. Y porque lo demás verá v. m. por la carta de S. M., remitiéndome á ella, acabaré esta rogando á Dios guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. como desea. Del campo en el alojamiento de la Zapatera á 1.º de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de la Guerra.

*Copia de carta autógrafa de J. de Albornoz al secretario
Delgado, fecha en á 2 de julio de 1580.*

Necesidad de castigar á algunos carreteros por haberse fugado.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILL.^{re} SEÑOR:

Queriendo ponerme á caballo para seguir el ejército, me ha mandado el duque, mi señor, escriba á v. m. como le han venido á decir, que esta noche y la pasada se han ido muchos carreteros, unos con sus carros y otros dejándolos y llevándose las mulas y los bueyes, y que es menester que Su Mag.^d mande que se hagan grandes diligencias para coger algunos destos y ahorcallos, que de aquí se enviarán los nombres y vecindad para que las justicias los castiguen, porque si no se hace ejemplarmente todos se volverán. Y por estar á caballo no digo mas de rogar á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del campo á 2 de julio 1580, al hacer del dia.—Muy Ill.^{re} Señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario y del Consejo de Guerra de Su Mag.^d

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de la Carainza á 2 de julio de 1580.

Movimiento del ejército.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR :

He recibido la carta de v. m., en que me escribe haber recibido las mias y consultado á S. M. los puntos que contenian; no tengo que responder á ella sino que quedo aguardando v. m. me avise la resolucion que S. M. habrá tomado sobre aquellos particulares. Yo he llegado á este alojamiento bueno y mañana partiré de aquí al hacer del dia á alojar en el burgo de Estremoz; de allí avisaré á v. m. lo que hiciere, cuya muy magnifica persona guarde y acreciente Nuestro Señor. Del alojamiento de la Carainza 2 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnifico señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

Copia de carta autógrafa de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de Estremoz, á 2 de julio de 1580.

Rendicion de Estremoz y su castillo.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILL.^{re} SEÑOR :

Porque el señor Pero Bermudez escribe á v. m. largo y particularmente lo que ha pasado en esta villa y castillo.

no me alargaré yo á decir mas que ha sido sin derramar gota de sangre; el alcaide se lleva hasta Villaviciosa. Suplico á v. m. se acuerde enviar resolucion de los negocios que allá fueron. Y no siendo esta para mas, Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del alojamiento de Estremoz, á media legua delante de Estremoz, 2 de julio 1580.—Muy Ill.^{re} Señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de minuta de carta de S. M. para el duque de Alba.
De Badajoz á 2 de julio de 1580.*

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo ním. 420.)

Don Gerónimo de Mendoza—Sujecion de la villa de Estremoz—Negociaciones con los duques de Braganza—El duque de Medinasidonia—Llegada de los gobernadores de Portugal á Ayamonte.

Al duque de Alba.—Francisco de Hoyo me dió vuestra carta y me hizo la misma relacion que á vos de lo poco que habian aprovechado las diligencias que D. Hierónimo de Mendoza hizo con los de Portalegre, y porque no se puede ni debe sufrir que se dejen de subjectar, atento que, segun dice el obispo, se podrá hacer con dos mill infantes que se metan en el burgo, he acordado de mandar que el duque de Alburquerque se vaya á Valencia y que allí junte la gente de su distrito, que será buen número, y el conde de Portalegre que os escriba lo que con ella y parte de los que enviastes á Elvas le ha parecido que se podrá hacer, y traza que en ello se podría dar, scré servido que lo conside-

réis, y me aviséis luego de lo que se os ofresce, porque no se pierda tiempo en la ejecucion de lo que se acordare.

Holgué de entender que los de la villa de Estremoz se hubiesen entregado á D. Alvaro de Luna, porque creo habrá sido parte para facilitar lo del castillo, de que ya quedo esperando aviso.

Cuatro dias ha que vino aquí un criado de los duques de Braganza con sendas cartas de su creencia, en cuya virtud me propuso de palabra y por scripto lo que vereis por la copia que se os envía, y aunque yo tengo voluntad de recogerlos y deseo que no se pierdan, es justo que entren por la puerta de la razon y reconocimiento, y así acordé de les mandar responder lo que asimismo vereis por la copia del scripto que se dió á su criado sin carta mia para ninguno de ellos, porque así me pareció que convenia. Verémos como lo toman y lo que querrán hacer, y avisaréisme de lo que os parece del camino que se ha tomado, y iréis advertido de cumplir lo que en uno de los capítulos se ofrece, de que no se hará daño al pueblo donde se residiere.

Nuño Alvarez Pereira ha sido de opinion, como á vos os lo dijo, que debiades de ir con ese ejército derecho á Sanctaren, y habiéndole mandado preguntar si despues del suceso de Setubal era del mismo parecer, ha dado el scripto que irá con esta, para que considerado lo que en él advierte, hagais lo que mas convenga, avisándome de lo que acordáredes.

Ayer tarde recibí una carta del duque de Medina Sidonia que, como sabeis, ha algunos dias que reside en Ayamonte, y otra de D. Duarte de Castelblanco, en que me avisó de su llegada allí, y de como dejaban concertado con el alcaide de Villanueva de Portiman que entregaria aquel castillo. Mandéle responder que concertado con el duque lo

que cerca desto y otras cosas tocantes al Algarbe se hubiese de hacer, se viniese aquí, que holgaria de tenerle cerca de mi persona, y esta mañana vino otro correo con aviso de como tambien habian llegado allí los tres gobernadores y fidalgos que se salieron en su compañía, y he holgado dello; y con esta van las unas y las otras cartas para que veais lo que dicen, y me aviseis de lo que os parece se les debe de ordenar, que hasta agora á lo que yo me inclino es á mandarles venir aquí, si bien no me determinaré hasta ver lo que D. Duarte dice que me habian de scribir.

La duquesa de Braganza Doña Beatriz meresce se tenga cuenta con su persona y casa, como yo se lo he ofrescido y escripto, y así os encargo que vayais advertido de que se haga así. Y porque os escribo de mi mano lo que mas se ofresce, me remito á ello. De Badajoz á 2 de julio 1580.

CARPETA. { Copia del edicto que el duque, mi señor, mandó publicar en esta provincia contra D. Diego de Meneses.

Dentro.

D. Ferdinand Alvarez de Toledo, duque de Alba, marqués de Coria, conde de Salvatierra, del Consejo de Estado de S. M. y su mayordomo mayor, y capitan general en España.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 415.*)

Hago saber á los alcaides mayores, corregidores, jueces, veedores, procuradores, mesteres, fidalgos, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de cualquier calidad y condicion que sean de todas las villas y lugares destos

reinos y señoríos de Portugal del rey D. Felipe, nuestro señor, á quien por legitima sucesion pertenescen, que á mi noticia ha venido que D. Diego de Meneses anda por las fronteras desta provincia levantando los pueblos, solicitándolos con inducimientos y persuasiones falsas á que se apercibañ y armen contra lo que deben hacer en perjuicio de sus honras, y en deservicio del rey nuestro señor, por lo qual ordeno y mando, por virtud del poder que de S. M. tengo, y como su capitan general, á todos los susodichos en general y particular, y respectivamente por lo que á cada uno le puede tocar, que de hoy en adelante ninguno le respecte ni obedezca, ni tenga por frontero mayor, por cuanto no lo es, ni tiene órden ni mandamiento de la majestad del rey nuestro señor, ántes usurpado el dicho oficio, usando dél por sola su autoridad en gran daño y perjuicio de los habitantes destes reinos de Su Maj.^d, y al que lo contrario hiciere ipso facto le declaro por traidor rebelde de Su Maj.^d, y se procederá contra él como se debe proceder contra los inobedientes que contravienen á las órdenes y mandamientos de su rey y señor natural, y toman las armas en deservicio suyo. Y para que conste de todo lo susodicho, mandé dar la presente en el real de S. M., junto á Estremoz, á 3 dias del mes de julio 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Estremoz á 5 de julio de 1580.

El duque de Braganza — Nuño Alvarez Pereira — Reduccion de Villanueva de Portiman — Movimiento del ejército — D. Diego de Meneses — D. Juan de Acevedo — Soltura de los presos en Estremoz.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. G. R. M.^d

La carta que V. M.^d fué servido escribirme ayer, recibí esta mañana, juntamente con las cartas del duque de Medina y D. Duarte de Castelblanco, y las demás que V. M. me mandó enviar; en esta responderé á todo que V. M. me manda, y diré lo que mas se ofrece de que dar cuenta á V. M.

Yo comuniqué estos papeles con D. Cristóbal y Rodrigo Vazquez, y con acuerdo y parecer de todos, respondo á los cabos de la dicha carta.

En cuanto á lo que V. M. manda le diga lo que entiendo sobre la empresa de Portoalegre, en ninguna manera conviene al servicio de V. M. ni á su autoridad acometer aquella plaza ni otra ninguna donde se entiende que ha de haber resistencia, no llevando juntamente el recaudo necesario para hacerlos venir á la razon, y castigar el desacato. Portalegre me dicen que es fuerte para batalla de manos, y que tiene gente dentro, y no querria que obligasen á V. M. á usar del rigor que merecerian si no hiciesen lo que deben, y al obispo con su buen ánimo y voluntad debele parecer negocio fácil, demás desto es de considera-

cion hallarse en aquella ciudad la condesa de Portoalegre, y podria ser que acometiéndose los vecinos se le hiciesen alguna demasia, creo que convendria mas disimular con ellos por ahora, que ninguna dubda hago que la confusion de ver venir tantas plazas á la obediencia, les hará hacer lo mismo, y cuando no, á tiempo será V. M. de mostralles el camino.

Lo que pasó en la fortaleza desta villa y alcaide mayor della, anoche lo escribí á V. M.

He visto la propuesta que hizo el duque de Berganza por mano de Rodrigo Rodriguez, su criado, y nos ha parecido la respuesta tan bien como todas las demás cosas que salen de la mano de V. M., que no ha quedado en ella cosa que decir, guardando, como convenia, el autoridad de V. M.

El parecer de Nuño Alvarez Pereira hemos visto, y no hay dubda que si este ejército fuera libré de los carruajes que forzosamente se llevan para la vitualla, el camino de Santaren era el mejor; pero el negoció está en términos que no deja lugar de elección, y así es fuerza ir á buscar el armada, y abrirle el puerto donde pueda recogerse.

Muy buen negocio ha sido el que ha hecho D. Duarte en reducir al alcaide de la villa de Villanueva de Portiman. Este caballero ha andado siempre muy bien, y es muy justo que V. M. le haga merced. Y habiendo platicado con don Cristóbal y Rodrigo Vazquez sobre lo que deben de hacer los gobernadores, nos parece que V. M. les debé luego traer para sí, encargándoles que ántes de venir á V. M. escriban cartas persuadiendo á todas las ciudades y villas del reino vengan á la obediencia de V. M. como de su rey y señor natural, á quien por derecho pertenescen estos reinos, y se guarden de la tiranía de D. Antonio por el daño que desto

les podría subceder; y si ellos hiciesen este oficio ántes de llegar á V. M., tenemos seria de mucho efecto, porque no pudiesen decir los que adhieren con D. Antonio á los pueblos que se les hizo hacer aquella declaracion forzada.

Con la duquesa de Berganza Doña Beatriz se tendrá la cuenta que V. M. manda, y yo la he hecho visitar y ofrecer todo lo que hubiere menester para su contentamiento; y el cuidado que V. M. me manda tenga con el lugar donde estuviere el duque y duquesa Doña Catalina, lo haré así.

Desde anoche que escribí á V. M. no se ofrece cosa de nuevo mas de que partiré de aquí en amanesciendo, y voy trazando alguna forma para hacer mas diligencia ó echando los carros de mulas delante de media noche abajo, engrosando la vanguardia ó dejando todos los de bueyes atrás, de manera que pudiese ganar tres ó cuatro dias de tiempo; en todo se hará la última diligencia que se pudiere.

A la villa de Veros y frontera he enviado á requerir con sendas cartas mias por tener ambos castillos, aun no he tenido respuesta. Tambien me ha parecido ordenar un edicto y derramalle por los lugares desta frontera, cuya copia envié á V. M., para desautorizar á D. Diego de Menezes; no puede V. M. creer de la manera que esta pobre gente se deja llevar de cualquier hombre que dependa de la corte.

Hoy vinieron á mi alojamiento el juez y vereadores y en presencia de D. Xpbal. y Rodrigo Vazquez prestaron la obediencia en la forma como la envié Zayas ordenada, y esta tarde se publicaron los edictos y se fijaron en las puertas de la iglesia mayor y de la fortaleza. Con este envío el testimonio de los actos que se hicieron, y ántes se hizo en el lugar la solemnidad, poniendo el estandarte en el castillo: V. M. sea servido dar priesa á los que se hacen en Madrid.

He tenido ya aviso como queda en el castillo de Villaviciosa D. Juan de Acevedo.

No puede V. M. creer la gente que ha acudido hoy á mí pidiéndome perdones de delictos; los que no tienen partes, no pueden dejar de perdonarse. Los presos de esta villa soltó ayer D. Alvaro de Luna, y los que estaban por deudas, contentó los acreedores de su dinero. No me parece dejar aquí soldados castellanos en la fortaleza, porque mientras el ejército estuviere en pié, no hay que temer, y muchos no se pueden dejar y pocos forzillos han, y ellos quedan contentísimos con la confianza que se ha hecho de ellos, y cierto espero han de servir á V. M. con mucha fidelidad. Cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde por tantos años como la cristiandad ha menester. Del campo de V. M., en el alojamiento delante de Estremoz, á 3 de julio 1580 años.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa.—Su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta de Albornoz á Zayas, fecha en Estremoz á 4 de julio de 1580.

Remision de pliegos—El marqués de Santa Cruz—Puerto de Setubal.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY IL.^o SEÑOR :

Esta mañana cuando se hizo el pliego para el doctor Milio, que iba con cubierta para S. M. en manos de v. m.,

se metió dentro un plieguecillo para el señor alcalde Tejada, y no me maravillo segun andamos con los papeles debajo del brazo. Suplico á v. m. con el encarecimiento que puedo mande abrir el pliego si llegare á tiempo este correo y se le mande dar y vuelva á hacer el de Milio, y caso que sea partido el ordinario, le diga v. m. que S. Ex.^a le escribirá desde el primer alojamiento lo que contenia su carta, y otra del corregidor de la villa de la Oliva, que es del duque de Feria, sobre tres soldados que allí tiene presos que se volvian del campo.

El correo que trae los pliegos del ordinario me alcanzó en este lugar estando con D. Cristóbal de Mora. Beso á v. m. eient mil veces las manos por la *merced que me hizo en sus cartas; las de particulares se darán luego esta noche*. No envió copia de la carta del marqués de Sancta Cruz, porque todo consistia en darle priesa y en decirle que si el duque, mi señor, llegase ántes, que él le ternía abierto el puerto de Setubal, y si no que se esperase á donde le pareciese que podria aguardar con mas seguridad, que cuando el duque, mi señor, estuviera presente se lo remitiera. *Yo me parto en este punto al alojamiento á donde ha partido el campo, de donde escribiré á v. m. lo que mas hubiere*. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y su estado acreciente. De Estremoz 4 de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta de Albornoz á Zayas, fecha en Estremoz á
4 de julio de 1580.*

El duque de Braganza—Derechos de secretaria—Reconocen á
S. M. los habitantes de Veros.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo
núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR :

Por lo que se escribe á S. M. verá v. m. todo lo que de aquí se puede decir. Su Ex.^a no escribió á v. m. por no haber tenido lugar, y tambien porque va todo en la carta de S. M. La respuesta que se hizo al duque de Braganza estaba de manera que todos estos señores echaron á v. m. la culpa; no he visto en mi vida cosa mas bien ordenada.

El señor D. Cristóbal dirá á v. m. lo que aquí se pasa. Yo, señor, confieso á v. m. que no tengo cabeza ya para estas cosas, y que no puede ir atrás ni adelante, porque me falta la sapiencia y el contentamiento, porque soy tratado asperisimamente, y por ayuda de costa me escribe el secretario Delgado que no es Su M.^d servido que se lleven los derechos. Yo, señor, no quiero sino poner el trabajo de mi parte; pero el sustento de los que me han de ayudar, y los utensiles que dicen los proveedores, yo no sé de donde los he de sacar. Suplico á v. m. no deje de favorecerme en este negocio como lo ha hecho siempre en todos los que se me han ofrescido, porque de otra manera es imposible que yo pueda durar ocho dias en esta carga, y ella es de manera que á hombres de muy duras costillas hará caer en el

suelo, cuanto mas quien las tiene tan flacas y acabadas como yo,

Decretos de letra del rey que recayeron en este capitulo y el de mas abajo.

Creo que han de ser menester mas edictos, miraldo.

Diga v. m. á S. M. que los de Veros han venido á dar la obediencia y la dieron esta mañana. Ahí envió el testimonio de el acto, y les dí dos edictos y la órden que habian de tener en publicallos y fijallos; tambien le podrá v. m. decir que dice S. Ex.^a que debe mandar luego proveer sobre las haciendas desta villa, tratando con D. Cristóbal la forma que se ha de tener en poner personas que las administren.

De su mano.—Hágame v. m. merced de mandarme ayudar, porque si me falta su favor cierto que me quedaré en el primer lugar. A 4 de julio,

Por esto es bien enviar siempre copias y no originales; es de creer la enviará mañana, y así se lo escribid.

No vuelvo las cartas del duque de Medina ni los demás papeles que con ellos venian, porque queriendo hacer el pliego he hallado que los han metido en un cofre. De v. m. *usque ad aras.*

Copia de minuta de carta de S: M. al duque de Alba. De Badajoz á 4 de julio de 1580.

Restitucion de la plata y ornamentos al convento de Santo Domingo y á la iglesia mayor de Elvas.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 423.)

Al duque de Alba.—Por relacion del religioso de la órden de Sancto Domingo, que esta os dará, y por una carta, que con él os escribirá el padre prior del convento de la ciudad de Elvas, sabréis la causa porque se llevaron á Montemor la plata, ornamentos y otras cosas de la sacristía de aquella casa; y porque es justo que se vuelvan y restituyan tan enteras y bien tratadas como se debe hacer, pertenesciendo todas al culto Divino, seré servido deis órden que así se haga, proveyéndolo de manera que el dicho religioso las pueda traer con toda seguridad, que yo recibiré en ello placer y servicio. De Badajoz á 4 de julio 1580.

De mano de S. M.

El prior es un hombre muy honrado y caballero, y así habeis de tener mucho cuidado de que esto se cobre, y se le vuelva, y con ello hay tambien plata y ornamentos del obispo y iglesia mayor de Elvas; todo haréis que se cobre y se les vuelva, porque vea que lo que ponian en cobro porque acá no se les tomase, se lo toman allá, y se lo hacemos cobrar acá.—Yo el rey.

Carpeta.—Al duque de Alba. De Badajoz á 4 de julio 1580.

*Copia de minuta de carta de S. M. al duque de Alba. De
Badajoz á 4 de julio de 1580.*

Entrettenimiento de Fernan Lobo de Brito.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.*)

Copia. El. Rey.

Duque de Alba primo, del mi Consejo de Estado y mi mayordomo mayor y capitan general: Teniendo mucha satisfaccion de la persona de Fernan Lobo de Brito, fidalgo portugués, que esta os presentará, y de la aficion con que me ha querido ir á servir en ese ejército, le he querido mandar señalar cuarenta ducados al mes con que se pueda entretener, y así os encargo y mando se los hagais pagar y librar mientras residiere y me sirviere cerca de vuestra persona, á los tiempos y de la manera que se librare su sueldo á toda la otra gente de guerra dese mi ejército. Ordeno que le corran desde el dia de la fecha de esta en adelante, y que habiéndose asentado en los libros del sueldo, se les restituya para que los tenga en su poder. Fecha en Badajoz á primero de julio 1580.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

A la vuelta de esta copia hay la siguiente:

Copia. El. Rey.

Duque primo: Por una mi cédula que Fernan Lobo de Brito os presentará juntamente con esta, veréis como le he

mandado señalar cuarenta ducados de entretenimiento al mes con que me sirva en ese ejército, pues según la gana con que lo va á hacer, espero se ha de aventajar mucho, pues con haber sido hasta aquí amigo de D. Antonio, no solamente no ha querido responder á una carta que le escribió, ántes dice que le ha de prender, y así os encargo mucho le tengais por tan encomendado como lo merece la buena voluntad y determinacion que él lleva; y porque ha dado á entender que desea concurrir en los consejos generales en que se suelen hallar los maestros de campo, tenéis cuenta con llamarle las veces que os pareciere convenir, honrándole y favoreciéndole en esto, y en lo que mas hubiere lugar, que yo recibiré en ello placer y servicio. De Badajoz á 4 de julio 1580.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Carpeta.—Al duque de Alba, sobre el entretenimiento de Fernan Lobo de Brito. De Badajoz á 4 de julio 1580.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la ribera del Tera á 5 de julio de 1580.

Don Cristóbal de Moura —Rodrigo Vazquez—Negociaciones para atraer á la obediencia de S. M. varias villas—D. Diego de Meneses—Perdones.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo n.º 413.*)

S. C. R. M.

Anoche escribí á V. M. y le di cuenta de todo lo que habia de que dársele. Esta mañana partí del alojamiento delante de Estremoz y he venido á este dos leguas; el ca-

mino ha sido bueno , aunque muy largo ; los carros me dan gran congoja que se me rompen muchos. D. Cristóbal y Rodrigo Vazquez que partieron de Estremoz , habrán ya dado cuenta á V. M. de lo que por acá pasa. Los de Eborá-Monte, que es una villa con su fortaleza del duque de Braganza , han venido á prestar la obediencia á V. M.; envió allá mañana para que hagan el juramento; llevarseles ha los recabdos necesarios, y se enviará el testimonio del acto y se publicarán los edictos.

Don Beltran de Castro me ha traído un gentil hombre de Estremoz que se ofrece de hacer venir á la obediencia de V. M. las villas de Orredondo, Mancaras y Pavia y sus alcaldes; la una dellas dice que es muy fuerte; héle dado los recabdos necesarios para illos á requerir.

Con la carta de V. M. para Ciriolo me ha parecido enviar portugués que no me vuelva al campo con respuesta sino que me envíe una carta por alguna vía menos sospechosa; escriboles que no voy por aquel camino por estar con la enfermedad que ellos tienen; pero que les envíe la carta de V. M., por la cual espero que harán lo que deben como buenos vasallos, y que oierren sus puertas y echen bando que ninguno salga del lugar á pena de la vida, y que yo acá haré echar el mismo bando, y haré ahorcar á cualquiera de aquel lugar que viniere al ejército respecto de lo que conviene guardalle de aquella enfermedad, y si no es haciendo estas diligencias, es imposible podernos defender, y plega á Dios que aprovechen.

Dícenme que D. Diego de Meneses se ha entrado en Montemoor, y que bravea, diciendo que se ha de defender; pesarme hía por lo que me hará detener, y el daño que recibiría aquella villa. De todo lo que mas sucediere, daré cuenta á V. M.

Si por caso D. Diego de Meneses fuese tan loco que tratase de quererse defender en Montemoor, suplico á V. M. sea servido de mandarme luego lo que he de hacer con él, y con los que con él se hallaren dentro, para que yo sepa como me he de gobernar.

Todos los hombres que vienen á mí á tratar de la reduccion de las villas son foragidos y hombres que por homicidios andan fuera de su casa; no habiendo parte, no puede dejar en ninguna manera de perdonárseles, y así yo voy haciendo algunos perdones. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad y sus criados y vasallos habemos menester. Del alojamiento del rio de Tera 5 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la ermita de Santa Lucia á 5 de julio de 1580.

Alojamientos—Sumision de algunos pueblos—El conde de Vimioso.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

S. C. R. M.

Anoche escribí á V. M. con un correo que despaché esta mañana dándole cuenta de todo lo que por acá habia. Partí de aquel alojamiento del Tera al hacer del dia, y he traído hasta este el peor camino del mundo, y de peores

pasos, bien se le ha parecido en el fracaso que han tenido los carros. Aguardo á que vuelvan. Sancho de Avila y Juan Baptista para extender la relacion que me traerán del camino y alojamiento de mañana, para resolver la partida conforme á aquello.

El que envié á Eborá-Monto para que prestasen la obediencia, lo hizo; volvió esta tarde con el testimonio del acto. Hánme enviado muchas peticiones de presos, vuélvolas á remitir al juez para que los que no tuvieren parte les dé libertad, y á los otros aconseje que alcancen los perdones, que es lo que mayor contentamiento les da.

Llegados á este alojamiento he hallado algunos hombres que me han avisado que en un lugar, dos leguas de aquí, estaban juntos doscientos y cincuenta soldados prevenidos por D. Diego de Meneses, para meter en Montemoor; hélos enviado á ordenar que se vayan á sus casas y juntamente el edicto contra D. Diego.

El que envié á la villa de Frontera, se dió tan buena maña que los ha reducido, y me ha enviado aquí algunos vereadores, y por caer muy lejos, no envié á tomalles el juramento; héles dado carta para que vayan á V. M.; todos pretenden se haga con ellos lo que con Elvas; satisfacérseles con que los otros fueron los primeros, y con esto se vuelven.

Hánme dicho que el conde de Vimioso se ha salido de Montemoor, y que D. Diego pensaba hacer lo mismo; aun no tengo cosa cierta. Ando con gran congoja, porque el camino que pensaba tomar para desviarme de Arrayolos, me dicen que es tan cerrado, que en diez dias no podré andar con los carros cuatro leguas, y es fuerza haber de romper por el fuego, y así vengo á pasar una legua del dicho Arrayolos y dos de Eborá, donde me dicen que están de

un cabo y de otro los montes llenos de hombres apestados. Dios lo provea, que yo de mi parte no faltaré de hacer las diligencias que pudiere.

En este punto me vienen á decir la reduccion de Portalegre que me ha dado mucho contentamiento, y así doy á V. M. la enorabuena, como se la he de dar á todos los que vinieren á hacedlo, aunque sea menester el rigor. Ple-ga á Dios que V. M. muy brevemente lo vea todo reduci-do á su servicio, y que lo goce tantos años como sus cria-dos y vasallos hemos menester. Del alojamiento en la ermi-ta de Santa Lucía, cuatro leguas adelante de Estremoz, 5 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Estremoz á 5 de julio de 1580.

¶ Parecer de Pedro Bernudez sobre la toma de una isla á la boca del Miño por el conde de Lemos.

(Archivo general de Simancas. — Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

Esta mañana respondí á la carta de V. M. de los dos, reservando lo que tocaba á la respuesta de la carta del conde de Lemos, hasta comunicallo con Pero Bernudez: envió á V. M. lo que le parece. Yo me he resuelto en su parecer, y que es muy necesario avituallar aquella gente;

pero que no se toque en las vituallas que vienen en la armada, y tambien me parece inconveniente que estén al gobierno dos cabezas que pocas veces dejan de rifar y viene á ser en mucho deservicio de V. M., y así seria de opinion que se encargase á una sola persona. Y porque tengo escrita otra en que digo lo que mas se me ofrece, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V. M. por tan largos años como la cristiandad y los criados y vasallos de V. M. habemos menester. Del alojamiento de la ermita de Santa Lucia, cuatro leguas delante de Estremoz, 5 de julio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

Copia del parecer de Pedro Bermudez sobre la carta del conde de Lemos, que se cita en la anterior copia.

El haber tomado el conde de Lemos la isla de la boca del rio Miño, en la manera que escribe, conforme á lo que acá se le escribió y ordenó, ha sido muy bien hecho é importante, y así lo será el sustentarla y tomar todas las demas barcas que pudiere, porque con esto les imposibilita de poder vivir á los vecinos de las villas de aquel rio.

El dejar en ella al alférez Valderábano fué bien hecho, porques soldado y lo entiende, y tambien lo es que esté en su compañía Antonio Zores por ser natural.

Ha de procurar si con algun buen término ó trato seguro puede señorearse de la villa de Camiña ó Villanueva, ó de la de Valencia, ó Monzon y Melgazo, que todas son riberras del dicho rio, diciendo á todos que si obedecen á S. M. por su rey, como lo es, luego les dejará libre la isla y las

barcas, y les hará buena y segura vecindad, y de otra manera les hará el daño que pudiere, y aunque algunas dellas se reduzgan y vengan á obediencia, no parece que conviene soltar la isla hasta avisar á Su M.^d dello.

Será bien avisar al regente que provea de bastimentos á los que estuvieren en la isla de los que tiene hechos por cuenta de Su Mag.^d el tanto que parezca bastante para la gente necesaria que habrá de quedar, y que el conde procure de meter algunas piezas de artillería de las questán en Bayona, que allí no hagan mucha falta, para que con ellas se pueda quitar la entrada de los navíos y barcas, porque sin la artillería no seria del efecto que la toma de la isla, y la municion para ello se puede tomar de la que hobiere en Bayona ó de la que vino en las zabrás de Juan Martinez de Recalde, ó pidiéndola á D. Pedro de Valdés, á cuyo cargo está el armada de aquel partido, enviando Su Mag.^d cédula, así para el artillería como para la municion.

Quel conde haga la demostracion con los dos ó tres mill hombres que dice; diga que quiere pasar á Guerrealero, está muy bien; pero yo no soy de parecer que pase de la otra parte del rio, si no fuere á cosa hecha ó con mas caudal de gente y caballos, porque tienen muchos *caballos* (1) lugares y villas convecinos muy grandes y de mucha gente, y parece que ya no habrá que decir que lo hizo sin orden sino que entiendan que si no vienen á obediencia les hará todo el daño que pudiere.—P.^o Bermudez.

(1) Esta palabra está tachada en el original.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el campo ribera de Hera á 5 de julio de 1580.

Tropas de Castilla—Pagas—Entretenimientos—El marqués de Santa Cruz—Sueldos—Juan Bautista de Taxis.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

La carta que V. Mag.^d mandó escribir á 2 deste, recibí en el alojamiento junto á Estremoz, juntamente con las cartas del conde de Lemos y la copia de lo que se escribió al marqués de Santa Cruz; satisfaré en esta á los cabos que hubiere que responder, siendo los demás sobre los que yo había escrito á Delgado en tres cartas mias.

En lo que V. Majestad scribe de haber mandado apereibir la gente de á pié y de caballo de Castilla, para que si necesario fuere entren tras este ejército, y asimismo la que ha de acudir á los fronteros, me parece siendo V. M. servido questo se podria suspender por ahora hasta ver la que se hace en Setubal, de tal manera podria subceder aquello que se excusaren muchas pesadumbres que no pueden dejar de recibir la gente y los pueblos por donde pasaren sin otros inconvenientes muchos que hay que se juntan con este.

Los arcabuceros á caballo de las compañías de hombres de armas se licenciaron por tener ruines caballos, y siendo desta manera, mal pueden servir en las de los arcabuceros de á caballo, y los que tuvieren buenos caballos podrán servir allá. Hacesse apear no me pareció negocio platicable para metellos en la infantería, porque lo hacen de muy mala gana.

La relacion que V. Mag.^d manda le envíe del socorro que han recibido las dos compañías de infantería española de Vicente Hernandez y Joan de Aranda diré á los contadores que la hagan y se enviará luego á V. M., á quien suplico que de aquí adelante cuando fuere servido enviar orden á estos oficiales mande que se me avise á mí desto, porque no me vengan á decir lo que V. M. les manda sin sabello yo ántes, como se ha hecho ahora de la relacion que V. M. les manda enviar del dinero que está en poder del pagador.

Los entretenimientos se darán en la forma que V. M. manda, y sea cierto que no me alargaré ni daré á ninguno mas de lo que me pareciere que conviene para solo entretenerse en el servicio de V. M.

Esta noche comunicaré con Pero Bermudez las cartas del conde de Lemos, y avisaré luego á V. M. de lo que nos pareciere, que ha sido negocio importantísimo tomar aquella isla, y por lo que ahora veo el conde ha puesto muy buen recaudo en ella.

Al marqués de Sancta Cruz conviene volver á escribir, dándole mucha priesa, siendo V. M. servido se le despache luego otro correo.

En cuanto V. M. manda que los capitanes que fueren sargentos mayores no lleven mas sueldo, siendo V. M. servido es negocio de consideracion crecelles el trabajo y dejalles con solo el sueldo de capitan; hasta otra orden de V. M. no les quitare los sueldos; en los que de aquí adelante se nombraren, podrá V. M. ordenar lo que mas conviene á su servicio.

A Joan Baptista de Tasis he visto siempre servir con mucho cuidado, y es hombre de mucho servicio; no veo ahora por aquí en que poderle ocupar. V. M. le podría mandar ocupar en otras cosas, ó si fuere servido enviarle

acá con un buen entretenimiento. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del campo en la ribera de Tera 5 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa.—Su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta autógrafa de J. de Albornoz al secretario Delgado, fecha en el alojamiento de la ermita de Santa Lucía á 5 de julio de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Pide una ayuda de costa.

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Por la que S. M. escribió al duque, mi señor, he visto la resolución que ha tomado en que yo no lleve ningunos derechos. Gran desdicha es la mia, haciendo v. m. merced á tantos, no me la ha podido hacer á mí. Crea v. m. que no soy tan codicioso que haga mucho caudal desto; pero tampoco queria gastar la hacienda de mis hijos que basta poner el trabajo de mi casa. Yo, señor, no he de tomar blanca de nadie, porque no quiero que digan de mí lo que me ha pasado por los oídos que dicen algunas gentes en este campo, y si S. M. y v. m. no procuran darme con que vivir, yo podré mal pasar adelante con la costa y el trabajo, y aunque habrá otros cient mill que hagan mi oficio mejor y con mas suficiencia, todavía hago lo que puedo, y

no es poco el concertar algunas diferencias que hay entre algunas gentes. Suplico á v. m. procure que se me dé luego ayuda de costa para que no sea yo solo de los servidores que v. m. tiene en este ejército el que hasta hoy ha rescibido ninguna merced de Su Maj.^d, pues todo ha de ser para servir á v. m., cuya muy ilustre persona guarde y acreciente Nuestro Señor. Del Campo en la ermita de Sancta Lucia á 5 de julio 1580 años.—Muy ilustre señor. —Besa las manos á v. m. su muy cierto servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Juan Delgado, secretario de S. M.^d y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado fecha en el alojamiento de la ribera de Tera á 5 de julio de 1580.

Vejaciones á los que conducen viveres al ejército—Siente que á su secretario Albornoz no se le permita llevar derechos.

(Archivo general de Simancas.—Mur y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAG.^{co} SEÑOR:

Recibí la carta de v. m. juntamente con la de S. M. y los papeles que en ella se acusan, y á Su Maj.^d respondo lo que v. m. verá, á que me remito. Yo llegué aquí anoche tan cansado, que no tuve tiempo de ver con Pero Bermudez aquellos papeles; esta noche los veré y avisaré de lo que me pareciere, en el entretanto no quiero dejar de decir á v. m. que ha sido negocio importantísimo y que conviene mucho conservarle.

En lo que toca á la provision que se hace en Elvas, no tengo que decir mas de acordar á v. m. que una carta que se escribió á Coria los ha puesto en tanta turbacion que no saben los pobres hombres donde traen la cabeza. V. merced me la haga de acordarse lo que aquellos vasallos han padecido con la gente de armas, los acarretos del pan y otros trabajos, demás que están en frontera de Portugal, y que tienen necesidad de mirar por sí.

El alcaide que tengo en aquella cibdad me escribe que un alcalde de sacas, que se llama Pedro de Randoria, anda por aquella tierra haciendo las mayores vejaciones del mundo á los que vienen con vituallas á este ejército, haciéndoles procesos de noche en los montes, y donde los halla, que esta buena gente nunca trata de otra cosa. V. m. me la haga de mandar que se le scriba una carta ordenándole que no impida á los que vinieren á traer vituallas á este ejército, y poniéndole la pena que pareciere para que lo cumpla.

He visto lo que S. M. escribe cerca de los derechos de mi secretario, y el no dejárselos llevar es lo que hace novedad, que el llevarlos estando tan en costumbre no me lo parece; mal pueden los hombres servir á su costa. V. m. me la hará de tratar deste negocio, y hacer en él lo que yo sé que conviene, y v. m. hará como quien lo entiende tan bien. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y etc. Del campo sobre la ribera de Tera á 5 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en la ermita de Santa Lucia á 5 de julio de 1580.

Pide acémilas con urgencia, armas y municiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Habiendo v. m. de ver lo que escribo á S. M. no diré en esta mas que pedille con todo el encarecimiento que puedo vengan las acémilas con gran brevedad, y que no nos quiten las provisiones que es destruir el mundo. Nuestro señor guarde y acreciente la muy magnifica persona de v. m. Del campo de S. M. en la ermita de Sancta Lucia 5 de julio 1580.—A lo que v. m. mandare.

Queriendo firmar esta rescibi la de v. m. de 4, y he hoñado mucho con las buenas nuevas que v. m. me ha dado de la provision; los arcabuces y picas que han venido en ninguna manera del mundo se deben dejar de traer aquí, á lo menos los arcabuces, y la mayor parte de las picas con los cuatrocientos quintales de pólvora que podrá venir con escolta hasta Estremoz, y avisándome como parte, yo terné allí escolta que la reciba, y no conviene que se entienda que viene pólvora sino que se diga que son vituallas ó otra cosa.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnifico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento del rio de Tera á 5 de julio de 1580.

Disposiciones para que no le falten viveres.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

En otra carta aparte respondo á la que recibí de V. M. de (1), en esta diré el cuidado grande con que me tiene el ver romper tantos carros, porque demás de lo que me hacen detener en el camino, temo mucho la falta de la vitualla, porque si llegados á Setubal el armada no viniese, ya V. M. vé á qué partido estaríamos, y puédesè muy bien temer segun lo que este verano han hecho los tiempos. Yo no veo enemigos á quien agora de presente se puedan temer con mas fundamento que la hambre y la enfermedad; esta Dios será servido de remedialla, estotra parece que con un poco de diligencia se podria prevenir al peligro, y así he pensado que pues Estremoz queda llano, y lo mismo espero, placiendo á Dios, que hará Montemoor, que se hiciesen en estas dos villas casas de municion, poniendo en ambas de veinte y cinco á treinta mil hanegas de harina, y si no pudieren ser todas de harina que sea parte en trigo, que acá se podrá moler, y de allí nos podriamos servir, y tanto mas conviene hacer esto quanto si fuese necesario volver á Santaren, que en tal caso se podria valer la vitua-

(1) Los puntos suspensivos ocupan el lugar que en el original la rotura.

Ila de Montemoor, teniéndola allí á la mano. Suplico á V. M. mande que esta provision se haga luego, pues hay recabdo de la harina que yo dejé, y que se hagan sacos, porque en tanto que el armada de V. M. no estuviere en el rio, las vituallas de Galicia no osarán venir, ni conviene que vengan aunque osasen. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad y sus vasallos habemos menester. Del alojamiento del rio de Tera 5 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y eriado.—El duque de Alba,

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en la ermíta de Santa Lucia á 5 de julio de 1580.

Se queja de la detencion que le causan en su marcha los carros de las vituallas.

(*Archivo general de Simancas.*—*Mar y tierra, legajo núm. 98.*)

S. C. R. M.

Yo vengo con tanto impedimento y tanto trabajo con ello, que no sabria decirlo á V. M., y es de manera que si camino un dia y hago otro alto, no lo terné por poca diligencia, y lo que habia proveido para poderla hacer, nunca me la han dado, que son las trescientas acémilas, porque con ellas enviara á tomar la vitualla de los carros rotos, y pudieran hacer dos caminos en un dia, y no me fuera forzoso aguardar ahora á comer dos dias para vaciar los carros,

para enviar á cobrar lo que queda por el camino, y no lo puedo cobrar sino haciendo alto. A mí me duele no poder hacer diligencia, y haber de dar fastidio á V. Mag.^d para suplicarle lo remedie y mande se me envíen las trescientas acémilas que eran el fundamento sobre que yo pensaba hacer toda la diligencia, demás desto los ministros que V. M. tiene ahí descaminan los que vienen aquí con vituallas, y si los rebeldes quisiesen hacernos guerra, nos la podrían hacer mayor que esto que me han dicho que tomaron en Elvas cient bestias cargadas de vino que venian aquí, teniendo V. M. en Llerena 50 ó 60 mil arrobas, y de aquí ha dos dias ni vernán aquí los vivanderos, ni hay porque vengan, que si vienen aquí es porque se les deja vender como quieren, y siendo la ganancia tan grande, aventúranse y viendo que lo toman ahí, y que se les hace vender al precio que quieren los que se lo toman, en corriendo esta voz ni vernán aquí ni ahí, y comprar vino del dinero de V. M. habiéndolo de traer de los lugares lejos de donde vamos, seria un gasto intolerable, y habrása de comprar caro por V. M. y dar caro á la gente, porque como sea de V. M. no lo quieren en precio alto, y trayéndolo á vender el vivandero aunque les pida diez ducados por el arroba se los dan, y ahora que los soldados tienen dinero despacharíanse con gran brevedad los vivanderos que viniesen, y V. M. mande tener la mano en ello, y me perdone si condesciendo á decirle una particularidad tan baja como la que le quiero decir, que si los que están ahí entendiendo en estas cosas no tuviesen el respeto (que yo creo dellos) al servicio de V. Maj.^d, quieren tan mal á los ministros que están acá, que solo el servicio de V. M. estorbará á que no lo hagan; pero fuera desto un ojo daría cada uno dellos porque dicen de narices los que acá tratan la vitualla; y confieso á

V. M. que me veo congojado; en otros ejércitos de V. M. que yo he gobernado no pasaba trabajo sino con los enemigos, aquí pásole mayor con los amigos, y como yo he de tener el cargo dos dias, y tienen á V. M. á la mano, y acuden á V. M. por tener negocio con V. M., aunque no fuese por otra cosa; tienen en poco lo que ordeno y cada uno piensa que tiene apelacion para V. M., porque yo dejaré mañana el cargo, y el servicio de V. M. padece grandísimamente, y no basto yo á hacerlo ni otro que tuviera muy mucho mejor cabeza que yo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. Maj.^d guarde como la cristiandad ha menester. Del campo de V. M. en la ermita de Santa Lucia á 5 de jullio de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y oriado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Joan Delgado, su secretario.

Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en el alojamiento de la ermita de Santa Lucia á 5 de julio de 1580.

Recomienda al licenciado Franco.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo nim. 98.*)

S. C. R. M.^d

El licenciado Franco me escribe que ha acabado su comision, y juntamente me envía otros avisos para si V. M. fuere servido que recoja mas vitualla; en esto V. M. será servido mandalle lo que ha de hacer. En lo demás de que estaba encargado, ha dado muy buena cuenta y hecho

muy particularmente su oficio, y por cumplir yo con el mio no he querido dejar de significarlo á V. M., para que V. M. se sirva emplearle en todo lo que se ofreciere, acrecentándole como lo merece. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. por tan largos años como la cristiandad, y sus criados y vasallos habemos menester. Del alojamiento en la érnita de Santa Lucía 3 de julio 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Delgado.

Copia de carta original de J. de Albornoz al secretario Zayas, fecha en Tera á 5 de julio de 1580.

Le avisa con placer que muchos lugares van reconociendo á S. M.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.º SEÑOR:

Ayer escribí á v. m. suplicándole mandase remediar un yerro de un pliego para el alcalde Tejada que se encaminó á Madrid, lo que hoy hay que decir lo entenderá v. m. por la carta que el duque, mi señor, escribe á S. M. No ha escrito S. Ex.ª á v. m. con este correo por haber tenido mucho en que entender, y ha dos horas que es partido para el alojamiento de esta noche, y yo he quedado aquí á despacharle, solo hay que decir que se lleva grandísimo trabajo con el carruaje por ser tanto y los caminos ásperos y estrechos, y que estos lugares van viniendo á la

obediencia de S. M. de que se tiene el contentamiento que razon, y esperanza de que los demás harán lo mismo. Dios lo encamine todo como es menester, y guarde la muy ilustre de v. m. con el acrecentamiento que yo deseo. Del campo, cabe la ribera de Tera, 5 de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 5 de julio de 1580.

Prision de D. Juan de Acevedo—Guarnicion del castillo de Villaviciosa—Sumision de Portalegre—El marqués de Santa Cruz—D. Duarte de Castelblanco—Despacho para los gobernadores de Portugal—Edicto contra D. Diego de Meneses—D. Fernando de Noroña—Estandartes.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Por la carta que me escribistes anteayer de Estremoz, y papeles que con ella me enviastes, entendí el buen asiento que distes, así en lo que toca á la villa como al castillo, y como enviastes preso á D. Juan de Acevedo al de Villaviciosa, que fué muy bien, y así lo será que me aviseis si se le debe hacer proceso ó alguna otra diligencia para calificar su culpa.

Porque viene á propósito, lo será asimismo que miréis si es menester que en el dicho castillo de Villaviciosa haya tanto número de soldados como dejastes, que á lo que acá parece bastarán cincuenta; pero no se mudará nada sin vuestro aviso.

El ejemplo de lo de Estremoz debió obrar mucho en los

de Portalegre, pues estando tan duros, como teneis entendido, mudaron propósito y se entregaron ayer en la tarde como lo habreis visto por carta de D. Hierónimo de Mendoza que dice en la mia habéroslo scripto, y he holgado dello lo que podeis considerar, y así holgaré de saber que se hayan allanado las villas de Veros y Frontera, á quien enviastes á requerir.

Quedo advertido de lo que scribistes al marqués de Santa Cruz que fué lo que convenia por lo que importa abreviar su viaje, y aunque yo tambien le habia escripto dos ó tres veces en la misma conformidad, le mandé despachar ayer otro correo con orden tan apretada que tengo por cierto que si no fuere partido lo hará en viendo mi carta, y así me ha satisfecho mucho la intencion que llevábades de ganar con ese ejército en el camino todo el tiempo que se pudiere, y ir á abrir el puerto á la armada para que halle segura la entrada, y porque en este propósito me ha advertido *don Duarte de Castelblanco* (1) por medio de Zayas de algunas particularidades de sustancia y consideracion, he mandado que se os envíe copia de su carta para que tomeis della lo que viéredes ser á propósito, y me aviséis de lo que acordáredes en todo; y cierto es así como decís *que el don Duarte* (2) ha procedido por camino tan derecho en mi servicio que meresce muy bien la cuenta que yo pienso tener con él.

Lo que advertis que se debe pedir á los gobernadores que escriban á los del reino es harto conforme á lo que acá se ha apuntado, y agora se está ordenando un despacho que ellos han de otorgar tan á propósito de lo que se pre-

(1) Lo de bastardilla se halla en cifra en el original.

(2) *Idem*.

tende como por la copia dél veréis, que se os enviará á su tiempo, y tambien se os avisará de lo que trae D. Fernando de Noroña, hijo del conde de Linares, que llegó aquí anoche tarde con carta y recaudo de los dichos gobernadores, y aun no me ha pedido audiencia.

Muy bien me pareció el edicto que hicistes publicar contra D. Diego de Menseses, mas creo fuera de mas efecto en lengua portuguesa, como yo voy haciendo todos los despachos que se ofrescen, desde el día que se tomó la posesion de Elvas.

En Madrid se da la priesa posible á los estandartes, y aquí se acabarán presto dos, y otras dos cotas para reyes de armas que se os enviarán con brevedad. De Badajoz á 5 de julio 1580.

De mano de S. M.

Mejor me parece que sean vuestros despachos en castellano, no embargante lo que aquí se dice, que basta que los de acá sean en portugués.—Yo el rey.

Copia de carta autógrafa de Albornoz á Zayas, fecha en el alojamiento de la ermita de Santa Lucia á 6 de julio de 1580.

Se queja de su corto sueldo—Enfermos.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.^o SEÑOR :

Beso cient mill veces las manos á v. m. por tan gran merced y regalo como me ha hecho ^{con} *por* (1) su carta. que no de balde digo yo es v. m. mi Mecenaz. Yo, señor, no soy tan cudiozoso que quiera hacienda demasiada; pero siento mucho gastar la de mis hijos trabajando dias y noches, y es verdad cierto que paso aquí una vida que por Dios y por servir á S. M. se puede pasar, porque solo en responder á soldados y portugueses hay tanto que hacer, que no me puedo dar á manos sin lo que es menester; para despacharlos tengo quatro oficiales, y en esc lugar dejé dos con tabardillo, que me cuestan lo que Dios se sabe. Dóiles de comer y cabalgaduras en que vayan, y al que menos seis escudos al mes y á los otros á diez; mire v. m. con quinientos rs. que S. M. me manda dar, como lo puedo cumplir y comprar papel, tinta y los requisitos. Yo no quiero en ninguna manera otra ganancia ni puede haberla mayor para mí que servir á Su Maj.^d con mi industria y trabajo, y que se sirva man-

(1) Esta palabra está tachada en el original.

darme pagar los oficiales y la costa que tengo con ellos, y no quiero entretenimiento ni otra cosa. que al cabo Su M.^d me hará la merced que fuere servido mediante el favor de v. m.

Hoy han enfermado aquí muchos hombres, aunque los mas han sido mozos, y entre otros un Cristóbal de Alderete; hombre darmas de la compañía del marqués de Montemayor. Háme dicho el doctor Oñate que le parece es mal contagioso y que tiene todas las señales, porque le dió en la garganta anoche. Háme parecido avisarlo á v. m. para si acaso fuere por allá no le dejen entrar en ese lugar; hoy le hicieron salir de aquí disimuladamente y va con el otro pariente suyo, que se llama Diego de *Alderete*; *los demás todos son de calenturas*. Dios sea con nosotros, que temerosos vamos; pero todo está en las manos de Dios, á quien suplico guarde la muy ilustre persona de v. m. con el acrecentamiento de estado que yo desco. Del campo en la ermita de Sancta Lucía á 6 de julio 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de copia de carta de S. M. al duque de Alba. De Badajoz á 6 de julio de 1580.

Le manda favorecer la comision que lleva D. Fernando de Castro.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

EL REY.

Duque primo: Teniendo en memoria la mucha aficion que D. Fernando de Castro ha mostrado á mi servicio y la mucha parte que es en la ciudad de Ehora por su cualidad y por ser D. Diego su padre capitán mayor della, mandé al duque de Osuna que le enviase á preguntar lo que podria hacer en esta sazón, y habiéndole tomado su carta en Chelles, responde que habia dejado á Ehora muy trabajada de las pestes; pero que sin embargo desto ni de otro ningun inconveniente iria luego á ella para me servir dentro ó fuera como se le ordenase, y que aunque crée que él de suyo la podria reducir á mi obediencia, seria bien que yo os ordenase que si acaso hubiere menester alguna ayuda se la diédeses, que si la pidiere será poca, y tiene por mas cierto no será menester; y porque es justo asistir y dar calor á tan buena voluntad y determinacion, seré servido que si entendido lo que aquí se refiere y lo que os dirá ó os escribirá mas en particular el mismo D. Fernando en respecto de lo que toca á la dicha Ehora, os pareciere que se podrá poner en ejecucion, le deis para ello el favor y asistencia que juzgáredes convenir, y que en esto y en todo lo que mas se ofresciere le hagais el placer posible, que yo recibiré en ello muy acepto servicio. De Badajoz seis de julio 1580.

De mano de S. M.⁴

Creo que tendreis entendida la cualidad de D. Fernando y su casa, y así convendrá que segun esto hagais la cuenta dél que es razon y meresee.—Yo el rey.—Zayas.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 7 de julio de 1580.

Rentas de Eborá-Monte—Aprueba la soltura de los presos que no tenian peticion de parte—Que ha mandado por edicto que todos aquellos criminales, cuyos delitos sean tolerables, quedarán perdonados si van á servirle en el ejército dentro de cierto plazo—Don Diego de Meneses—Carta de los gobernadores de Portugal á S. M.—Don Antonio de Castro—Don Pedro Coutinho—Luis César—Sequestro de los bienes del conde de Vimioso.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 423.)

Al duque de Alba.—He recibido las cartas que me escribistes á los 5 deste, desde los alojamientos de la ribera de Tera, ermita de Santa Lucía, y holgado mucho de entender que vais con la salud que para tanto trabajo es menester, y así espero en Nuestro Señor os la ha de conservar, pues la empresa es tan justa. Dáme pena que la paseis con el embarazo y descomodidad de los carros, y por este respecto y lo demás que decís me pareció muy bien el haber acordado hacer alto ayer, como escribís, y holgaré de saber que el camino de hoy haya sido mejor y de mas gusto vuestro, y espero en Dios con la buena órden que habreis dado en el marchar y en lo demás se habrá evitado el da-

ño que de la enfermedad de aquellos lugares se podia temer. Quedo advertido de los que me habian dado la obediencia y de la orden que distes á los de Eborá-Monte para que recogiesen y tuviesen en depósito las rentas hasta que se les mande otra cosa, é fué muy bien proveido.

Asimismo me ha parecido muy bien la gracia y remision que en mi nombre habeis hecho á los presos y delinquentes que no tenian parte, aunque tambien en esto se ha de tener cuenta, porque acaece *que* (1) haber cometido algunos delitos tan atroces, que aunque no haya instancia de parte son incapaces de perdon por el ejemplo y autoridad de la justicia, y para conocer desto y de otras cosas que dependen de las leyes dese reino, he acordado de mandar al corregidor de Elvas que me vaya á servir cerca de vuestra persona, porque me dicen que es hombre de expediente y que os podrá dar mucho alivio.

Tambien he mandado hacer un edicto en que se advierta á todos los delinquentes, cuyos delitos fueren tolerables, que viniéndome á servir en ese ejército, dentro del término que se les señalara, alcanzarán remision de sus culpas, con apercibimiento que pasado aquel dia quedarán sin esperanza de perdon, el cual les habeis vos de conceder en virtud de un poder especial que se os ha de enviar juntamente con el edicto, que este expediente ha parecido que será de provecho para atraer y obligar á muchos á mi obediencia y servicio.

Yo creo que si D. Diego de Meneses y D. Francisco de Portugal, que llaman conde de Vimioso, no estaban desesperados ó tenian enteramente perdido el juicio, se habrán ido de Montemoor, como escribís que se os habia dicho;

(1) Esta palabra está tachada en el original.

mas para en caso que el D. Diego hubiese querido esperar, y le prendiésedes, haréis vos con él lo que conforme á vuestra prudencia y á las leyes de la milicia viéredes que conviene, procurando de saber si el D. Diego procede todavía en virtud de la comision que tenia de los gobernadores, ó si tiene otra de D. Antonio, pues los casos serian de diferente consideracion.

Y porque se habla de los gobernadores, habeis de saber que ha llegado aquí anteanoche enviado por ellos D. Fernando de Noroña, hijo del conde de Linares, con carta suya muy comedida y orden de decirme que estaban prestos como leales súbditos para hacer todo lo que yo quisiese y les mandase, excusándose de no haber podido acabar ántes lo que tocaba á mi negocio por diversos respetos que de su parte me representó. Yo he recibido benignamente su recaudo y excusa, y he mandado ordenar un escripto que los gobernadores han de otorgar y publicar por el reino, declarando ser yo el verdadero y legitimo sucesor, segun que lo tenían entendido de la mente del rey, mi tio, que Dios haya, y á D. Antonio y los que siguen su parcialidad por traidores y rebeldes; y para que esta declaracion y mandato tenga la fuerza que se requiere, les he ordenado que se pasen á Castromarin, que, como sabeis, es dentro de Portugal, y al duque de Medina Sidonia que les dé dos compañías de arcabuceros para que estén con la seguridad y autoridad que se requiere, y cuando se haya acabado el despacho, que será presto, se os enviará copia dél para que lo tengais entendido.

A D. Antonio de Castro, señor de Cascaes, mandé escribir que se vaya en el armada, y al marqués de Santa Cruz que le meta en los consejos, y le honre y favorezca como lo meresce.

Habiéndose entendido que D. Pedro Coutinho, alcaide mayor de Santaren, está firme en lo que cumple á mi servicio, le he mandado escribir agradesciéndoselo y animándole á que persevere, y otra carta aparte que pueda mostrar al pueblo, advirtiéndolo y exhortándolo á que se reduzcan, poniéndoles de una parte lo que ganarán en hacerlo así, y la perdicion y miseria que de lo contrario se les ha de seguir, y tiénese esperanza que este oficio será de provecho, y cuando no lo fuere, será á lo menos para su mayor confusion; y las cartas van con persona que las pasará á recaudo.

Ya debéis tener noticia de Luis César, que tenía á cargo los almacenes de Lisboa, es de los mas declarados en mi servicio, y de tan buen entendimiento y experiencia de las cosas deste reino, que teniendo por cierto será de mucho provecho cerca de vuestra persona, he acordado de le mandar venir aquí con fin de que luego pase á donde vos estuviéredes.

El dicho D. Francisco de Portugal diz que tiene una buena hacienda en Arroyolos; ordenaréis se ponga en secreto hasta que se haga della lo que conforme á justicia paresciere convenir. De Badajoz á 7 de julio de 1580.

De mano de S. M.

Después se ha ofrescido otra que quizá será mejor enviaros que no el corregidor de Elvas; de lo que fuere, se avisará con brevedad.—Yo el rey.—Zayas.

*Copia de minuta de carta de S. M. al duque de Alba. De
Badajoz á 8 de julio de 1580.*

Le manda evitar que se haga daño á algunas haciendas que están en el camino por donde ha de pasar el ejército.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Al duque de Alba.—Habiendo entendido por lo que de parte de Fernando de Sicilia (1) Silva se me ha dicho que Doña Madalena de Lima, su mujer, hijas y familia están al presente en una quinta llamada Castelblanco, junto al lugar de San.^{ta} Eyva, y en otra allí cerca Doña Luisa de Barros, mujer de Jorge de Silva, y que para ir á Lisboa ha de pasar por cerca dellas ese ejército, os he querido advertir y encargar deis sendas salvaguardias para cada una de las dichas quintas con orden muy expresa que en ninguna manera se toque á cosa dellas ni se les haga molestia, ni se les haga daño, ni dé ningun género de pesadumbre ni disgusto, que por su calidad es justo que así se haga, y yo recibiré en ello placer y servicio. De Badajoz 8 de julio 1580.

Otra al mismo duque.

Habiendo sabido por relacion de Manuel de Melo que Doña Guiomar Enriquez, su mujer, se halla al presente en una quinta suya llamada la Granja, y que para ir á Lisboa ha de pasar por cerca della ese ejército, os he querido advertir y encargar que siempre que os pidiere de su parte

(1) Lo de cursiva está tachado en el original.

le hagais dar salvaguardia con órden muy expresa para que ni se vaya á la dicha quinta ni se toque á cosas sryas, ni se le haga ningun género de demasia ni disgusto, que por su calidad es justo que así se haga, que yo recibiré dello placer y servicio. De Badajoz á 8 de julio 1580.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 9 de julio de 1580.

Sumision de la ciudad de Tavira y algunas villas—Castigo de las personas que tomaron parte por D. Antonio—Guarnicion de Villaviciosa—El marqués de Santa Cruz—El doctor Lameira—Salvaguardias.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Recibí vuestra carta de 6 del presente, y en recompensa de la buena nueva de Montemor, os hago saber que por aviso que recibo agora del duque de Medina Sidonia he entendido que se me habrán entregado muy pacíficamente la ciudad de Tavira, que como sabeis es la cabeza del Algarbe, y que el dia siguiente se entregarian las villas de Alcoautin, Cacela y Portiman, que es el mejor puerto de aquel reino, y se tenia esperanza de que á ejemplo destas caerian presto las demás: sea Dios loado, que cierto se conoce harto claro ser toda obra suya, y así es justo que todos le demos las gracias que se deben. Y volviendo á lo de Montemor, se ha considerado acá que (1) por una parte que por las razones que apuntais era bien

(1) Esta palabra está tachada en el original.

quitar al pueblo las armas extraordinarias como son las enastadas y arcabuces, y dejarles las ordinarias, y que aun esto lo han de sentir mucho por ser demostracion de desconfianza; pero sin embargo dello se hiciese ó pusiesen en el castillo los trescientos soldados castellanos; mas por otra parte se crée que por ser contra uno de los puntos que el duque de Osuna concedió al rey, bastaria que los trescientos soldados fuesen naturales, y que en ninguna manera se desarme el pueblo. A mí me ha ocurrido un medio entre estos dos extremos, y es que el alcaide sea natural, pero que se metan con él en el castillo un capitan y trescientos soldados castellanos que desta manera me parece se templaria lo uno con lo otro, y se conseguiria el fin que se pretende, que es asegurarnos de la villa y castillo que por estar en medio de Alentejo seria bien tener allí aquella compañía que causaria miedo y respecto á los otros pueblos comarcanos. Estas tres formas ocurren, y en cualquiera dellas se presupone ser conveniente que; si ya no lo hubiéredes hecho, mandeis prender á las cabezas que tomaron la voz por D. Antonio, pues por el ejemplo es necesario que los tales sean castigados; pero lo uno y lo otro se dice solamente para que entendais lo que acá ocurre, que la resolucion yo os la remito para que vos tomeis la que mas os agrade, y lo dispongais y ordeneis como viéredes mas convenir á mi servicio.

En lo que toca á los soldados de Villaviciosa, me parece muy bien la orden que pensáades dar para sacar de allí los que no fueren menester, que de aquella manera cesa el inconveniente y escrúpulo que pudiera haber de llevarlos juntos ó mezclarlos con esotros, y basta que queden allí cincuenta, y de acá se dará la orden que conviene para su sustento y sueldo.

En lo del camino que pensáades llevar, no tengo que decir mas de que he holgado de entender la particularidad y tener por cierto habreis elegido el que más conviene, y creo llegará presto por allá el marques de Santa Cruz, porque le he mandado dar tanta priesa y con órdenes tan precisas y extraordinarias que creo hará mas de lo posible, y en Algarbe no se detendrá, porque así se lo he enviado á mandar y advertir dello, y al duque de Medina, porque no trate de lo contrario, *es verdad que el tiempo no es bueno, que es todo de Poniente* (1).

He acordado que vaya á residir cerca de vuestra persona el doctor Diego Lameira, mi desembargador de la Casa de la Suplicacion, porque me dicen que es muy buena persona y muy á propósito para poder comunicar con él las cosas de su profesion; podrísle enviar á llamar, que en Alcazar reside, y con esta va carta mia en que le mando que luego se venga para vos, y haga lo que le ordenádes.

Habiéndome sido suplicado por parte de Fernando de Silva y de Manuel de Melo, les mandase dar salvaguardias para las quintas donde residan sus mujeres y hijos, y la de Jorge de Silva, que son las que vereis por una memoria que irá con esta, lo tuve por bien y les mandé dar sendas cartas para vos, en que os ordeno lo hagais así, que por ser mujeres y de calidad es justo tener cuenta con la seguridad y buen tratamiento de sus personas. De Badajoz.

De mano de S. M.

Para que no se escandalicen de dejarles gente en Montemor, donde creo que os tomará este correo, será bien que

(1) Lo de cursiva es de mano de S. M.

entiendan que la gente que dejáredes allí, no es por guarnicion sino para guarda de la vitualla y lo demás que allí se ha de poner, y para hacer escolta á lo que fuere y viniere por allí, y que esto es por seguridad de lo que podrian hacer los enemigos, y no por desconfianza del lugar; en fin, vos lo sabreis tratar todo esto como sea mejor para todo, y avisaréisme de lo que se hiciere.—Yo el rey.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 9 de julio de 1580.

Contribuciones — Depósitos de víveres — Salida de Lisboa del prior de Crato con ocho mil hombres.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Al duque de Alba.—Teniendo escrita la que va con esta llegaron vuestras cartas de 7, por donde he visto lo que ocurría hasta el punto que habiades de partir del alojamiento de la heredad de San Juan y la orden que dáades en poner centinelas al campo como de noche por evitar que no entrase en él algun apestado, que fué muy acertada provision, y no menos la que se hizo con los jueces de Eborra-Monte para que hiciesen acudir con las rentas reales al recibidor y juntarlas con el dinero que está en su poder, y conformándome con lo que os parece, trataré de elegir persona que entienda en lo de la hacienda de allí y de Estremoz.

Quedo advertido de la nueva que habiades tenido de que D. Antonio habia salido de Lisboa con ocho mil hombres y de que estaban por él Cascaes y San Juan, y que por esta causa os parece se debria hacer provision en Es-

tremoz y Montemor de veinte y cinco mil hanegas de harina y 300 acémilas, para en caso que se haya de volver desde Setubal á Sanctaren, que ha sido muy bien considerado; y porque se os responderá á esto por via de Delgado, no hay aquí que decir mas de remitirnos aquello.

Tampoco hay que replicar á lo de Eborra-Ciudad, pues tengo por cierto que con lo que os envié á decir D. Diego de Castro, se debió hacer el juramento y entrega de la manera que lo teniades concertado, que era muy buena traza, y querria entender donde anda D. Teutonio, arzobispo de aquella ciudad.

Fué bien enviar al capitan Acosta á los de Alcazar do Sal, y espero habrá venido á la razon á ejemplo de otros pueblos que se han sujetado, siquiera por no se perder. De Badajoz á 9 de julio 1580.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Copia de carta de Albórnos á Zayas, fecha en Montemayor á 10 de julio de 1580.

Sandoval—Guardiola—Deréchos que solian llevar los secretarios de D. Juan de Austria—Conducta de D. Antonio—Luis Alvarez de Almeida.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.^{re} SEÑOR:

He recibido las dos cartas de v. m. de 7, que vinieron con los dos correos que se despacharon el mismo día; el uno partió, digo llegó, habiendo partido del alojamiento de la

heredad de San Juan, y el otro habiendo llegado al alojamiento de Fradique Riveiro. La primera fué para mí de tan gran consuelo, que certifico á v. m. que cuanto ha que sali de mi casa no he tenido cosa que tanto me haya alegrado; paguésele Dios á v. m., y déme á mí lugar de podérsele servir.

A Sandoval puede v. m. mandar decir que yo veo sus botas y la espada en mal estado, porque aquel gentil hombre hice venir delante de mí y me dijo que él no tenia que traer, que por amor de Dios le esperase dos dias, que hasta aquel punto no le habia dado su amo nada; estuve movido para hacérsele quitar; no lo hice por algunos respetos que no son para en carta.

La venida de Guardiola no puede dejar de ser de mucho descanso para el duque, mi señor; pero querria S. E. saber primero si él gustará de que lo envíe á suplicar á S. M., porque no querria S. Ex.^o hacerle desgusto.

El señor secretario Delgado me ha enviado á pedir testimonio de los derechos que se solian llevar por los secretarios del Sr. D. Juan en la guerra de Granada, como si los hubieran dejado de llevar los dos Sotos, á quien yo conocí medianamente. Yo no quiero otra cosa ni otra ganancia desta jornada que servir á S. M. con mi persona, sin gastar la hacienda de mis hijos, pues basta el trabajo que aquí paso y los disgustos que se tienen, y todo lo doy por muy bien empleado, porque oso decir que hago á S. M. algun servicio.

Tengo por cierto que todo este negocio ha de venir á parar en el rio, y que al cabo estos locos han de perderse, aunque el D. Antonio me dicen que arrebaña cuanto puede; debe ser para anohecer y no amanecer y dar consigo en Inglaterra ó en Francia. Los cristianos nuevos de este

lugar sienten cosa extraña el vernos aquí; tiene muy ruines casas, parece mucho el burgo á los lugares de la ribera de Génova; hay muy buenas frutas, el campo está bien proveido y sano, bendito sea Dios. Los carros de buyes se rompen como si fuesen de tronchos; no me espanto, porque no he visto peor tierra en mi vida, y la gente tan miserable que no se hartan de agua, y con muchas bayetas. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. Del alojamiento en el burgo de Montemayor 9 de julio á media noche 1580.

De letra de Albornoz.—Acaba de llegar aquí en este punto un gentil hombre portugués que llaman Luis Alvarez de Almeida; ha estado esta mañana con el duque; sospecho viene con alguna negociacion de parte de D. Antonio; allá lo entenderá v. m. mas particularmente, que esta carta se detuvo hasta ahora, que son las siete de la mañana x deste. Viene engrandesciendo las cosas de D. Antonio, mírenle á las manos.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su muy servidor.—J. de Albornoz.

Sobre.—Al muy ilustre señor G. de Zayas, mi señor.

Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Badajoz á 12 de julio de 1580.

Negociaciones con el arzobispo de Lisboa y con los duques de Braganza—El doctor Lucena.

(*Archivo general de Simancas.*—Estado, legajo núm. 425.)

Al duque de Alba.—Aunque he recibido vuestras cartas de 9, 10 y 11 del presente y holgado de entender las particularidades que contienen, señaladamente el buen

asiento que dejastes en Montemor y lo bien que se hizo lo de Eborá y Alcazar do Sal, y fuera mejor si se cogiera aquel dinero, como fué tomarles la artillería, no se puede responder agora á ellas, porque este correo se despacha solamente para os hacer saber, que aquel Luis Alvarez de Almeida que estuvo con vos, llegó aquí ayer tarde, y habiendo dicho á Zayas que no venia por D. Antonio sino con carta del arzobispo de Lisboa, que creia holgaria de verla, acordé de le dar audiencia á las xij desta mañana, en que me dió la carta, cuya copia irá con esta, con haceros saber que habiéndose visto por las personas con quien comunico estas materias y juzgándose que las palabras y concepto della tienen poca substancia y mucho artificio, pareció á todos en conformidad que yo debia despachar luego á este hombre, respondiéndole al arzobispo que he recibido su carta, y que pues habrá sabido como los tres gobernadores sus compañeros ha dias que llegaron á Ayamonte, donde yo los he mandado honrar y favorecer como lo merecen por sus personas y por el cargo que tienen, que él se vaya luego á juntar con ellos, les comunique las particularidades que apunta en esta su carta, y que conferidas y platicadas con ellos se me avise de lo que á todos pareciere, que entónces yo tomaré la resolución que mas convenga á mi servicio y beneficio destes reinos; y aunque yo me inclino á conformarme en esto con los de la junta, pues ni de la carta del arzobispo ni de lo que este hombre ha dicho resulta cosa de que se pueda hacer fundamento ni tener certeza de que don Antonio haya de venir á la subjeción y obediencia que debe, todavía por lo que me apuntais de vuestra mano y por lo mucho que yo estimo vuestro consejo, no me he querido resolver hasta que entendido y considerado por los unos y por los otros me aviseis si es buen término el que acá se ha

apuntado, y si os parece que se debe tomar otro y cual será este, y avisaréisme luego dello, pues de una manera ó de otra, es bien echar de aquí este hombre por los respectos que se dejan considerar. Don Cristóbal de Mora dice que le conoce, y que cree no es de los de D. Antonio sino de los allegados al arzobispo de Lisboa.

Tambien ha venido aquí un clérigo, hijo segundo del conde de Tentugal, llamado D. Juan de Braganza, con cartas del duque y duquesa en su creencia, que me las dió anoche y un escripto largo, en que demás de justificar su pretension, se da á entender que debo estimar en mucho el quererme ceder su derecho y otras particularidades que no llegan al punto de lo que debrian, ni tratan de me dar la debida obediencia.

Vino en su compañía un secretario y consejero del duque, llamado el doctor Lucena, y dice que será tambien aquí dentro de tres ó cuatro dias D. Rodrigo de Alencastre, y que entónces tratarán mas largamente las cosas del duque. Váse mirando el escripto y daráseos aviso de lo que resultare desta propuesta, que si no se alargara mas que en encarescer lo de su derecho, no habrá mucho que hacer en despacharlos; la respuesta ha de ser la misma que se dió al recaudo pasado. De Badajoz á 12 de julio 1580.

INDICE

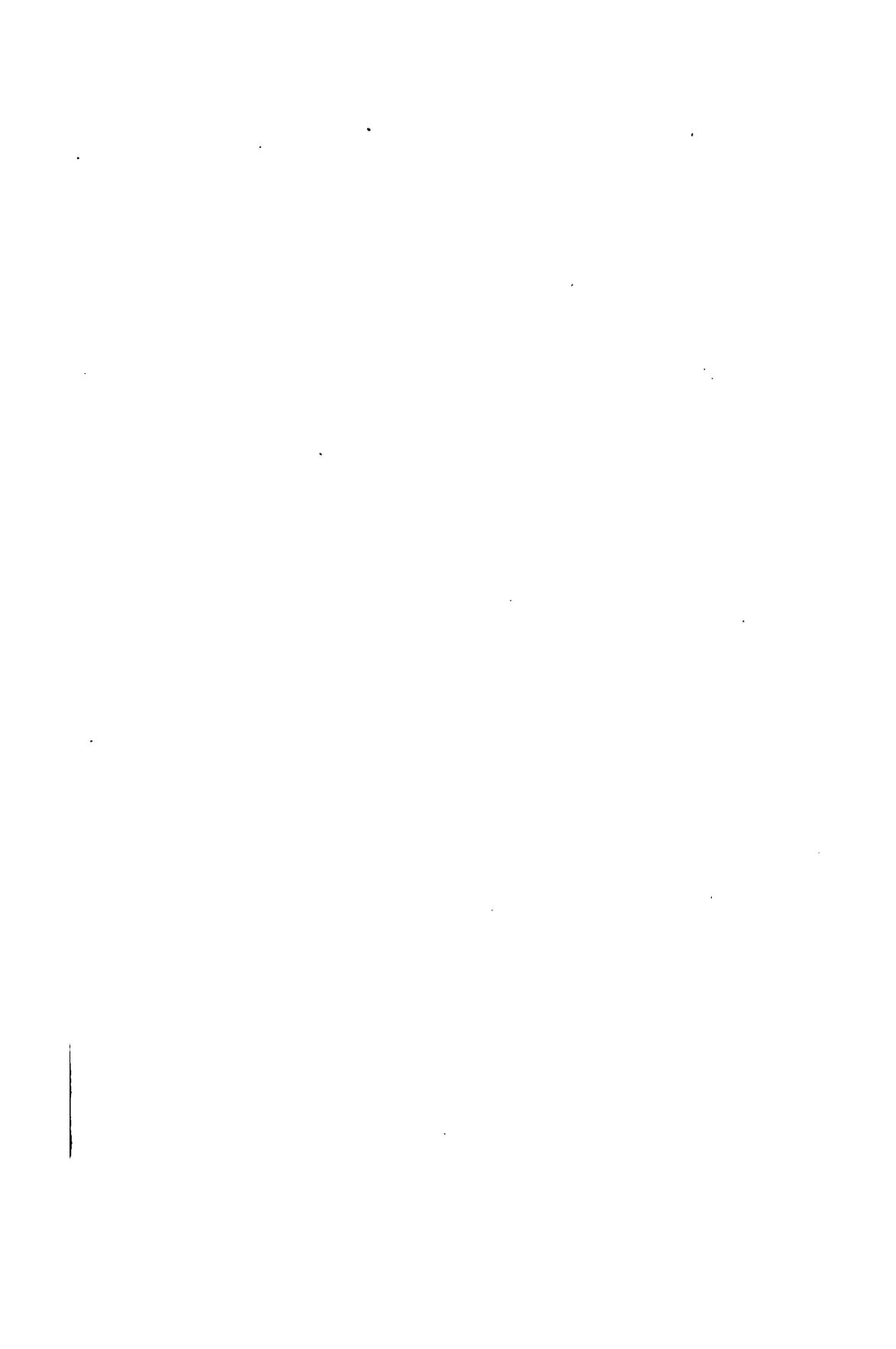
DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.



Página.

Continuacion de la correspondencia del duque de Alba con Felipe II y otros personajes sobre la conquista de Portugal en 1580 y 1581. Página 5 hasta la 584













To avoid fine, this book should be returned on
or before the date last stamped below

Stanford University Libraries



3 6105 126 936 652

